

AS
onlo
bio,
ando
oo.
do
rn.
V.
iles
-
ncia

3
3
3



08



103.
F

103
Book
308

UVA. BHSC. IyR_308_1

226

**Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso; el qual fue par de
Emperador, y hizo el libro delas sie
te partidas.**

Elrey Don Alonso



El Sabio.

Y ansimismo al fin deste libro
va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
el rey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.
Impreso en valladolid Año. 1554. Estantado en

El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid
me fue hecha relacion diciendo, que vos auia des recopilado, y puesto en
perficion las cronicas del rey don A lonso el dezeno y del rey don Sácho
el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre
del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro
poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auia des devender cada pliego
de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuese: las cuales vistas por los
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nřo
cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por bié. Y por la pre
sente vos soy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir
y vender por tiempo de diez años primeros siguiétes q corran y se cuenten desde el dia
del a data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mincion
guardado los impressores y personas que hiziere la dicha imprisiō la ordē que sobre ello
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q cō esta le sera dada firmada de
Diego galuez escriuano de camara de los q residē en el dicho cōsejo, y durāte el tempo de
los dichos diez años mādō q persona alguna sin vuestra licēcia no los pueda impimir ni
véder, sopena q el q los imprimiere o védiere: aya perido y pierda todos y qualesquier
moldes y libros q dī las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxer ē a véder en estos rey
nos. La qual dicha merced vos hago, cō tanto q despues de impressos los dichos dos cuer
pos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del cōsejo de su Mage
stad para q se os tasfe el precio a como aueys de véder cada pliego: y que en el principio de
llas va ya impressa esta mi cedula, y junto cō ella la dicha tassa q por los del nřo cōsejo fue
re hecha Y mādamos a los del cōsejo de su Magestad, presidēte y oydores de las sus audi
cias, alcaldes y alguaziles dela nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregi
dores allistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue
zes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assi a los
que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi
cedula y merced que ansí vos hago y cōtra el tenor y forma della vos no vayá ni passen
ni cosientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez
mil maraudedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
veynete y vn dias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capítulos de la crónica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capítulos de la crónica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capítulo primero q trata como despues q fue muerto el rey don fernando q gano a sevilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonso dezeno este nombre folio. i.

¶ Capítulo. ii. De como porque no auia hijos cierte rey don Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de nurega. fo. i. j.

¶ Capítulo. iii. de como el rey de granada embio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio. i. j.

¶ Capítulo. iiiij. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio. i. j.

¶ Capítulo. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iiij

¶ Capítulo. vi. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio. iiij.

¶ Capítulo. viij. como el rey de portugal vino desheredado, y de como lo matuuo el rey de castilla. f. iiiij

¶ Capítulo. viij. como el rey dō Alōso quiso preder al infante dō enrique, y delas cosas que acaescieron a este infante don enrique folio. iiij.

¶ Capítulo. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes delas partidas, y de como levinieron mensajeros de egipto. folio. v.

¶ Capítulo. x. de como esterrey dō Alōso siendo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q fue rey se le alçaron los moros destos lugares. folio. v.

¶ Capítulo. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y a poble yedo camino dela frontera. fo. vij.

¶ Capítulo. xij. como el rey don alonso talola vega de granada. folio. vij.

¶ Capítulo. xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q se le auian alçado. folio. vij.

¶ Capítulo. xiiiij. como se vieron el rey dō Alōso y el rey de granadacer. a d' alcala, y cōcertaro, q por q el rey dō Alōso desamparasse los arrayazes el rey d' granada y su hijo le diessen. ccl. mil maraudis de parias cada año, y le ay udassen contra el rey moro de murcia. folio. vij.

¶ Capítulo. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiese cumplir lo q con el auia puesto. folio. vij

¶ Capítulo. xvij. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luy s de fracia pidido le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio. vij

¶ Capítulo. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luy s de francia. f. ix

¶ Capítulo. viij. como el rey dō Alōso tomo acaliz, y lo que esse año acaescio. folio. ix

¶ Capítulo. xix. como se juntaron en lermal los ricos omes y caualleros y juraron de ser cōtra el rey fo. xij

¶ Capítulo. xx. de como vino al rey juā alonso carillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lopez diaz, y de don fernan ruyz de castro folio. xij

¶ Capítulo. xxij. como suerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don phelipe, y de lo q ay acaescio. folio. xij

Capítulo. xxij. como los ricos omes no quisieron yrdo de el rey elstaua, y fue el rey dō de e'los estauā. f. xij

¶ Capítulo. xxij. de las cortes q se fizieron este año en la ciudad de burgos folio. xv

Capítulo. xxij. como los ricos omes pidieron piazo para salir del reyno. folio. xvij.

Capítulo. xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezira los ricos omes. folio. xvij.

Capítulo. xxvj. de lo que dixerón al infante dō pheli pelos mensajeros del rey folio. xvij

¶ Capítulo. xxvij. que cuenta lo que dixerón a dō nuño los mensajeros del rey. folio. xvij

¶ Capítulo. xxvij. de lo q dixerón los d'chos mensajeros a don lopez diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xij

¶ Capítulo. xxix. de lo q dixerón a don fernan ruyz d' castro. folio. xx

¶ Capítulo. xxx. de lo q dixerón a don estauā. fol. xx

Tabla.

- Cap. xxxij. delo q dixeró a don juá nuñez. f. xx
 Cap. xxxij. delo q dixeró a alvar diaz folio. xxj
 Cap. xxxij. delo q el rey embio a dezir a don nu
 niogonçalez el menor, y a diego lopez de haro, ya
 todoslos infantes y caualleros q ay eran. fo. xxij.
 Cap. xxxij. delo q los ricos omes acordaron oy
 da la embaxada del rey folio. xxj
 Cap. xxxv. como los ricos omes partieró d atic
 ea, y fucró su camino cõtra el obispado de jaé para
 yr a granada, y dlo q les auino enel camino. f. xxj
 Cap. xxxvi. delo q rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip
 pe. folio. xxij
 Cap. xxxvij. como el arçobispo d toledo y dōma
 nuel infante fueró hahlar cõdó phelippe, y nō al
 caçaiõ nada cõel, ni cõ los ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxvij. como la reyna escribió otra carta p
 ticular a don phelippe, y a dō nuño, y a los otros
 ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxix. como el rey dō alonso o yo lo q em
 biajó a dezir los ricos omes y dela respuesta q
 les dio. folio. xxij
 Cap. x. como el rey de granada escriuió una carta
 alrey y a los ricos omes de castilla. fo. xxij
 Cap. xlj. dela respuesta que los ricos omes embia
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv
 Cap. plii. dela auenencia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada fo. xxv.
 Cap. plii. d como don phelippe y los ricos omes
 salieró en ayuda del rey de granada cõtra los arra
 yazes folio. xxvj
 Cap. pliij. como los ricos omes pidieró fueros al
 rey don alonso. folio. xxvj
 Cap. plv. q cuëta dlo q ofrecio el rey d granada al
 rey d alonso para ayuda del imperio. fo. xxvij
 Cap. xlvi. delo q el rey d alonso embio a tratar cõ
 los ricos omes a granada. folio. xxvij
 Cap. xlviij. como el rey vino a auila, y se ayutaro
 alli los cõcejos de león, y delas estremaduras q eran
 llamados por sus cartas de llamamiéto. fo. xxvij
 Cap. xlviij. q cuëta la respuesta q dieró los ricos
 omes q estauá en granada folio. xxvij
 Cap. xlxi. devna carta q escriuió el rey d alonso
 adó fernando el infante su hijo mayor. fol. xxix.
 Cap. . como la reyna ptio d auila pa la frôteray el
 rey partio para cuenca, y delo q acaecio. fo. xxxij.
 Cap. li. como fueró d parte dela reyna el maestre d
 calatrava y gõçalo ruyz de atiença a tratar con los
 ricos omes q estauá en granada folio. xxxij
 Cap. liij. delos mësajeros q vinieró al rey d alonso
 cõ cartas dela reyna sobre las auenencias hechas cõ
 los ricos omes. fol. xxxij
 Cap. liij. como llego a cordoua d gõçalo ruyz de
 atiença cõ respuesta del rey ala reyna. fo. xxxij
 Cap. liij. como sevieró el rey d alonso, y el rey d
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.
 Cap. lv. como el rey d granada vino acordoua se
 ver cõ la reyna y cõ el infante d fernando. fo. xxxv
 Cap. lvj. como el rey d alonso estando en toledo
 mando adereçar las cosas q eran menester para yda
 del imperio. fol. xxxvj
 Cap. lvij. como el infante d fernando partio de to
 ledo y fue alas estremaduras. folio. xxxvij
 Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mësa
 jeros al rey abenyuçaf de alléde el mar. fo. xxxvij
 Cap. lix. como el infante d fernando supo la passa
 da d abeyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxvij
 Crp. lx. del llamamiéto q hizo el arçobispo de to
 ledo p r cõtra abeyuçaf, y el fue alla. fo. xxxix.
 Cap. lxj. como ptio el infante d fernando d burgos
 pa yr a la guerra y murio en el camino. fo. xxxix
 Cap. lxij. como supo el infante d fernando d la muerte
 dñ infante d fernando, y como fue a villa real. f. xl.
 Calxij. como estando el rey d alonso e bœcay recami
 no del imperio supo dela passada de abeyuçaf, y d
 la muerte del infante don fernando su hijo fo. xlj
 Cap. lxij. dela venida del rey d Aloso, fo. xlj
 Cap. lxv. como hizo el rey jurara dñ sancho suhi
 jo por rey para despues de sus dias. folio. xlj
 Cap. lxv. como estando el rey d alonso en burgos
 supo dela passada de abeyuçaf folio. xlj
 Cap. lxvij. delo q el rey d alonso embio a mädar a
 las gëtes q estauá ayutadas en sevilla para la cerca
 de algezira folio. xlj
 Cap. lxvij. como el infante dñ sancho embio cartas
 a su madre pa q viniese a castilla fo. xlj
 Cap. lxix. como los q estauá por la mary por la tie
 tra enel cerco de algezira embiajó a dezir al rey q
 les embiasse conque poder estar alli fo. lxij
 Cap. lxx. delo q los christianos fizieró despues q
 se vieró del baratados y q madas las galeras. f. xlj
 Cap. lxxj. como el rey d alonso cato maneracomo
 se auenir conabenyuçaf. fol. xlj
 Cap. lxxij. como el infante dñ sancho saco los hi
 jos dalgo y cõcejos y fue a cordoua fo. lxv
 Cap. lxxij. como el rey d alonso vino a burgos y
 caso sus hijos don pedro y dñ juá fo. xlvj.
 Cap. lxxij. como el infante dñ sancho embiocõ
 cartas al infante dñ juá su hermano pa todas las vi
 llas y ciudades del reyno de leon. fo. xlvij
 Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho y de otras cosas, y dela muerte dñ rey
 don alonso. fol. xlj
 Cap. lxxvij. que cuenta el testaméto que hizo este
 noble rey d alonso al tiépo de su muerte. folio. xlj

Fin delos capitulos
 de la crónica del rey don Alonso el Sabio.



Qui comienza la Cronica del

muy alto y muy noble señor dō Alóso dezeno dste nōbre, rey de Castilla y de Leon, que fue par d emperador, y hizo el libro intitulado d las partidas El qual fue hijo del noble rex dō Fernādo q gano a Seuilla, y a cordoua, y nieto del rey don Alonso noueno, y visnieto del rey dō Sācho el siseado tercero dste nōbre La qual el muy noble rey don Alóso onzeno mādo q porq los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non q dassen en olvido: y porq fuesen sabidas las cosas q acaescierō en el tpo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don Sancho, cuya crónica va aqui juntamente encorporada, lo mando poner y escreuir, porque los q adelante viniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Sor muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fuerō en los tiēpos primeros quisieron que las cosas que fuerō halladas, y passarōse pudiesesen saber, y por noblezas de si mesmos pleyendo a los q auian de venir creplo, fizieron las escreuir entendie do que por esta guisa las podrian mejor saber los que viniessē e pos dellos. Y por esto el muy alto y muy honrado, y muy bienaueturado don Alonso. Por la gracia d dios rey de Leon y de Castilla, y d Toledo, y de Galicia, y de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Molina auiendo voluntad que los hechos de los reyes q fueron antes que el fuese ballados en escripto, mando catar las crónicas y historias antiguas, y ballo escripto por crónicas en los libros de su camara los hechos d los reyes que fueron en los tiem-

pos passados reyes Godos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey dō Pelayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordoua y a Seuilla, y a las villas del obispado de Jaē, y el rey no de Murcia. Y porque acaescierōn muchos hechos en los tiēpos de los reyes que fueron de aquell rey don Fernando los quales no eran puestos en crónica. Y porende este rey don Alonso que es llamado Cōqueridor entendie do que aquellos hechos fincaron en olvido, porque fuesen sabidas las cosas que acaescierōn en el tiēpo del rey don Alonso el sabio su bisabuelo, y en tiempo del rey dō Sancho su abuelo el bravo, y en tiempo del rey don Fernando su padre, mandolos escreuir en este libro: porque los que adelante viniieren sepan en como passarō las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Capítulo primero q

comienza a contar como despues que
fino el noble rey don Fernando que
gano a sevilla, alçaron por rey en ca-
stilla y en leó, y fue alçado en la muy
noble ciudad de sevilla don Alóso su
bijo, y coméço a reynar en los veinte
y nueve dias del mes de mayo, de
la era del año de mil y dozientos y no-
uentaaños.



Cuenta la historia q
despues que fue fina-
do el rey don Ferná-
do que alçaron rey
en castilla y en leó,
y fue alçado por rey
en la muy noble ciu-
dad de sevilla don
Alonso su bijo. Co-
menço a reynar en el mes de mayo ave-
rente y nueve dias, en la era del año de
mil y dozientos y nouenta años. Y an-
dava el año de la era de adam en cinco
mily veinte y un años. Y la era d los he-
breos del diluvio en quattro mily tre-
cientos y cincuenta y tres años roma-
nos, ciento y cinco días mas. Y la era d
nabuchodonosor en mil y nouecientos
y nouentay ocho años romanos nouen-
ta días mas. Y la era de philipo el gran
de el rey de grecia en mil y ciento y se-
tenta y tres años. Y la era del gran ale-
xandre de macedonia en mil y quinien-
tos y sesenta y dos años romanos, do-
zientos y quarenta días mas. Y la era
de la nascencia de Jesu Christo en mil y
dozientos y cincuenta y dos años. Y la
era de los glacianos, y egipcianos en
ochocientos y sesenta y dos años. Y la
era d los aranigos en seyscientos y veinte
y nueve años. Y la era d sant esperia-
no, segun la era d los pisanos en seysci-
entos y veinte años. Y reyno este rey don
Alonso treinta y dos años. Y este fue el
dezeno rey d Castilla y d Leó q por este
nobre fuellamado. Este rey d Alóso

en el comienço de su reynado firmo per-
cierto tpo las pesturas y la auenencia q
el rey dō Fernádo su padre auia hecho
co el rey d Granada, y q le diesse las pa-
rias, pero q gelas nō diero tan cóplida
mete como las dauan al rey dō Ferná-
do su padre. Caen aqtl tpo del rey don
fernando dava el rey de granada la mi-
tad de sus rentas, que eran apreciadas
en seyscientas mil mfs dela moneda de
castilla: y esta moneda era tan gruessa,
y de tantos dineros el maravedi, q alca-
çaua a valer el maravedi tanto como vn
maravedi d oro. Porq en aquel tpo dí
rey dō Fernádo corria en castilla la mo-
neda de los pepiones, y en el reyno de
leon la moneda de los leoneses. Y de aq-
llos pepiones valian a ciento y ocho el
maravedi, y las compras pequeñas
bazian los metales, diez y ocho pepio-
nes el metal, a diez metales el marave-
di. Y destos maravedis eran apreciadas
las rentas del reyno de granada en se-
yscientas mil maravedis: y dava al rey
don Fernádo la mitad de aquellas re-
tas. Y comoquier que estas parias die-
sse el rey de granada al rey don Ferná-
do porque le deixasse viviren paz, pero
mas lo dava por manera de reconoci-
miento: porque este rey don Fernando
dio ayuda de gètes a este rey de grana-
da, y de los otros lugares del reyno co-
travlinaje de moros que eran sus con-
trarios muy poderosos, y dezian los d
soysemela. Y este rey de granada fue el
primer rey, a quien dixeron abenalba-
ma, y ayudole siempre, y en todas su vi-
da en manera que nunca se le pudieron
alçar los moros de aquel reyno. Y por
estas razones auia el rey dō fernádo d
los moros tan grande quantia de pa-
rias. Y el rey don Alonso su bijo en el co-
mienço de su reynado mando d bazer
la moneda de los pepiones, y hizo la
barra la moneda de los burgaleses, que
valian nouenta dineros el maravedi: y
las compras pequeñas se hazian a suel-
dos, y seys dñeros de aquellos valian

vn sueldo, & quinze sueldos valian vn marauedi, y destos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cinquenta mil marauedis. Y en este tiépo por el mudamiento destas monedas en carescieron todas las cosas en los reynos de castilla, & de leon, & pujaro muy grandes quantias. Y en aquel primeiro año el rey trabajo en bazer las cosas que entendio que eran prouchos para sus reynos, & bastecio y requirio las villas & lugares & castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y comoquier que los ricos omest infançenes, & caualleros hijos dalgo de los sus reynos vivian en paz, y en sosiego con el: pero el con grandeza de coraçon, y por los tener mas cierros para su seruicio quandolos ouiesse menester, acrecentoles quantias mucho mas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otros de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra de la que tenian, y a otros que hasta alli no la tenian dioles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años deste rey de niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil y dozientos y nouenta años

Capitu. ii. que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey dō Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nurnega.


El primero año desu rey nado deste rey dō Alonso que fue en la era d mil y dosientos y noueta y vn años, en este tiépo andauala era del año de la nascencia d jesus christo en mil y dozientos y cincuenta y tres años. Otross este rey don Alonso seyendo casado dende antes que finasse el rey su padre co doña violante hija del rey don jar me de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, vexedo que esto venia por mengua della, y embio sus manderos al rey de nurnega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija en casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad d sevilla, y era la conquista muy nueva, y auia muchos moros que eran vecinos y cercanos de aquella ciudad. E a comoquier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don Alonso que aquel rey don fernando gano a gerez, pero no fue assi, mas corriola algunas vezes desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aqtl tiépo los moros tenian a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla esta uamne guerrera y no segura, y los pobladores della era muy corridos d los moros muy amenudo, y rescibian muchos daños. Y el rey dō Alōso por le arrredar algunos d aqllos moros fue sobre tejada, y teniala vn moro que sella maua rey, y deziāle hamete: y este moro vexedo como era de ta poco poder q no se podria defender al rey dō Alōso, despues de poco ipo q fue cercada embio a pedir al rey q le deyasse salir a saluo a el y a todos los q estauā en aqlla villa, y qselo etregaria. El rey touclo por biē, y aqll moro salio al rey dō Alonso, y entregole la villa: y el rey mādo poner a saluo todos los moros dēde: y este moro passo aliendela mar. Y despues que el rey dō Alōso ouo cebrado esta villa d tejada fue a otros lugares q los moros tenia acerca, y temilos y fuese pa sevilla: y el lugar d tejada y otros q auie ganado entōces dioles todos por termino d sevilla. Y pto dēdey vino a toledo. Y pues q auemos contado como este rey dō Alōso ouo hecho esta cōquista, diremos de la hija del rey d nurnega, d como la caso co el infante dō phelipe su hermano, porq la regna doña violante su mugerera en cinta.

Cronica del Rey

Capit. iiiij. De como

el rey de granada vino a toledo a ha
zer paz con el rey don Alfonso, y delo
que ay passo.

En el segundo año del reynado
d este rey dñ Alfonso, qfue en la
era de mil y dozientos y nouen
ta e dos años. Y andaua el año
de la nascencia de Jesu christo en mil y
dozientos y cincuenta e quattro años,
el rey de granada por auer la voluntad
y amistad del rey don Alfonso, mas de
quato la auia, vino a el a toledo, y al rey
pligole mucho de su venida, y bizole
mucha honrra, y el rey de granada ape
so en la huerta del rey que es cerca d to
ledo, y firmo con el sus pleitos y postu
ras que antes auian de consuno. Y estan
do los reyes en esto vinteron los māda
deros que este rey don Alfonso embiara
al rey de nuruega por su hija para con
quiē casasse este rey dñ Alfonso. Y a esta
infanta hija del rey de nuruega dezian
doña cristina. Y quedó estos mandade
ros llegaron a castilla con la infanta de
nuruega, era é cinta la reyna doña vio
lante de vna hija que dixerón la infan
ta doña berenguela q fuese señora d gua
dalajara. Y a pocos dias que llego esta
doña cristina en aescio la reyna d la in
fanta doña berenguela, y fue esto en el
comiēço delaño, y el rey quo ende muy
gran verguença por quato auia embia
do por doña cristina, y porque el infan
te don phelipe su hermano q era electo
para ser arçobispo d sevilla, y era abad
de valladolid, y abad d cueuas, y auia
hablado con el rey muchas vezes q que
ria dejar la clericatura: t comoquier q
el rey no gelo loasse, mas antes se lo es
toruasse, pero el infante don phelipe pi
dio por merced al rey que lo casasse con
esta infanta, y el otorgogelo que lo te
nia por bien haziendo luego las bodas.
Y el rey dio luego al infante don pheli
pe parte de las susrentas, la martinie
ga de auila, y el portadgo, t la jüderia,

y todos los otros pechos q el rey auia
en auila y en sus terminos, y otros q dio
le para cada año todas las tercias d l ar
çobispado de toledo, y de los obispas
dos de auila, y de segouia, y en otros lu
gares le dio algunas delas susrentas
y diole por heredamiento aval d corne
ja, y a aval pōcheua q tenian los moros,
y dauan cada año al rey las rentas de
lla en dinero. Y con esto finco el infante
don phelipe en su casamiento: y al rey d
Granada librole el rey las cosas por q
alli viniera, y partio del rey don Alfon
so bien pagado, y fuese para su tierra,
y despues acabode diez meses que nas
cio aqlla infanta doña berenguela nasi
cio otro hijo de la reyna doña violante
que dixerón el infante don Fernādo hi
jo pñmero heredero dñ rey don Alfonso, y
despues adelante quo el rey mas hijos
d esta reyna que fueron estos. El infan
te dñ sancho, y el infante dñ pedro, y el
infante don juan, y el infante don jay
me, y otra que dixerón doña y sabel, y o
tra que dixeró doña leonor que casó en
murcia con el marques, y uno otros q el
rey traibija que dixerón doña violan
te. Y quo d vna dueña vna hija que dire
ron don alonso el niño: y quo d otra due
ña que dixeró doña mayor Guillé que
fue hija de don pero guzman vna hija
que dixerón doña beatriz que fue casaa
da con el rey don alonso de portugal, se
gun q adelante lo cōtarala historia. A
hora despues destocotaremos d como
este rey dñ Alfonso tomola villa d jerez

Capit. iiiij. De como

el rey dñ Alfonso gano a jerez y a ar
cos, y a libriga, y de las cosas q ay pa
ssaron.



M el tercero año del reynado del rey don Alfonso
que fue en la era d mil y
dozientos y nouenta y
tres años, y andaua el
año de la nascencia de Je
su christo en mil y dozie

tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auiendo voluntad d seruir a dios haziendo mal y daño a los moros penso que era bien de conquerir la tierra que tenía, señaladamēte lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezía abenmasod, y otro moro que era señor de Jerez que dezía abenabit, ouo su consejo a qual destas cōquistas yria primero, y hallo que era mejor de yr primera mente a conquerir la villa d Jerez, y saco sus huestes, y fuela a cercar, y tomo la cercada vn mes, y los moros d aquella tierra por desuiar que los dela hueste del rey don Alonso non les talassen los oliuares, nin las huestes cuidando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir d premia, y de poder de los christianos. Y otros si porque eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les biziesse d año d las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuviesser por bien de los dejar en sus casas, y cō todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le daría cada año el tributo que davan a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podría auer christianos que la poblassen luego: por q la ciudad d Sevilla no era aún biē poblada, tuuolo por biē y otorgo selo. E despues q los mores dela villa vieron este otorgamiento, dixeró al moro señor de la villa que estaua en el alcazar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pussetse en saluo, y que le dejasse el alcazar: y por questa razon a quel abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le dejasse salir a saluo con todo lo suo, y entregole el alcazar. Y el rey despues que el alcazar e uo en su poder basteciolo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el dgo lo añ cauallero que lo tuuiesse por el, que de zian garcigomez carrillo. Y el rey deyo todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenia cercada esta villa mando al infante don Henrique su hermano que fuese a cercar la villa de Arcos, que era el señorio d este lugar y de lebriga de una mora, y los moros de estos lugares desuieron que el rey auia cobrado a Jerez, entregaron estos lugares al infante don Henrique cō condicion que fincasen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de Arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en libriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partio el rey dende y vino a Sevilla por algunas cosas que tenian d hacer en adereçamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieron en tiépo d este rey adelante lo contaremos

C Capitul.v. De como

el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen.



A historiá cuéta, que en el qro año del rey nado dste rey dñ Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia d Jesucristo en mil y dozientos y cincuenta y seis años, vinieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes d sus reynos, q las cosas eran encarescidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada una q cantia valiese. Y comoquier que antes dsto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieren las muy pocas despues, por quanto los mercadores y los

Cronica del Rey

otros omes que las bauian de vender guardauanlas, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cossas se vendiesen librememente por los precios que fuese auenido entre las partes. y en este año no se halla otra cosa que dela historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De co-

mo el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y d como gano el Algarue.



M el quinto año de el reynado deste rey dñ Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia denro señor Jesu Christo en mil y dozientos y cinqüenta y siete años. Despues que ouo fallecido algunas cossas quela historiaba contado, cato manera parase tra uajar en seruicio de Dios, y ensalzamiento de los sus reynos. y porque el Algarue tenia todos los mas, y la cabecera desto era Niebla, de que era entonces señor un moro que dezian Albenafod: el rey mando llamar a los omes de su reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y saco su hueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, comoquier que en aquel tiempola villa hera muy ensortalescida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otros si estaua ay aq'l rey Albenafod q tenia aqlla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan-

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, queninguo de los de la hueste no podia comer ningunacossa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. y el rey y todos los de la hueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. y en aquell tiempo auia en la hueste dos frayles que dezian al uno fray Andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerole que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo bai zian mal y los moros bastecer la yan, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vezla quisiesen venir a tomar que la non podrian tornar al estado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se hazer por la tempestad que era en el real, de que se morian las gentes. y los frayles dixeron que ellos darián a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la hueste que qualquier que truxere un almud de moscas a la tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos torneses de plata: y las gentes menudas tomaronome zillo cõ las moscas por ganar aquellos dos torneses, y truxeron muchas dellas. De manera q bincheron dellas dos si los viejos q estauan alli de otro tiepo: y cõ esto meguo a qlla tempestad, y a qlla dolencia, de aqllas ḡetes moria. y acu ciad los Christianos las cossas q cumplian patomar aqlla villa. Abenafod rey d Niebla fallecido afincamiento d no tener viada pasí, ni pa los q cõ el estaua y viendo como el rey y los de su hueste porfaian en aquella cerca, y q se no querian ende partir menos de tomar a qlla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmafod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a saluo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredad enllanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le etregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso toulo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmafod tierra en que viviesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Seuilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeyte de de, y dioxela huerta de Seuilla, y quantias ciertas de maravedis en la juderia desta ciudad de Seuilla, y otras cosas en que este rey Abenmafod ouo mante nimiento honrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el rey entoces gano, deyopoblados de moros y el rey do Aloso despues que ouo gana do a Niebla, cobrio por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla cõ sus terminos, y Bibraleon y a Buelma, y Serpia, y Alzora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauira, y Faro, y Laule.

Capi. viij. De como el rey de Portugal vino desheredado y de como le mantuvo el rey de Castilla bonradamente.

En el sexto año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noventa y seis años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y ocho años partio de Seuilla, y vino a Toledo, y ballyo que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sanchez capillo, y dixole como su hermano Aloso q se auia alzado coel reyno, y algunos de la terra q le auian tomado por rey, y pidiole que le diesse ayuda para que pudies

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonso su hermano de que esto supo en bio a rogar al rey don Alonso q tuviesser por bien de no le destoruar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria consubijado a doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y hija de doña Mayor guillen. Y el rey do Alonso por gran buen talante que auia con aquella su hija, y viendo que le era gran honra casar con ella otorgo lo q el rey don Alonso le embiaua a rogar, y fizieron aq'l casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su hija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y disen los Lauira, y Faro, y Leule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Aloso de Portugal, y los otros reyes q vinieron despues de este, rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuvo bonradamente a aq'l rey do Sanchez todas su vida, y quando fino mandole enterrar en la iglesia mayor de Toledo, y yaze enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mando la briar la moneda de los dineros prietos y mando deshacer la moneda de los Burgaleses, y estos dineros prietos hacia quinze dineros de los del marauda.

Capi. viij. De como el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescierrona este infante don Henrique.

En el Septeno año del rey nado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y nueve años, el rey do Aloso estaua en Scuilla, y el infante

Cronica del Rey

don Henrique estaua en Librija, y dieron al rey que tenia hecha habla con algunos ricos homes y caualleros del rey no en su servicio: y por esto el rey mando a don Muñoz que lo fuese a prender: y dō Muñoz salio de Seuilla, y llegando cerca de Librija dō Henrique supo como don Muñoz le yua a prender salio a el al campo, y ouieron pelea dō sumo, y acaescio que ambos ados se brieron: y don Muñoz fue herido en el rostro, y estuvo por se vencer, y don Henrique y los suyos peleauan muy fuerte. A don Muñoz crescio gran compaña que le embio el rey, y don Henrique y los suyos ouiero a dejar el campo, y tornó a Librija: y enessa noche partio don der y fue al puerto d' sancta Maria, y comoquier que el lugar no era aun poblado, y estauan ay nauios, y entro en uno dellos, y fue por la mar a Caliz, y ballo ay una naue que yua a Galècia y fue en ella al reyno de Aragon: por quanto entonces era biuo el rey don Jaymes suegro del rey dō Alonso: y el rey dō Jaymes non lo quiso ay tener contra voluntad del rey don Alonso, y mādo que se fuese del reyno. Para esto el infante dō Henrique pidiole que le diesse naues enque fuese, y q̄ passaria la mar: el rey don Jaymes tuollo por bien, y desde Barcelona passo a Tunes, y el rey de Tunes acogiole muy biē, porque supo que era hijo del rey, y diole mucho de los suyo, y moro con el ay quatro años, y en las peleas y contiendas que este rey de Tunes auia con los moros sus vecinos, este infante don Henrique sirvio le muy bien, y auia muy gran fama de ardideza, y gran prez de caualleria en todas aquellas tierras. Y los moros del rey de Tunes hablaron con el rey y dixeron le que aquel infante cobrava mucho los coraçones de las gentes de aquella tierra, y los contrarios que le auian mucho gramiedo, y que trayá muchas gentes de christianos, y estas cosas tales se podia seguir muy gran

dāño y muy grā deservicio a aquel rey y que era menester que le embiassen dō reyno, cael y las sus gentes eran para amparar y defender la su tierra sin el, y la defendieron otra vez. E comoquier que al rey dō Tunes pesaua por esto que le dezian del infante, pero no pudo escuchar de creer a los suyos: y catarō maniera para lo embiar del reyno, y recelaro que si el rey se lo digesse, o se lo mandasse dizer que ponia algū alboroco en el y que se yria para sus contrarios con aquellas gentes que alli tenia: y por esto q̄ era bien de catar manera como lo matassen: y porque no hallaron razō para lo hazer temiendose de los suyos q̄ erā muy fuertes caualleros, acordaro que llamasse el rey al infante pa le hablar en vn corral, y que metiesen ay dos leones que estauan en vn apartamiento, y aque llos que lo matarian. Y el consejo avido pusieron lo por obra. Y luego el rey mādo llamar a don Henrique, ala habla, y entro dentro en el corral donde era consejado que entrasse, y todas sus gentes que lo guardauā fincaron en otras casas por donde yuan entrando q̄ erā muy arredadas dende. Y el infante estando allicionel rey, dixo que le esperasse alli, y que luego vernia alli a el, y salio de aquel corral, y por la otra parte salierō los dos leones a fiuzia que lo matarian, y don Henrique saco la espada que el trayá consigo y la non partia de si, y torno contra ellos, y los leones no fueron a el: y don Henrique fue ala puerta y salio del corral, y entre tanto que el estaba en esto los moros prendieron todas las gentes de dō Henrique, desque el fue salido d' corral el rey no quiso q̄ lo matassen nin lo quisover, y embiole a mandar q̄ se fuese del rey: no: y el pidiole que le mādasse soltar sus compañias, y el rey mando q̄ soltassen muy pocos dellos selamente los que auian passado con el: ca de los Christianos que ay eran primero y le seruia no soltaron ninguno. Y dō Henrique fue

sse para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de **Sicilia** y de **Calabria**, y el conde dela prouincia. E agora la historia dexa d' tratar de dō **Henrique** t' contara de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

Capitu.jx. De como

el rey don Alonso hizo el fvero d' las leyes d' las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



Meloctauo año del rey nado del rey don Alonso, q' fue en la era de mil e dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año dela nascencia d' Je su chrissto en mil e dozieños y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latin en romance: y desto mando bazer el fvero de las leyes, en que asumó muy breuemete muchas leyes de los derechos, y diolo por ley t' por derecho, y por fvero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas d' reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fvero juzgo q' los Sodos ouieren hecho en Toledo. O tro si las villas de la estremadura auian otros fueros apartados, y porque por estos fueros no se podian librarr todos los pleytos, y el rey dō Fernando su padre auia començado a bazer los libros de las partidas. Y este don Alonso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes d' sus reynos las ouiessem por ley t' por fvero, y los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. O tro si mādo tornar despues en romance las escripturas d' la Biblia t' todo el Ecclesiastico, y de lantelas naturas dela Astrologia. O tro si este rey don Alonso d' cada año hzia bazer vn aniversario por el rey don Fernando su padre, y d' sta manera veian muy grandes gentes del Andalu-

zia a esta bonrra, y trayan todos los pendones y las señas de cada uno de sus lugares, y concada pendon trayan muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trayan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardiā todo el dia, ca era los cirios muy grandes. Y Abenhalmar rey de Granada embiaua al rey don Alonso para esta bonrra quādo la haziā grandes omes de su casa, y cōellos cien peces que trayan cada uno vn cirio ardiente de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde yzia enterrado el rey dō Fernando, y esto haziā Abenhalmar por hōrra del rey y este aniversario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto euolos reynos en su poder: y auia por costumbre que en ese dia del aniversario, ni otro antes que no abriesen tiendas algunas, ni los menestrales no haziā nin guna cosa. Y estando el rey don Alonso en Sevilla, t' todas estas gentes con el cumplimiento que haziā por su padre, viniero a el mēsageros d' rey de Egipto, que dezian Aluanderauer, t' trajeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciados y d' muchas naturas, t' de muchas cosas y joyas muy nobles t' muy estrañas, y truxerō le vn marsil y vna alimalia que dezian Alcorafa, y vna asua querabuda, que tenía la vna vāndablanca y la otra prieta t' truxeronle otras bestias y alimalias d' muchas maneras y naturas, y el rey recibio muy bien los mādaderos, t' hizo les muchas honras, y embioles en de muy pagados. E partió d' Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acá escierón las cosas q' la historia contara.

Capit.x. De como el

rey don Alonso se yendo infante gaño a Murcia y su tierra, y despues q' fue rey se le alçaron los moros de los lugares.

Cronica del Rey



Al noueno año del
reynado de este rey
don Alonso, que fue
en la era de mil y do-
sientos y nouenta y
nueve años: y andaua
el año de la era d
la nascencia de Je-
su Christo en mil y
dozientos y sesenta y vn años: porque
en los hechos que acaecieren en tiem-
po del rey don Fernando, dize la histo-
ria que este don Alonso seyendo infan-
te gano el reyno de Murcia: y disen
que en aquel tiempo reyna ua en Mur-
cia Abenhuzel, y esto paresce ser pue-
sto en los hechos de este rey don Alon-
so y porq se halla escripto en otras par-
tes que aquel Abenhuzel no reynaua
en Murcia: y la historia por lo que ha-
lllo escripto dice assi. Que en la era de
mil y dozientos y sesenta y quatro años
despues q fué muerto Abenhud, fué al-
cado rey en Aragona Babomad Abé
alhamar: y despues q el rey don Ferna-
ndo ouo ganado la ciudad de Cordoua,
y la ciudad de Seuilla, y del obispado
de Jaé, y ayudo a este Babomad Abé
alamar porq cobrassse el reyno de Gra-
nada y de Zilmeria: y en este tiepo los
de Murciano queriendo auer por se-
ñor a este Abenalhamar, alçaron por
rey a Boagnes, y recelando que se non
podia defender a Abenalhamar, pues
le ayudaua el rey don fernando, embia-
ron sus mensajeros a este don Alonso
suhijo seyendo infante, conquien le em-
biaron a dezir, que le darian la ciudad
de Murcia, y todos los castillos q son
desde Alicante hasta Lorca, y hasta
Chinchilla: y este rey don Alonso sey-
do infante desque ouo esta mādaderia
de los moros de Murcia fué alla con-
mandado y voluntad del rey don Fer-
nando su padre, y rescribieron le por se-
ñor, y entregaronle la ciudad y todos
los castillos, y fincaron todas las sorta-
lezas en poder de los cristianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros
lugares fincaron en poder de moros po-
blados dellos, y fue esta manera. Que
el rey don Fernando, y el infante don
Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad
de las rentas: y Alboaques ouiesse la
otra mitad: y este Alboaques fue vassa-
llo del rey don Fernando toda su vida,
y despues del infante don Alonso, des-
que reynasse en Castilla y en Leó. Este
rey don Alonso seyendo en castilla en
este noueno año de su reynado, los re-
yes moros de los del reyno de Mur-
cia, y de todos los otros lugares q el
auia ganado ouieron habla de consuno
y embiaron sus mandaderos a Benal-
hamar, y pusieron postura que en vn dia
que se alcassen todos los reyes a don
Alonso el rey: y en aquel dia començaron
se el rey de Granada la mas fuerte gue-
rra que pudiesse hazer, y cada uno de
los otros esso mesmo: y el consejo auie-
do en esto el rey Alboaques y todos los
otros moros que auia fincado en el rey
no de Murcia alçaron se contra el rey
don Alonso, y cobraron algunos casti-
lllos que tenian los cristianos: y otro
si los moros que fincaron en Xerez, y e-
n Arcos, y en Librija y en Utrera alça-
ron se contra el rey don Alonso: y el rey
de Granada comenzó a hazer la gue-
rra muy afincada. Y en este tiepo ter-
nia el alcazar de Xerez aquell cauallero
que dezian Garcigomez Carrillo: y te-
nia la torre de Utrera un cauallero fra-
yle de la orden de Calatrava que de zia
don Aliman: y veyendo los moros de
Xerez que auia tiepo en que el rey no
les podria fazer estorvo para lo q ellos
tenian pensado de hazer cercaron el al-
cazar a aquella villa: y a Garcigomez
Carrillo, y combatieron los mucho afin-
cadamente, tambien la noche como el
dia, assi que en ningun tiepo non les
dauan vagar: y vinieron su ayuda de
estos moros otras gentes de moros de
Algezira y de Tarifa, y comoquier q
los cristianos bazian mucho por se de-

sender, pero los moros entraron lesel alcaçar, y Barcigomez y otros cinco o seys escuderos que estauan con el aco gieronse a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerô muertos: y los moros fuerô a la terre que tenia Barcigomez, y tan afincadamen tela combatieron que quemaron las puertas, y mataron los omes que estauâ con el en la torre y el defendia la puer ta quanto podia, por que ge la non entrassen: y nonlo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, trugeron garfios de fierro para conque lo pren diessen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y deraua se rasgar por se non dara pri son: pero tanto bizaro los moros que lobizieron tomar, y lo tomaron con aqu illos garfios preso a vida y apoderaro se en el alcaçar: y fueron los moros apo derados en todo lo otro. Y otro si los moros de Utrera cuydaron de preder al fray ledon Aliman que tenia la tor re de Utrera sobre segurança: y estan do con el hablando, entendioles el q querian bazer, y acogiosse co algunos de los suyos a la torre: y los moros tu uieron locercado gran tiempo y com batieron le la torre, y el defendio la bi e q ge la non pudieron tomar: y esso mis mo bizaron los moros de cada uno de los otros lugares a los alcaydes q esta uan por el rey don Alonso en los casti llos señaladame te en el reyno d Albur cia: y en esta misma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces d los christianos. Y abora de aqui adelâ te contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

Capitu. xiij. De como

el rey don Alonso hizo a Villa real y a poble yendo camino de la frontera.



Mel decimo año de el reynado dste rey dñ Alonso, q fue en la era de mil y trezientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el rey en Segonia llegaron le las nicias de como el rey de Granada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el reyno de Alburcia que se le auia alçado Alboques rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y q auian preso a Barcigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera, y otros alcaydes que auia dejado en otros algunos castillos del reyno de Alburcia, y embio el rey allamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los consejos de sus reynes que se fuesen luego para el a la frontera: y partio de Segovia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Gil, que era en termi no de Alarcos entre tanto que llegauâ las compañas por q auia embiado ma do venir gentes de su comarca, y ordene no en qual manera se poblarde alli vna villa, y mando que le dicessem Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuese la cerca: y hizo bazer luego vna puerta la brada de piedra: y esta es la que estaua en el camino q viene de Toledo, y man do a los del lugar como hiziesen la cerca, y fuese para Cordoua, y dende a Seuilla y mando bazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

Capit. xij. De como

Cronica del Rey

el rey don Alonso talo la vega de
granada.

Melonzeno año de el reynado de este rey don Alonso que en la era de mil y trezientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Iesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiendo la guerra tanto afincada con los moros, y seyendo cõ el todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, euo su acuerdo en qual manera baría la guerra a los moros, y todos le acôsejarô que fuese luego talar la tierra del rey de granada y que le hiziese el mayor daño q pudiesse. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañias y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y llego a alcala de bençayde, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y haziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuñô y adon juan gonzalez maestre de alcátaracõ pieça de compañias en acorro de don aliman que estaua cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueronse dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo finco en poder de los christianos. Y el rey dñ Alonso partio estas compañias que estuiessen en todos los lugares y castillos frôteros haziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazió guerra la mas suerte q podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quâdo mas no pudiessen hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que grâ parte de la guerra era, en aquí los enemigos o por aqui passaron oy los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia comenzada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada uno yua a seruir tres meses por lo q auia, ca el rey no les dava nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruicio q de las otras villas del su reyne: y por q ouiesen razon de mantener y criar los caualllos, y estouiesen prestos cada q los ellamassee, ordeno que ouiesen los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que man tuiese cauallo y armas q fuese escusado de la martiniega y fossaderas y sus amos, y molineros, y bertelanes, y zugueros, y mayordomos, y paniguados: y por esto que fuese tenudo q y a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruicio, y este ordenamiento hizo el rey cõ acuerdo de los de las estremaduras q era ay con el, y embiole a las ciudades vi llas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue hecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quisieren mantener los caualllos, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y abora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey dñ granada hizo para se ayudar en aquella guerra en que estaua. El rey de granada veyendo el gran afincamiento de la guerra en que estaua embio a rogar a boyufat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian q era de los mas poderosos que auia en alle de el mar: y segun lo que se halla escripto diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el miramamolin fue vencido: y comoquier que luego en el comienço de su venida destos caualleros fue gran esfuerço para los moros de aquende la mar: y otro si pu-

steron grā miedo a los ch̄ristianos, dīziendo que eran muchos mas, pero grā daño se siguió de la su venida de estos moros al rey de granada, ca el por los hom̄rar auentajaua los mucho en mu chas cossas, y por los tener mas pagados d̄auales muy grandes soldadas, y lo q̄ auia de dar a los suyos d̄aua lo a ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra yaz de guadax y viendo esto hablaron con el rey, que no quisiese perder los suyos por los estraños, y el rey dioles mala respuesta, de que ellos fuerō muy despagados, y por esto buscaron mane ra como le desiruiessen segun que adelante la historia lo contara. Y abora de garemos de contar de esto, y contaremos de lo que el rey don Alonso hizo en esta guerra.

Capit. xiij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y a libriq̄az y a gerez que se auian al cado.

 M el dozeno año del rey nado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y trezietos y dos años, y andaua el año de la nascēcia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y quatro años, estando el rey dō Alonso en el andaluzia en esta guerra, y teniendo ay consigo todos los desu señorío, y viñiendo se les en mēte como los moros de gerez seyendo en el su señorío se alçaron y tomaron el alcazar: salio de sevilla consu hueste y fue acercar la villa de gerez, y desque ay llego mando poner muchos yngenos en de redor de la villa, que tirauan a las torres y al muro, y hazian grā daño y duro la cerca desta villa cinco meses, y los moros sintiēdo se mucho apremiados de los de la hueste por los muchos dños que les hazian con los muchos ingenios que les tirauan, embiaron a decir al rey don Alonso que tuviesser por

bien de les asegurar los cuerpos y que le darian la villa, y el alcazar: y comoquier que el rey tenia dellos muy grā de saña por lo que fizierō, pero la guerra que tenia començada con el rey de granada, y con los moros de aquende la mar. Otro si auia nueuas que jacob abenjuçaf rey de marruecos se apercibia para passar aquende la mar contodo su poder: y por cobrar esta villa antes que aquello fuese, touo porbié de tomarla villa y dejar salir los moros a saluo. Y despues que fue entregada y poblada de los caualleros y omes hijos dalgo y otras buenas compañias, dēde fue a bejar, y a medina sidonia, y arota y a san lucar y los moros quelas tenian entregaron las: y poble el puerto de santa maria, y dende vino por arcos y por libriq̄az que se le auian alçado y echo dende los moros: y entregaron le el castillo de arcos y poble los d̄ ch̄ristianos, y abasteciolos de ch̄ristianos, y abasteciolos de armas, y de viandas y de otras cossas que ouierō menester y torna a sevilla a acordar como haria sobre la guerra que tenia començada: y por quanto era cerca del inuierno mađo que se fuessen algunas compañias pa sus tierras y viñiesen todos al mes de abril por que pudiesse continuar la guerra q̄ tenia començada co los moros.

Capit. xiij. De como

se vieron el rey dō Alonso, y el rey de granada a cerca d̄ alcala, y concertaron que porq̄ el rey don Alonso se desamparasse los arrayazes, el rey de granada y su bisole diessē dozientas y cincuenta vezes mil m̄ris de parias cada año, y le ayudassen contra el rey de murcia.

 M el trezeno año de el rey nado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y trezietos y tres años: y andaua el año de la na-

Cronica del Rey

cencia de jesus christo en mil y dozientos
y sesenta y cinco años. Este rey dñ Aló
fo queriendo poner gran acucia en la
guerra que tenía comenzada con los
moros, desque llegó el mes de hebre
ro ébio allamar por sus cartas a todos
sus vasallos, y antes que llegassen vi
nieron a el mandaderos de los arraya
zes de malaga y de guadix que era en
el reyno de granada muy poderosos. Y
dixeró al rey que fuese la su merced de
ayudar y amparar a aquellos arraya
zes y que ellos que auian villas y casti
llos, y muchos caualleros conque ha
rian servicio al rey don Alonso contra el
rey dñ granada: pliego le mucho có esta
mandaderia, y embioles su respuesta
muy buena en la qual les embio a dezir
que los ampararia y defenderia: y si el
rey de granada les cercasse alguna vi
lla, o castillo de los q tenian, que el por
su cuerpo los yría a acorrer y a los des
cercar: y sobre esto embio luego en su
ayuda a don nuno con mil caualleros y
embioles con el sus cartas de segura
miéto por quelos arrayazes fuesen en
de ciertos, y seyendo llegados có elias
gentes porque auia embiado, y que
riendo entrar a talar y hazer guerra y
mal y daño a los moros. El rey de gra
nada veyendo se en afincamiento de la
guerra có los christianos, y otros si ve
yendo el mal y daño que le bazian en la
tierra los arrayazes que eran cótra el,
embio sus mandaderos al rey don Aló
so, conquien le embio a dezir q tuviesse
por bié de le dar tierra, y que desampa
rasse los arrayazes: y el desampararia
los moros del reyno de murcia que se
le auian alçado y aboacique su rey, y q
elle ayudaria contra ellos porque co
brasse la tierra pa el su señorio: y el rey
don Alonso hizo lo saber a los infantes
y caualleros y ricos omes que eran ay
conel, y mando llamar a esta babla al
gunos de los concejos, y sobre esto fue
tratado que se viesse el rey don Alon
so co el rey viejo de granada, y rino có

el abamir su hijo, que auia de reynar
despues del, y amos estos reyes cuie
ron las vistas cerca de alcala de benga
y de, y pusieron sus posturas de tregua
y de abenencia sobre estos hechos, y en
la auenencia fue que abenaliemar y su
hijo despues que reynasse diessé al rey
cada año dozientas y cincuenta mil ma
rauedis de la moneda de castilla: y el
rey de granada que fuese luego en ayu
da del rey don Alonso porque cobrassé
el reyno de murcia: y el rey don Alonso
que desamparasse los arrayazes, y se
vendo los pleytos firmados y otorga
dos, el rey de granada pidio merced al
rey mucho afincadamente, que desque
cobrassé el reyno de murcia que no ma
tasse al rey alboques. E como quiera
q el rey de granada pidio esto, no se pu
do escusar de se lo otorgar, aun que con
gran pesar: y el rey don Alonso pidio
al rey de granada los arrayazes por un
año y que si en este tiempo los pudiesse
auenir, y si non q de alli adelante que
no los ayudaria: y el rey de granada o
torgo la tregua: y partieró se destas vi
ñas. Y el rey don Alonso tornó a jaen y
mouio con toda su hueste para el reyno
de murcia. Alboques q era rey dñ mur
cia desque supo que el rey de granada
le auie desamparado, y que amos los
reyes venian con grandes huestes con
tra el. Y otros si por q el rey don Alonso
le auia asegurado de muerte vino pa el
a ponerse en la su merced, y llegó a la
sant estevan del puerto: y el rey dñ Aló
so vino a la ciudad de murcia, y este al
boques y los suyos que estauan en
ella entregaron sela, y dio el alcazar al
infante don manuel su hermano: y den
de fue a todos los otros lugares que se
auian alçado, y entregaron gelos, y el
rey puso alcaydes en todos los casti
llos, y dio vezindad a muchos christia
nos que la vinieron a tomar. Pero por
que la tierra era tan grande y no pudo
llego auer tantas gētes que poblaffen
dego ay muchos moros de aquellos q

antes ay moraban; y dispuso del rey al boques, y no le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mandando que morasse entre los christianos, y díole rentas ciertas en que se mantuviessen: y porque el rey don Alonso auia voluntad d' auer reyes por vassallos hizo pregonar en murcia a mahomed bermano de abenhud y mandole dar la tercera parte de las rentas del reyno d' murcia. y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escrito otras que alabistoria pertenezca de contar.

C Capít. xv. De como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiese cumplir lo que con el auia puesto.



M el catorzeno año del reinado d' este rey d' Alonso, q' fue en la era de mil y trezientos y quattro años: y andaua el año de la nascencia d' Iesu chris- to en mil y dozien- tos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alonso ouo cobrado la tierra del reyno de murcia, finco en este reyno todo este año haziendo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra d' los mas christianos que podia auer, y seña- ladamente bazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la villa de orihuela, y la villa de lorca: y por que no podia auer gastos de la su tierra de que las poblassen viniero la a poblar muchos catalanes delos que eran venidos a poblar en el reyno de valencia, y porq' venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arrayaz- es, este rey de granada vino al rey d' Alonso a murcia, y pidiole mucho afinadamente que quisiese tener y cumplir lo que con el auia puesto, y q' degasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en- mienda y cobrassel la tierra conque se le eran alcados. Y el rey viendo que por el ayuda que el tenia d' los arrayazes po- dria tener siempre apremiado al rey d' granada para cobrar d' ella mayor parti- da del reyno, o que le siruiesse siempre con las rentas del reyno, non quiso de- samparar los arrayazes antes le dixo que los ampararia y defenderia porque tuviessen el senorio sobre si, y q' no obe- deciesen al rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de gra- nada partiosse del muy despagado, lo uno, porque no guardaua la postura q' conelauia, y lo al porque veia que les queria tener siempre en servicio y ser- uidumbre. Y estando el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonçalez biso de d' nuño, y díole que el rey don Alonso auia hecho algunos agrauiamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su herma- no destenuño gonçalez, y que si ellos ballassen esfuerço en el rey de granada porque les biziessen ayudar y bien, que el hablaria con ellos y haria que le ayuda- ssen. Y de que esto oyo el rey de gra- na da plugole mucho ende, y hablo con el diciendole que los arrayazes le tenian por fuerça su tierra, y que le bazian mu- chos daños, y que el rey q' le bazia muy gran tuerto en no le guardar el pleyto que fuerapuesto en alcala de beçayde, y si nuño gonçalez hablasse con don nu- ño su padre, y cõ don juan nuñez su her- mano y con otros ricos omes del reyno que le quisiesen ayudar, y que ayudari- a el a ellos en manera que el rey don Alonso les enmendassem todas las que- relas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonçalez desus joyas, y ptio con el desua doblas y fue- sse para granada. Y el rey don Alonso despues que vio que la tierra del reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalezas que tenian comenzado a poblar de goomes que lo

bizissen, y el vino a villa real, y édo a toledo, y moro allí algun tiempo.

Capit. xvij. De como

el rey don Alonso embio sus mensas
a jeros al rey sant luy s de francia , pi-
diendole su hija doña blanca para q
ocasasse con su hijo el infante don fer-
nando, y de como vino a Burgos la
emperatriz de constantinopla a pe-
dir al rey don Alonso para ayuda al
rescate de su marido q se lo tenia pre-
so el soldan.

Nel quinzeno año dese rey
don Alonso, q fue en la era d
mil y trezientos y cinco años.
Y andaua el año dñ nascimien-
to de Iesu christo en mil y dozientos y
sesenta y siete años. El rey don Alonso
verendo que el infante don fernando
su hijo pñmero heredero era e tiempo
de auer su muger, se yedo en toledo em-
bio sus mandaderos bonrados al rey
sant luy s de francia, con quien embio
rogar que le diesse su hija doña blanca
para que casasse cõ su hijo el infante dñ
fernando. Esta doña blanca fue hija
de sant luy s, y hermana dñ phelipe, y en
este año que aqui dice era biuosa t luy s
y murió en el año dñ nascencia de jesus
christo de mil y dozientos y sesenta años
Y los mandaderos embiados el rey fue
a burgos y de allí fue a vitoria por ver-
se con el rey de ingalaterra y con la rey-
na su hermana: y embiaronle a dezir q
se no podia ver con el, y moro en esa tie-
rra algunos días, y despues tornó a bur-
gos, y allí vino a el su sobrino adordo
hijo heredero del rey de ingalaterra. Y
estando en aquella ciudad dixeronle q
venia a el vna emperatriz de costantino-
pla q tenia su marido captivo en tierra
del soldan: y venian cõ ella treynas due-
ñas todas vestidas de negro, y el salio-
la a recibir con gran gente, y bizole mu-
chahorra y metiola en burgos en su po-

sada con la reyna doña violante su mu-
ger, y la reyna bizo mucha honra y
plagole mucho con ella y mando poner
la mesa para que coniescenella y la em-
peratriz, y digo la reyna a la emperatriz
q posasse con ella a comer, y digo la em-
peratriz que nunca dico mandasse que
ella posasse cõ ella a la mesa. Y la reyna
maravillose de lo que dezia, y pregun-
tole que porque dzia aquello, y digo la
emperatriz, tu estás cõ tu hora y dios
te la mantenga queeres en tu tierra cõ
tu señor sano y guardado dios te lo man-
tenga, y lo guarde dñ mal: y yo estoy sue-
ra de la mi tierra y el mi señor no es en-
su poder que es captivo en tierra dñ sol-
dan, y es pleytado por cinqueta quin-
tales de plata, y yo soy a casa dñ aposto-
lico dñ rome por ver si hallaria en el ayu-
da, y diome el tercio dese auer, Otros
fuer al rey de fracia y dio el otro tercio
y allí oy dezir de la nobleza del rey y de
subien y franqueza, y soy aquí venida
a pedirle ayuda pa sacar a mi marido
el emperador de captivo, y basta q aya
respuesta desto yo no comere. Y la rey-
na ébio por el rey, y digole todo lo que
le dixerla la emperatriz: y el rey rogola
que se posasse a comer, y ella digo q nñ
ca comeria en manteles hasta que tuvie-
sse pa quitar su marido el emperador,
y el rey le pregunto, los de la tierra por
que no le quitan. Y ella digo que era y so-
que no diessen por el nada, que ellos de-
zian que era mucho quando en su vida
no tomaua otro emperador: y el rey to-
mola por la mano y posola a la mesa, y
digole emperadora comed q yo vos pro-
meto de antes de veynete dias de os dar
conque quitezys vuestro marido, y ella
digo, catad rey que dzis, que no sabeyas
en quanto yaze, y el rey le preguntó q por
cuanto yaza, y ella digo q por cierto y cin-
uenta quintales de plata: mas q el rey
de fracia le diera el vn tercio, y el pa-
pa el otro tercio, y el rey tomola por la
mano y fuela a assentar a la mesa, y dio
le la mano prometiendole que a veynete

días

dias le daria los cincuenta quintales de plata, y diro la emperatriz abora a comere a mantecos, pues es quitado mi señor, y a los veinte dias diole los cincuenta quintales de plata, y mando que tornasse lo que ania tomado al papa, y al rey de francia, y tornolo suyo al rey y al apostolico: y contoles como le acuerdase con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captivo, y predicaua la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonnada esta boz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemania y ayuntaronse los electores para acordar a quien harian emperador, y algunos dellos eligieron por emperador en discordia al rey don Alonso, y a cordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le trajeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon. . .

Capi. xvij. De como

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de ca castilla con doña blanca hija del rey sant luis de francia.


En el diez y seys años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y seys años. Y andaua el año dela nascencia de jesus christo en mil y doziétos y sesenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca subija para que casasse co el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, q fue otro si rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otros, venian co ella prelados y condes, y ricos omes del reyno de francia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida d'istas getes salio ende, y fueles a rescebir a logrono y una co el adoarte susobrino hijoberedo del rey de ingalaterra q era venido a rescebir caualleria deste rey do Alonso, y el infante do pedro hermano de la reyna doña violante que fue de ipues rey de aragon, y otros q uan con ellos insantes don fadrique y do manuel, y do phelipe sus hermanos, y los infantes do fernando y don sancio, y don pedro, y don juan, y do jaymes sus hijos, y el infante don sancho arçobispo de toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logrono vinieron a burgos, y fueron ay juntos del rey no, y de fuera del reyno muchas gentes y fizieron ay muchas alegrias. Y antes de las bodas el rey don Alonso armó ay cauallero a aquello sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otros fizieron ay entoncnes caualleria dste adoarte condes y duques y otros altos omes del reyno de ingalaterra, y del ducado de gurana que vinieron ay co el, y el dia que el infante don fernando ouo a hazer sus bodas rescibiero del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros del reyno de castilla y de leon, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y do pedro fiziero a otros caualleros despues de sus cauallerias: y quisiera el rey don Alonso q esse dia rescibiera caualleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon susto. Y otros si, vino a estas bodas el marques de monferrat, q era casado con doña beatriz hija dste rey don Alonso y consubija dste mar-

Cronica del Rey

ques fue casado despues el infante don suá. Y porque en este tiempofinara el emperador de alemania, y los electores del imperio no se auinieron a tomar emperador de la tierra d'alemania. Y porque deste rey era grá fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bondad y larguezza. Estando el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemania que le esleyeron, y dixeróle. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los esleedores le esleyeron por emperador de alemania, y que le embiauan a dízir que fuese tomar el imperio: ca mucho estauan prestos para lo rescebir por emperador. Otros el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a hazer cierto dello. Y el rey don Alonso oyda esta mādoderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y cō todos los ricos omes que era allico con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fuerō pagados, y dioles muy grā algo de lo suyo, y embiolos. Y luego de alli ouo consejo con los suyos de como fuese al imperio, y para ayuda desto pidió a los d' la tierra que hasta que el hecho del imperio fuese acabado que le diessen d' cada año dos servicios d' mas de los pechos y rentas q' le auian a dar y todos selen otozgaron los ricos omes y infançones, y caualleros, y los delos concejos de las ciudades y villas d' sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquella año en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alonso hizo muchas costas endar mantenimientos a todas las gētes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto alli morard, en muchos paños, y e muchos cauallos, y en otras cosas muchas q' les dio muy grandamente de su auer a todos los que alli vinieron de fuera del reyno al tiempo que se ouieron de yr. Y estando el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de laray don lope diaz pusieron allis pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alonso, y ayuntarō en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope diaz cō doña juana hija del infante dō alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima comana del rey. Y como quiera que el rey lo supono curdo que se le seguiria desto el deseruicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender q' se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del hecho del imperio. E otro si: porque le dixeron que el rey de granada queria mouer guerra, y señalamamente que auia comenzado a bazer mal y daño a los arrayazes que eran en su servicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuerō con el el infante don fernando, y el infante don manuel, y el infante don fadrique, y el infante don phe lipe, y don nuño, y don lope diaz de haro, y don estenā de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia centara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capi. xvij. De como el rey don Alonso tomo a caliz, y de lo que ese año acaescio.



Mlos diez y siete años del reinado deste rey dō Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y siete años, y andaua el año dela nascencia de jesu christo en mil y dozientos y sesenta y nueve años, seyedo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz q' es puerto aquede el mar, que estauan las gentes della segurados, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixeró al rey que si embiasse ay la su flota con gentes que tomaria aquella villa de ca

liz. Y el rey tenia en este tiempo endereçada su flota, y era almirante della perso martinez de se, y otros era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa d caliz. Y este don juan garcia, y pero martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puebla de la villa d caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieran mas, snto que cataron todos por huyr, y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderarose de las torres, y del muro d la puerta de la villa. Y don juan garzia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusiesen gran recando en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesen ninguna cosa de lo que estaua en la villa. Y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y dñ juan garcia y los que estauan con el apoderarose en la villa, y tuvieron la quatro dias en su poder: y en estos quattro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. Y porque supieron que se apellidava toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes getes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy lejos, ouieron a dejar la villa y trajeron dende muchos moros, y todo lo al q quisieron traer, y vinieronse a senilla sin ninguna contienda, y el rey don Alonso desque lo supo quo ende muy gran placer. Y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nicto

deste rey don Alonso de castilla cõ muchos caualleros que venian en su compania. Y este infante era moço en edad de edad de doze o treze años y bien agraciado, y padio merced al rey don Alonso de castilla su abuelo que le fiziese cauallero. Y porque este infante don donis era sunieto. Y otros si porque otros infantes auia venido a recibir caualleria del, plugole mucho conel, y en su venida fizole mucha honrra. Y otro si, fizole mucha honrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidielle merced q le q tasse el tributo q los reyes de portugal eran tenudos d haber al rey de leon, que era venirle a cortes cada que el embiasse a llamar. Y otros si, que le dicesse gente cierta de acauallo cada que el fuese a la guerra d los moros. Y el rey don Alonso le dirgo que el non lo podia bazer en su cabo: mas que mandaria bazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dicesse delante dellos, y que si ellos se lo acodesse jassen que lo haria el de muy buenamiento. Y otro dia el rey don Alonso mando llamar al infante don manuel, y a los infantes don phelipe y dñ sadriques sus hermanos. Y otros si mandando llamar a don nñño gonçalez de lara hijo del conde don gonçalo, y a don lope diaz de baro, y a don esteuan de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. Y mando al infante don donis sunieto que les dicesse aquella razõ que el auia dicho a el. Y porque era moço y no ouiesse verguença quando la dicesse la razon, mandole el rey que esto uiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dicesse la razon por el vn bombrerico de portugal que venia bi conel: y comenzó su razon en esta manera. Señor el infante donde nñs vino a vos, lo vno por vos ver por el gran deudo que en vos tiene, ca es vuestronieto. Y otros si vino a rescebir

Cronica del Rey

caualleria de vos porque sodes el mas noble rey q ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescebir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cõ vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tenga ys por biende quitar al rey don alonso su padre, y al infante don dionis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynare despues de ellos en portugal el tributo que son tenuidos a vos fazer por el reyno de portugal avos señor que sodes rey de castilla y de leõ, comoquier que este quitamieito y merced vos pide abora por que los omes vean vuestra voluntad qual es cõ tra el infante por le hazer honrra y biene por el deudo que cõ vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don dionis, y los reyes que fueren despues siempre los abriedes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don dionis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos o mes del su consejo que estauan ay cõ el le díessen y le consejassen sobre esto lo que auia hazer. E todos callaron y estuvieron gran pieça que no le dixerón nada. Y sobre esto el rey preguntóles otra vez, y porque no le respondieron ala razon que era dicha por parte del infante el rey ensaiosse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto levantosse en pie, y diro, señor yo deteníame a vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razõ es que los infantes vuestros hermanos que estauan ayqui, y don lope diaz de haro, y don esteuan vos díessen primeramente lo que es mas a servicio vuestro: pero señor pñ es que vos tenedes por biene que vos respondá y sobre esto hazer lo be. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro caualtero, y avn si le cumpliere vuestra ayuda è qualquier cosa que sea menor sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenuidos a vos hazer, yo nñca señor vos lo acõsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nõ plazia de lo que el auia dicho, y mñdo a los otros que díessen y donnuñio partiose de la habla y fuese del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dígera, y comenzó la razon dñmanuel el infante, y diro al rey, dñ como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don dionis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lñon fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay díxeron que el rey auia razõ de otorgar al infante lo que le pedía y el rey otorgolo, y mñdole dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de ledar. Y el infante partio de sevilla y fuese para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en uno el infante don phelipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profaçā de las cosas que el rey bazia. Y díxendo que seria bien nose las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que hiziesen sobre esto è manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abé,

yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que yban con el fizieron en la entrada d ca liç, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay un poco de tiempo y no ouieron libramiento. Y porque allen de el mar estauan presos dos caualleros, y dezian al uno serpui, y al otro peronuñez, y auia los mandado prender abenyuçaf: porque dezian que querian entrar en tremegen en ayuda de gomaranga. Y don nuno hablo con estos mandaderos del rey abenyuçaf, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dijeron que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuçaf lo haria. E don nuno embiole sus cartasobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuçaf que auian entendido que era desauenencia entre don Alfonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuya dana que los abria en su seruicio. Y el rey partio de sevilla para yr al reyno de murcia, y fue con el el infante don fadrique y fincaron en sevilla el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinieron a castilla: y el infante don phelipe, y don nuno, y don lopez diaz y don esteuan. Y ay hablo dñ nuno con el rey estando ay don pero lorenço obispo de cuenca, y dijole q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le servir como entonces; y q le pediamerced que no creyesse ninguna cosa que dñ le dijessen, y despiciose del rey: y esso mismo fizieron el infante don phelipe y don lopez diaz, y don esteuan, y partieron de de y fueron a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acaesciero

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron deser contra el rey, de lo que acaescio.



Mlos diez y ocho años del reynado dñe rey dñ Alfonso, que fue en la era de mil y treziéros y ocho años. Y andaua el año dela nascencia dñ jesuchristo en mil y doziéros y se tenta años. Despues que el rey dñ Alfonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don phelipe y don nuno y muchos ricos omes del reyno y caualleros hijos dalgo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y fizieron pleyto y postura dese ayudar todos y ser contra el rey don Alfonso, destruyédele en lo que pudiesen, si les no otorgasse las cosas que le querian demádar, las quales la historia contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero a cordaron alli que porque el rey de náuarr a estaua en desauenencia con el rey don Alfonso de castilla, que fuesse el infante don phelipe a verse con el, y si hablasse en el lo que les cumplia que les seria muy mejor de yr todos a el, q non al rey dñ granada. Lo uno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar osadia a los moros, que por su esfuerzo dellos viniessen mal a los cristianos, y acordaron que entre tanto que assegurassen al rey por tales mañas q pudiesen ellos firmar estos fechos átes q el viniessen del reyno de murcia. Y por esto dñ esteuan fernández de qptio de alli fue al rey, cuydado dñ auenir con el q le diese a doña aldóçar rodriguez nieta dñ rey de león, q quiédezia q era sposado. E el rey le respondio q como quier q esta doña aldóçar rodriguez auia cõ el deudo pero q geladieran sus hermanos y sus parientes en guarda y si sposado era con ella quelodemádasse por la sancta eglesia, y si se prouasse el casamiento

C Capit. xix. De como

Chronica del Rey

que le plazia de se la dar, y don esteuan fernandez non se tuuo por pagado dta respuesta, y diro que se queria y para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que deixasse la yda de galizia y que le fuese a esperar en toledo donde estauan la Reyna y los infantes don sancho y don juan, y don pedro, y don jaymes. E otrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que dñ fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquel fernan ruyz, y heredera de sancta olalla y de los otros lugares que esperaua heredar d la Reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo haziacion effuerzo de aquellos ricos omes que alli se juntaron, y el por esto que oyo de venir, y q le pedia que le pesasse desto, y que lo no consentiesse. E otrosi don nuño por le asegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezian al uno pero ruyz devillegas, y a otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuese cierto q era su voluntad de le seruir muy veraderamente. Y el rey cuidando que era assi embiosclo a agradoscer: pero que de tantas partes le embianan a apercibir, diciendo que aquel ayuntamiento era a gran su dño, y a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don phelipe q fue fernan perez de a de escuilla, con quién le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por getes de moros de allende del mar por le hazer guerra, y que le rogaua q fuese luego para el, y porque le dijeron que el y los ricos omes de su rey no fueran juntados en lerma con dñ nuño gómez y fizieron posturas nosabia quales, que le rogaua que le embiasse a dezir co aquell deán sobre que fuera aquel ayuntamiento, y que posturas pusieron alli. Y el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de naua,

rra, llego a el esta mandaderia q le embiaua el rey don Alonso su hermano, y hablo con el assi como el rey don Alonso se lo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia y con el, porq los dineros que el tenia en tierra no ge los deua bien parados, y del ayuntamiento que los ricos omes fizieron co el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alonso tellez, y dñ juan alonso, y dñ rodrigo flores: en los cuales auia muy gran suiza por muchas buenas obras que les el fiziera, y q pue es eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q le aconsejassen, y q esta era la razón por que el viniera a aquel ayuntamiento. E al mandadero diro el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aql fernan perez de an fue a don nuño y a dñ lope diaz y hablo con ellos, y negaro le que no ouiera ay posturas nin gunas, y el embio a dezir todo al rey. Y por saber mas dste hecho finco en castilla, y dsque el rey supo de aquell su mandadero la respuesta de dñ phelipe. Otrosi los hechos en qual manera estauan quiserase venir luego pero por endereçar los hechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian hazer el rey de granada; y temiendo que las gentes no se mouerian a hazer nin guna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, haziendo muestra que le embiaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, y que diesse treguas a diego lopez de salzedo q tenia desafiado por la justicia del rey que fuya en castilla; y mandole que hablasse encubiertamente a dñ nuño, y que le dijese q como quiera que le semejaua graue cosa de creer aquello q le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andava baziendo a deseruicio del rey y mēguamiēto de su honra: y porque tenia que ningun nome non denia bazer mas por guardar el hecho del rey que aquel don nuño, que era marauillado de esto q le dezian. Y tanto le semejaua sin razon que lo no podia creer: como quier que el infante don fernādo su hijo le embiera a dezir que aquel don nuño le embiera radar algunas querellas del rey don zeloso, lo quale el tenia por muy estraña cosa de se querellar el su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: y como quier que le embiera a dezir consus mandaderos que fuese cierto del su servicio, pero q sabia que auia hecho habla y ayuntos con todos los ricos omes, y muchos caualleros que fuessen contra el rey, por despechamientos, y desafueros que de zian que les hasia, y quedon nuño non podria mas bazer contra señoria, ca en aquello yasia des heredamēto, y todo otro mal que le podia venir, y q era marauillado porque ponia tal alboroco en sus gentes y en sus naturales, y metiendo enemistad entre el y ellos, y que erraua mucho en esto auiendo le el hecho ta to bien como le hiziera, y que si don nuño algun enojo le hiziera en el casamiento de dō lope diaz que ge lo deuiera enmendar co seruicio para cluidar el rey aquella que relia, ante que bazer porq se doblasse: y que si esto hiziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerito y a gran soberania no deue ome auer miedo, antes deue essor carse y apararse a ello, y si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q s̄tuiédole lo podria ganar mas ayra, y si lo hizo por bazer placer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescebiria el tanto bien ni tanta ayuda como d̄l rey. E q por ninguna de estas razones nin por otra, non denia bazer tal yerro contra el rey, y q le rogaua como amigo, y q le mandaua

como avassallo que fosse gasse el coraçō en lo seruir qnsi como era temido de lo bazer, y dsque llego a castilla henrique perez, supo como era don nuño en palecia, y fue a el, y hallo que era ay don giron ruiz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruiz de castro. Y despues que don nuño oyó oydola mensageria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal y daño del rey por esta razon, y por seguir ar al rey, diro, q verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le menguaua algunos de los maraudis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non hiziera, nin postura contra el su servicio: y que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estre maduras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, ya a aquellos ricos omes que alli estauan, y de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenian del en tierra a cierta: y cō esto que segurarian los concejos de algunos de llos que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo uno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro por qc ouiesen ellos ducados conque pudiesen bazer lo que querian y tenian acordado. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: y don nuño embio lugos sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carriollo, con quien le embio a dezir, y bazer muchas salvas de las cosas que le direa de parte del rey don henrique perez de alana. Otros embio a pedir q le mandasse dar cartas porque le recudiesen con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaria todas las mas gentes que el podia para daño y deseruicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los ma-

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. Y efforçando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarole cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que poníā pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladame te con don lope diaz de haro, y con don esteuan fernandez, y con don ximon ru yz de los cameros, y con don fernan ru yz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ru yz de saldaña, y con fernan ru yz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de medoça, y con juan garcia, y cō otros caualleros y que le embiauan a pedir merced, y a cosejar que se viniesen para castilla cō estos ricos omes, casupiese que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a gran deservicio. El rey partio presto del reyno de murcia para yr a castilla, y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaescieró.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don ximon, y dō den lope diaz, y de don fernan ru yz de castro, y de lo que acaescio.

Filos diez y nueve años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezietos y nueve años. Y andaua el año dela nascencia djesu christo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriedose yr para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llego ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ru yz

d castro, en que le embiaua a pedir por merced que le creyesse de lo que le dice sse de su parte; y por la creencia, dixó le q aqllos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le amia otorgado el seruicio, de que ellos nunca fizieron jura ni pleyto ninguno contra el rey con los moros ni con christianos que su deservicio fuese: otro si en ningun tiempu nunca le si fuieron de mejor miente q entones: y que le pedian merced q les mandasse darsus dineros acoplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio parabazer guerra contra el rey de grana da, que les mandasse llamar y que vieran luego en su seruicio para bazer guerra contra el rey de granada: y que vierian contramoros y contra christianos en su seruicio dnde el madasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yr a otra parte, y q estaria apercibidos. Y despues que el rey oyó esto que juan alonso carrillo le dixó de parte de aquellos ricos omes, ouo su cosejo cō la reyna q era ay cō el, y cō el infante don sadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y dcadiz, y dō juan gonçalez y don dia Sanchez de su nes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la iglesia de sanctiagio, y dōngome loyañez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don juan loaysa. Y el rey hauido su consejo con estos y fiando se en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez de moncon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cargo y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lorenço obispo de cuenca: a los ricos omes q hablassie con ellos y si otor gassien aquellas cosas que juan alonso carrillo le dixó de su parte, que les cumpliesse las quantias que del te-

nian, ca pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuya davan que co aquelllos dineros que entonces les mandaua darse guisaria al gunos dellos paray con el al imperio donde el queria yr, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie sse menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las vias del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carillo. y don gomez y sancho perez cogieron el servicio, y dieron les todos sus dineros. y despues q el infante y los ricos omes oyeron cobrado estos dineros guisaronse de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lonon deuian tomar muy desincusadamente, y bazian muy gran daño en la tierra: y luego embajaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otro si embia to cartas al rey de portugal para le moner que hiziese guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a hauer vistas co el rey de nauarra por acertar con ellos hechos que eran tratados. Y ahora la historia deya aqui de contar esto q bazia el infante do phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouio mandado dar los dineros. Despues que el rey do Alonso ouio embiado al obispo a aquelllos sus omes segun que la historia lo ha contado, quisierra auer vistas con el rey de granada por le dejar asosegado en quanto el y ua a castilla a assegurar aqlllos ricos omes y guisar la yda de el imperio: y el rey de granada embiole a dezir q se verriaver con el en la ciudad de saen: y por esto el rey salio de murcia para y a las vistas y leyendo en alcaraz llegaro ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compaňia de moros de alle del mar, por que embia el rey de granada, y q auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q co batieron el castillo de besar, y lleuaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesen guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q los ricos omes bazian en la tierra, de allise vino a buete paravenir a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuňo y a do lope diaz, y a do ximon ruiz, y a do este uanfernandez, y a don fernan ruiz de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q los moros le bazian guerra y q les mandana y rogan que fuesen luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frôtera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q non podian y luego a la frontera, mas que todos en uno con sus vasallos y rian a hablar co el algunas cosas que tenian de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn sudio que dezian mosen abenasañ y diro le que don nuňo le embiaua a dezir y a aconsejar que fuese a castilla que seria su servicio y grâ su pro: y el reynoselo quiso creer, por quanto se lo dezia aqll studio: y luego otro dia lego ay vn clericigo de la yglesia de burgos que dezia pero saymes, y trago otra carta de credencia de do nuňo y diro le aquella mesma razon, y el rey partio de cuenca, y tornó a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas arabigas que tomo a lorençorodriguez escudero de don nuňo que las lleuava, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi. En el nôbre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cùplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe hijo de el manifiesto

en las ayudas, y en los bienes el veradero de la lengua dō fernando q̄ dios perdone, la carta es d̄l tu abenyuçaf el viejo de los marruecos, y rey de marruecos, lo que de derecho vos deuo yo bazer saber, haga vos saber dios todo bien: hizieron me saber mis mensajeros que los ricos omes todos se ataron ati que se as en su ayuda, por toler lo que a saco sobre ellos tu hermano don Alonso de los tuertos, y alegrome esto. Ca el tuerto afuella la derechura, y las viñas y los vassallos non lo consenten, y pues bien es que los ayudes a mostrar su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze y yo quiero vos lo bazer saber de como vos yo amo, y si me ouieredes menester en auer, o en omes, o en caualleros, o en armas yo vos mandare ayudar cō ello. Y puedo si adios pluguiere. Lo q̄ yo q̄ero d̄ vos que me escriuades todo lo que queredes cō yro crecedero, y llegar vos a todo lo que queredes si dios quisiere allugar o quisiere des tu. Y ruegote q̄ guardes los mis mensajeros las salvaciones sobre que es la merced d̄ dios. Carta d̄ audual abin hijo de abeyuçaf p̄ dō phelipe. Lo q̄ de derecho vos deuo yo bazer saber, haga vos dios saber todo bien: sabe que mi padre abenyuçaf y yo y mi hermano te amamos y esperamos tu carta, pues el rex honrado te escrivio, escrivenos todo lo q̄ quisiere, y si quisiere passage o auer, o omes todo esto llegaruosa a bié, y por dios que mis mensajeros seá seguros y que me embiedes a dezir todo lo que q̄ reys, ca mi padre quiere passar alla al andaluzia, y esta esperado vuestra carta, y por dios la respuesta. Y fago vos saber que pero nuñez y serpui que tenia presos porque me queria bazer trayció perdonar a pero nuñez, y embio vos lo, las mercedes de dios y las saludes so bre vos. Carta de abeyuçaf, a dō nuñez. Sepades que me llegaron vuestras cartas, y plugome con ellas, y marauilleme de vuestra nobleza y de como vos

anconias tes a las bondades: y hizome saber el mi mensajero que sedes en demandamiento con Alonso que vos demando demandanças, y que vos asaco mañas falsas, y que vos demudo el sue ro bueno que vianades en antiguedad: pues demudaronse vuestras estancias y encarescieron las cosas y destagaron los mercaderes, y que hizo a vuestro bisoñ apostura que le saco dela tierra contrayció, y pesome desto todo. Ruego vos que me embiedes vuestro hijo, y ponerle he yro cō mi hijo abdiluad en marruecos, y porne vuestro hijo rex sobre los cristianos y señor d̄ las huestes y si no me embiaredes a don juan, embiadme uno de vuestrros hijos.

Capit. xxij. De como

sueron don juannuñez, y don nuñoz obispo decuenga a bablar cō el infante don phelipe, y dlo q̄ mas acaescio.



On juannuñez biso de don nuñoz, y el obispo de cuenga fueron al infante don phelipe y los ricos omes, y hablaron cō ellos assi de parte d̄l rex como les era mādado. Y ellos respondieronles que plazo tenian cierto, a que se auian de ver con el rex de naurra, y q̄ non derarian de yr alla por ninguna razon. Y segiendo el rex llegado a roa que se yua para burgos llegaro ay ael obispo de cuenga y dō juan nuñez con la respuesta que les dieron el infante don phelipe y los ricos omes. Otro si llegaron ay gonçalo ruyz de atienza y juan ruyz de ricceroso, con respuesta delas dos mandaderias que embio dō Nuñoz, y dixeron al rex que amosados las otorgaron. Otros si llego ay a roa nuñoz fernandez de valdenebro con māda deria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q̄ le tenian en merced por que venia a castilla, y que touiesse por bien de se detener en el camino, y que verniā todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estubo en aquella villa cinco dias y dende fue a oter de sandino, y dende a lerma, y vido por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y do sánchez y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el al camino don nuno, y don lope diaz, y don ximón ruyz, y don fernando ruyz de castro, y don esteuan fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañías de acaualllo, y venian todos armados y con gran de asonada. Y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de nauarra. Y quando el rey los vio assi venir touolo por mucho estrano, y non venian como omes q̄ van a ver a su señor, mas como aquelllos que van a buscar a sus enemigos. Y este dia finco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañías fueron bayando con el muchas cosas, y prometiendole muchos servicios. Y desq̄ fue llegado a la ciudad de ellos non quisiero entrar con el a la ciudad, y dixeron le q̄ vernian a el ay otro dia a asosegar con el aquelllos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q̄ eran en aquel hechó vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliese allí a ellos, y hablarían con el, ca non q̄ rian entrar en la ciudad por recelo que auian del, y el rey embio a ellos a do sánchez y a don luis sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que no andujiesen en aquel alborozo, y q̄ viniesen a el seguros, y los ricos omes non lo quiseron hazer, y fueronse dende a las aldeas ó alderredor do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quisiese hablar con ellos q̄ se lo embiassen a dezir con sus mandaderos. Y porque dixeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hijos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus usos ni costumbres assi como los solian auer y por les hazer entender que no era assi como ellos dezian, el rey accordo de embiar sus mandaderos con sus cartas ó creencia a los vassallos de cada uno de los ricos omes, y que fuessen dos hijos dalgo y uno de villa, y fueron estos. A los vassallos de don nuno por mādaderos, gonçalo ruyz de atieça, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juan nunez de leyua, y fernan garcia de burgos, y ruy perez de sepulueda, y a los vassallos de don ximón ruyz ó castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez ó gottiello y juan perez clérigo de burgos, y a los vassallos de don esteuan fernandez fueron mandaderos, esteuan de moya, y ruy fernandez de camora. Y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixeressen, q̄ si algunos les auian dicho q̄ el rey non les queria guardar sus fueros que ouieren en tiempo del rey don Alfonso su bisabuelo, y en tiempo del rey do fernando su padre, que gelon non creyessen, ca el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guardarlo cumplidamente, auiendo suzia en ellos que le guardarían a el. Otrosi el suero y derecho que el auia con ellos. Otrosi, que si alguno de ellos auia querella del que les queria hazer derecho q̄ quede aquelllos vassallos ó los ricos omes tomaria por juezes q̄ lo librassen como fuero de castilla, y estos embiava a dezir, porque eran tales q̄ querian derecho y lealtad assi como lo quisieron aquelllos onde ellos venian. Y estas razones mando que gelas dixeressen al tiempo que estouiesen cada uno de ellos comiendo con sus señores: porque aq̄l tie polos hallarian ayuntados: y los mandaderos fizieron lo assi. Y os que los caualleros oyeron lo que el rey les embiaua a dezir, dixeron q̄ abrian su acuerdo

Cronica del Rey

en uno, y q embiaria la respuesta al rey
cō ocho caualleros, y vno ay dō nuño.
Y el rey hablo cō el ante aqllor sus cau-
lleros, y digole q biē sabia q nunca a el
ni a los otros ricos omes fiziera por q d-
uiessen andar alborocados assi como an-
dauan, y que le hazian en ello grā erro-
do nuño dirole que dō phelipe y los
ricos omes y los caualleros, y los o-
tros hijos dalgo d castilla se tenia por
agruadios del rey en algunas cosas q
eran estas. Que los fueros q el rey die-
ra a algunas villas, con q los hijos dal-
go comarcauan que apremiaua a ellos
y a sus vassallos en guisa que por fuer-
ça auian de yr a aquel fuero. E otros q
el rey no trajera en su corte alcaldes d ca-
stilla que lo juzgassen. Y la otra razon
por q se tenia por agruadios, era d los
prosigamientos q el rey y sus hijos res-
cebian de los ricos omes y de los hijos
dalgo: por que fincauan desheredados
E la otra razon que le pedian q los ser-
vicios que eran otorgados que se cogie-
slen en menos años, y q los diessen car-
tas que gelo nō demādassenni por fue-
ro ni por mas tiempo. E otros q se a-
grauiauan los hijos dalgo del pecho q
dauan en burgos que dezian alcaualia.
Y la otra querella que auian era de los
merinos y de los corregidores y de los
perqueridores, que dezian que les ha-
zian muchos daños. E otros q los ri-
cos omes y hijos dalgo del reyno d león
y de galizia que se agrabiauan mucho
por las pueblas que el rey hazia en al-
gunas tierras del reyno de león y de ga-
lizia: ca dezian que por esto perdian lo
que auian: y q enmendando el rey estas
cosas que todos le seruirian de buen ta-
lante. Y el rey dirole q esobre estas co-
sas queria auerlu acuerdo, y q les em-
biaria respuesta. Y dō nuño fuese para
los otros ricos omes que posauan en las
aldeas. Y adelante yremos contando
las cosas que acaescieron sobre estos
hechos.

Capit. xxiij. Que cué-
ta de como no qsteró los ricos omes
venir dōde estaua el rey, y fue el rey
donde ellos estauan.



A éta la historia, que des-
pues q dō nuño fue parti-
do de burgos, el rey den
Alonso ouo su consejo so-
bre esto condon sadrique
y don luy sus hermanos, y con el obis-
po de cuenca, y don gil garcia de cabra
y don gutierrez suarez, y con don diego
lopez de salzedo, y con caualleros hijos
dalgo de villas que eran bi con el. y as-
uidos su acuerdo embio a dīzir y a rogar
a los ricos omes y hijos dalgo que era
con ellos que viniessen a oyrla respu-
sta ensu casa, o en sancta maria de bur-
gos, y no lo quisieron hazer, mas vinie-
ron ala glera armados cō todas sus gē-
tes, y el rey fue alli donde estauan y dio
les la respuesta enesta manera. A lo q
querellauan del fuero, les respondio q
ouiesen los hijos dalgo su sucre segun
que lo ouieron en tiempo d los otros re-
yes. Y si el rey diera fuero, o alguna su
villa con quien ellos comarcassen, que
los hijos dalgo non fuesen juzgados
por el si non quisiesen. A lo que dizen
de los alcaldes, respodiolos, que como
quier que el traya buenos alcaldes, pe-
ro que tenia por biē de poner otros que
fuesen de castilla. A los probijami-
entos respondio que fuero era y costu-
ble de probijar los hōbres a quien qui-
siesen, y que esto nō podria el toller el
derecho que sus hijos auian. Mas qn-
to ensi mesmos que no tenia por bien q
ningū rico ome le probijasse. A lo d los
seruicios les respondio, que ellos se lo
otorgaron por muchas costas que auia
hecho en la guerra d los moros, y para
dar a ellos sus soldadas. Otros q
pudiese el ayuntar algun auer conque
fuese al imperio, y si se recetaua que se
lo tomaria por fuero. Respōdio q ellos

nongelotieron por fvero, ni el non lo tomauapor fvero, y que dsto les daria su carta. A lo del derecho del alcaualia quedauan en burgos, respodio que ay eran ellos, quando el lo otorgara al con cejo de burgos para la labor d los mu ros, y que entonces que todos se lo con sntieran, y pues que desto se agrabian que tenia por bié que los hijos dalgono non pagassen. A lo que dizan de los merinos, y perqueridores, y cogedores respondio que mandaria sobre esto, y lo que biziessen como no devian que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. A lo que dizan de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respodio que el no mandara hacer puebla en heredad age na, y que baziendolas en lo suyo q non desaforaria a ninguno. Y pues lo auian por agrauio que lo ponria en manos de caualleros hijos dalgos, y d villas y cl rigos: y si ballassen que los otros reyes non las bizaron, y el non las podia fa zer, q las dessaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio q si algun rico o me, o cauallero, otro hijo dalgos auia del alguna querella que elle queria ha zer derecho segun el fvero antiguo que los otros reyes usaron c los hijos dalgos. Y esto que lo librassen d aquellos q alliestauan c los ricos omes, y que en el tiempo del juicio non fuiesen vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho alrey que aquellos ricos omes dezian q el dava algo a los omes d otros reynos que lo bacia por honrra de las gentes desus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados eran los del su señorio en todo el mundo que nunca fueron. Y el becho del imperio q el papale pusiera en ello, y los eslecciores le embiaron sus cartas mucho afincadas sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaua que no quisiese sienque siendo el buen rey fuese de ma la ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nun ca ouiera rey en esta tierra que tanto bié y tanta merced les biziessen como el auia hecho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, ni ouieran tantos caualllos, ni tantas armas como en el su tiépo. Despues que el rey oyó dichas razones, don nñ o llamo a parte algunos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don ximon ruyz, y dñ fernan ruyz de castro, y dñ estevan fernandez, y auidos su acuerdo sobre esto, don nñ o digo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia é merced la respuesta que les dava: y que era muy pagados con lo que les dezia. Y que por aquella señala mente eran tenudos a le servir doquier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayuntar cortes para aquellas cosas que se las dixesse por cortes. Y luego el rey respondio que le plazia d lo bazer, y embio luego por los prelados y procuradores d todas las villas delos reynos q fuesen en burgos hasta el dia de sant Ebiguel. Y partieron d la vista, y los ricos omes fuerónse a las aldeas do estauan, y curdido el rey que y los tenia sossegados c esto, embiaronle a dezir que non podian escusar de se y aver con el rey de nauarra por el pleito que auian tratado con el infante don phelipe. Y el rey embioles a mostrar muchas razones porque lo non devian hazer: pero ellos non lo dejaron por esso. Yiendo todos a nauarra ballaron a dñ phelipe que venia d alla, y auia partido el pleito: porque el rey de nauarra les pedia cosas que se nian a desheredamiento de su rey, señalamente que le ayudassen a cobrarto dolo q es de burgos allende, y que fuese d nauarra. Y qque los ricos omes supieren aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradieron mucho a dñ phelipe: por qnc partiolas vistas,

Cronica del Rey

y tornaron todos apesar en las aldeas do antes posabá para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puesto. Y de aqui adelante yremos contando las cosas que acaescieró en este hecho.

Capitu. xxiij. De las cortes que se fizieron en este año en la ciudad de burgos.



A este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y priados y ricos omes y caualleros, y omes hijos dalgo, y pecu- radores dclos cõcejos que auian de ve nir a las cortes; y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cõellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q' otra vez le auian dicho; y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q' les dicsse tregua, y desque gela ouiesse o- torgado que vernian a la corte cõ todos sus caualleros, y los cuerpos y los ca- uallos armados. Y por que el rey vio q' le cbiauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, cambio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de dñ juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de a de sevilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don mateos de auila, y gomez cerrada de segovia, y don juan de soria, y mando- les que hablassen cõ ellos de su parte, y hiziesen quanto pudiesen por los tirar de aquel alboroco. Y don nuño y los ri- cos omes vista la mandaderia del rey non quisieró ay venir hasta que les fue- sse otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de bur- gos, y alli fue el rey y todos los d' la cor- te a hablar conellos. Y despues que el rey les ouyo dicho y otorgado ate todos los que alli estauan las cosas que antes desto les dixerá, por las quales el rey junto las cortes a su pedimiento dellos demandaronle otras cesas nucas que son estas. Que ninguno nencuiesse po- der de los juzgar, si non ome hijo dal- go. Y para esto q' ouiesse dos alcaldes hijos dalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mädado hazer en castilla, que las mandasse deshazer y por que el rey tenia puestos sus meri- nos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiese ade- lantados. E otros le pidieron que deya- sse los diezmos de los puertos que ma- daua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogies- sen los seruicios en los sus vassallos. E otros don lope diaz, y don fernan ruyz y diego lopez pidieronle que les man- dasse entregar a oduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondioles alliluego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes hijos dalgo que los juzgassen, q' le pla- zia y lo tenia por bié. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca traxo en su casa alcalde hi- jo dalgo, ni los officios d'su casa nunca los reyes los dieron a los hijos dalgo assi como el rey ge los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia hecho en su heredad que no fazia a ninguno desafuero, y esto q' lo librassen aquellos que ouiesse poder delibrar lo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiese adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respondioles que tenia por biende lo bazer quanto la tierra sue- se fosse gada en justicia. E alo que pe- dian que non tomasse los diezmos res- pondioles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho fizieron por acrecentar las rentas, y que el assi lo deuia de bazer: y que aun los que cada dia pidē al rey, y quieren que les den lo que demandan, non deuian de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrecentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el servicio de los sus vassallos. Respondioles el rey, que el non negaua que non deuia bazer merced a los que gelapidiessen coseruicio. Y comoquier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruicios: porque aquellos que dixeron que gelo non querian dar, que gelo no daria. E sobre lo que dixerō dō lopez diaz, y don fernan ruz, y diego lopez de orduña, y maluaseda que era suberedad, respondio el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros ouiessem del por razōn de suberedad, que dixeran que le tenia forçada que lo queria poner en mano de caualleros sus vassallos, y de aquelllos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de omes buenos o villas, y que ouiesse ay algunos clerigos y religiosos, y los caualleros que se partiesen del vassallaje en quanto librassen los pleitos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos juezes q librassen, otros las querellas que el auia d ellos. Y sabida la verdad de los derechos que comoquiera que el era rey y señor segun fuero de castilla, ante duiā bazer y rescebir la enmienda, que el que ria antes emendar algū muerto si tenia hecho: y despues que emendaran a el los q le tenian hechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendederon que el tenia razon y derecho. Y que don phelipe y aquellos ricos omes baziā a quel alboroco muy sin razon. Y desque don phelipe y dō nuño y aquelllos ricos omes oyeron lo que el rey les diro non le respondieron, y salieron to

dos del palacio y fueron se en su alboroco assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que era, ruy perez de la vega, y sancho de velasco, con quien le embiaron a dezir q se querian y para sus tierras. Y el rey cuidando que antes que de alli partiesen los podria tirar de aquell alboroco en que andauan, embio a ellos a dōs fray tello ministro d los fray les menores de castilla, y a garci jufre, y a diego gonçalez de fuente almexir, y mandoles que hablassen con ellos y los dixeran todas aquellas cosas q el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorío y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el diriga luego les embiaria consus mandaderos cartasellada con sus sello. Y desque dō phelipe y los ricos omes oyeron esto que el rey les embiana a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almaçan vassallo de don phelipe, y pero ruz d illegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiaua a dezir. Y porque entedio el rey dōs mandaderos que dō phelipe y los ricos omes non querian sossegar en el su servicio, embio a ellos otra vez aquell don fray tello, y a don gonçalo ruz de atienza. Y don phelipe y los ricos omes non quisieron oy cosa ninguna de lo q les auian a dezir estos mandaderos: ca dixeron que se non podian auenir con el rey. Y todos en uno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, do ellos possaban, y fueronse para campos. E agora deixaremos de cotar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes dō el rey estaua.

Cos prielados del reyno q eran alli

con el rey en aquellas cortes traba jauia se deparamiento entre el rey y aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay assosiego. Y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si no por consejo dellos, y esto bazi ancllos cuya dada que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesen; y todos ayuntados en uno dieron le querellas, y bizaronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alonso desque entedio las cosas en que andaua los prelados, y las mañas por que le bazi an aquellas peticiones, qui siera los echar del reyno: pero por guardare el alboroco de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondio a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia dilllos, y para rescebir en mieda de lo que le auian dicho, y para esto quediesen d si quatro, y que el dia infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fueron nombrados para alivar el secho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Dofia violante, y el infante dñ sadrique, y don gil garcia, y don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atienza, y juan ruyz rio cero, ruy diaz de valdetouos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. Y clérigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad d cucuas ruinas. De las ordenes, fray tello ministro de la ordene sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor d pla-

sencia, fray domingo de paleçuela. De las villas, velasco muñez de avila, y sancho ybañez dende rey perez de segobia homez cerra, dñ de aparescio ruy d medina, y garciabijo dende, y don nuño d arcualo, y onieto sánchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sánchez dñ de, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonçalez. De burgos don marui, dñ gil de sepulueda, diego fernandez, y ruy perez, y todos aquestos que viessen las colas que aquellos prelados le demandaua, y qn to hablassen que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos otros si a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiescen, y en las peticiones que les otorgaria a aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran hicó el lo que entendio que era pro del su reyno..

Cap. xxiiij. De como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



L infante dñ phelipe y dñ nuño, y dñ lope diaz, y dñ esteuan fernandez, y dñ fernan ruyz de castro y dñ gimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgos que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidiesen del, y le pidiesen plazo de treynta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesen salir de los reynos. E otros si que le pidiesen portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se y a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la Reyna de nouos dos dias que non hablasse al rey cuya dando tener abenencia entre el rey y los ricos omes. y el repliego que lo supo salio de burgos y fuese a villa góçalo y ay hablaron con el a aquellos mensajeros dellos ricos omes , y espidieronse del, y pidieronle el plazo delos quareta y dos dias, y el rey que auia venido de burgos cuya dada los asegurar, y vio como se auian despedido del, dioles el plazo dlos treynta, y de los nueve dias y delos tres dias a que saliesen del rey no: y los mandaderos pidieron porteros a quien entregassen los castillos q algunos tenian del rey, y el rey dijoles, y quisiera y enemigos dlos por q no biziessen mal ni daño en la tierra : ca el cuya dava que los ricos omes y canalleros que le auian aferuir, y los concejos de las estremaduras q estauan prestos: y assi como les el mandaria q yrian con el: y porque esto non hallo tan cierto como el cuya dava embio coellos a gil ruz de taraçona, y a juan yñiguez de mora el su alcalde por su carta, y mando que los guiasen, y biziessen dar por sus dineros sus posadas. y el rey pto s alli y fue a toledo, y dende embio al arçobispo y a los obispos de plasencia y de segouia, que fuessen al infante don fernando y al infante don manuel, y todos en uno que saliesen al camino al infante y a los ricos omes y q hablassen coellos si los pudiesen tornar. Y estos caualleros fueron con ellos hasta en cabo del reyno guiandolos, y defendiendo los q los de la tierra non les biziessen mal. Otross rogauan a los ricos omes q pu es que el rey hizcia contra ellos lo q ellos querian que en aquellos quareta y dos dias del plazo que eran entre gria q no biziessen, ni mandassen hazer mal ni daño en la tierra: pero ellos no lo quisieron assi guardar: mas átes robaron muchos ganados, y todas las otras cosas q habllaron, y pusieron fuego en algunos lugares descercados, y qbiantaron algu-

nas iglessas. y por esto q ellos fizieron entro de segurancia q el rey les diera daño, algunos dellos fueron despues de sechados de loscriptos por qno non guardaron aquella tregua qles el rey diera, y de los bienes dellos fueron entre gados algunos de aquellas malfetrias q entonces fizieron. E sey édo estas compañias llegadas a alicuia, llegaren ay mandaderos del rey qles dezian, gonal ruiz y sancho perez concartas del rey decrecencia, y diereron les sumandas dñe del rey segun q aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que

ocuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.

Renor infante don philipe y todos los caualleros y ricos omes hijos dalgo, y dvillas q estades aqui delos reynos de castilla y de león, bien sabedes q esta do el rey en murcia q embiasi a pedir q vos mandasse dar de sus dineros y q leyriades aferuir, dnde el tuviess por bien, y mandones los dar, y dieros vos los por su mandado: y por q el infante dñ fernando su hijo era en la frontera ébio uos a mandar q le fuesses aferuir, y no lo quisistes hazer. E bien sabedes q pueas su yassalle etades, y sus dineros quiaides tomado, y dñ mas teniades grā de parte de las rentas de su reyno pa d cada año, y vos fuystes mandados q lo non sezistes assi como es fuero de castilla y de león, y hezistes le guerra y de safuerio: y pnes que entonces non quisistes y vos con el mādado embia vos lo agora a dñ y mādar que levayades aferuir los dineres q vos dio. E otross vos embia a dezir q bien sabedes como es fuero de castilla y de león q qndo algū hijo dalgo fiziere alguna malfetria, o tomare viada dnde no deue q se atenuado cumplir de derecho ante el rey, o ante sus alcaldes: y vos sabedes quan-

tos robos y tomas y males y daños aue
des hecho en la tierra, y ébiauos el rey
amádar que le vaxades a dar fiadores
para pagar las malfetrias que hezistes.
E otrosí, vos embiaa dezir q bien sabe
des como por vro ruego y vro cōsejo vi
no a burgos, t viniendo cerca de lerma
salistes a el armados non como a señor,
mas assi como si fuerades a buscar vro
enemigo. y despues dsto qriendo el ha
blarcó vosotros por asegurarnos en su
seruicio, nō quesistes entrar cō el en la
ciudad, mas venistes armados con to
das vras gentes a hablar cō el. y otrosí
en el palacio del hospital do estaua la
corte ayuntada, suyos servos dde sin dar
le respuesta de lo q vos dezias; y non vos
saluastes delas culpas enq vos ponias,
y enestas cosas le hezistes grādes desconos
cimientos por muchas mercedes y bienes
q el rey hizo en vosotros y en criarios,
y en casarios, y en heredarios, y é dar
nos muchos dineros dlas sus rētas q
teniades delenterra mas cumplidamen
te q lo diero ninguno de los reyes q fue
rō en castilla y en leon, y cōsintiēdouos
muchas fuerças y grādes tuertos y de
saforiamētos q vos dō phelipe y los ri
cos omes hezistes en los sus hijos dali
go, y en los sus realégos, y en las orde
nes. Lo q el vos consentio, t vos lo non
estranopudiendolo hazer si quisiera. y
de mas desto ébiastele a pedir q vos
diessse. xxix. dias, y tercer dia a que sa
liessedes d su reyno, y el rey otorgouos
lo, y embio con vosotros omes de su ca
sa q vos biziessendar viandas por vros
dineros, y q diressen de supre a los d la
tierra q vos non biziessen mal. y en este
tpo de los. xl. dias q eran puestos por
tregua entre el y vos q guardassedes de
nō hazer mal ni daño a la tierra, y hezi
stes ay muchos daños y robastes le la
tierra. y quanto en esto podedes vos ente
der lo que el rey puede hazer d fuero y
de derecho contra vos enesta razon.
y pues que auemos dicho esta manda
deria a todos los otros: agora dirímos

acada uno lo que nos es mandado de
parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxvi. De lo que dixeron al infante don phelipe los mensajeros del rey.

Senor dō phelipe el vro caya
llerio que ébiastu al rey le di
go, que por desafueros que el
rey hazia en laterra, y deshe
redamiento que vos hazia, y males que
auia des recibido d, q por esto vos par
tides del. y vos sabedes que en el tiepo
que erades clérigo dexistes al rey vro
hermano que queriades dejarla clere
cia, y el siempre vos rogo y acōsejo que
lo non hiziesedes: caseyendo vos arco
bispo de sevilla, y abad de valladolid,
y de cuevas rubias, y con otros benefi
cios q auia des passariades mucho hon
rradamēte. y vnavez q venistes de pa
ris donde estouistes en escuelas, dexis
tes al rey que queriades dejar la clere
cia, y el rey diro vos, q le non plazia de
llo, pero q mejor la dexariades alla fue
ra del rey no que no en laterra a do era
des natural. y despues quandola dexa
stes no fue por su consejo: pero qndole
mostrastes vrabazienda por voluntad
que auia de vos hazer bonrray biē, dio
vos por muger la infanta doña christi
nabija del rey y dela reyna d nuruega.
y pidiendogela algunos de los otros
sus hermanos que la qso darmas a vos
q a ninguno dellos, y assi se lo pedistes
vos por merced, y diouos luego gran
pte de las sus rētas alli do las vos que
fistes, que es toda la martiniega de au
la, y el portadgo, y la juderia, y todos
los otros derechos que el rey auia en a
quella ciudad y en su termino. y otrosí,
vos dio todas las tercias del arçobispado
de toledo, y del obispado de auila, y
segouia, y otros dineros de sus rentas
que vos dio que tuuiessedes del en tie
rra. y diouos por heredad a valde coi

neja, que son quatro villas, el barco, y piedrahita, y la forcejada, y almirón: lo qual nunca quiso hazer ningú rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. Y de mas de esto, vos tomauades en tierra de auila, y en tierra de segovia quando ay erades la viā da que auiaades menester: per lo q'l los de las estremaduras estan muy que gados del rey. E otros, diuos por heredad a valde pachena. Y como quier q' non fuese suya nin v'ra dava vos de cada año la renta della, y el rey baziendo vos esto, y non tirando vos dello ninguna cosa, y vos segondo su hermano y su vassallo, y prometiédele siempre que le bariades servicio, embiaistes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y q' vos desheredaua, señaladamēte del infante d'algo de la tierra de león, y el rey no vos desheredo de esto, ca vos sabedes que la Reynadoña mencia phijo al insante d'fernando: y al tiempo de su finamiento d aquella doña mencia, diego d corral entro toda su heredad un mandado dí rey. Y por mandado del insante don fernando por el probijamiento que le hiziera: y si vos alguna querella auiaades de esto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le embiaistes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a leon nuncal o hizo, nin fue su voluntad de lo hazer: y aussi alguno de sus officiales hizieron algú desafuero, pesole dende, y estrañesclo. Mas vos insante don phelipe desaforastes los reynos de castilla y de leon robando y tomado de los hijos d'algo, y a los de las villas, y a los de los monasterios d las ordenes todo lo q' pudistes tomar y de mas haziendo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas honras, tanto vos los dineros de las sus rentas, y stendo su vassallo, y tomado vos dí otra q'ntia grande de dineros pale y a servir do el mandasse. Y embionos a dezir que auia menester v'ro servicio éla guerra dlos moros, y q' suessedes a estar co-

el insante don fernando su hijo, non lo q' si steshazer. Y mandauos agora q' le varades a servir los dineros que él temastes, y la tierra q' del tenedes, y que embieys a darle fiadores por las malfetrias q' bezistes éla tierra, sinosabed que el rey tiene q' le suyestes demandado, y por lo q' aniaades dicho non puede escusar cótrayos lo q' es fuero d castilla. E de mas vos embia a dezir que le dixerón q' os yuades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la fe, y del rey, y de los sus reynos, y enemigo de q'ntos hijos d algo d castilla y de león y de todos los otros d'los reynos. Y se yendo vos hijo del rey don fernando y de la Reyna doña beatriz, y hermano dí rey don Alonso bezistes esto, tiene q' lo aniaades mejor hazer por ellinaje d' de venides, y el deudo q' con el auedes. Y en todas estas cosas vos desaforades la tierra, y vos desheredastes, y el rey non vos desafuera nin vos deshereda.

Capitul. xxvij. Que cuenta lo que dixerón a d'ñuño los mensageros del rey.



Onnuño, el v'ro cauallero q' embiaistes al rey le digo que vesembiauades a partir del porq' vos seyendo en su servicio é malaga, que vos tolliera la tierra que del tenedes. Y otros: porque desaforaua a castilla y a leon, y vos sauedes q' del rescibistes mucha honrra y mucha merced mas que nunca recibio en España e me de vuestra guisa d otro rey. Y a seyendo vos niño criastes vos con el: y a seyendo insante quando comenzó a tener casa por amor d'v'ro esto en su casa, y en la su merced a gonçalo nufiez vuestro hermano, y el rey don fernande non vos queria hazer cauallero, nin daruoso tierra, nin auia voluntad de vos haza ningú bien ni merced, antes

Cronica del Rey

qriamalavos y atodo vñolinaje. Por quel conde don fernando, y el cõde dñ alvaro vñostios, y el conde don gonçalo vñopadre que era quando el comẽço a reynarse le alçaron y le dñstrueron muchobaziendole grã guerra. Y el rey dñ Alonso sexendo infante contra voluntad de su padre dio a vos dñ nuñio a ecisa q la tomastes des por el, que fue la primera cosa q el rey don fernando le dio en el andaluzia, sexedo infante. Y la primera vez q el rey don Alonso fue al rey no de murcia sexedo infante diouos heredad: y rogo despues y pido merced al rey don fernando su padre que vos diesse tierra y vos biziessese cauallero, y vos diesse encasamiento a doña teresa alfonso su comanancita dñ rey de leõ: y el rey dñ fernando por ruego del rey don Alonso su hijo, hizo vos estas mercedes muy cõtra su voluntad. Y despues tomastes contienda con diego alõso sobre heredamiento de la montaña. Y como quiera que sabia el rey don Alonso que vos lo demandauades con tuerto, pero tuose cõvusco: de manera que la heredad finca vñra, pesando al rey don fernando su padre, en que touo que vos hizo merced mas que en otra ninguna cosa. E despues desto vos dñ nuñio ouistis vñras assionadas en castilla, y tatos amigos vos dio el rey don Alõso en aquil tiempo sexendo infante q vos fincastes en vñra honrra. E despues que el rey dñ Alonso cobrio los reynos tanto fue el bien que vos hizo, quedo diego le pidio merced muchas veces q lo non biziessese: cada uno q en vos faziaera en su dessazimieto del, y el rey no vos deyo por esto de vos hazer mas bien que antes, dñdo vos gran pte de las rentas del reyno, y muchos officios a vos y a quié vos queriades: en manera que poresto deyo dñ diego el reyno. Y el rey diouos la su tierra q fue gran honrra para vos, y muy gran quebranto para don diego. Y por esto nunca el rey pudo auer a dñ diego para ellu servicio, mas ateslo desruio

con el infante don benrique y con todos aquellos que entendio que queria mal al rey. Y qndo vos non membrasse, y si non esto, deuiades entender quanto hizo el rey por vos en pder tal como dñ diego por hazer avos el mejor dñ su rey no. E de mas dsto sabedes que vos dio que tuuiesedes del aseuilla, que es la mas honrrada tenêcia de todos sus reynos, con muy grandes retenencias mayores que non diera a otro ninguno cõ aqulla ciudad. Y diouos mas todas las rentas que el auia en burgos, y en rioja con gran parte de otras rentas de su rey no: y tomastes todas las rentas de castilla la vieja, y el consintiuos lo, y de quanto teniades nucavos tiran guna cosa. Y sabedes vos don nuñio que teniades vos por el rey axerez que la tomaron los moros, y despues que la ellos recobriaren, que vos dava el rey dñ las sus rentas tanto como valian las rentas de xerez al tiempo q la vos teniades, y non vos acalunado si vos vino mengua en la perdida de xerez, mas auiendo voluntad de vos hazer merced diouos por heredad la villa de torre de lobaton con sus aldeas, y heredouos en la frontera y en otros lugares, dñde vos ge los pedisteis. Y en el vuestro tiempo dio el rey renta y tierra a vuestros hijos dñ juan nuñez, y nuñ gonçalez: lo qual nûca antes fue hecho en tiempo de ningun rey, que en vida del padre diesse tierra a los hijos, y desto ouierõ los del reyno mucho que dezir. Y despues quâdo dñ juan nuñez vñro hijo fue a ultramar cõ el rey de nauarra, el rey don Alonso guardo que la su tierra non se diesse a ninguno, maguer que fue sin su mandado. E vos don nuñio sabedes que tamañas fuerõ las mercedes y la honrra que el rey vos hizo que llegastes a auer trezentos caualleros por vassallo los mejores infantes que auia en castilla y en leõ, y en galizia. Assi que vos erades el mas poderoso ome que se ñor ouiesse y mas honrado de españa. Y a lo que dezis que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda
vía tanto que nunca fue rico ome q tan
ta tierra tuviesse de rey nin de señor. Y
alo que vos dezis que desaforaua el rey
a castilla, y alcon, don nuño vos desafo
rastes al rey, t desaforastes los sus hi
jos dalgo, y los realengos y todos los
abadengos, echando vos pedido en to
dal a tierra en quanto lo dego en vña en
comienda estando en la frontera. Y dō
nuño vos sabedes que el rey vos pregū
to los pedidos que bezistes en su tierra
si era fuero, y vos dezistes que nō, mas
que los fizieron otros antes que vos y
que por esto lo fizierades, y el diro vos
que pues no era fuero que era fuerça y
robo, y defendio vos que de allí adelan
te non fizies sedes aquellos desafueros
d aquellas fuerças que aviades hecho,
y vos otorgastes que lo guardariades:
y despues sobre su defendimiento estā
do el rey e sevilla echastes otro pedido
sobre los hijos dalgo, caualleros y escu
deros, y dueñas y donzelllas, en sus rea
lengos, y en sus ordenes, y tomastes cō
ducho, y cogistes sus martiniegas sin
sumando y sin sus cartas, y bezistes
lo coger muy desaguisadamente, y assi
vos desaforastes la tierra, y todos estos
hijos dalgo q van con nusco, y con estos
que aqui estan ricos omes deshonran
do a ellos y a sus hijos, y a sus parien
tes, y a sus deudos por los pedidos que
les vos echastes, y aqui do van con nus
co desbonrados y desaforados vande
vos. Y como quiera q en las cortes vos
mádastes por ellos que les fuese guar
dado el fuero. Pero de antes de aque
llo y despues el rey guarda uagelo, y vos
desaforastes los y bezistesles mucho
mal como auedes oydo, y auemos di
cho. Y vos don nuño teniendo albaroña
de todos los ricos omes hijos dalgo
cōtra el rey, embiastes le a dezir que vi
niesse a burgos, y q vos le acōsejariades
como asosegasse todo su reyno, y viñie
do cerca de lerma salistes a el con gran
des asonadas de gentes armadas, nō

como aquellos q venian a ver su señor:
mas como omes q van a buscar sus ene
migos. Y despues venistes de aquella
gran habla con el rey cerca de burgos
quando le dezistes las cosas en que te
niades que el rey vos agrabiana, a las
quales el vos respondio que las queria
enmendar segun fuese hallado en bien
vista de algunos caualleros de los que
aqui estan, y algunos de los q estauan
concl: y sobre esto pedistes le merced q
ayuntasse cortes, y q se segariades este
hecho: y el rey tuilo por bien, y veni
stes bi con grandes gentes armadas, y
demandastes otras cosas vnueno. Co
mo quiera q el rey vos dio a todo muy
buena respuesta, salistes ende sin le dizer
ninguna cosa, t yendo vos tomastes y
robastes todo lo q hallastes a derredor
de burgos. Y de mas seyed vos vassa
lio del rey, y teniedo del dineros, puell
ses pleysto y postura cō el rey d gran
da, y agora ydes lo a seruir t ayudar cō
tra el rey d Alfonso vro señor, cuzon a
tural sodes. Y vos sabedes que el rey d
granada y los sus moros son enemigos
d dios y d su fe, y del rey, y d todos los
hijos dalgo d castilla y de leon q no ay
ninguno a quien no ay a muerto parien
te, y q redes le seruir a aquel q ha men
tido y fallecido los pleystos y las postu
ras que con el auitan: y assi vos desafo
rastes a todo el reyno, y deuedes catar
que vos puede venir deste hecho.

**Capitul. xxvij. De lo
que dixeron los dichos mensageros
a don juan lope diaz de parte del rey
don Alonso.**



On lope diaz el rey vos
embia a dezir que el vue
stro cauallero que le em
biastes, que vos partieisse
del rey, le diro, que por
que vos temia desheredado, y non vos
dava aquella tierra q solia tomar vue

Cronica del Rey.

stro padre, y nuestro abuelo que voste
niades aun por mas desheredado que
no de la edad que vos dejaras vuestro
padre, y por esto, y porque dezides que
el rey desafuera a castilla y leon, q vos
partides del. E don lope diaz vos sabe
des quatas mercedes vos fizio: ca qndo
murió don diego vro padre, como quer
q el andaua en deservicio del rey, y lue
go vos venistes a el, y tomouos en la su
casa, y mucho honr radamete, y hizo al
infante don fernando su hijo que vos si
ziessie cauallero en el dia de sus bodas,
y dionos mucha honrra y muchos dine
ros, q vos puso para de cada año. Y que
riendo don nuño tomouos de aragó y
otros lugares q vos tenedes, en q de
zia q auia de derecho, embiole el rey a
mandar q lo non hiziesse. Y por q el non
quiso cumplir su mādado embionos en
su ayuda a don juan Sanchez de salzedo
y a otros caualleros q fueron de su par
te del, y que vos amparassen la tierra q
vos la non tomasse don nuño. Y en tal
manera lo hizo el rey cōtravos que fin
castes en vuestra heredad, y don nuño
non vos pudo ende tomar ninguna co
sa. Y tanta merced y tanta ayuda vos fi
zio el rey en esto, q una d las mayores q
rella s que don nuño hadel rey es esta
como quier q lo baga don nuño cōtuer
to: ca siempre hizo que vos demandasse
como devia, y que el hara de vos cūpli
miento de derecho, mas q el no consin
tiria q vos fiziesse fuerza sēdo vos peq
ño, y estando en su poder, y por esto ou
stes vos a vizcaya: ca si el non vos guar
dara, desheredado fuerades della. Y en
esto y en otras cosas vos fizio el rey mu
cho biē y mucha bōra: y siadose en vos
y pmetiēdo vos que le seruirades pusi
ste vīa a amistad encubiertamete cō dō
nuño contra el rey: y casastes con doña
juanabisa d infant dō alonso d molina
cōtravoluntad d rey. Y despues venistes
con el avzeda y bezistes le muchas sal
uas, e q no auia des puesto pleyto cō el
rey, nincuydado q el tomasse pesar por

aql casamiento. Y el rey seyedo en mur
cia, embiastes le a pmete q le seruiria
des, supo las hablas q vos y don nuño
hazades cō los otros ricos omes y bi
jos dalgo del reyno: y qteniades desa
fiado a diego lopez d salzedo por la ju
sticia q hazia en alaua y en guy puzcoa,
y lo q agorale embiastes a dezir q vos
desheredaua. Don lope diaz dezimos
que el rey nunca vos desheredo, que si
desheredado sodes, desheredaren vos
aqllos en cuyo poder vos deyo vuestro
padredon diego: ca trayendo vos ellos
cōsigo despues que pristes de casa del
rey, le robastes la tierra, y mandastes
poner fuego en muchas partes, y fuerō
qmados, y robados, y estragados mu
chos lugares. E lo que dezides que or
duña due servuestra, y que la dio el rey
don fernando padre del rey don Alon
so vuestro señor en donacion a don lo
pe, y a doña viraca vuestros abuelos,
verdad es, mas vos guerreastes le de
lla, y desde alli bezistes mucho mal en
la tierra, y fureos de castilla, que si d
la donacion que el rey dale hazen gue
rra, o malen la tierra, que la pueda to
mar confuero y con derecho. Y lo que d
zides de valmaseda, bien sabedes que
siendo ay vos cō vuestra madre, y vos
vassallos y tios y hermanos, robastes
d de la tierra, y bezistes smucho mal
y por esto que el rey ouo de poner algu
nos de sus vassallos pa guardar la tie
rra. Y si vos dejastes a valmaseda, el
rey la cobrio, y la tiene por las malfetri
as que vos y vuestra madre bezistes en
la tierra: el rey non vos desheredo, mas
vos mismo vos desheredastes, y aque
lllos que vos tenian en poder y en guar
da: ca el rey no pudo escusar d hazerlo
que era fuero y derecho. Y lo que dezis
des que el rey desafuera a castilla, y a
leon, no lo haze ni es su voluntad de lo
hazer, mas no es assi: ca en su casa ay
muchos hijos dalgo, y dioles casamiē
tos y bizoles caualleros, y heredolos,
y bizoles mucho bien mas que otro rey

en España fuese hasta en su tiépo, y vos
auedes desaforado a castilla y leon, ha
biendo en la tierra muchas cosas sin fue
ro, desborrando los hijos dalgo y sus
mujeres y sus hijos, y sus parientes,
y otros muchos de los realengos, dlos
qualcos son muchos de aquestos ricos o
mes. Y de mas vos sabedes que el rey
estando en murcia que vos embio a de
zir de como los moros hazian guerra,
y que pues auedes tomado sus dineros
que vos mandaua y rogaua que fuese
des a estar en aquella gue rra con el in
fante don fernando su hijo, y vos non lo
quisistes hazer: y como quiera q en esto
le fuistes demandado embiouos a ma
dar a hora, y rogar y dzir que vayades
estar en la frontera con el infante don
fernando, y que le struiria des la tierra
y los dineros que dlo tomastes. Y si esto
non queredes hazer, embiouos a dezir
el rey que le vayades dar fiadores por
las malfetrias que bezistes para las en
tregar assi como es fuero. E si non q el
rey las mandara entregar de los vue
stros bienes segun que es fuero d casti
lla. Y otros, vos sabedes que el rey vue
stro señor viiendo a burgos por vos so
fegar en el su servicio, salistes a el asona
do con muchas gentes de apic y de aca
uallo armados como nunca vinieron a
quellos donde vos venides a surey, y a
su señor natural: y vos y otros ricos o
mes demandastes le las otras cosas q
quisistes, y el rey otorgouos las, sobre
esto a vuestro pedimiento hizo ayunta
miento de cortes para vos otorgar ante
todos lo que vos auia dicho. Y estan
do el rey en palacio ante toda su corte,
bezistes le otras demandas y salistes d
palacio a donde estaua, y fuistes co grá
de alborozo de gentes armadas sin le
dzir alguna cosa, y robastes le la tierra
y agora fizieronle entender que scyen
do vos su vassallo, y tcniendo del su tie
rra y sus dineros q pusistes pleyto con
el rey de granada contra el, y vos sabe
des que el rey de granada es enemigo

dela fe, y del rey, y vuestro, y de todos
los hijos dalgo de castilla y de leon, y
qredes le seruir. E o tal ome como este
que el ha cometido y fallecido quantos
pleytos puso con el, y quebratadas las
treguas. Y en todas estas cosas q emos
dicho vos don lopez diaz auedes desafo
rado al rey y a todos los hijos dalgo d
castilla y de leon. Y todos los realengos
y abadengos. Y lo que hazedes es con
trafuero y contra derecho: y non pode
des dezir que el rey vos dsafuera, mas
vos desaforados y lleuades los caualle
ros y las armas que comprastes de les
sus dineros que vos el dia con que le sir
uiessedes, y vos yd a lefernir cõ ello, y
deuedes catar lo que vos puede venir
deste hecho.

C Capitulo. xxix. De lo

que dixeron a don fernando ruyz d
castro.



On fernan ruyz de castro,
el rey vos embia a dzir que
el vuestro cauallero q em
biastes que vos partiesse d
dijo, que por que el voste
nia desheredado del infantado de tie
rra de leon, que vos partiades del. E d
fernán ruyz bien sabedes que vos crió
el rey, y hizo a su padre que vos dijese
la tierra que tenia dlo ruy gutierrez vue
stro padre sexendo vos de quatro años
lo que no solia hazer a ningun rico ome
por que la tierra del que muere dauala
al que era en tiempo para le poder lue
go seruir. Y de mas por que la condesa
dochelo vuestra abuela queria vender
a sancta olalla, y las pertenencias de to
ledo, y los otros heredamientos que au
ia por desheredarlos dello, y comprio
lo el rey, y diolo a vos. Despues tenie
do vos empeñado a un judío de toledo
que dezian el alsa qui don abraban las
sortijas y piedras y joyas que fueron
de don pere fernández el castellano, qui
tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos
mucham mas tierra q la q tenia vuestro

Cronica del Rey

padre. Y por vos hazer mas bonrraca soudos condofia vrraca diaz hija de do diego de vizcaya que vos la nondieran sino por lo suyo. E si adosse vos, y prometiédoles seruicio, supo el rey que auia des puesto pleytos con don nuño y con otros contra el, y el rey non lo quiso creer basta q lo vos mostrastes por las obras en que aora estades. Y a lo que dezides del heredamiento del infantado, vos sabedes que la reyna doña mencia, cuyo era, uno por hijo al infante do fernando, y quando ella fino entrego lo a diego de corral en palencia por mandado del infante, el rey non lo sabiede: y assi el rey non vos desheredo, mas criou vos y heredouos assi como hauemios dicho, y hizo vos cauallero. Y a lo que dezis que el rey desafuera a castilla y leon dezimos que vos desaforades segun q auemos dicho a cada uno de los otros. Y teniendo vos la tierra y dineros del rey con que le hauedes de seruir, ydes vos con ello a su enemigo para deseruirle, y hazedes contra fuero y contra derecho y cosa que vos esta mal. Y de mas hezistes le malfetrias en la tierra, y non las qslites enmendar. Y si por todas estas cosas hiziere contra vos lo que es fuero de castilla, entended q es vuestra culpa.

C Capitulo. xxx. Delo que dixerona don esteuan.



On esteuan fernandez el vuestro cauallero q embiastes al rey le diro q porque auia gratiempo que vos non dieralos dineros vros, y porque vos tenia a aldonça rodriguez vuestra esposa por fuerça, y porque desafuera a castilla, y leon, que por esto vos embiastes partir dl. El rey dice q vos fu tierra tenedes del muy bien parada la que vos el pudo dar, y lo al que tenedes en dine-

ros, y q sus cartas vos mandodar muy firmes porque lo ouiesedes. Y assi como por pagado vos partisteis dl, y vos sabedes como vos auiadado el adelantamiento de tierra de galizia, y como quiera que el rey tolliese los adelantamientos de castilla y de leon, non quiso tirar avos el adelantamiento de galizia y si lo devos en esto, y en otras cesas muchas, y hizo vos mucho bien, y vos si pre le distes a entender q vos teniades por pagado del bien y del su merced q vos fazia. E a lo que dezides que aldona rodriguez vuestra esposa, y el rey q vos la tiene mamparada assi como por fuerça, vos sabedes que el rey vos embio a decir que aldona rodriguez que la daria a sus parientes que gela diero y q la lleuassen a su casa, onde la tomario que la dexassen, y ella que estuiesse atreguada que vos la non tomasesdes por fuerça, y si vuestra esposa es que la demandasesdes por la yglesia como se deve demandar, y si el derecho es por vos, que le plazia que la ouiesdes por muger, y el que vos la non ampararia, nin consentiria a otro que vos la defendiese: y esto mesmo vos embia agora a decir. E a lo que dezides que desafuera a castilla y aleon, no lo hizo, ni lo que ria hacer. Haciendo vos el rey todos estos bienes que auemos dicho, partistes vos del sin razõ y sin fuero, y qdes le deseruir con el mayor enemigo q ha, y vos desaforades el reyno, y qdes contra dios, y contra vuestro señor natural, y contra fuero, y endaño de los reynos donde auedes la naturaleza, y afrontemesos de parte dl rey y del reyno que lo non bagades.

C Capitulo. xxxi. Delo que dixeron a don juan nuñez hijo de don nuño.

On juan nuñez vuestro escudero, digo que vos expedides del, y el te

uolo a gran maravilla. Y oñ por que
nunca vos hizo por que deuiesedes vos
partir del. Y lo al por que siempre vos a
mo, y vos hizo bien, y aun quando vos
fuyistes a ultramar, la tierra non vos la
quiso toler y diola a vuestro biso, y oy è
dia la tenedes del, y en buena fe ago
ratiene en coraçon de daruos mas, y
por esto se marauilla que fue esto por q
vos embiastes a partir del, señaladame
te por que en este hecho dlos ricos omes
vos metie en su puridad, y erades mae
dadero entre el y ellos, y de vos tenie q
le vernie seruicio en esto, y non que le y
riades a deseruir cõellos, y el respõdio
luego y dijoles apartadamente, q pre
dia al rex por merced que no se lo touie
sse por mal en partirse del, y se con su
padre, ca como quier q ellos dezian ver
dad, que tanto bien le auia hecho su pa
dre, y tanto bien le mostraua que no po
dia estar que con el no fuese. Y por esto
que le pedia merced que se lo perdonas
se, ca el non podia ay al bazer.

Capitul. xxxij. De lo que dixeron a aluar diaz.

Don aluardiaz. El
cauallero con quien
osembiastes a despe
dir del rex, diro que
por que vos tolle la
tierra, non baziédo
vos porque vos la d
uieste toller, que por
esso vos ébiauades despedir del rex. O
tros, por que desaforaba a castilla, y a
leon. Y esto vos dezimos que la tierra el
rex non vos tollio, mas vos fuyistes vos
del reyno assi como sabedes, y drastes
la tierra que tenedes: como quier que
vos errastes muy mal, y el por ruego del
rex de aragon cogionos en su tierra, y
perdonous, y auia sabor de vos bazer
bien, quando vos lo demandasse des
seruicio. Assi que como deuedes, antes

le prometistes que le seruiriades por q
auiaades su amor y su merced, y agora
ydes le deseruir en muy mal son, y en
muy malamanera, y ved como vos esta
cano es esta carrera porque subie nis u
merced podades auer, antes es carre
rra de perderle. Y si dezides que el rex
desafuera a castilla, y a leon dicho auer
mos a vos y a los otros que non lo hizo
nin lo queria bazer: mas vos que le pro
metistes ante el rex de aragõ que le ser
uiriades, y sodes sunatural y auedes d
recho d lo bazer, y vos ydes para aquell
que es enemigo dedios y del. El dia
fueron y tuerto de vos vino y de vos prie
ne al rex y al reyno, y al non podedes d
cir que conderecho sea.

Capitu. xxxij. De lo

que el rex embio a dezir a don muñ
gonçalez el menor, ya diego lopez d
baro, y a todos los infantes y caua
llereros que bieran.

Todos los infantes y caua
llereros hijos dalgo q sodes
aora, y a los q no son agera
aqui dezimos de parte del
rex que metades mientes
en quantas cosas embie a dezir el rex a
estos ricos omes que les queria bazer, y
les queria cumplir otras vegadas, y a
gora ni nunca ge lo quiseron caber nin
rescebir, demandandole muchos tuer
tos y muchas soberuias: ca si fueros d
emandar, dijelo y otorgogelo por su
palabra e corte y por privilegio. Otras
cosas que le dixeron que le consejauan
que era propria la tierra qiso las el bazer
assi como ellos y los ricos omes de ca
stilla y de leon se lo aconsejaron, y embio
por ellos muchas vezes deziendoles q
auia menester su cõsejo y su seruicio pa
ra esto y para otras cosas, y nunca qui
sieron venir a el, si non en tal manera q
non era honra nin pro dellos: y vos sa
bedes como les dio grandes tierras y

Cronica del Rey

y muchos maranedis que diessen avos para seruir con ellos: y agora con aquelllos que les dio para vos en esta razon lieuauos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesmo quel rey vos mando dar con que le seruiesedes, con aquellos vos lieua a lugar dolo destruades sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄ deyedes ay hazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos dōde vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esto mesmo deyedes vos hazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fvero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay porque le yr a deservir, nin vos esto mesmo. E si ansi yedo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron porque soñes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos nō diesse, vos non seriades sus vassallos nin riades con ellos por parentesco, ni por dendo que con ellos ayades. Y pues la razō dī vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a hazer servicio, y alli auedes a servir donde vino el auer que vos fue dado, mayormente a vuestro natural señor: porque vos dezimos que catedes lealtad y derecho y fvero, y lo que dueydes hazer: por dios nin por los omes non vos ayanque dezir.

Capitu. xxxij. De lo
que los ricos omes acordaron oýda la embargada del rey..

 **E**spues q̄ el infante dō phe
lpe y los ricos omes, y los
caualleros ouieron oýdo lo
que les dixerón aquellos mā
daderos del rey, apartaronse a auer su
acuerdo, y embiaron por los mandados

ros, y dixerón les esta respuesta. Don
gonçalo ruyz t dō sancho perez, nos auemos
oýdo aquello q̄ vos dixiste de par
te del rey a todos en vno, y a cada uno
por su, y entendimos lo muy bien, y a to
da cosa non vos podemos responder,
por que las razones son muy luengas.
Mas respondemos os a las dos cosas
que son como mayores. A lo que dezis
que el rey nos dio su tierra y sus ma
rauedis, que le duiamos seruir. Dejis
derecho, y nos le embiamos a dīr que
si quiere nuestro seruicio que le seruire
mos, mas agora demandanos lo en tie
po que lo non podemos hazer. Y a lo q̄
dezis en razō de las malfetrias que
nō fuemos a dar fiadores, nin ge lo en
mendamos, el rey sabe que fvero es de
castilla, q̄ sobre tales cosas como estas
q̄ deuen tomarsus pesquisidores, y man
dar hazer la pesquiza, y segun en la pes
quiza ballare, mādarlo entregar. Y esto
mesmo dezimos que māde a sus pesqui
sidores que hagan la pesquiza: ca buen
as heredades deixamos alla: y segun
en la pesquiza ballaren que lo manden
entregar. Y a todas las otras cosas nō
respōdemos agora: y si merced nos qui
siere hazer, tambiē nos labara alla, co
mo aca do estamos, y nos siēpre su biē
y su merced atēdemos. Y bagabi el rey
como por bien tuuere: capues con el bi
uir no podemos, nin su merced auemos
non podemos escusar que nō vayamos
buscar donde binamos.

Cap. xxxv. De como

los ricos omes partieron de atiença
y fueron su camino contra el obispado
de jaen para yr a granada, y delo
que les auino en el camino.



M los veinte años del rey
nado deste rey dō Alōso, q̄
fue en la era de mil y treziē
tos y diez años, y andaua
el año dela nascencia de je

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dierón esta respuesta, y parieron de atiença el infante don phelipe y los ricos omes, y fueron su caminocótra el obispado de jaen pa y a granada: y en el camino fizieron grandes robos, y llegaron a sabiote cerca de vbeda con todo aquell robo que llevauan, q eran mas decincos mil bestias, y ropa y ganados, y otras cosas: y vino allí el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo d toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segonua, y de caliz, y los maestres de vcles, y de calatrava y de alcantara, y don diego sanchez, y estos infantes y prelados y maestres hablaron con ellos, diziéndolos y mostrándolos el erro y el mal que hizian, y fizieron quanto pudieron por les quitar que non fuesen aqllayda, y por mucho que les dizeron, non gela pudieron estornuar, nin tornar los a servicio del rey: maguer que muchos prometimientos les fizieron. Y pues que por esta manera nonles pudieron tornar, mostraroles un escriptio que ania llevado el arçobispo, y los obispos, y gócalo ruyz de atiença, el qual era sellado con el sello del rey, que dezia assi.

Capitu. xxxv. Delo

que rogola Reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelipe.



Stas cosas, son las cosas que la Reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don phelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que lebrieron. Al lo de los fueros, que les otorga sus fueros y sus usos y sus costumbres,

bres, assi como lo ouiera en tiempo del rey don fernando, y el otorgogelo: y si alganna cosa ayan de cumplir que locumpliría todo. Al lo de los diezmos y el servicio que lo quite. y desque estos ricos omes vinieren en su merced, que los prelados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le baga servicio en manera como el rey pueda cumplir sus hechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto no sea por fuero, nin por uso todavia. Al lo de los omes que quedaron por don phelipe, y para don fernan Ruiz y dñ aluardiaz, y juannunez, y nuno gócalez, y diego lopez, y rodrigo rodriguez que gelos de: porque non les preda, y el rey otorgo que gelos daria, y de lo que ellos cataran para cumplir sus hechos. y otros si, a don phelipe que torne en su heredad y su tierra q tenia. Y adó nuñ que la tierra que tenia que la aya: y lo que tenia en las salinas d castilla que lo aya, y lo que tenia q lo aya assi como lo auia antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz q ledijesen su heredamiento assi como hallare en la Reyna y el arçobispo y dñ fernando qnito deue bazer. Al lo de los seys mil maravedis q demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en drechos. Los dineros que gelos de assi como es dicho desuso, y la tierra que gela d en aqlllos lugares do el arçobispo le aconselare. Al lo de don esteuan fernandez q el rey q les de a aldóca rodriguez a sus parientes que geladieron: y ellos que la pongan en su casa dlla, y que la deje ay sosegada. E otros si don esteuan fernandez que la asegure que non venga confuerçani con poder a ella, mas que la demande por la yglesia, y si ell la venciere, o ella se otorgare por su muger q la aya. En la tierra que pide don esteuan fernandez, auia la el rey dado a dñ fernando y non gela pueden dar, mas que le dara de sus dones otrotanto. E otros q daria tregua al rey d granada

Cronica del Rey

desta nauidad en rnaño: y el rey d grana
nada que d a el y a los arrayazcs, y los
arrayazcs que los den al rey de grana-
da: y que el rey que guarde las postur-
ras al rey de granada saluo en hecho d
los arrayazcs, que hagan ay aquello q
le consejaran la reyna y don fernando,
y el arçobispo aquello que le este bien.
Todas estas cosas otorga el rey a ellos
porq vará con el al imperio y que le sir-
uan assí como le prometierd. Y el infan-
te y los ricos omes oyde el escripto, y
vistolo que les dixeron don fernando
y los otros omes buenos que fueró alli
con el, non se tuvieron por contentos d
tas cosas que el rey les embiaia a de-
zir, y fizieron escripto de las cosas q
embiaian a pedir al rey que los fiziesse
y dierole al arçobispo y a dñ manuel,
y ellos partieron de sevilla y fueronse
a granada, y llevaron consigo todo lo ro-
bado de castilla. Y agora cõtaremos lo
que ellos embiaian a pedir, y la respue-
sta que les dio el rey pa esto y sobre esto

costumbres a ordenes y a yglessas y a
hijos d algo christianos, y amoros y a
judies los que ouieren en tiempo de su
padre y de su bisabuelo. La segundo q
degenlos diezmos que toman en en-
trada y en salida de sus reynos. La ter-
cera, que deye los servicios que es da-
ño d toda la tierra, y se yerma por lo no
poder cumplir. La quarta, quando deye
sacar desns reynos por marnin por tie-
rra, sñnon aquellas cosas que sacan en
tiépo de su padre. La quinta, que la sal
y el bierro que torna a aquel estadio q
solia ser en tiépo de su padre. La sexta,
que non cojan la moneda si non de siete
en siete años, assí como la cegio su pa-
dre y sus bisabuelos, y los del sulinaje
y que nunca demade otros pecbos, nin
aya cabeza la moneda, mas que el ome
q ouiere diez años peche diez sueldos y
tres dineros. La septima, que en casa
del rey non aya ay alcalde si non de ca-
stilla y de leon. La octava, que los mon-
tagos que toman como non deuen, q
los tomen como se toman en el tiem-
po del rey don fernando, y que non to-
men los servicios de los ganados. Y de
mas que le pidan merced quela de los
de castilla y de leon, y a los de las otras
partes que les haga bien del auer de su
arca. De los maraudis q tienen estos
omes buenos assí como los tienen en lu-
gares sabidos que gelos mande dar en
este servicio que agora cogen en el rey
no de castilla: los que lo non tiene en lu-
gar sabido, que gelo māde dar de due-
ro allende. Y si algun pesar fizieron
estos omes buenos al rey despues que
se partieron del, que le pidan merced q
gelopdone, y q les mande dar su car-
ta dello. Y que deshaga las pueblas de
castilla y de leon, cason en daño del rey
y en desbazimiento de la caualleria de
castilla y de leon. Despues que el arçobispo
y el infante don manuel ouieren
hablado con el rey sobre esto, y mostra-
rõ le el escripto. Como quier que al rey
semejasse mucho estraño otorgar estas

Capit. xxxvij. De co-
mo el arçobispo de teledo y don ma-
nuel infante fueron a hablar con don
phelipe, y no alcançaron nada con el
nicõ los ricos omes de lo q trataron

Linfante don sancio
arçobispo de toledo,
y el infante dñ manuel
llegaron a toledo, do
estaua el rey don zilõ
so, y contaren le de co-
mo el infante don fer-
nando y ellos y los prelados hablaron
con el infante don phelipe y con los ri-
cos omes, y que no quisieran bazer nin
guna cosa por quanto les dixeron, nin
quisiero dejar la yda por lo q el rey les
embia a dezir por su escripto sellado
cõ su sello: y que ellos le embian un otro
el qual es hecho assi. Primieramente que
otorgue fueros y privilegios y viños y



cosas que los ricos omes le embiaron a demandar, y le era muy graue dasotigar, señaladamente porque las demás davan en soberuia. Pero puso este hecho en mano de la reyna, y de dō fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

DOn phelipe, y don nuño, y don lo pediaz, y dō fernan ruyz, y dō este uanfernández. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante dō manuel llegaron a mi en toledo en este mes de febrero, y mostraron me aquellas cosas q vos demandauades que biziessse, tambien en razonda la tierra, como en razón de algunos de vos. Y dixeronme q yo haciendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispe, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E comoquier que muy graues fuesen a hacer en aquella guisa que vos demandadades, tanto me rogaron y afincaren que le oye de otorgar. Onde vos digo q lo tengo por bien y plazeme de hacer todas aquellas cosas que ellos me dieron: esse visto vos embiolo ego mi mandadero con recuerdo de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dō nuño, y a dō lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q lo bizaray y otorgara porque se lo èbio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segù que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadriq se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz..

E padres que el arçobispo y dō manuel vinieron a mi y dixeron meco las que les vos rogastes q me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixeronme, que yo dando vos a alaua cõ victoria que tuviessedes de mi, porque vi-

niesedes hazerme seruicio, y yo diere vos la luego, si non por q la tiene dō fernando de mi, mas dādovos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernando.

Otrosi vos saber q lope diaz me embio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuviessse d mi en tierra que el que me vernia a seruir, y porque vos la tenedes no se la di, mas si vos ge la dieredes otorgolo. Otrosi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dō manuel embiaron la su carta que dezia assi Don phelipe y dō nuño, y dō lope diaz y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que sodes cõ ellos, sazeinos vos saber, que nos cosejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiese que viniessedes a su seruicio, y que ouviessedes su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quiere la haber segun que nos vos lo embiastes a dízir en esta manera que son estas. Otorgafueros y priuilegios, y vlos y costumbres a ordenes y a clérigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que quieren en tiempo del rey don fernando su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y dejanos diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Otrosi, dya los seruicios de sus tierras. Que no dejan sacar d su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacaro en tiempo de su padre y del rey d alonso. Y lasal, y el hierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrosi, que non cogera moneda si non d siete en siete años asi como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrosi, q ensucasa nen ay a alcalde si non d castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los mottadgos que los tomaran como los tomaro en tiempo del rey don fernando. Y q non temara los seruicios d los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la

Cronica del Rey

dara a los naturales. Otros, de lo que le dixiste en razon de las pueblas de Leon y de galizia, dice que quando fuese redes con el, que aquello que nos y vos le aconsejaremos, qdlo hara. Otros le digimos de vuestra parte q por estos bienes y por estas mercedes que el otor gaua a todos los de la tierra y avos, q desque todos fuesedes en uno, q entra redes como le biziessedes servicio para cumplir sus fechos, en guisa, que la terra lo pudiesse sufrir. Y q non fuese por fueron ni por costubre. Y por hacer y cumplir todas estas cosas, de que vos vinierades a el, si cumpliera de las bazer co los que fueren y con el y connusco, sino que hara llegar corte para bazerlas y otorgarlas por siempre. Y otorgo y prometio de guardar y cumplir todas estas cosas assi como dichas sen.

Capit. xxxviii. De co
mo la Reyna escriuio otra carta par
ticular a don phelipe, y a don nuño,
y a los otros ricos omes.



Tross, la Reyna y el arcebispo, y don san
drique, y don manuel embiaren otra
carta a don phelipe y a don nuño, y a do
lope diaz, y a fernan
ruez, y a don estevan
fernandez, que dzia
assí. Sepades que nos consejamos y ro
gamos y pedimos merced al rey q qui
fiese q viniessedes a su servicio, y que
fedes su merced, y que vos otorgasse to
das aquellas cosas que le embiastes a
pedir en vuestra razõ, y otorgouos las,
y quieras bazer assi como vos lo em
biara a dñz por su carta que vos lo oto
gara, y lo hara como vos lo embiamos
a dezir en esta nuestra carta sellada con
nuestros sellos: y las cosas que le dñ
damos de vuestra parte en razon d vos

son estas. Que le pedides de merced q
vos etorgasse y vos diesse las tierras q
soliades tener, y el por hazer uos bien y
merced otorgouos las, y quiere res las
dar, assi como las soliades auer, y seña
ladamente a vos dñp phelipe vuestra be
redad de valdecoreja, y que vos hara
mas bien y mas merced. Y a vos dñ nu
nio otros, vuestra tierra assi como la te
niades en las salinas y en las tercias, y
a todos los ricos omes las tuyas. E
otros, pedimos merced que tornasse a
vos lope diaz vuestra heredad de val
maseda y orduna, y el tiene por bien de
lo hazer. E otros, digimos de parte de
vos don estevan fernandez que deman
dauades vuestra espresa aldonça rodri
guez, y el otor go de la dar a sus parien
tes, y ellos que lallen a su casa, y que
vos que lo segure des vos y ellos, que le
non bagades fuerça ninguna, y que en
villa ni castillo suyo no sea embargada
y que por el nin por su mandado no aya
des embargo ninguno mas q vos ayu
dara a tener vuestro derecho. Y de los
tres mil maraudis que pedistes de la
tierra que tenia don martin alonso, dice
que es de don fernando, y que vos la d
el si quisiere. Otros el pleyto que vos
todos demandauades de los maraudis,
que assi como los teniades en luga
res sabidos, q catara el holos auia
des y que vos los poma luego. E otros, le
pedimos merced que si algun pesar le
bizierades despues que del vos parti
scas que vos lo perdonasse, y el dice, qn
to en lo suyo que vos lo perdonara: y otor
ga d tener y guardar todos los pleytos
que fueron puestos en alcala de vencay
de entre el y alamir por el rey de grana
da. Y otros que lo tengan y que lo guar
dassen a el, saluo en los arrayazos que
quedan que seá con el en la tregua: y po
que el rey de granada no le guardo el
pleyto en este pleyto passado, quiere q
ge lo pechen en auer, y assi como fuere
hallado entre el rey y nos. Y antes que
estas cartas fuesen embiadas, el arçoz

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. Y la respuesta della adelante la contaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes oyeron con el rey de granada, a quien fueron a seruir y ayudar.

Capitu. xxxix. Como

el rey don Alfonso oyolo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.

Como d buena razõ sea que las cosas que son hechas por los mayores, sea escritas primero quelas que son hechas por otros que son menores. Por esto diguinos hasta aqui d como el rey don Alfonso oyolo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. Y deixaremos de contar las respuestas que los ricos omes oyeron con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dice assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infantes, y caualleros que yuancõ ellos entrassen en granada fuerõ hechas cartas entre ellos, una en arauigo, y otra en latin, y decia assi.

Capitul. xl. Como el

rey de granada escrivo una carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.

Span questi estacarta vieron, como nos alamir albaudich mahomat abeyuçaf abennaçar rey d granada, y aman amas lemin nistro hijo y nro heredero alamin abou

dilla, hazemos este pleyto con el insante bonrado don phelipe hijo dñ rey dñ fernando, y con el rico ome dñ nuño gó calez hijo del conde don gongalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don fernan ruz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome dñ diego lopez hermano del rico ome dñ lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruz de roa, y con el rico ome don fernan ruz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoça, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, q vos hazine mos a vos rey de granada, y a miramuelein, y a vuestro hijo alamir abeabdich, pleyto omenaje a buena se sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuuiessemos, que valiesemos porello menos contra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos quenos bagamos a don Alfonso rey de castilla que vos tengales pleytos y las posturas que vos hizo en alcala de bençayde, y si no nos los sobre dichos que vos ayudemos con nros cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra que quieredes con el. Y si sobre esto el rey de castilla dñ Alfonso os tuuiere los pleytos sobre dichos q fuerõ entre vos y el en alcala de bençayde que vos el rey de granada y vro hijo alamir abeabdich que le tegades aquellas posturas que possistes en alcala de bençayde con el sin acrescẽtamiento ninguno. Yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non bagamos paz ni auenencia ninguna con el rey de castilla a nos de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alfonso rey de castilla. Yo el infante dñ phelipe y estos omes bue

Cronica del Rey

nos sobredichos otorgamos por vos y
 mi que tengas este pleito omenaje en
 dias del rey don Alonso y del infante
 don fernando y del q suere su heredero,
 assi como fue nombrado, y con el priuilegio
 que fue hecho en alcala de bencia
 y de. E yo el infante don phelipe y estos
 otros omes buenos sobredichos otorgamos
 q vos ayudemos contra todos los omes
 del mundo, cristianos y moros, e guerra
 o en paz. E nos el rey de granada amir
 a muslein, y nuestro hijo alamin abenab
 dich otorgamos que quandoquieremos
 menester vuestra ayuda, que vos embie
 mos con que podades venir a nuestra
 ayuda. E yo el infante don phelipe y es
 tos otros omes buenos sobredichos otorga
 mos todos y somos tenudos que haga
 mos por vos rey d granada amiramus
 lein, y por vro hijo alamin abenab
 dich assi como biziessemos por el rey d
 castilla quando eramos sus vassallos en
 todas las cosas del mundo que vos ayas
 des menester mientras fueremos con
 vusco. E yo el infante don phelipe, y es
 tos ricos omes sobredichos otorgamos
 que nos seamos amigos para siempre
 jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros
 nietos, y a los q de vos vinieren. E nos
 alamin abenab dich abenruçaz abena
 car rey de granada, y amiramuslemin
 y vuestro hijo alamin aboabdich otor
 gamos a vos el mucho honrado el in
 fante d d phelipe, y a los ricos omes so
 bredichos sobre esto somos tenudos y
 vos hazemos pleito omenaje a buena
 fe sin mal engaño si vos tomare el rey d
 de castilla la tierra que tenedes del, o
 a vuestras heredades, o vos desafora
 re, que vos seamos tenudos q vos ayu
 demos con nuestras tierras, con nros
 omes, con nuestro poder a querrearle,
 y si vinieredes a nos que sea la nuestra
 guerra una, y si fincaredes en vuestra
 tierra, que querreedes vos del vuestro
 cabo, y nos del nuestro. E si acaesciere
 que vengades a nos, que hagamos con
 tra vos segunbizieremos en aquell tie

po quando venistes a nos, y este pleito
 y este omenaje tener vos lo emos, y si
 non vos lo truiaremos, q valdmos me
 nos por ello contra dios y contra todos
 los omes del mundo assi como el que sal
 sa pleito y omenaje. E nos el rey d gra
 nada amiramuslemin, y nro hijo ala
 mir aboabdich otorgamos avos infan
 te don phelipe y a los ricos omes sobre
 dichos que non hagamos con el rey de
 castilla paz nin postura a menos d vos.
 Y otros, otorgamos nos el rey de gra
 nada y nuestro hijo alamir aboabdich,
 que tomaremos a don Alonso rey d ca
 stilla villas y castillos de oy en adelante
 que seamos tenudos de se lo tomar qn
 do fuere paz entre el. E yo el infante d d
 phelipe y estos ricos omes sobredichos
 somos tenudos q si el rey de castilla
 vos tomare villas o castillos de oy en
 adelante que hagamos que vos las de
 quando fuere la paz. Y nos rey de gra
 nada amiramuslemin, y nuestro hijo
 aboabdich vos otorgamos que quado
 quier que ayamos guerra con el rey de
 castilla, y vinieredes a nos q hagamos
 contra vos assi como hezimos en este tie
 po. Y nos rey de granada amiramusle
 min y nuestro alamir aboabdich otor
 gamos a vos infante d d phelipe, y a los
 otros omes sobredichos q vos seamos
 siempre amigos a vos y a vuestros hijos
 y a vuestros nietos, y a los que de vos
 vinieren. Y nos el rey de granada ami
 ramuslemin y nuestro hijo alamin abo
 abdich porque sea firme y no venga en
 dubda escreuimos en esta carta letra d
 nuestras manos. E yo infante d d phelipe
 y los ricos omes possimos enella
 nros sellos colgados. Despues q estas
 posturas fueren firmadas entre el infan
 te y los ricos omes con el rey de grana
 da, fueron a granada, y el rey y sus bi
 jos salieron los a rescebir con muchas
 nobles compañas, y entraron todos
 en la ciudad y dieron les posadas y via
 das, y las otras cosas que quieren me
 nester muy cumplidamente, y morar d

ay pocos

are pocos dias. Y luego el rey de granada rogoles q fuesen a bazer mal y daño al arrayaz de guadix. Y el infante y los ricos omes y los caualleros q fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouierón menester, y fueron a bazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadix, y moraron ay un mes talado las huertas y haciendo les mal y daño. Y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era tanto de que el arrayaz se sintiesse mucho apremiado: y luego que ay llegaro aqueilas cōpañas, el arrayaz embio a querellarse desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, cō quienes les embio a dezir que quanto daño hiziesse al arrayaz sus vassallos, q de los sus bienes se lo entregaria, y esto escusoso grā pte dī mal q podía bazer al arrayaz. Y por q el rey dī granada era muy viejo, y estaua muy flaco dela dolencia embioles a dezir y rogar q se viniesen paragranada, y dī ay a pocos dias que alli estunieron fin el rey aboabdich, y los ricos omes de castilla y de leon que eran en granada fizieronle mucha hōrra, caellos le llevaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron tomar por rey a alamir aboabdich subiendo: catenian muchos dellos cō otro su hermano, y algunos queria tomar uno de los arrayazes de malaga, o de gna- dir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, y de leon tomaron su boz de alamir aboabdich, y fiziero q fuese rey. E agora deixaremos q de cotar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.

C Capítulo. xlj. De la respuesta que los ricos omes embiaron a la Reyna y al arçobispo.



Or contarla respuesta q el infante y los ricos omes ouieron con el rey dī granada, deixamos de contar lo que embiaron a responder a la Reyna, y al arçobispo, y a don manuel. Y labistoria cuenta lo en este lugar, y dice asī. Que despues q el infante don phelipe y los ricos omes vieron la carta de la Reyna y del arçobispo, y de don manuel embiaro su respuesta al arçobispo en que embiaron a dzir que le agradescian mucho por rogar al rey que les otorgosse aquellas cosas que la historia ha contado q les otorgo. Y por amor dī arçobispo que guisasse q ouiesse entre guadevn mes entre los christianos, y los moros, y enesta tregua entrassen los arrayazes. Otrosi, que les rogaua q non pusiesen otro pleyto cō el rey de granada si no el que auia puesto, y direnon que a aquel tpo que llegara las cartas fino el rey de granada, y q ellos fizieran rey a alamir su hijo, y q hablaro con el sobre esto de la tregua, y el rey q les respodio que mucho codiciaua seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los christianos mas que con los arrayazes que el numero abria tregua, y que quando todo el mundo le fallesciesse que antes daria laterra a abenyucas q dar tregua a los arrayazes, y sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les non denia ayudar: y aunq todos sus moros assise lo acosejaua. Pero si el rey dī castilla non quisiese ayudar a los arrayazes, q el rey de granada le seruiria. Otrosi, embiaron a dzir al arçobispo q el madadero dī rey q uno dī venir a firmar los pleytes non vino, y que tuviesser por bien q fuese este madadero sin alõgamiento. E quando esta respuestalle go al arçobispo de toledo. El rey sexendo en toledo supo el pleyto y postura q el infante don phelipe, y dī monno, y dī lope diaz, y dī fernan ruyz, y los otros

Cronica del Rey

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo dilo muy gran pesar, señaladamente porque le dezian, q̄ osamparasselo s arrayazes, q̄ eran omes, con q̄ en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego cō to dos los ricos omes y maestres q̄ eran bi con el, y dixoles lo que auia sabido que bizeró los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otrosí, como embiaua a dezir que desamparasse a los arrayazes, y que por esto acordo de non auer auenencia nin guna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernando que estaua en cordoua, y que hiziese guerra al rey d granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juannuñez hijo de don nuño, y gonçalo ruyz de atienza que venian d granada, y don juannuñez trax a mandadera de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dixole que como quiera q̄ aquellos ricos omes pusieran posturas con el rey de granada non pudiendo es cusarlo, pues salian del reyno de castilla y quā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron servicio del rey. Y desque fueron en granada q̄ ouieron d y cōtra el arrayaz d guadix: y en aq̄llo que guardaron por servicio del rey al arrayaz que le non bizaron tanto daño y mal como podian, y estā dole haciendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se p̄tieró dende. E otrosí, que en la tierra del rey que non auia entrado ninguno dellos, nin omeningo d los suyos a hazer mal: y assi q̄ el rey no denia p̄tirse de las mañas que eran habladas: por q̄ el infante y los ricos omes viñesen a su servicio. Y agora la histōria cōtara las cosas q̄ don juan nuñez hablo con el rey don Alōnso sobre su mādaderia, con que vino a su corte.

Capit. xlj. Della auencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



El rey d granada ve yendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo hazer cōtra ellos lo q̄ el q̄ria por las grandes ayudas q̄ el rey don Alōnso les bazia, y de mas que el veya que los ricos omes embiasen cada dia mādaderos al rey. E otrosí, que auian cartas de la reyna y d los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con dō nuño que embiasse al rey a don juannuñez su hijo, que le tra gesse pleyto a con el, que queria dar al guna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conquerir: porque el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos a dos, el rey respondio q̄ le era muy graue d̄samparar a los arrayazes: porque algunas mañas se podrian ay tratar q̄ cumplirian al rey don Alonso, y al rey d granada, y los arrayazes q̄ fincassen ende bien. E las cosas q̄ don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō dō nuño, y con el rey de granada. Primero ramete q̄ el rey d granada diesse al rey don Alonsos los puertos de algezira, y d tarifa, y de malaga, y q̄ diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le q̄ria quitar el auer q̄ el ba d aueren diez años, cōtandose en esta guisa. El auer q̄ deue de los dos años passados. Y si dste pleyto se agraviaisse, o no quisiesse venir a lo hazer, q̄ le mouiesse otro, q̄ el rey de granada cobrassse a malaga y to mar q̄, y q̄ diesse a los arrayazes barça

7 guadix con todos sus terminos: y el de castilla q le diesse los puertos de algezira y tarifa. Y por esto q le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. Y si este pleyno nō pudiesen traer, que le dixessen otro, que diesse al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q desmáparassen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomarq; y el rey d granada q les diesse algunatierra en q viuiessen, y el rey de castilla q les daria de su tierra cerca de aquellas q el rey d granada les diesse: y la renta q rinden los puertos de algezira, y de tarifa q lo cótara al rey de castilla de la renta q el rey de granada le auia d daren cada año. Pero si el rey de granada dezia q el rey ha de desamparar los arrayazes segū el pleyno que les hizo en alcala, q vengan a su corte alo mostrar, y si ballaren por derecho q los due desamparar, q ellos desampararan luego, y si ballare q los non due desamparar q los non dyrara y desto que el dara certidumbre q el rey de granada sea seguro q el rey q lo cumplira: y librado este pleyno de los arrayazes en esta manera, que el rey d granada le d luego el auer q le ha d dar dítpo passado, y q le baga grā empistido de lo q es por venir pa la yda del imperio. E si por estas pleynos las el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q berede en ella a ricos omes d castilla q son en granada, assi como el tuviere por bié. Del hecho del imperio dice don nuño y dō juan nuñez q erian con el rey, y q le lleuaran quinientos caualleros, dādoles pa ello lo q sea guisado: y los otros quinientos q los lleva rael infante dō phelipe, y dō llope diaz o si non q los lleue el rey d su mesnada. Y en lo de las tierras de aquelllos ricos omes, y en las otras peticiones q don juan nuñez hizo por ellos, respondiole el rey bien, de q el fue pagado. Y el rey puso q auiendo buena respuesta de las cosas, hasta tressemanas seria en el rey.

no de jaē, o en el de cordoua. Y dō juan nuñez lleuo todas estas cosas por escrippto: y pto de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de atiença: y este gonçalo ruyz lleuo las cartas del rey a dō phelipe y a cada uno de los ricos omes q estauan engranada, y que les embio a dezir, q supiera q mostrauan q querian su bien y su servicio, y que galo agradescia, y ellos auiendole, y si ruiendole q les defataria los agrauiamientos q dezian q les tenia hechos, y q les haria merced. E otros, q embio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talauera, y de camora, y de toro, y de salamanca, en q les embio a dízir, que le dieran que auian voluntad d venir a la su merced abazerle servicio, y que el non los desaforaua, nin fiziera por q deuiessensalir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aquél consejo que ellos querian, q los q a elviniesen q los perdonaua, y les haria merced: y q creyessen a gonçalo ruyz de suparte, y a dō juan nuñez, y fuerose a granada con sus mandaderias. Y en estelugar cótaremos una lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estuieron en granada.

Capi. xlivij. Comodó

phelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada cōtra los arrayazes.



Ontado bala historia, que al tpo q fizieron rey a mabu mad alamir aboabdille, q al gunos moros quisieron tomar por rey a su hermano. Porq aquél su hermano díl rey, y aquelllos q auia tenido con el buyeron de granada, y fuerón a malaga, y el arrayaz d malaga q era contrario del rey acogiolos, y juntarón cōpañas las mas q pudierón, y fuerón robar tierra díl rey d granada, y dō phelipe y dō nuño, y los otros ricos omes q estauan en granada q los supiero tomaro

Cronica del Rey

todas sus compañias y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouieró a bellar en vn lugar que dizen sanctiago ó vierne cabó de antequera, y fueron vencidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cõ ellos, y tiraronles la presa quellebuan, q era muy grande, y murieron ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada consu bonrra, y el rey a cogiolas muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamete. Y agora la historia dya d cotar destos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

Capítulo. xliij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidieró furos al rey dñ Aloso

Omo quier que el infante don phelipe, y don nuno, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse furos, y ybos y costumbres, segun que los ouieron en tiépo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruiian, que dezian que andauan querelloso de esto; y en esto auia infantes y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruicios que el rey llevaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otros, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q entrauan en sus reynos, en q encarescian los paños, y las otras cosas que los omes auian mener d comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a les de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria hacer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento obizo en aquel lugar, lo uno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudiessen venir alli, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. E otros, porque desque los ricos omes que estauan en granada supiessen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que bablasse con el, y que vieran lo que libraua, o que podrian anter ser sabidores del otorgamiento que el rey queria bazer a todos los que se ayuntauan allicon el, y desque lo supiessen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayna. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos; y los maestres de ycles y de calatraua, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juan y don ximonturiz, y don diego sánchez y don fernan perezponce, y don alonso tellez, y don diego lopez desalzedo, y don ruy gil de villalobos, y dñ rodrigo hijo d dñ rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez dea de sevilla, y dñ jufre de loaysa, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio allamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos vexedo lo q auia menester palas grandes cosas q auia d haber para la yda d imperio, que le otor gaua que cuiesse por tiempo cierto cada año un seruicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos dñlos q se agrauauan deste seruicio q el tomava cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estarazo. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar auer

para aquella yda, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra encada año vnservicio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiesen los dlos dos años en vno si ellos quisiesen. E otrosi, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgó dñ su señorío, en que se matuuiessen, porque todavia los tuuiesse prestos para la guerra los moros, y para esto. Y otrosi otorgó a todos q̄ les daria alguna cosa a los que hā de yr conel al imperio, y q̄ los tomaria por seys años, y dende en adelante que los deixaria. Y otrosi otorgó a todos los que eran ay conel, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de len castilla y en león, y cellos que guardassen ael aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieren oydo todos los que eran alli conel, tuuieron gente en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos sernicios los dos años y en el vno si los quisiese. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cōtado deste ayuntamiento de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

Capítulo. xl. Que cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.



On phelipe, y don nuñō, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleuo don juan nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les digeron: don nuñō hablo con el rey de granada aquellas pley tessas que el rey don Alonso embio a mādar que le digesse, y a ninguna dellas non dio resuesta: ca elcuyo do que el rey don Alonso non le demandaria tan grā hecho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiese dando le por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que seteria por pagado: quanto mas que el qui siera esta pleytesia con condicion que los arrayazes fuesen conquistos deshechos, y vió que el rey dñ Alonso queria que fuesen poderosos y señores de tierra: pero que respondio assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuuiesse por biē de le guardar los pleytos y posturas que pusieran de consumo en alcala de bençayde, y que le daria el auer que le devian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en servicio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda dñ imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que por que era postura entre el rey dñ Alonso de castilla y de león, y el que nō acogiesen a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgó que fuesen desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les diesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesen sin verguença. E comoquier que ael le peso desta razon quando ge la digeron, respondio, que

Cronica del Rey

guardandole el rey el pleyto de alcala de bencayde, quelo haria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cū plir lo que puso con el, y don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y para ver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaros sus mandaderos con sus cartas de creencia que son estas. Don phelipe embio a lorenzo vanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierre diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrique, y do manuel hermanos del rey, y los maestres de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz, dixo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vinose de granada quando estos rodrigo rodriguez de saldaña ala merced di rey, y los caualleros vassallos de do phelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto q le embiaua a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuviessen por bien, y dieron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, saluo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abria su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestres y ricos omes que allieran. En ninguno de aquellos infantes y maestres y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dieron. Y el infante do fernan

do partio de almagro para ir a cordova, y embio el rey coellos mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlviij. De lo que el rey don Alôso embio a tratar con los ricos omes a granada.



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordó de ebiar a ellos a don juan gómez maestre de calatava con su mandaderia, y que fuese con el gonçalo ruyz de atienza, y maiores que el maestre fincasse en cordova, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, porque ellos ouiessem a ebiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestre de calatava y a otro mandadero honrado con quien hablassen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestre de calatava que hablasse con ellos, y les dijese que los ricos omes non dezian razon en le demandar al rey de granada el pleyto de alcala de bencayde para sacar a ellos del omenaje que fizieron, porque este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos y bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les haziendo otra cosa por que contra el ouiessem de ser, y aunque lo fiziese lo que non hizo, pnes les diyo, y les embio a decir que gela enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian haber estos omenajes contra el rey, nin deuen a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo fizieron. Y otros si, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin aleuosos si le passaren, y por dezir valer

mendos, non lo deuen atener, y quando alguna pequesia de malestancia ay oviessse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non ha ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y mas que quie ren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, haziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, y que fuese contra los arrayazes que le struieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su servicio : por lo qual el rey non ballaria quien lo struiese nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberania y locura le pedia en heredades que no auian de recho, y en tierras que el rey ania dado por privilegio a aquellos que struieron por ello alli do ellos destruieron, que le pedian que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que deye el rey el servicio y gran prefa de las rentas queba en el reyno, y el hecho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el servicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quattrocientos caualleros. Y mas que le piden que eche gran pecbo en la tierra porque lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entenda el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por ellugar donde venia y quicnera, y el lugar que tenia: y lo al porque tenian con la ley, contra que ellos eran. Otros, porque tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le parecia que de como ellos querian estas cosas sobredichas, que el non lo deuia bazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que conclauian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que finquen en la su merced. Que otorgana de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardaisse al rey de granada, y que desampara ria a los arrayazes, y con esta condicio que ellos catassen del, o del rey de granada, y de lo suyo conque le fuesen a seruir al imperio con tantos caualleros y hijos dalgos quantos el rey entendiese que auia agora menester, y que fuesen luego. Y que si esto no quisiesen que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiesen del rey de granada, y que se viniesen luego para su servicio. Y mando a don juan gençalez maestre de calatrava que si de las pleystas non quisiesen ninguna, que les non oyesse otra pleysta ninguna que digiesen. E porque si alguna cosa destasse firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otros, que pudiesse firmar los pleytos, y paz y tregua con los moros de alle del mar, y donde el mar, y como todos los otros, aquien este pleyto tañe. Y el rey partio de almagro y vino por sus jornadas hasta entrar en avila. Y deste año no se hallan otras cosas que a la historia pertenezcan.

Capitul. xlviij. De co-

mo el rey vino a avila, y se arunta ron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



M los veinte y vn años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treyentos y onze años, y andaua el año de la nascencia d nuestro salvador jesu christo en mil y dezentos y

Cronica del Rey

setentay tres años. Este rey don Aló^o sovino a auila con los del reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ay juntados por su carta dellamamiento. Y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que auia con los moros. E otrosí el tuerio y desaguisado que le fizieron dō phe lipe y los ricos omes que estauan en granada, y endose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diciendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historia lo ha contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinieró cō el muchos caualleros de los q̄ alla estauā, y al rey plu gole mucho conellos, y acogiolos muy bien, y bizoles mucha merced. Y otrosí, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era ydo con mādaderia d̄l rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mādo en almagro: y ellos que fizieron por fuerça que se lo dixerón otra vez ante el rey de granada, y que respondieró que non querian estar por el pleyto que les el diro de parte del rey, y que le dixeró que lo que auia prometido que yrancó el al imperio, que lo non querian hazer. Y otrosí, que los maraudis q̄ ellos fizieran al rey de granada q̄ diesse al rey don Alonso para la yda del imperio, q̄ los diesse el rey don Alonso a ellos por los queles menguaron desde el tiempo que se partieró del en el hospital de burgos hasta entonces. E otrosí, que dixese el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey d̄ granada cōtra ellos, y que les de desto su carta. E otrosí, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quātos tuertos le auia hecho sin le bazer en mienda. Y de mas que vio que don phe lipe auia mandado pregonaer en granada que no biziessen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que no era assi, que los arrayazes eran en servicio del rey. E desque el rey oyo estas razones ouo ende muy gransaña, y pesole ende mucho, y ordenolue go con aquellos q̄ eran alli con el de llamar a todos los d̄ los reynos que fuessen cō el a la guerra cōtra el rey d̄ granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse bazar a los moros mayor daño. Acordó se ȳ a ver con el rey de aragon, y cuya bazar en manera q̄ el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna pte de tierra de moros, y el rey don Alonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q̄ podian bazar los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otrosí, embio a mādar los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q̄ les derribasen todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora deixaremos de contar desto, y contaremos de como el maestre de calatrava sue a poner pleyto cō el infante dō phe lipe, y con los ricos omes, d̄ que fue venido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviij. Que

cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Espues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q̄ estauan en granada el infante don fernā do que estaua encor dous q̄ que supo la respuesta que los ricos omes embiaua al rey supadre. Supo otrosí, q̄ aqllos ricos omes tomaua viadas y las otras cosas que auian menester, y que aqllos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaé, y uno consejó los maestres de vcles, y de calatrava, y cō don alonso fernandez su hermano, y cō los otros ricos omes que eran ay con él, como haria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestre de calatrava a hablar con aqllos ricos omes, y q los otorgasse por el rey y por el infante, q el rey guardaria al rey de granada las posturas d alcala de bençayde. Y que lo prometisse en concejo y despues que lo nō biziessse. Y las otras cosa q que auiniessem con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestre partió de cordoua y fue a por cuna, y dsde allí embio mādaderos d'l infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gomez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiassem caualleros q le guiassem a los ricos omes, y embiaronle a d'zir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz nō llevasse firmada que non auia porque y alla. Empero don esteuanyino a classi como en son de amistad mas no como en son de mensajería de los otros, y hablo con el maestre sobre sus amistades, y díjole como erā salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, yuan a hazer daño en la tierra de los christianos. Y el maestre rogo q que fuesen amos d consuno a hablar con ellos, y partieron d'e y fueron a alcala de bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestre hablo con ellos sobre los hechos q el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, enesta manera. Que el rey perdonasse al rey de granada las querellas que auia de su padre y d'l, y que otorgaua a dos los pleytos que fueron puestos en alcala de bençayde, y que los guardaßen el rey y el infante segù la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazés el rey ni ningun ome de su tierra nin les diessen pañi vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestre con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo que ria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tornarō se a granada. Y el maestre de calatrava y don esteuan, y perego gomez vinierō a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestre auia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuviessse carta d'l rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiole a dezir q que mandasse ay lo que por bien tuviessse. Y agora la historia cō tará lo que el rey le embio a dezir, sobre esto al infante d'o fernando.

Capitul. xlxi. De vna

carta que escriuio el rey don Alonso a don fernando el infante su hijo mayor...



On fernando, vi la carta q me embiasstes, y otrosi las cartas que vos embio el maestre de calatrava que le embiaron d'essos que son en granada. Y ente di otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos acosejaron que embiasedes al maestre de calatrava a granada q otorgasse al rey de granada el pleito de alcala de bençayde, y que le diesse mi carta que lo suaua en buena fe, que lo tuviessse, y q de samparasse a los arrayazés en concejo, y despues que lo non biziessedes en porridad. Y esto q vos acosejaron los maestres de vcles y de calatrava, y q sobre esto que ouiesedes vuestro acuerdo de embiar alla al maestre de calatrava, y el q fue a por cuna, y embio a dezir

Cronica del Rey

a aquellos q son en granada, que le embiassen caualleros q le guiasen, y ellos q le embiardos su respuesta, que si esto sobre dicho non llenasse firmado, y pleyto d sus dineros que los ouiesen en granada, q de otra guisa que non auia por que yr alla. Y don fernando qndo estas cartas me llegaron era en aquila que vencia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q bize ay aruntar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pese mucho porque e aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescebi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos consejaron los maestres, bien vos deuedes guardar dela maestria del maestre de ucles en lo creer de tal consejo como este ca este es vno de los omes del mundo q mas acosejo a estos ricos omes que biessen lo que hazen, y mandele yo que fuese derechamente al reyno de murcia, a doseruiria ami, y a vos, y no lo q sobazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que hiziesedes a quello que vos dava el por consejo. Y de mas embio a ditz al rey de aragon que se non deixasse venir a las vistas conmigo: ca paz es eran, y q el yria a el, y le diria todo el secho como era. Y del maestre de calatrava vos digo que comoquier q yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todos su linaje, y aqlllos que el amaua suyos son. Pero marauillome mucho dar vos el tal consejo auiedole yo dicho que si el fuese a granada que de llano les dixesse q nunca abrian mi merced, si non se partiesen d demas dar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juan nunez, y a este ufernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejarios esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir de este hecbo como es, ya que es llegado, y que han menester de bazer: porque sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co-

mo es. Y estos ricos omes no se meuieron cõtra mi por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nun case lo yo tolli, mas que ge lo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar deuieran contentos. E otro si, aûque tuerto se lo ouiera hecho el mayor del mundo, pues que ge lo queria emendar a su bien visto dellos, non auian porque mas dmandar. Otrossi, por pro dela tierra non lo bazen, ca esto no lo queria tanto ninguno como yo cuya es la heredad, y muy poca proban ellos ende, si non el bien q les nos hazemos. Basla razon por q lo fizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y lluvar slos los suyo, pensando les buscar carrea por do los desheredassen, y desbonrassen, como las buscaron a quello son de ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruyr, y de tollerlos los reynos a algunos dellos siédon niños. Assi como los reyes los heredaron, punaro ellos de los desheredar, lo vno consejeran entre consis enemigos, y lo alaburto en la tierra lleuando lo suyo poco a poco, y negandogelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los desbonrrarent tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonzosas. Esto es el fuero y el pro dela tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes enteder en esto, ca todas las cosas por q me yo moui a bazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señalamamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer d auian a bazer al rey de granada q me diesse conq fuesen ellos con migo, ydizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les mengua hasta aqui. Y sin todo esto q les toren las tierras que de antes tenian, q les de mas de aquellas, que les de heredades que demandan sin drecho: porque sean mas poderosos d lo que antes era

y que nos bagamos siempre d'servicio
y de mas quieren que nō podamos ha
zer ninguna cosa de auenencia con los
moros menos dellos: assi que toda via
tenga el vn pie firme alla, y el otro aca
lo que dios queriendo nos sera. La de a
quellos que ellos chufan del pleyto de
abenyuçaf, que pasa aca con gran po
der. Don fernando mucho auia mayor
poder el miramamolin que tenia la tie
rra que agora abenyuçaf, y lo que tenia
el rey de tunez, y los otros reyes q son
en medio, y de mas era señor de toda el
andaluzia, y nunca passaua aquéde me
nos de cinco mil caualleros, y de mas
siempre eran con el ricos omes d'statie
rra. Don fernan ruyz de castro algunas
vegadas, y don perofernandez y den
diego, y hijos de reyes, y el infante d'ó
pedro de portugal, y au el rey de naua
rra assi mesmo, y cada uno destos ricos
omes eran de mejor vētura y de mejor
seso que nō son estos de agora. Y el rey
don Alonso non auia si nō hasta toledo
y destorauale el rey de leon su yerno, y
aun el rey de portugal y el rey de naua
rra quanto podian. Y algunas vegadas
el rey de aragon: pero en todo esto d'en
diosse muy bien del miramamolin que
nunca de lo suo le pudo tomar ningu
na cosa, salvo la villa de alarcos, quan
do fue vencida la batalla, mas por cul
pa de los del rey que non por bondad d
los moros. La don diego su yassallo pa
dre destelope diaz que llamaua bueno
bujo con la seña a la villa d' alarcos sié
do aun el rey en batalla, y despues dio
la villa a los moros consu mano sin mā
dado de susenor. Y pero despues el rey
d' Alonso con aqullo poco q auia supose
vēgar d' miramamolin, y vēciolo en cā
po, y tolliole gran pte de lo que auia.
Y de mas don fernando deuedes parar
mientes como abenyuçaf a muchas gue
rras, lo uno con marruecos, que tiene
que no es susenor, lo al de gomar ança
que le haze guerra en la tierra, lo otro,
que el es muy malquisto, ca todo quan

to gano fue por tracycion y por engañe.
Porque tengo que non puede passara si
como chufan essos que estan en gra
nada. Y pōgamos, que quisiera passar
onde podra el auer nauios para passar
tantos caualleros como dizen que tra
era, y vianda que les abonde aessos, y
a los otros que acason, y yo non lo pue
do creer que sea assi, ni tan ayra como
ellos dizen que lo hara. Las costum
bre es de los moros hazer cartas maes
tras y falsas, y embiarselas vnos a o
tros por cuidar sacar éde su pro. Y este
alamir de granada haria a abenyuçaf
embiar estas cartas, bien assi como lo
bazia su padre, y me embiassie amia de
zir que me auiniesse con el, si nō que ba
ria maravillas cōtra mi. Y en lo que me
embiaua a dezir don phelipe que pre
gonaron en granada que non biziessen
mala los arrayazes. Lo que podedes
entender que cuya teria fue buscada que
viniesse de alla: porque los ouiesse yo d
aborrescer y de acauar el pleyto, y de
samparar los, y non catauanay la des
bonrra y la verguença que nos vernia,
en hazernos tal becho como este, nin de
zirlo: porque don fernando, tal cosaco
mo esta non la fagades, nin solo vos ve
ga alcoraçō de lo dezir, y que quien qe
ra que vos aconseja esto, aconsejavos
muy mal como traydor. Y pues q ellos
assi hazen que quādo les otorgamos lo
que ellos quisieren luego demandan
al. De aqui adelante auemos de some
ter todas las cosas que yo mandare, q
vengan ami merced s'intercia, y sin al,
y ami merced y a mi mesura como yo
quisiere, maguer nos embien a mouer
pleytesta, nunca tal cosa sea cauida nin
escuchada. La d' fernando, si por dios
q mucho ayra abriemos gran derecho
dellos, canon queramos nos mas, ca
tenemos nos con la ley, y estamos en
acrescentalla, y en defendella, y ellos
pugnan quanto puedē de labazar. De
mas tenemos nos derecho y verdad, lo
que ellos no tienen, ca andā con tuerto

Cronica del Rey

conoscidamente y confalsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a dñ honor a nos, y que nos mismos selo demos, lo q non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiese dos mil veces morir. Y dñ fernando qndo ome rescive mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le haze el cō su mano es le el mayor q branto q le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios q el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender q por me gua de auer nos v̄ceran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miētes que q aueres el d granada para ellos, y q aueres el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurā ellos cauallos, y donde los abriemos nos, y q poder es el de castilla y de león, y que poder es el d granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sesudos, parad mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo de los, que nō supo agradecer a dios el biē q yo le hiziera, nin a mi seruir en qual estado y dñrra le puse, y supo lo perder por esta locura en q entro q aqui podedes ver el suso quales: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron malandates. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que deyo que tenia de la sancta y glesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parese segun que oy esta. De lopediaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tā sesudos, nin nosten sin ventura que nos vencande saber. Y si ellos han en cuenta que son muchos ricos omes bien auedes vos que nō son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lopediaz y esteuan fernandez, y tiene hipor ricos omes lopediaz de medoça, y fer-

nan ruz, y darvos hexa aca ochenta q son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vinieron de alla. E si bablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se vna gran partida dlos anos, y vernā de cada dia: lo uno porq conocē que hazen tuerto de estar alla, conosciendo el bien que les hize, y lo otro codiciando el bien que les quieren hazer, lo al porque estando alla son malandantes, y ser lo ban mas de cada dia. Bas dñ fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vostres para vno dlos, y mejores que ellos, y s̄n todos los de la frontera. Y essos q vos lo acō sejan hazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no habien ningun bien, y vos non pode des haer nada de lo que auedes de hazer cō essas compañas q alla tenedes. E otro si diz en que los moros hā peones y gentes, esta es muy poca la que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Bas yo tengo que si vos juntades los que estan puestos por fridores en los castillos con essos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podredes auer de la frontera, y fuese des a la Vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesedes si nō en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescribirian en las huertas y en las viñas, y cō el daño que les han hecho los que estan engranada, tengo que muy poco dura riala guerra. Bas no me semaja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos q son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros hā servido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dizen q vos nō auedes auer

que les dar, y yo non he cōque vos aco
rra, y diziendo vos las cosas falsamen
te desta guisa mete vos miedo por cuy
dar vos traer a bazer lo peor, que ha me
nester que paredes miétes, que si ago
ra en vuestro comienço en estas cosas
errades, despues quādo las quisiere
des enmendar non podredes. Escar
mentado deuierades de ser del conse
jo que vos dieron o gaño, que en lugar
de yr a granada y fueran con nusco los
arrayazcs, y ouierades perdid alaca
beça o sín carades ende hōrrado para
siempre, bizieron vos yr al algezira, y
bizieron encreyente que el hijo de aben
yuzaf era en aquel camino, non ouistes
pro nin honrra. Y tengo, otro si que en
la cosa que primero deuierades parar
mientes erā galeas como fuesen agui
sadas: ca si ellos agora estendiesen el
estrecho, non podria passar aben yuzaf
ni otro, aunque quisiescen. E otros, te
go que desque salistes de la vega duie
rades parar los omes, los vnos con el
vnarrayaz, y los otros con el otro, y qn
do el de granada fuese al vno, entrarle
ya el otro en la tierra. Otros yria alla
los que estuviessen connusco. Y cō esto
y con los otros omes de la frontera tal
guerra les podriades hazer, que auria
a hazer lo que nos quisiesemos: ca el d
granada non osa partir de si christia
nos: y si lo prouasse luego cuydaria ser
muerto. Y a lo q vos dizen que los arra
yazes non qriancōsigo los ricos omes
y canalleros que les vos embiades, sal
uo si lleuassende comer, verdad vos di
zē, y vos buscaldes alguna cosa que les
dedes mas de lo que les dades aca por
que estuviessen si quiera vn mes, y de
la otra pte ayudariades bien a los arra
yazes, y de otra bariades biē esta gue
rra que es dicha. Y para esto buriades
hablar con los ricos omes y dezirles
que agora es razon de vos adeudar a
nos para siempre, y de mas que les ba
ria yo mucho bien, y que tenia que les
dare estas tierras mesmas destos otros

que se fueron, y prometiendoles, y di
ziendoles esto sufrir vos yan, y servir
vos yan mejor, ca dejarles encastillos
y non les dezir nada, enojanse ende, y
recuden peor alo bazer. Y esto mismo
pudierades bazer a los cōcejos que de
gastes venir, con que los touierades ha
sta que estos otros llegassen q van ago
ra conigo. Don fernando, de lo q vos
meten miedo de auer, vos quiero dezir
tanto, que bien sabey q vos quantas ve
zes os di yo, y en ayuda de esto, de q vos
non tome vn dinero: y de mas mando
a todos los otros concejes que salgan
de hueste, así de las villas pequeñas
como de las grandes, q que auia muy
gran algo con que vos acorra. Y sin to
do esto los cogedores y los merinos q
fio que me ayudaran agora muy bien
de otras partes muchas que vos non
puedo embiar a dzir por carta, mas pa
ra todo esto no hā p si los vos dieredes
asis como los dades, y dando yo aca a
las ordenes de vcles y de calatrava lo
que les di, dades vos alla dineros, y
otros frutos y otras cosas en que haze
des vuestro daño y rescibo yo deshon
rra, ca tienen q quāto les yo do no es na
da si les vos non dieredes lo que no po
dedes nin deuedes dar: y desta guisa
non ha auer en el mundo que cumplie
sse nin yo lo podria cumplir. De mas te
nedes ayçuleman, de q podedes auer
muy grāde auer. Lo vno porque es mi
seruicio, y lo al que lo auedes menester
a esta razon, y lo al que vos fara a vos
muy grā seruicio, y desto vos podedes
acorrer hasta lo que de aca vos llegue
ca yo luego me vyo para alla quādo pue
do, y non tardo por al si non por el rey
de aragon, que no se aun por cierto qn
do yria. E ruego vos que miredes y pa
des mientes en estas cartas y en estas
cosas, y lo q dizen q estas cartas, y que
vc s metades biē de rezio a ellos, y lue
go veredes que setor naran las nuevas
y las chufas de aquellos de otra guisa
y quando leyeredes esta carta sea ay

Cronica del Rey

alonso fernandez, bisoñio, si fuere con
vusco, y don jufre de loaysa, y diego d
corral y nō otro. Desque el infante dō
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytesia que era tratada con aque-
llos ricos omes, pero por esto no se de-
yo de se trabajar quanto pudo por los
traer a seruicio del rey su padre. Y ago-
ra deixaremos aqui desto, y cōtaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante dō
fernando.

Capitul. I. Como la reyna partio de auila para la fronte- ra, y el rey partio para cuenca, y de- lo que mas acaescio.



L infante don fernā
do auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma-
estres que estauan
ay cōel, estaua muy
enojados del gran
tēpo, q auia alli algu-
nos estado, y q dezian q nō tenian que
despender, y el rey que gelo nō embia-
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se queria yr, y por esto
que los non podian auer para en serui-
cio del rey tan ciertos como era mene-
ster. Y otros, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
resceuido mucho mal y grādes perdi-
das, teniendo su boz en el imperio. Y to-
do esto leviniera por la su tardança, y
aun porque tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey vexendo quanto
le cumplia asoslegarel hecho de los ri-
cos omes para yr al imperio, que era
cosa que el mucho codiciaua, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan-
te su muger acordoua, para que ella y

el infante don fernando librassen el be-
cho de los ricos omes, y que los traxe-
ssen a seruicio del rey, y comoquier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de otor-
gar: pero mandole y rogo que las li-
brassen lo mas a su honrra que pudie-
sse. Y por esto non pusieron aqui las cō-
diciones que mando poner en los pley-
tos. Otrosi, porque lo libro ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane-
ra del libramiento la historialo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
llevó cartas del rey para el infante dō
fernando, y para los maestres y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope diaz. Y otro
si, llevó cartas para el rey de granada
y paralos arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infā-
te don fernando q illes cumplia pa todos
estos hechos. Y el rey otrosi, partio dē
de, y fue su camino pa la ciudad de cuē-
ca. Y agora deixaremos aqui dela y da
el rey, y diremos como la reyna y el in-
fante libraron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. II. De como fueron de parte de la reyna el maes- tre de calatrava, y gonçalo ruyz de atienga, a tratar con los ricos omes que estauan en granada.



Lego la reyna a cor-
doua, y ouo cōsejo cō
el infante don fernan-
do su hijo, y con los
maestres y ricos o-
mes que eran ay con
el, y supo dlos las co-
cosas como auian passado hasta en aqtl
tiēpo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido cō carta,
y commandadería del rey don jaimes
a don phelipe, y a don nuño que estauā

en granada, y luego ella y el infante dō fernando rogaron y mandaron al maestre de calatrava, y a gonçalo ruyz de atiença que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte dela reyna y de don fernando. Y el maestre, y gonçalo ruyz fueron a por cuna, y el rey de granada no les quiso darseguramiento para que viniesen a granada, y desde alli embia rō al infante don phelipe, y a don nuño, y a don lo pe diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, quela reyna era venida acordoua por libramiento de los sus hechos, y q los rogaua que se viniessen algunos d ellos, con quien ella y el infante dō fernando pudiesen hablar sobre aquello que alli viniera la reyna; y embiaro las cartas del a reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embio el maestre, y dixeronle lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que dō nuño viniesse a cordoua aver lo que la reyna tuviere por bien d les dezir. Y este dō nuño hablo assi como le era encomendado, y desque llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librassen los pleytos y querellas que dezian que hauia del rey don Alfonso. Y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el hablaron lo en esta manera, dclo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las querellas que auia del rey de granada y d su padre, y que le touiesse el pleito d alcala de bençayde. E la reyna y el infante don fernando respondierō que lo haria el rey, dādole el rey de granada las quatrocientas y cincuenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, y que le ouo adar de la renta d su tierra, y las otras menguas que se hallassen en verdad que el auia de cumplir

del tiempo passado. y dando le otros, el rey de granada las dozientas y cincuenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diesse mas la renta de vna año adelantado. Otros, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleito de alcala de bençayde que el rey de granada d tregua a los arrayazes por dos años. Y de mas desto el rey de granada d biziessie y reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurassen y prometiessen el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziessie el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas dixerō don nuño, y don esteuan que la renta d dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuese hallado que el auia de cumplir del tiempo passado, saluo en lo que mōta la renta que tiene los arrayazes que son vassallos del rey. E otros dixerón quelas dozientas y cincuenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que diessie ende para la yda del imperio. E otros, sobre la renta d vna año adelantado que demandaua, que el señor d granada vernia allia cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y q esto y de mas desto hara el por ellos. Y aquellos don nuño y donestenā ayudariā porque se biziessie. E otros, que entonces romperian las cartas y daban los pleytos, y omenajes que auia en uno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua q pedian para los arrayazes, digo dō nuño que acosejaua a la reyna, y a dō fernando que non hablassien agora en ello, mas que otorgassen el pleito de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniesse a la reyna, y al infante q haria lo que ellos quisiesen, y el que lo haria otorgar. E otros, de lo que dādaron de los fueros, y de los usos, pidieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otorgassen los fueros y las costumbres, y vsos a los de castilla y de leon cumplidamente, tambiè en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayà estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don Alonso de castilla, y del rey don alonso de leò. Y la reyna y don fernando otorgaron que era biè y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y daria ende su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de slete en siete años, y non de otra maneras segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. A lo q demandaron en razon de los diez mos, y de los servicios que los non tomassen, respondieron la reyna y dò fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assilio otorgauana los que fuerò a granada, y a este don nuño por ellos. Y otros, sobre lo que demandaron en razon de los marquedis que querian q les cresciesse el rey de mas de lo que tenian del en tierra, y que le pidien que aquello del acrecentamiento, y los marquedis d este año que se los pusiesse el rey en el auer quedaua el señor de granada. Y sobre esto respondieron la reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran d los dineros que diere el señor de granada y a otros non: y aquellos q los dieren que los resciban encuenta d lo que les auia de dar pa la yda del imperio. Y don nuño tuuiese pagado de esta respuesta, y otorgogelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lepe diaz, respondio la reyna y el infante dò fernando que lo de alaua que lo tenia don fernando por que los de la tierra le tomarò por señor, y que el gelo queria dar que lo tuuiese del. Y lo que pidien del heredamiento, que es orduna, y val-

maseda que ellos otorgauan por el rey que ge lo daria a don lepediaz y q fuese con el al imperio. Otros, la reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayanc de aqui adelante assi como las tenian al tiempo que delse partieron por razon de las malfetrias que los ricos omes y los que quan con ellos fizierò al tiempo que salieron del reyno. Finchauenido por amas las ptes, que el rey lo mande pesquerir, y sabido aquellos a quien algo tomaron, que el rey hazié doles merced, paguen dello, y ellos q pagarán lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que ébien a rogar a aquellos a quien lo tomarò, y que hagan en guisa que ayanc su amo. Y en razon del casamiento de don esteuan fernández, que el rey que haga ay aquello q otras veces ha otorgado. Y los pleitos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalvez maestre de calatrava, y con el martin ruyz de leyua fuesen a granada co don nuño a firmar estos pleitos con el señor de granada y con el infante don phelipe, y con los ricos omes que allá estauan, y lleuaron cartas de la reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. E la reyna y el infante encomendaron al maestre y a martin ruyz que estas cartas que las non diesen hasta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante dò phelipe, y de todos los ricos omes q estauan con ellos que viniesen luego a cordoua a firmar estos pleitos y posturas que eran tratados, y la reyna y el infante dò fernando quisieran que gonçalo ruyz de atieça fuera con el maestre de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño no quiso otorgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la reyna y dò fernando rògaronle y afincaronle mucho y don nuño con el affincamiento dixelles que el non aseguraua a gonçalo ruyz

para

para que fuese a granada, porque era cierto que si alla fuese que el señor de grana dalo mādaria matar: porque en cada vna de las ydas que allá fue le tra yo grā pieça de los caualleros que era en granada con el y con los ricos omes y porque don nuñō y el maestre de calatrava partieron de cordoua para ir a granada, la reyna y el infante embia ron a contar al rey todos estos pleytos en ql manerlos auian firmado. Y ago ra la historia de q de contar dla reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō Alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y dela respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. lij. De los mensajeros que vinieren al rey don Alonso con cartas dela reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes...

VAuemos dicho s como el rey dō Alonzo partio d'auila pa se y a ver con el rey don jaimes de arago, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arçebispo de toledo, y hijo del rey don jaimes, y al infante dō manuel, y al infante don sancho su hijo dste rey don Alonso, y a dō alonso su sobrino que dixeron de molina, y otras compañias de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado encuenca supo como el rey don jaimes d'aragon era en grādes desaunencias cō el infante dō pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don Alonso se detuuo encuenca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajasien entre ellos paz y sostiego:

porque ames a dos viniessen a la vista. Y estando el rey encuenca llego a el gó calo ruyz con las cartas dela reyna del infante don Fernando, y dixole de como viniera don nuñō a cordoua, y cō tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de den phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otros, dixo de como el maestre de calatrava, y martin ruyz d'ley ua fueron a granada a los firmar. Y oy das las razones que gonçalo ruyz dixo, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don Fernando, que dezia así. A la reyna embio a dizer que agradescia mucho quanto pedia y sabia: porque tambien trabajaua en librari estos hechos. E como quier que átes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de hija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su seruicio libriara estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honra lo tenia, que si lo libriara el, y q le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiana a dezir por cartas suyas porque lo pudiessu hazer en manera que fuese validero por su parte. E otros, embio a dezir al infante don Fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auenir en ellibramiento d'itos hechos: y como quier que átes fiaua en el assi como ensu hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua d'l porque tambien le sruieray le ayuda, y que supo endereçarel pleyto que sin razon le auian hecho otor garantes dsto los malos consejeros: y como quer que tomaua plazer por qn bien lo auia librado: pero que le plazia mucho mas porque venia estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honra: y aquellos con quien auenian serian siempre tenudos al infante don Fernando, por quanto auia trabajado palos traer al seruicio del rey. Y bechas las respuestas pa la reyna, y para

Cronica del Rey

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y dñ Fernando subijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia servir assi como solian, el rey por los sacar de aquelllos pleytos y tornarlos a su servicio, q otorgaua y perdonaua al rey d grana da, y que le tegael pleyto que fue puesto en alcala de bençay desegun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alfonso, y destolleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello d rey. Otros lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don Fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otrosi, porque los ricos omes y caualleros que se asuntaron con el rey en almagro le pidiero que los servicios que le auia a dar quattro años que les quitasse los dos, y q tomasselos diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, o' torgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiento que ania hecho a los que se ayuntaron con el en almagro. Otrosi, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. Otrosi, hablo condon gonçalo ruyz que dixesse a la Reyna el hecho de las vistas d rey de aragon en que estaua. Otrosi que le dixesse mas de como la Reyna de galaterra su hermanay sus hijos le embaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse aconsejar como haria. Otrosi, que les dixesse q el papa queria bazer concilio sobre la elecion d imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

ssegados para yr alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudiessen, y los ricos omes que otorgassen que yría con el al imperio, y que fuesen des de granada para murcia, y que por ay yría el, y q los lleuaria consigo. E otro si, le mando que dixesse a la Reyna, y al infante que desque ouiesen sossegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auídola treguapalos arrayazes que fuesen a la ciudadad de jaé y que embiassem sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadix, y de tohmaque, en qles biziessese saber los pleytos en qual manera se libraran señalametente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesen que el rey no les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y paralos ricos omes que eran con el, y paralos arrayazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la Reyna, y al infante don Fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otrosi, embio el rey a dñ nuño, en que le embio agradercer y tener en servicio quanto bizierra, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y qle haria merced. Y agora la historia deixa de contar desto y torna a contar lo que la Reyna y el infante bizieron en ellibramiento d otros hechos.

Captu.liij. De como

llego a cordoua gonçalo ruyz d atieça con respuesta del rey a la Reyna.



Espues que dñ nuño y el maestre de calatrava partieron de cordoua en el tratamiento que auia auido con la Reyna y co el infante don Fernando fueron a granada

y conellos martin ruyz deleyua y mos traron al rey de granada, y al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla y de leon que eran alla en qual manera eran tratados y firmados los pleytos, y todos los tuuieron por bien, y plu goles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiaron a dezir, que dñ nu ño y don lope diaz, y dñ esteuan fernandez venian luego a cordoua con certidumbre qualcunplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinteron a cordoua don nu ño y el maestre de calatralua, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y trajeron ala reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de dñ phelipe, y dñ los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiaron a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dñ nu ño tratara con la reyna y con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q estarian por ello. E otrosí, embiaron les a dezir que querian venir todos a la merced del rey, y poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: catenia que por alli auian a ser seguros sus cabeças, y otrosí, cierros los pleytos que ponian, y que por ellos librarian bien sus baziendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a jaé, y la reyna y don fernando que tuuiesen por bien de ir alla, y que vernia alli a ellos, y sobre esto don nu ño aconsejo a la reyna y a don fernando que embiassen a dñ lo pe diaz y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el qcm biari su carta, y que creya que vernia a cordoua, y la reyna y el infante lo hicieron así. Y estos don nu ño, y don lope diaz, y don esteuan fernandez supieron que diego lopez salzedo derribaua las casas que auian en castilla los ricos omes y caualleros y hijos dalgo que estauan engranada, y que esso mesmo

baria pagar varcla en galizia, y pidieron les que embiassena pedir al rey que lo mandasse defender, y luego la Reyna y el infante don fernando otorgarón que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosí, le pidieron que tuiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que dñ rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. La dezian que pu es en este tiempo la tierra del rey suseñor non auia mal ni daño, que assi non deuian perder los maraudis que del tenian en tierra, y la reyna diro les, que esto que era demas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiase a dezir al rey. E dñ lope diaz y don esteuan fernandez partieron de cordoua y fuerón a granada, y hablaron con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, y otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le digieron que la reyna y dñ fernando y don nu ño embiaron a dezir al rey don Alonso que tuuiesen por bien de venir alli, o a otro lugar dña frötera, y verlo ya el rey dñ granada, y los otros que vernian conel, y que fossegarian en el sus baziendas. Y entre tanto que don lope diaz y esteuan fernandez fueron a granada, la reyna y dñ fernando hablaron con don nu ño que fuese con el rey don Alonso al imperio, y dñ nu ño diro que lo haria muy abuenamente, pero que el y don juá nuñez su hijo quelleuaría mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yria alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yria amos ados con el, y aunque tenia que era menester para servicio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesen el rey por bien que tomasse don nu ño agoratos ducados q dava el señor de granada al rey enesta pleytestia, y lo q fuese menester de mas desto pala

Cronica del Rey

paga destos canalleros que lo cumpliese el rey de otra parte. Y estando los hechos en este estado llego a cordoua goçalo ruyz de atiença que venia del rey don Alonso, y traya las cartas del rey porque se pudiesen firmar aquellos pliegos, y bablo con la reyna y el infante don fernando las cosas que el rey le mando que les dixesse: y dijoles como el rey desque ouiesse partido de aquellas vistas del rey don jaymes de aragon, que queria yr a verse con la reyna de ynglaterra su hermana y co sus hijos. E otros, que la reyna y don fernando hablassen con el infante don phelipe, y con los ricos omes que fuesen con el al imperio, y quedesde alli tomassen luego su camino y fuesen para el reyno de murcia: y pues el rey de granada les auia a dar los dineros q el rey yria por ay y que se yrian con el. Y la reyna y don fernando luego que oyeron esta razon embiaron a dezir al rey, que tuviesser por bien de escusar aquellas vistas y que viniesen luego a cordoua a fosegaraquelloshechos: ca el señor de granada, y aquellos ricos omes dezian que desque unavez ouiesen visto al rey y fosegado con el, que el rey de granada yria despues si queria hasta logrono, o doquier que el quisiese, y los ricos omes q yrian al imperio, o doquier que el mandasse. Y que le pedia merced que las vistas de la reyna de inglaterra quelas escusasse, y la su venida q non tardasse: y si sobre esta vista auia embiado a siuziar al rey de ynglaterra, y a la reyna su hermana, que se le accordasse de como otra vez le embiarden a el a siuziar el rey de ynglaterra y la reyna su hermana, y q se yendo el muy flaco que entro en la montaña contiempos muy fuertes y de grandes tempestades, en que tomo muy grandes trabajos por tra aquellas vistas, y que el rey de ynglaterra y la reyna su hermana que le embiaron a dezir que non podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que hazer, y que eran su pro, y que assi como cada vno catalo que es su pro, que razon auia el para lo catar, quanto mas en tal hecho como este, en que tenia pro y muy grande herra. Y de mas que los ricos omes y caualleros, y hijos dalgo q estauan alli con el infante don fernando, que auia ocho meses y medio que moraua en la frontera, y auia tres meses y mas que les nondauan nada, y por esto que preguntauan cada dia si vernia alli, y que les dezian ella y do fernan do q si: y que eran ciertos que si ellos supiesen que el rey yua a aquellas vistas y que non yua alli, que ellos que non estarian con ellos, mas que se yrian cada uno dulos a sus tierras, y quando ella y don fernando los quisiesen alli detener que lo non podrian hazer, porque non ternia que les dar: y de mas que el rey de granada y los ricos omes y caualleros que non vernian ala auenencia que estaua tratada y puesta, y assi q le pedian merced que touiesse por bien de venir luego a cordoua. Y que escusassel las vistas de la reyna d ynglaterra, ca en otros tiempos adelante la podriaver: y si el auia enojo de passar los puertos para yr a la frontera, que la reyna y el infante harian que fuesen todos a toledo, y el que touiesse por bien de los yr esperar. E otros, le embiaron a dezir la habla que hizieron con don nuño sobre la yda del imperio, y la respuesta que les diera. E otro si le embiaron a dezir lo que les pidieron don nuño, y don lope diaz, y don esteuan en razon de las rentas: que touiesse por bien d les embiar a mandar lo que auia de dezir sobre esto. Y agora la historia deixara de contar desto, y cotara las vistas que el rey don Alonso ouo con el rey don jaymes de aragon... .

Capítulo. lxxij. Que cuenta como se vieron el rey do Aló

so y el rey don jaymes de aragon en
requena.



Icho auemos y la
historia lo ha cota
do qel rey dō Alō
so tardaua la vista
d'l rey dō jaymes d
aragon porque los
mandaderes que
le auia embiado a
tratar auenencia y paz entre este rey dō
jaymes y el infante don pedro subijo d
la desauenencia y contienda que era en
tre ellos; porque amos a dos viniessen
a la vista, y porque esta abenencia non
se podia hazer vino el rey don jaymes a
la vista, y el infante don pedro embio
le a dezir que le ouiesse escusado en aq'
llas vistas, ca pnes no pudo auer auen
encia co su padre, deixaua d venir a ver
se con el rey don Alfonso, por no hazer
a su padre enojo; y por esto el rey don
Alfonso de castilla t de leō fue a reque
na, y vino ay el rey don jaymes a verse
con el; y el rey don Alfonso dixole el de
saguisado que le auia hecho el infante
dō phelipe y los otros ricos omes que
eran en Granada. Y como quier que la
reyna estaua encordoua por auenir el
hecho de los ricos omes; pero que le d
zian que abenyuçaf passaua aquende
la mar con gran poder de caualleros,
y que si passasse que el non podia escu
sar de pelear, y para esto que auia me
nester su ayuda: t si auenyuçaf non pa
ssasse y la reyna non pudiesse auenir el
pleyo de granada, ni d aquellos ricos
omes que queria entrar a tierra de mo
ros a talas las viñas y las huertas, y no
les dejar sembrar nin coger, y que en
esto nosolamente cuidaua hazer vna en
trada o dos en el año, pero seys o siete
tambien en invierno como en verano,
y el rey dō jaymes que embiasse al in
fante don pedro subijo primero here
dero que entrasse por parte de Alme
ria, t biziessese esmo mesmo, y que en dos
años que esto biziessen harian q el rey

d granada les entregasse la tierra, o se
la desampararia. Y el rey don jaymes
respondio al rey don Alōso, que si abe
yuçaf passasse aqnde, y el rey don Alō
so ouiesse a pelear co el, que vernia a la
lid esu ayuda, y en lo d los ricos omes
que estauan en granada, le dixeron, q
pues la reyna t su hijo auian tratado
con ellos paz y auentencia de parte del
rey don Alfonso que ouiesse por bien de
dar lugar porque se auiniesse con los ri
cos omes. Y como quier q este rey don
jaymes auia embiado a ellos el electo
de albarrazin con su mandaderia para
traer alguna auenencia entre el rey y
aquehos ricos omes; pero que embia
ra agora alla otravez a rogarles q qui
stessen librar este pleyto por la reyn
a, pues que ella auia comenzado a ha
blar en ello, y si auenencia pudiesse au
er, si non que ayudaria con gentes pa
rabazer la guerra al rey de granada,
y con esto se partieron de las vistas, y
el rey don jaymes fuesse para valencia
y el rey don Alfonso adolescio en reque
na de terciana. Y llegaron ay el conde
reyntemilia, y otros lombardos q le
venian a el commensaderia de los que
auian esleydo por emperador, y partio
de requena y fue a cuenca, y dende aca
ñete, y alli llegaron las cartas que em
biaua la reyna, y el infante don Fernā
do. Y vistas las cartas, embioles a de
zir, que en razon dela ydad del imperio
que dezia don nuño que queria llevar
mil caualleros, qbiē entendia el q esta
razon nō la dezia el por si mismo, mas
dziala el por si, y por los otros q esta
uan en granada, ca mil caualleros non
los auia don nuño, ni don juā nuñez su
bijo, mas don phelipe y los ricos omes
que estauan en granada todos cuidau
an llevar estos dineros, y llevar los
caualleros, y que el tenia tratado de
llevar luego consigo quinientos caua
lleros, y estos que los llevasse dō nuño
y don juā nuñez su bijo, y algunos d los
otros que estauan en granada los q qui

Cronica del Rey

siesen yr con el, y los dineros que mó-
tasse la paga de estos, que se montasse ó
los que le dava el rey d granada, y que
los touiesse en guarda y en fieldad la
orden de calatrava para selos dar quā
do ouiesse de yr con el. Y si don nūño di-
ze que non yr con el al imperio menos
de con mil caualleros, que esto bien pa-
resce que era partimiento, ca el conde
de veyntemilia, y los lombardos que
eran alli con el le auian dicho que cum-
plian asaz quinientos caualleros, y cō
estos y con los otros que tenian allas u-
boz se podrian parar muy bien a todos
sus pleytos, y si ellos auian voluntad
de venir asu seruicio que non denian
querer las cosas como los a ellos sem-
jaua, mas como el viesse que ael cum-
plia, y los que esto non quisessen q de-
gassen la yda del imperio, y que finca-
ssen en castilla. Y lo que dezia don phe-
lipe y los ricos omes que estaua en gra-
nada q pues non robauan nin guerreau-
an la tierra del rey se yedo con los mo-
ros, que duen auer los maraudis que
del tenian, a esto le respôdio q era muy
marauillado de la reyna y de don fer-
nando en oyiles esta razen, ca esta era
la mayor soberuia de parte d los ricos
omes, y de parte del rey, el mas venci-
do pleyte que nūca fue, ca muy mayor
fue la desbonra que le fizieró en le ro-
bar la tierra antes que saliesen della,
que si la rebaran estando consus enemi-
gos, y de mas robar la en la tregua que
auia, con el de los quarentay dos dias
que les dio de pleyto a que saliesen de
la tierra. Y haziendo ellos tan gran ro-
bo y tanto mal como fizieró, y de mas
que non siendo sus vassallos. Y auiedo
se partido del sin merecimiento, q non
le denian demandar tierra de aq'l tiem-
po. Y si dizcn que non les fizieran mal
estando ellos con los moros, que bien
vezan que uno de los grandes males q
depudieren hazer, era q le fizieró per-
der a granada y quanto el rey auia. Ca
si ellos estuieren quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con-
la ayuda que tenia en los arrazajes q
en poco tiempo cobrara dela granada
y todo lo que el auia. Y assi que non to-
uiessen que por aqueste seruicio el les
auia a dar dineros. Y d mas de esto que
bizieron mucho daño a los arrazajes
que eran sus vassallos, y de q se dolian
mucho. Y comoquier que todo esto le
bizieron, q les guardara el rey las mu-
geres y las heredades y quanto auian
y por esto solamente le deuia seruir, an-
tes que demandarle tan gran soberuia
comole pidan. E de mas que ninguna
destas condiciones non eran de aque-
llas que la reyna y el infante les auian
otorgadas. Y lo que embiaron a dízir so-
bre razon de la suvenida acordoua, o a
toledo, embioles a dezir que la su yda
non le cumplia acordoua: porque si al-
gun mudamiento ouiesse de auer en los
hechos, non seria su honra resceuir de
llos mas dñudos de quantos auia res-
ceuido. Y por esto que le se me jaua que
era mejor que firmassen ellos los pley-
tos en cordoua, y despues que se vinie-
ssen todos a el a toledo. Y áres que esta
respuesta llegasse a la reyna y a dñ fernando
supieron que el rey de granada
non queria yr a otro lugar si non a cor-
doua, o a sevilla, y por esto embiaron
a dezir al rey don alonso q pues non
queria venir a cordoua, que viniesen a
sevilla, y que ay vernia a el el rey d gra-
nada, y don phelipe, y los ricos omes:
y el rey por esto fue a toledo, y donde
fue a sevilla. Y pues q labistoriaba con-
tado la respuesta que el rey envio a la
reyna y a don fernando. Agora dire-
mos lo que se libro en el pleyto del rey
de granada, y los ricos omes.

Capitu.lv. De como

el rey d granada vino a cordoua a se-
ver con la reyna y con el infante don
fernando, y de lo que mas acaescio.



In los veinte y dos años del reñado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andava el año d la nascencia d jesus christo en mil y doziétos y setenta y quattro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don esteuan, con respuesta delo por q fueron a granada, dixeron a la reyna y a don fernando que el rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por honrra de la reyna y del infante, y dende que yrian todos a doquier que el rey estuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don esteuan fernandez pidieron a la reyna y al infante don fernando que les otorgasen lo de las tierras que les auia pedido, y la reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el rey les auia embiado a dezir. E otros, hablaron con don nuño y dixeronle que non podia el rey dar le paga para los mil caualleros que le dezia que queria llevar con el rey a la yda del imperio, nin queria llevar luogo mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdiciones que antes conellos eran tratadas, y que la reyna y el intante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatrava las cartas del rey que alli tenia: en como el rey le otorgaua y que ria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieldad hasta que el rey de granada diesse a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vintero alli a cordoua el rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. Y el rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatrava el auer que auia de dar al rey dñ Alonso de los tiempos passados. E otros, el auer que auia de auer en servicio para la yda del imperio, lo qual tra yo alli a cordoua cōsigo, y diolo en fiel�dad al maestre de calatrava, que otorgando el rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian otorgado la reyna y el infante don fernando, q el maestre entregasse el auer al rey. Y de la tregua de los arrayazes non dixeron nada al rey d granada: casabian que si algo dixerissen, que se partiria luego por esto la auenencia. Y estando todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supieró como el rey don Alonso era llegado a sevilla, y partieró todos de cordoua y fueron todos con la reyna, y con el infante don fernando a sevilla al rey dñ Alonso que era ay venido, y vinieron ay co ellos el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el rey plu gole mucho con todas aquellas compañias, y rescribiolos muy bien, y biziolos mucha bonrra, señaladamente al rey de granada. Y destay enida biziola cauallero, y puso con el su plepto y su amistad lo mas firme que el rey de granada lo pidio segunque lo auian otorgadol a reyna y don fernando. E otros, el rey de granada otorgo al rey dñ Alonso de ser siempre su vassallo, y deledar de sus rentas cada año, trezentas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. Y en toda estamorada que fizieron en sevilla bizo el rey dñ Alonso mucha borrha al rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatrava entrego el auer q tenia en fieldad. Y otro si, dio a roper la carta que le fue entregada de las posturas que era entre el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q fueron a granada. Y despues q todos estos pleytos fuerón

Cronica del Rey

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don phe
lipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afincadamente que diese tregua a los arrayazos hasta dos años, y al rey de granada pesele mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q los desamparassen, y de su voluntad no lo quisiera hazer: pero por el grā affincamiento que le fizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazos por vn año, y la reyna y don fernando embiaron selo luego a dñr: porque supiesen que auia tregua y que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera dela ciudad a hazerle honrra. Y el rey dñr Alonso desque tornó a la ciudad hablo con don pheilpe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y asosego los en su servicio, y pusoles sus maravedis que tuviessen del cada año segū que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q les fiesen con el al imperio, y que caualleros y compañias lleuassie cada uno de los q ouiesen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey aben yuçaf, que pues que estaua assossegado el pleyno del rey de granada, que ouiesse paz colos moros de allende el mar, y ballo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleynesia, capues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey aben yuçaf, no auia a que passara aquē de, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuya dava que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se ponria el rey a gran peoria en embiarle a cometer d auenencias sobre lo que non cuya dava q pudiesse ser, y quando acapassasse que el infante don fernando y los que finca uan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia el rey d granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli eran cada vnos a sus tierras biē pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria comenzar el camino. Y deste año el escriptor no ballo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo. Ixj. Que

cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Aenta la historia, que en los veinte y tres años del rey nado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y cinco años. Y este rey don Alonso seyedo en toledo, y auiendo cobrado el auer q le auia a dar el rey de granada, era bien con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. E otros, mādo entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otros viandas las que entendio q podian yr por mar, y mādo que le fuesen a esperar al puerto d marsella. Y otros

embio adelante por la tierra muchos ca
ualleros y muchas azemillas cargadas
de todas las viandas que entedio que
serian menester en aquella yda. E des
pues que estas cosas fueron guisadas
y endereçadas mando q viniessen alli
a toledo el infante don fernando su hi
jo, y primero heredero, y el arçobispo
don sancho hijo del rey de aragó, y el in
fante don phelipe su hermano, y el in
fante don sancho, y el infante don juā,
y el infante don pedro, y el infante don
jámes sus hijos. E otros, vinieron bi
don nuño y don lopez diaz, y don fernā
ruyz de castro, y don Alfonso tellez, y los
maestres de vcles, y de calatrava, y de
alcantara, y del tēple, y el prior de sant
juan, y dō esteuan fernández, y juan nu
ñez, y nuño gonçales hijos de don nu
ño, y diego lopez de baro hermano de
don lope diaz, y don fernan perez pon
ce, y don pero aluarez d asturias, y gil
gomez de roa, y don dia Sanchez, y don
diego lopez de salzedo, y ruy gilde vi
llalobos, y don rodrigo rodriguez de
saldaña, y todos los otros ricos omes
y infançones, y caualleros de castilla,
y de leon, y hablo conellos, diziédoles
Que bié sabian que muchas vezes les
auia dicho de la yda que auia de yr al
imperio: por q los de lombardia le auia
muchas vezes embiado sus mandade
ros sobre esto, y que auia vn año que el
fuera ydo si la tierra estuiera en fossie
go, y dios le auia traydo a este estado q
era en paz c los moros, y los infantes
y los ricos omes del su reyno estauan
segados en el su servicio, que queria
hazer aquella yda, y que yua el infante
don manuel su hermano, y otro caualle
ro que entendio que le era menester pa
ra esto, y que fincauan en los reynos el
infante don fernando su hijo primero
heredero por señor, y por mayoral d to
dos en su lugar del rey, y q bien sabia
como le auian rescebido por rey, y por
señor despues de sus dias: y si del algo
acaesciere deste camino, que les mada

ua que touiescen y guardassen adō ser
nando el pleyto y el bomenaje que le hi
zieron. Y mando a don fernando q hō
rrasse y que hiziese mucho bien a los in
fantes sustios, y a los infates sus her
manos, y que hiziese mucha honrra y
muchas merced a todos sus vassallos, y
que tuuiesse derechos los pueblos de
los reynos, y mandoles mas que hizie
ssen mucho por auer en su ayuda, y en
su servicio a los arrayazos de malaga,
y de guadix, y de comares, y q los am
parassen, y que co estos conquerirria la
tierra alseñor de granada, o le ternia
siempre en tal premia que nūca se le al
casse nin saliese d su mādado. Y otros,
les digo q dexaua en la frōterapor ade
lātado mayor a dō nuño, y al infate dō
fernando q pusiesen merinos en casti
lla, y en leō, y en galizia, aquellos que
el viesse que era menester, como aquel
que auia de auer cuidado dela justicia
de los reynos, y que les mandaua que
obedeciesen y fuesen mādados al in
fante don fernando, y a los officiales q
el pusiese en la tierra. Y para que el pu
diesser poner estos officiales drola vna
tabla de los sellos, y mandole que con
esta pusiese los officiales, poniendo en
las cartas, que era del rey que las mā
dar a dar el infante primero heredero
y las otras que auia a embiar por los
reynos sobre las querellas que antelvi
niessen, o sobre las otras cosas que ouie
sse a mandar hazer en los reynos, man
do que don fernando las embiasse sella
das c su sello. E todos los que alliesto
uan oportaron que cumplirian lo que
el rey les mando: y deyo en todos los
reynos sus omes para que cada uno
delllos en sus comarcas cogiesen y re
caudassen las rentas de toda la tierra,
y q las partiesen segun el mandamiē
to que les auia hecho, y que guardasen
lo otro para hazer dello lo que el māda
sse. Y partio el rey de toledo en el mes
de marzo, y fue al imperio. Y agora la
bistoria contara las cosas q acaescierō

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta yda del rey. Calo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escreuidor non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. lvij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que az hizo.



Instante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduno por las ciudades y villas requriendo y haziendo justicia en aquellos lugares que cumplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y officiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cumplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libravales sus pleitos, y regia y mantenia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y haciendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. No hablamos otras razones que escreuir aq y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hicieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenucas en este tiempo pso aquende la mar.

Capitul. lvij. Como

el rey de granada embio sus mensa-

jeros al rey abenucas de allende el mar... .



Ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gral al go, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho cuy dando q los arrayazes fincaran en manera que los pudiesse conquerir, y tomar les la tierra q tenian, y entendio q pue fincauan en tregua con el por aq año, que despues de aq tiempo el rey de castilla queria tornar a los defensor, y assi que fincaua el dste pleyto cadafo, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vengaça de esto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abenucas rey de allende el mar, co quienes le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerça la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entonces, y q ouiera abenencia con el rey don alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otros si, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasen los arrayazes, que le fizieron que les diesse tregua por un año, y cuya dava q desque el tiempo del año fuese cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le harian perder el rey ne: y por esto q se queria auenir con los arrayazes, y dejarles la tierra que el tenia, y que le struiessen co ella. Y luego embio sus mensajeros que trajessen la auenencia entre ellos. Y los arrayaz-

zes sabiendo como el rey dñ Alonso se
vna al imperio, y recelado que si el rey
de granada les hiziese guerra que nō
serian acorridos firmaron sus amista-
des con el rey de granada, y que le ba-
zia saber que la tierra d los christianos
estaua agora en manera, que si abenyu-
çaf aca passasse, que podrian adquirir
gran parte della con el ayuda que el le
haria: que el rey don Alonso era fuera
del reyno, y dñ al imperio, y las otras
gentes todas estauan en segurança, y
assí podria en muy poco tiempo tomar
gran parte de la tierra de los christia-
nos. Y porque el pudiese passar mejor
y lo ouiesse esso mas a voluntad que el le
daualos puertos de algezira, y de tarifa,
en que pudiese poner las viandas,
y las armas, y las otras cosas q el tra-
yesse de allende el mar, y para en que el
morasse despues que el fuese aquende
passado. Y abenyuçaf d que ouo oydo
la mensajeria del rey de granada, em-
bio su respuesta muy buena, en que le
embio a dezir, que oyera lo que le dire
rás sus mandaderos, y que le pluguiere
mucho de saber su bazienda, y que
queria passar aquede, y que hiziese en
tregar aquellas villas de algezira y d
tarifa a las sus gentes que el ay embia-
ua, y que luego passaria aquende cõ to-
das las mas cõpañias q pudiese auer.
Y luego que el rey d granada oyó esta
respuesta, embio a mädar que entrega-
sse a abenyuçaf las villas de algezira
y de tarifa, y abenyuçaf passo luego a
algezira cõ pocas cõpañias, y embio
por otras muchas gentes que passaro
despues del, y assí que los que passaro
fueron diez y siete mil caualleros. Y d
que estas gentes fueron llegadas a el,
salieron de algezira, y vinieron luego a tie-
rra de malaga, ca el rey de granada le
embio a dezir a rogar que fuese por
ay, y que asegurasse por el a los arra-
yazes q le guardasscelos pleytos y las
posturas q entre ellos eran firmadas:
los arrayazes de malaga y de guadix

vinieron a abenyuçaf, y fueron con el
bastra q el rey de granada se vino a ver
con abenyuçaf. Y los pleytos y postu-
rastratadas entre el rey de granada y
los arrayazes, fincaron acuerdos con
el rey de granada, y en su servicio, y allí
acordaron en como hiziese guerra en
esta manera, que fuese abenyuçaf a co-
rrer la tierra del reyno d sevilla, y que
coméçasse por ecija, y que el rey d gra-
nada que fuese a bazer guerra al obis-
pado de jaen. Y abenyuçaf embio con
el rey de granada dos moros que auia
passado con el, y eran los mas poderoso-
sos, y mas que el traya, y eran herma-
nos, y dezian al mayor banjonatali, y
al otro dezian vzmen. Y pues que auer-
mos contado de como estos moros oren-
denaron de hazer la guerra, contare-
mos lo que hizo don nuño adelantado
de la frontera que estaua en cordoua.

Captu.lix. De como el infante don fernando supo la pa- llada de abenyuçaf, y de como embio sus cartas a los ricos omes.



Icho auemos en
como el rey don
Alonso quado fue
al imperio dgo por
adelantado de la
frontera a don nu-
ño, y estando e cor-
doua supo d como
abenyuçaf era pa-
llado, y todos aquellos caualleros cõ
el, y embio a dezir al infante don fer-
nando que estaua en burgos, y el infan-
te don fernando embio luego sus car-
tas a los infantes, y a los ricos omes y
caualleros, y a todos los otros de los
reynos, en que les embio a dezir, d co-
mo abenyuçaz era passado aquende la
mar, y que bazia guerra y mal y daño
en la tierra, y que les mandava que em-
biaisen a el y q les haria dar luego sua

Cronica del Rey

marauedis, y que apercibiesen pa yr con el a la guerra de los moros. Y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniesen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q abe abenyuçaf venia a correr tierra de los cristianos por aquella parte: y llegaronle ay algunas gentes de los de la frontera, y otros, sus vassallos que era ay cõ el, y estando alli, abenyuçaf vino alli cõ todas su gente cerca de ecija, y dñuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bajes contra los moros, y segun que dizan algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyuçaf traya muy grandes poderes de gentes y el no tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dijeron que pues las bajes estauan tan cerca, y los pendones se veian a ojo vnos a otros, que seria muy grā mengua a dñuño partir la pelea, y que parecia que yua býendo. Y esto dizan algunos que fue dicho assi, mas non se halla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian cõ abenyuçaf, y fueron vencidos los cristianos, y murió dñuño en esta pelea y muchos de los que yua con el, y murieron mas, si non que tenian la villa d'ecija cerca dose acogieron. E ballase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tantos fuentes caualleros, que lidiaron tanto que abenyuçaf recelo, que los sus moros serian vencidos: ca el estaua en lugar que veia la pelea. Y desque don nuño fue muerto y los cristianos vencidos y hubo del campo, abenyuçaf fue a ver que gentes de los cristianos murieran en aquella pelea, y ballaron a don nuño muerto en el campo, y razian al rededor del muchos caualleros, y quatrocientos escuderos de apie q le guardauan, y otras muchas gentes de chri-

stianos y de moros que murieran alli. Y abenyuçaf mostro que le pesava dela muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vino, y embio la cabeza al rey d'granada, y ebiole a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey d'granada embiole a dezir que el era pagado cõ aquella parte que le embiaua: pero que le peso mucho de la muerte d' don nuño, ca este hizo mucho por q fuese rey. Y esta cabeza embiola a corduua, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. Y el dia que don nuño murió fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. Y el rey abenyuçaf despues que ouo vencido aqlla pelea supo d'c algunos cristianos que catiaron aquel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto finco alli aquella gente aquella noche cerca d'la villa cuydando que otro dia la podrian tomar. Y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus compañas, y d'otras gentes que venian a don nuño, entro el abad aqlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento d'los cristianos y la muerte de dñuño, y que abenyuçaf estaua alli cerca cõ su bueste, sospecho que otro dia querian combati la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron reciendo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimeto dela villa. E otros requirieron las vallestanas que ay auia, y el almazende saetas que ay auia. Y otro dia abenyuçaf mando combatir la villa, y por q la defendieron muy bien los qne estaua dentro, y le hicieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar d'ede con subiese mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las compañas por tierra de la frontera, que la corriessen y robassen: y mandoles que recudiessen a el entre ecija y palma que alli estaria hasta que ellos viniesen, y destavéz-

las sus algaradas passaron el río de guadalquivir, y robaron todos los ganados que los cristianos aún pasaron el río por miedo de los moros. Agora dejaremos de contar de abenyuçaf, y comenzaremos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

C Capit. ix. Del llama-

miento que hizo el arçobispo de toledo para yr contra abenyuçaf, y como fue el alla.



Or todas las partes del reyno de castilla y de león qualas nue uas dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyuçaf, y de los muchos males que hicieron en la tierra de los cristianos, y por esto todos apercibieron a yr a la frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo bijo al rey don jaymes de aragon que supo esto, bizzollamar a todos los caualleros vasallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y en madrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernando, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y con todas las otras gètes que el arçobispo pudo auer d'los suyos, fue al obispado d'jaen, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alli un cauallero freyle dela orden de calatrava comendador de martos, y dezian le alfonso garcia, y digole d' como los moros eran llegados a Martos, y llevauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuese alla con las gentes que

allí tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que haria muy grā seruicio a dios. Y estos moros era los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y venia allí aquellos caualleros hermanos que auian pasado allende el mar, que dezian alvno banajon atali, y altro vzmē, y del reyno de granada venian y el arrayaz de andaruel viejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y trayan muy grandes compañias, y el arçobispo mando que caualgassen todos los q' allieran con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo alli llegado vino a yn cauallero q' venia con el, que dezian sandurca, y digole como lopez diaz señor d' vizcaya venia essa noche a jaen, que seria bien de esperar bis alfonso garcia el freyle digo al arçobispo, el mal escantador con la mano agena facala culebra del forado, y dentro pediaz venia agora con muy pocas compagnias, y aun no les son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañia, y si lo esperades, y vos y los vuestros veni cieredes a los moros el abra el nombre, y estabonrra tomalda para vos, y sandurca digo al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos tenedes mouer. Y tanto le digo el comendador q' el arçobispo non quiso esperar, y pario de alli otro dia: y los que en la dela tera yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que llevauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuidando q' les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcanzar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

Cronica del Rey

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yvan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos cristianos, y teniendolo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras quelle uauia aquellos moros que eran los mayoriales dixeron que lo lleuarian al rey de granada, y banajonatali, y vñmē dieron que ellos lo lleuarian a abenyaçaf, cabasta que ellos passaron aquen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el río de guadalquivir, y sobre esto fueron en tiempos los moros de auer muy gran pelea entre si: y quando esto vio el arrayaz abennatar, dio vñas espuelas al cauallo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diele con vna azagaya por cima de vnombro que entro en el cuerpo, y matele, y digo, non quiera ala que por vn perro se matè tantos buenos como aqui estan, y cortaro le la cabeza, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende consu presa y fueronse. Y en este dia que prendiero y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduercaque era suvassallo, y juan fernandez de veleña, y lorenzo vanegas de talauera, y ruy lopez debita, y otros caualleros quelle garo ay con el. Y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes q alli tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego don lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian huendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz comenzó la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trajan fue tan grande la priessa de cada parte, que don lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferez, y llevando el pendon, y esta-

do en la pelea por cobrar el pendon vi no la noche, y los moros passeronse en cima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quando fu la mañana, cada uno dellos estauan tan arredrados q se non veyan, porque en aquella noche fueran cada uno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y tra yo el cuerpo del sin cabeza y sin la mano, y los moros lleuaron el robo q auia tomado. Y despues desto don gongalo remon comendador mayor de calatrala embio a demandar a los moros la cabeza y la mano del arçobispo, y dieron guela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capitu.lxj. De como

partio el infante don fernando de burgos para la guerra y como murió en el camino en villa real.



Espues que el infante don fernando ouo ebiado a llamar a todos los de los reynos salio de burgos, y quia a pequenas jornadas por que los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudiesen alcançar, y desque llegassen a la frôtera, que llegassen a el algunas compañas de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuno. Y como quiera que entiendo que cumplia mucho su yda a la frôtera, empero vio que le non era proximo llegar a la frôtera con pocas compañas q quia co el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia ebiado a llamar, y desde alli embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q

estaua esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a lla mar, y que luego seria con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los moros hazian en ella, y dō juan nuñez hijo de don nuñon aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era cō el al tiempo que vieno el infante don fernando en aquella villa real. Y estando el infante don fernando en aquella villa adolecio d grā dolencia, y veyendosse aquejado dela muerte hablo con don juan nuñez y rogo mucho asincadamente en manera que don Alonso hijo dese don fernando heredasse los reynos despues d sus dias del rey don Alonso su padre: y por que ouiesse mayor cuidado d este becho encomendole la crianza de aquel don Alonso su hijo, y mandole que ge le diese sien luego paracriar, y que ouisse cuidado de su bazienda: y don juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun q don fernando ge lo encomendo. Y luego este infante fino en el mes d agosto: y todos los que eran ay llegados nō su pieron que hazer, y esperaron alli por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los dela frontera fuerō entan grandes confortamiento por la muerte deste infante dō fernando, y a este infantellevarona enterrar a las huelgas de burgos, ca alli auia ele escogido su enterramiento, y don juan nuñez fue con el cuerpo del infante don fernando a burgos alo hazer enterrar. Y agora coraremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey dō Alonso vivo...



infante dō Sancho q auia sincado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para yr a la frontera. Y como quier q auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuñon, pero en el camino supo la muerte d infant don fernando, y acucio las jornadas, y anduvo lo mas que pudo, y llevo a villa real. E antes dsto el infante don sancho auia muy gran amistad cō don lope diaz de haro, y este don lepe diaz venia al infante don fernando q auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para yr a buscar al infante dō Sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don Sancho, ya amos a dos plugo mucho porque se hallaron alli. Y luego dō Sancho hablo con don lope diaz, y dijole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que deuia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuese cierto que le barria merced, e guisa que fuese el mayor ome, y mas honrado del reyno. Y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don fernando auia hecho a dō juan nuñez, en que le dio la crianza de don Alonso su hijo al tiempo de su finamento, y recelando que el rey dō Alonso de que viniese querria hazer a don juan nuñez las honras que hazia a dō nuñon su padre: y q si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don sancho, que le adeudaua mucho para de adelante, y aunque el rey quisiese auentajar a los hijos de don nuñon que don sancho ge lo enmedaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante dō Sancho q barria porel, y por su seruicio todo lo que le auia regado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

Capit. lxij. De como

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don fernando, y como fue a villa real.

Cronica del Rey

elle harian pleyno y omenase dlo auer por rey despues delos dias de dñ Alfonso su padre, y aunqhablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cõ muchos de los del reyno de leõ que hiziesen esso mesmo, pero que queria que le prometesse que haziédo el esto que auia dicho, que el cumpliesse lo que auia prometido, y don Sánchez prometiogelo. y los pleynos firmados por amos a dos desta guisa, don lepe diaz aconsejo al infante don Sancho q hablasse con todos aqllos que eran alli en villa real, y que les digesse, que pues el rey don Alonso su padre non era en los reynos, y el infante don Fernando era finado, que el queria y a defender la tierra, que los madasse y rogasse que fuesen con el, y que le seruirian y ayudarian en manera que la frontera fuese amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiaua a mandarlo q hiziesen. y con esto ganaria amor del rey su padre: ca entederia que ouo voluntad de se parar a defender el reyno y que merecia heredarlo despues de sus dias. E otros, que ganaria los coraçones de todos los d los sus reynos y que termian por derecho de lo rescibir por heredero despues de los dias de su padre: y que luego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. y don Sánchez hablo luego cõ los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y diroles, que pues el fincaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alonso su padre, que queria y a defender la tierra, y que les rogaua y madaua que fuesen con el. y todos otorgaro que lo barian de buen talate, ca mucho estauan desmayados por la muerte de don Fernando. y don Sanchez salio d villa real y todas aquellas gëtes conel, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressuradas a todos los queno eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniesen luego a cl a cor-

doua, porque le ayudassen a defender la tierra, y en estas se llamo luego hijo mayor heredero del rey don Alonso, y esso mesmo dende adelante en todas las cartas. y en esta ciudad d cordoua estuuio hasta que fueron venidos aquelllos por quien auia embiado. y porque la villa de ecija estaua entonces muy sitiada de estos moros, y los que estaua en ella estauan desmayados por la muerte de don nuño, y por el vencimiento q ouierõ, por la muerte de dñ Fernando q aniansabido, y por los esforçar ébio a ellos a dñ lope diaz de bare. E otros rogo y mando a los maestres de vcles y de calatrava que fuesen al obispado de jaen, y en cordoua dexo a don fernández de castro, y a don esteuan de galizia: y el partio de alli y fue a sevilla por que abenyuças era passado a aquella parte. E otros, por mandar armar la flota, y hazerles que fuesen luego a la guarda de la mar que estaua desamparada, y mando que alçassen todos los ganados, si abenyuças cercasse algun lugar quelos que estouiesen ay que ge lo defendiesen luego: pero q si los moros passassen otra vez el rio de guadaluquivir que el se ayuntaria con todas estas gentes, y que yria a pelear cõ ellos y abeyuças despues que esto supo que el infante don Sánchez y las gentes d l reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercibidos para la guerra. E otros, porque la vianda auianla de algezira y de tarifa, y de otra parte nõ la podian auer para tantas gentes como el traya. E otros, porque supo dela flota que armauan los christianos, fuese con todasu gente para algezira: ca recelo que aquella flota nõ le dexaria passar las viandas, y que las non podria auer como las auia de allende el mar, basta entonces, y alli se estuuio que nõ se halla que destavez otro mal y daño hiziese en la frontera. y agora labisto riacotara como el rey don Alfonso supo

las nuecas

las nucas del infante don fernando
y del arçobispo d toledo y de dñuño

Capítul. lxij. De co-
mo estando el rey dñ alonso en belcay
recamino del imperio, supo de la pas-
sada de abenjuçaf, y dela muer-
te del infante don fernando.



Elas cosas que el
rey don Alfonso pas-
so en quanto fue en
el imperio, labisto-
ria escusado se ha-
de las contar por
quanto non se ha-
llo en qual manera
passaron, pero que se ballo quel rey dñ
Alfonso estando en belcay y lugar que
era cerca del río ruedano, supo en co-
mo passara abenjuçaf aquende la mar
con grandes poderes de gentes, y
que los moros mataron al arçobispo
don sancho, y a don nuño. Y otros si-
pode como era muerto el infante don
fernando, y bien curdo que la tierra d
la frontera era en condicion de se per-
der toda, o la mayor parte della: ca no
curdo que el infante don sancho su hi-
jo se trabajara dela defender, nin que
auia ay quien le ayudasse a ello. Y por
esto otros, porque auia sabido que en
becho del imperio que le trayan en
burla, y que auia gastado en esta yda
muy gran auer, partiode belcay e
vinose para castilla: y porque auia po-
co tiempo que finara el rey don jaymes
mes su suegro vino por cataluña, y lle-
go al monesterio de sanctas cruzes dñ
de yaze enterrado el rey don jaymes
y bizo por el aniversario: y el rey don
pedro saliole al camino, y bizole mu-
cba bonira, y embio con cl de las sus
gentes hasta en la salida del su reyno.

Capítulo. lxij. que

cuenta de la venida del rey don Alon-
so del imperio, y de lo que mas
acaecio consuvenida.



M los veinte y q-
tro años del reyna-
do de este rey don Al-
fonso, que fue en la-
era de mil y trezien-
tos y catorze años
y andaua el año de
lanascencia de Jes-
su christo en mil y dozientos y setenta
y seis años, el rey don Alfonso llego a
requena, ca vino por el reyno de valen-
cia, y dende vino a cuenca y abuete, y
a alcala de henares, y alli supo de co-
mo el infante don sancho su hijo y los
ricos homes y caualleros pusieron re-
caudo en el reyno, por q fuese ampara-
do, y se no perdiese, y plugole mucho
por lo q dñ sancho fiziera, y como qe-
ra q antes lo amaua como abijo, pero
dede en adelante ouolo mejor voluntad,
y amolo y preciolo mucho: y partiod
de y vino acamarena q es cerca de to-
ledo, y moro ay gran parte desse año;
y dñ essa vez no quisio entrar en toledo, y
embio a dezir a dñ sancho como erave
nido, y por q no tenia guisado o hazer
la guerra, ninsabia ninguna cosa de los
estados de los sus reynos, cató mane-
rapor auer tregua co abenjuçaf t co el
rey d granada; y a abenjuçaf plugole o
llo, ca la flota de los christianos q auia
embiado don sancho ala guarda de la
marnole dyaua venir la viada ta suel-
tamente como la auia menester, y por
las gentes quetenia co sigo auiale vi-
sto muchas vezes en qra de habre: y o
tros por q tenia los puertos de algezi-
ra y de tarifa qual muchas veces codi-
ciana para passar aquende, quando
quisesse, plugole de auer la auenen-
cia, porque en aquell tiempo pudiesse
y allen la mar: y embiole dezir al rey
de Granada, y como quiera que
en aquel tiempo no ouiesse hecho que

Cronica del Rey

rraplugole en esta tregua que tenia: A benjuçaf, y fue firmada esta tregua por dos años, y el infante don Sácho, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando allí ayuntados, Lope Diazhablo con todos en su pureza de parte del infante don Sácho que quisiesen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus días de don Alfonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. Y otros por q era el su hijo mayor del rey, se lo otorragon: y don Lope diazhablo con el rey. Y dijole lo que fiziera el infante don Sácho por su servicio, y por su honor y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes allieran todas ayuntadas que fuese la su merced y que tuviese por bien de mādar que le fiziesen homenage de lo auer por rey despues de sus días: y que embiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades de su señorío q embiassen a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto haria mucha merced a don Sancho, pero que haria gran su servicio, y que pagaria mucho los concejos de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazeria: y q esto qriā, y queriendo el rey q se lo termina todos en merced: y el rey le respondio, q a don Sácho amava y preciaua mucho, y que tenia que era bien pertenesciente para ser rey, pero que auria su acuerdo sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mando llamar al infante don Manuel y a otros de su consejo y dijoles la habla q den Lope diaz habria cō el sobre el becho de don Sácho: y preguntoles que le consejan en ello: y todos los que estauan allí du-

daron mucho en este consejo. Y don manuel dijole señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin de she rede por al y al que viene por natura. Y si el mayor que viene del arbol fallece, deue senciarla rama q so el en somo. Y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que se abe cha contra qualquiera de estas no n valle, nin deue ser tenida nin guardada. Y en el escripta que se halla de aquel tiempo non dice que en aquel consejo fuessen dichas mas palabas q estas. Y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas cō los moros partio de Camarcena y fueron con el resto das las gentes que eran alli llegadas, y fue a Segovia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiassen luego a los sus procuradores a el a Segovia con poderesciertos parabazer el pleyto o menage al infante don sancho que lo ouiesen por rey y por señor despues de sus días.

Capitul. lxv. De como hizo el rey jurar a don sancho su hijo por rey para despues de sus días en segovia.

Legado el rey a la ciudad de segovia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandoles q fiziesen pleyto y menage al infante don sancho su hijo primero heredero, q despues dias del rey don Alfonso q lo ouiesen por su rey y por señor: y todos fizieron lo q les el rey mādo. Y despues estos pleytos y menages fueron sches la Reyna violate muger de este rey don Alfonso embio sus cartas al rey don Pedro de aragen su hermano en que le embio dezir q fues pley-

tos que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q queria yr a hablar cō el, y que lleuaria consigo a don Alonso y a don Fernādo y salio la Reyna d segouia y con ella doña blanca, y llenaron consigo a aquelllos don Alonso y don fernāndo, y passaron el puerto, y fueron a vzcada, y dende a guadalajara, y sita, y a ciguenga, y a medina celi, y dende fueron a hariza q es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleno los consigo a calatayud. Y quando el rey don Alonso supo de como la Reyna y doña blanca era ydas pesole, y embio a mandar a los cō cejos que guardasse los caminos y los non deixassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas n̄ por este mādimento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por q el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mando al infante don Sancho q fuese a prender a don simon ruyz, y que le hiziese luego matar. Y dō Sancho salio luego de burgos, y fue a logrono, y hallo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le prestieron, diego lopez desalzedo presto a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuño, y mando quemar alli a don simon ruyz: y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año no se balla mas en scriptio.

Capitul. lxvi. De co-

mo estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d abenyuçaf aquende la mar, y dlo q mas passo.

Mlos veinte y cinco años d reynado d este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andauael año de lanascēcia d jesu chris-
to en mil y dozientos y setenta y siete
años. Este rey dō Alonso teniendo grā
sentimiento del mal y daño que abeyu
çafle auia hecho en quanto el fue al im-
perio. E otrosi, por le tirar por que non
pudiesse passar aquende por el puerto
de algezira, assi como la otra vez, y
assipodria auer mas derecho del rey
de granada que le hizo aca passar. Y
estando en la ciudad de burgos hablo
con los que eran ay con el que era su vo-
luntad de embiar a cercar la ciudad d
algezira por la tomar, y tirar a abenyu
çaf que no pudiesse passar por alli otra
vez aquende la mar, diziendoles quan-
tos males y daños se podrian seguir a
todos los de los reynos dela muchedū
bre de gentes que aquel rey podria pa-
ssaraquende segun que passo otra vez.
Y los que allieran con el dieron que
era bien, y para esto dieron le en todos
los sus reynos los seruicios, y partio
de burgos y fue por el reyno de leon re-
quiriendo la justicia, y sabiendo el esta-
do de la tierra en cada lugar donde lle-
gaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay
llego, mando bazer y adouar muy grā
flota, q fueron ochenta galeas, y veinti-
e quatro naues, sin las galeotas y le-
ños, y sin los nauios pequeños. E otro
si, mando bazer y endereçar muchas
armas, y muchas vallestanas, y muchas
faetas, y mucho vizcocho, y todas las
otras cosas que eran menester, para
embiaren aquella flota. Otrosi, man-
do edereçar y bazer muchos ingenios
para los embiar en las naues. E man-
do ayuntar para las otras cosas que
cumplian porque dsque fuese cercada
pudiesse empiar ala bueste y a la flota
abūdamiento d las cosas q son menester
y ordeno q fuese en esta flota por almi-
rante pero martinez de lancia fe. Otrosi
mādo q fuese cō ella un rico ome d por-
tugal, q dize dō meleido, y góçalo mo-
rante hermano d dō alonso fernández el ni-
ño de parte de su madre, y dō guillē de

Cronica del Rey

fanana que, y otras compañas muchas que les eran menester para poner enta gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester; y porque los moros no se podiesen apercibir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que mouiesen luego la flota de sevilla, y q fuessencerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar viada ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelopodriandar, porque lo auian menester para si, demas que el arrayaz o malaga que era vassallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yr a lla, y fueron al estrecho, y cercaro a algezira por la mar, y guardarono por luego tiempo que non passaua ningun navio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestres, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para yr a aquella cerca: y quanto en este año non se halla otra cosa que ala historiay pertenezca contar.

Capitul.lxvij. De lo

q el rey don alonso qbio a mandara las gentes que estauan ayuntadas en Seuilla pa la cerca de algezira.



M los veinte y seys años del reynado de ste rey dō alonso que fue en la era de mil y treziētos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Je su christo en mil y dozientos y setenta y ocho, despues q fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acordó con los que eran ay conel que pues la flota auia embiado, que todos los q auian de yr por la tierra a aquella cerca, fuessen conel infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquesta hueste, y embio conel a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y ates que estas gentes partiessen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey conellos, y dijoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante dō pedro su hijo en este tiempo q durasse aquella hueste, y otros en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como de uian hazer por su señor y por el rey mismo si alli fuese. Y todos otor garon que harian y cumplirian lo que el rey les mādaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañas y fueron todos los de aquella hueste con el infante dō pedro. Y por q alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta hueste la delātera. Y el infante don Pedro lleuo esta hueste bordeñadamente en todo el camino por don de fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando assentir los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. Y los dela flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de la hueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordenaro, que des que los reales estuiessen fossegados, y fuessen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las vian das que combatiescen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y recutar el deseo que todos tenian, ca

dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los dela villa estauan muy desmayados, y que cuya dava que si fuese sien combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pu siesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido manda ron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirasen con ellos a la villa, y a los moros dia y noche lo mas afincadamente que pudiesen, y desque fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque oyo muchos heridos de parte de fuera dejaron el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa ni una nin guna q les truxesen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estubo cercada muchos dias, entretanto aca escieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia contarlas en este lugar, y despues tornaremos a dízir como se libro esta cerca.

C Cap.lxvij. De como el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Mtre tanto que estas gentes tuvieron cerca la ciudad del Algezira el rey don Alonso, estaua en Sevilla, y el infante don Sancho biso primero heredero en castilla. Y porque la reyna doña violante su madre se fue de segovia para arago quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo porque la reyna su madre viniese al reyno

y esto lo hazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la reyna: porque la reyna viniese a castilla, y en el tratamiento de la venida de la reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la reyna viniese a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prision a don alonso y don fernando porque no fuesen llevados a francia, nin le viniese por ellos ningun destorzo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobrino, y embiole a meter que desque la reyna fuese a castilla que cumpliera lo que le embiaua a rogar, y quando la reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su biso, y otros, el afincamiento que hazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon nin venir a castilla hasta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuian en aragon de lo que estaua despendido en dos años q alla estuviera. E otros, que le diessen algo con que pudiesse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en led. Y andaua un judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le don cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de labueste y de la flota q estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna gran quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diesse para los dar a la reyna su madre, con que viniese de aragon, y el judio dio los, y el infante don sancho embio los luego a la reyna su madre, y la reyna vino a castilla. Y despues q ella fuevenida, el rey don pedro de aragon mandotomar a don Alonso y a don fernando bi-

jos del infante don fernando y de dona blanca, y presieron los en el castillo de xativa donde estuviieron presos todos su vida este rey don pedro, y doña blanca madre destos don alonso y don fernando, desque los vio en prision esto tuvo un poco de tiempo en aragon en un monasterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuese para francia. Y la reyna y don Sancho anduvieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia dexa de cotar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxix. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embia ron a dezir al rey les embiasse conq poder estar alli.



Ontado auemos de como el rey don Alonso estaua en se uilla mientras esto no cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremian a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo uno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro baziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardandoles que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la hueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otros, los de la mar q estuvieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse conq poder estar alli. Y el rey q cuido que les embiaria acorro del auer que recauda ua en castilla y en leon, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don Sancho q lo auia dado a la reyna doña violeta y pesole mucho, ca no tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la hueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar pero cato en sevilla emprestando, que le bizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. Y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y no les auia hecho sus pagas como deuian, y no auian auido ningun refrescamien to de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeno acorro d las pagas que les denia, por esto los omes dela flota se adolescieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouierd otras muchas dolencias que les recrescieron: porque ouiesen a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes encasas y en choças en aqul lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otros, estauan muchas de estas gentes dolientes en la isla de la mar que es cerca d algezira, y todas las galeas y las naues estauan desam paradas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas encadavna, y estos dolientes y muy lacerados. Y como quer q los de la hueste y los de la flota estauan muy lazerados de dolencia, y auian menguamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan q alli tenian, y eran llegados a tan gran quexa de hambre, que se cayran muertos por las calles de la ciudad de algezira. Y abenyuçaf en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallegos y otros muchos cristianos q vivian allende de la mar y seruiá a abenyuçaf, y supo la quexa en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estaua tam parada non lo creya: porque veyá que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuya dava que el con catorze galeas q tuviessen pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comitres de aquella sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli conel, en que mane rapodrian acorrer a algezira, y que castassen como les lleuassen ay algunas viandas. Y los arrayazes dieronle q non sabia ellos manera como lo pudiesen hazer porque veyá alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuviessen por bien abenyçaf de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella hueste con alguna auenencia: y estos arrayazes yrían con aquelllos mensajeros assi como marineros porque no fuesen conocidos, que verrian la flota de los christianos, y de lo que viessene que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyçaf tuuo que le da uan muy buen consejo, y mando luego armar una galea de gentes, y fue en ella abdalba que el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyçaf, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de ruda he abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira fizieron señales de paz, y embiaron delante una zabra: y el infante don pedro mando que viniesen seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan conel en aquella hueste. Dijeronle que abenyçaf le embiaua a dezir, que daria al rey don Alonso de castilla dozentas vezes mil doblas, y que se leuantase de sobre algezira, y abenyçaf que tornaria esta villa a benalbamar q se la die: ra: porque non se perdiessen su tenen-

cia de abenyçaf, nin los moros oñiesen que le dezir: y despues que la cuiesse entregado a benalbamar q la cerasse, y que elle ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. Y el infante don pedro respondioles q desto non haria el ninguna cosa hasta que lo biziessen saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesen a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros dedon yuçaf estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de ruda he anduvieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. Y de que fueron llegados a abenyçaf los mensajeros dieronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrost, los arrayazes de la mar dieronle que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuese desembargada que podria llenar despues a algezira vianda quanta quisiesen. Y luego el rey abenyçaf mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia bastaborda de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las quattro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueua, y los de las quattro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay habllaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazerados que ome dellos non ca to por se defender, nin pudieron mouer ninguna de aquellas galeas dōde estauan trabadas cō las ancoras, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estauan en ellas. Y aun se halla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegaro a aquel lugar do poblarō despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que ya zian dolientes: y como quier que pares ce que los de la hueste deuia defender aquellos, la historia cuenta lo que se ballo en escripto deste hecho.

Capítulo. lxx. De lo que los christianos fizieron despues que vieron desbaratados, y quemadas las galeas.



Vespues que los christianos que estaua en las naos vieron q erā desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q se pudiesen offenderni les haziava viento con quelas pudiesen mouer las mas dellas, horadaron las y anegarō las en la mar, y ellos hubieron al real en los bateles, y todo esto acontescio antes que se acabasse aquel dia. Y en las tres naues d aquellas acogieronse pero martinez almirante en la vna, y gonçalo morante en la otra, y dō guillen de sauanaque en la otra. Y las seis galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viadas, y vinieron otro dia, y pusieron lo en algezira; y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les viniesse viento que pudiessen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatiir, y los christianos que estauan en las naues defendianse muy bien. Y andando en esta pelea el coso del agua lleuo los hasta quellegaron en derecho d tājar, y los de las galeas siguiendo los, y el rey abenyuçaf que estaua en tanjar auia sabido de como la flota de los christianos era perdida, y vio aqlla pelea, y embio a mādar a los d las sus galeas que diessen tregua a los de las naos, y los mayordomes de aquellas naos que vi niessen a el sobre segurança, ca queria hablar con ellos, y los moros fizieron lo assi, y salieron d las naues pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen de sauanaque, y dejarō las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abenyuçaf que estaua en la ribera del mar, y estando hablando con elle uantose un viento y tormenta muy grande, arrácaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella abla con el rey, y abenyuçaf desque vio que erā y das las naues, mandolos prender y fincaron encaptiuero dos años, y despues huberon con ellos moros que los trujerō a sevilla. Y el infante don pedro y los q estauan con el desque vieron quella flota era perdida, y los moros metiāvian da a la villa, y todas las otras cosas q auian menester, ouieron su acuerdo como se fuessende alli, y dejarō ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudierō lleuar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieronlo a la ciudad. Y abenyuçaf partio luego de tansara a la ciudad de algezira, y ballo muchas cosas que los christianos dejaron hechas. Y porque haballo que en aquell lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuese cercada
dijeronle que por allí se podría perder
y por esto mādo hazer allí aquella pue-
bla, y dízen la villa nueva de algezira,
y poblola de las cosas que los christia-
nos auian hechas en los reales, y mo-
ro desta vez en algezira pieça de días:
y el infante don pedro, y los de la hue-
ste fueron a sevilla, y el rey don Alonzo
desque supo el desbarato de su flota, y
vio venir las sus gentes en aquella guia-
sa ouo muy gran pesar, y vexendo que
non podía conquerir aquella villa, ni
echar de aqnde la mar el poder de abē
yuçaf, cato manera como se auiniesse
con aqueste abenyuçaf, y que pudiesse
hazer guerra al rey de granada. Y el
rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pu-
sieron su auenencia de consuno, y finca-
ron entregua y en paz vn tiempo.

C Capit.lxxi. De como

el rey don Alonso cato manera co-
mo se auenir con abenyuçaf.



Espues quelahue-
ste del rey dō Alonso q tenia sobre al-
gezira, de q era cau-
dillo el infante don
pedro su hijo, finco
desbaratada por el
gran poder d̄l rey
abenyuçaf. Y otros si, fue desbaratada
su flota, del qual desbaratamiento to-
mo el rey don Alonso muy gran pesar
y gran quebranto desque ouo gran per-
dida, y vexendo que non podía conque-
rir aquella villa por el poder que auia
abenyuçaf que era aquē de la mar que
lo echase dende, cato manera como se
auiniesse con este rey abenyuçaf: porq
hazia guerra con el rey de granada, el
rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pu-
sieron su auenencia. Y despues desta
avenencia, en la era de mil y trezietos
y diez y siete años, salio el rey don Aló-

so de sevilla y vino se para badajoz, y vi-
no con el infante don manuel su her-
mano, y embio por el infante don San-
cho su hijo que era heredero, que anda-
ua en tierra de castilla, y en tierra d̄ leō
haziendo justicia, y por los otros sus hi-
jos el infante dō pedro, y el infante dō
juan, y el infante don jaymes, y llega-
ron todos a el a badajoz el mes de octu-
bre, y hablo con ellos, y díoles q pues
non era voluntad de dios, que pues aq-
lla villa de algezira el cobrassé, y aque-
lla perdida y aquella mengua el tomo
por el desbarato de la su flota, y de la
gente que ay perdidio, q pues el era au-
nido con el rey abenyuçaf, que queria
boluer la guerra con el rey de granada
porque pudiesse seruir a dios, y que co-
brasie esta tierra que los moros auian
aquendela mar. Y ordeno luego de lla-
mar a todas sus buestes que fuesen cō
el encordona pa entrar la vega de gra-
nada, y mando al infante don Sancho
que se tornasse paracastilla, y que saca-
sse todas sus buestes, tā bien hijos dal-
go como concejos, porquelle gassen to-
dos ala frontera para entrar ala vega
de granada a cortar los panes, y porq
el rey don donis de portugal su nieto
deste rey don Alonso andaua desauen-
ido d̄ la reyna doña beatriz su madre bi-
ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄
embiar a rogar el rey don Alonso a este
rey de portugal su nieto que viniesse a
selues a verse cō el. Y llegó a selues vna
villa que era del reyno d̄ portugal, que
es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō
Alonso embio al infante don sancho su
hijo, y al infante dō manuel su herma-
no, y al infante don pedro, y al infante
don jaymes sus hijos en que le embia-
ua a rogar cō ellos que se viniesse a ver
con el a badajoz. Este rey don donis d̄
touoles ay tres dias, y díoles por res-
puesta que se viniesen que luego se ver-
nia para el rey don Alonso su abuelo, y
desque ellos llegaron a badajoz do es-
tava el rey don Alonso su padre, y le di-

geron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estaua esperado que viniesse. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la reyna dona beatriz su madre, q que el no estaua pagado, non qlo venir a badajoz a ver el abuelo, y fuese paralisa bona, y quando dixeron esto al rey don Alfonso, y vio que el rey de portugal su nieto non se qria guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yr conellas a la frötera. . .

Capitul. Ixij. De co

mo el infante don Sancho saco los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio. . .

Filos veinte y ocho años dñ reynado de ste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia dñ jesu christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procura de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos encordouacon el rey don Alonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y saco dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llego ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alonso su padre, en que le embio a dezar que quando queria mouer, o q queria bazer. Y el rey don Alfonso que auia acordado de yr entrar ala vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: porque se ayuntassen en vnolas buestes en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alonso ouovna dolencia de dolor que ouo en vnojo, de que le ouiera a perder, y por esta razõ nõ pudo, y embio toda la bueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buestes, y fuese para alcala de bençayde, y estubo ay esperando cuatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia dñ sabado que era bispera de sant juan, mando el infante dñ Sancho a gonçalo ruyz giron maestre dela caualleria de la orden de sanctiago, y a dñ gil gomez dñ villalobos abad devalladolid, y a fernan henriquez, y dioles gran compaňia de concejos que fuesen cõ ellos a guardar los herueros y alos que yuan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo dñ moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornarose los herueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin cié caualleros dñ moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz giron como era come dñ muy grande coraçon non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente misma y fuelos acometer cõ muy poca compaña, y los moros desque le vieron venir comenzaron abuz, y llevaron le a vna celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron empos dellos, y dieron le herida de muerte a este gonçalo ruyz giron de que despues murió: y fueron empos de la otra gente de moros, y dñ que fue descubierta la celada allegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y capturaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cauallo y anduuo todo el real, y mandoles que

estuviessen todos quedos, y moro ay o^rtro dia domiengo, y ellunes q era dia de sant juan: y el maestre don gonçalo ruyz giron se yedo muy mal herido mā dele el infante don Sancho que se tornase para alcaudete, porque pensase sⁱ. Y este lunes dia de sant juan mouio en vnas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el espāto que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q se yua con el pieça delos omes d^l real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y diró que non queria que por la occasion del se le vaziasset toda la gente del real: y porq fuese estorvada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho d^ed^e de contoda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fuese para la vega cerca de granada quemandolos panes, y talando y derribando quanto ballaua. Y desque toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho de contoda su hueste para jaen, y dende fuese a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guiaratam bien la hueste. Y el rey y sus hijos con el mouieron de cor doua y fueron se parascuilla, y poso el infante don Sācho en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cag d^l la malea. Y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y no acorio, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sācho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quan^do la trugo de aragon a castilla, no plazieido al rey su padre: y por bazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q le biziera, mando le lleuar a este cag de la malea hasta sant francisco donde posaua el infante

don Sancho, y q estauan todos sus hermanos con el, y dende que le lleuassen arrastrando hasta el arenal, y dsque el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estauā cō el no se lo cōsintieron: pero q finco con qrelladl rey por esta muerte d^{ste} judio y tuuo que todo esto biziera el rey por el seruicio que le biziera. Y el rey pbeli pedefrancia hijo del rey sant luis embiara a mouer por muchas vezes pleytess al rey don Alonso que quisiese cartar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonso hijo del infante don fernando. E por que el rey d^o Alonso lo auia mucho en coraçon, y queria guisar porque el, y el rey defrancia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia questi este passo quisiese guisar q mayor seruicio podria bazer adios, y para cōquirir la casa sancta por ultramar. Y sobre esto el rey embio su respuesta al rey defrancia, lo uno por asegurar este hecho de don alonso hijo del infante don fernando, lo otro por hablar en este passo, que auia menester, que se viiesen los reyes amos so uno, y acordaron las vistas para en vazona en el mes de diciembre. Y el pleyto de don alonso hijo del infante don fernando, encubriolo el rey d^o Alonso del infante don Sancho, recelando que se lo partiria. E mouio de sevilla y vino avalladolid, y dexo ay vnseollo de los suyos con sus officiales, y libraro cartas para todo el reyno suyas, en gran puridad, en que embio a mandar q todos los aljamas de los judios fuesen presos en vn dia de sabado. Y desque fueron presos todos pleyteo cō ellos el rey don Alonso por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q corría, que fuese seys por uno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corría, y el rey don Alonso estando en vazona, y

todos sus hijos con el, el rey de francia
vino de la otra parte, y llego a saluatierra de gascuña, y embio al principe de
lamorca hijo del rey carlos d' sicilia pa
ra tratar con el rey don Alonso el pley
to de auenencia de don alonso hijo del
infante don fernando, y auia lo llega
do a lugar que le diesse el rey don Aló
so el reyno de jaen, y que fuese su vassal
lo, y del infante don Sancho. Y quan
do el infante don Sancho supo este pley
to que trayá el rey don Alóso su padre
pesole, y el rey cuydogelo meter a pla
zer, y nunca con el pudo, y respondiole
y digole, q en su vida era rey y señor
de todo, y que non auia porque dar de
lo suyo nada, y que despues de su vida
que el lo cuya dava mantener todo, y que
non megaria ende ninguna cosa, mas
que le acosejaua que se auiniesse luego
con el rey dō pedro de aragon que era
su vecino que tenia preso a este don Aló
so, y que el rey de francia no podria ser
contra en ninguna manera. Y el rey dō
Alonso ouo se de acoger en este consejo
y desque el rey de fracia vio que el rey
don Alonso no le respondio a este pley
to tornose para su tierra.

Capitul. lxxij. Que

cuenta de como el rey don Alonso vi
no a burgos y caso sus hijos, don pe
pedro y don juan, y de lo que mas
auino..



Nlos veinte y nueve a
ños de este rey don Aló
so que fue en la era d mil
y trezientos y diez y nue
ve años, y adaua el año
de la nascencia de jesus
christo en mil y dozien
tos y ochenta y vn años, el rey dō Aló
so vino para burgos, y hizo ay bodas a
sus hijos, el infante don pedro, y al in
fante don juan. Y el infante don pedro
caso con una hija del señor de narbona

y el infante dō juan con una hija del mar
ques de monserrat, que era casado con
la infanta doña beatriz su hija. Y pido
le que le diesse algo para la guerra que
auia en lombardia: y el rey don Alon
so diole entonces dos quentos en dine
ros, que eran quinze dineros al mara
uedi, y de mas le dio muchos cauallos
y muchas donas. Y quando el infante
don sancho y sus hermanos viero esto
que diera el rey al marq̄s, pesoles mu
cho de coraçon, y tuvieron lo por mal,
y fue vna de las ocassiones que despues
ouo el rey don Alonso de su bazienda,
y porque despues ouieron a ser contra
el. E otros, hizo ay cauallero al infan
te don jaymes su hijo que era señor de
los cameros. Y el rey embio luego a co
meter al rey de aragon que se viessen a
sovno, y el rey dō pedro vino a taraço
na, y vieron se en vno, y pusieron sus po
sturas ent al manera que fincaron de
sta por amigos, y leuo el rey dō pedro
entonces del rey don Alonso los casti
llos de valde, y agreda que eran del in
fante don manuel su hermano, y diole
por ellos en cambiola villa de escalona
contal condicion que todo tiempo que
sus herederos cobrassen estos castillos
que tornasse escalona al rey, y a los que
reynassen despues del. Y el rey dō Aló
so mādó llamar a todas sus huestes pa
ra y a entrar a la vega: y todas las hue
stes fueron ayuntadas en el mes de ju
nio: y mouio con ellas todas, y llevaua
la delantera el infante don sancho, y la
vna costanera el infante dō pedro, y la
otra el infante don juan: y la çagalleua
uavn hijo del rey que era de ganancia
que dezian don alonso el niño, que era
señor de molina, y el rey dō Alóso quia
en medio, y assi entro a la vega hazien
do gran guerra, y assento el real cerca
de la villa de granada. Y el infante dō
Sancho salio vndia del real a talas las
viñas, y dsque ouo talado muy grā par
te dellas, fuese para un cabeço tan cer
ca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonra y por quebranto: assi q salieron biē cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes dela villa, tambien gineteres como andaluces para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dō sancho, desampararon le todos si no muy pocos que fincarō con el, y este dia mostrofesse el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su hueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues de ste peligro vinoſſe para la hueste cō ſu honra y con ſu buē prez. Y luego el rey de granada embio ſus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a dízir que le embiasſe algún ome con quiē hablasse, y el rey embiole entóces a go mez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada comenzole con muchas pleytestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey dō granada dava al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso dixo que si le diesseloſ castillos y fortalezas que auia quelo haria, y de otra maneria nō. Y cō esto partioſſe el pleyto y vinoſſe el rey don Alonso cō toda ſu hueste para cordoua, y ptiola caualleria toda por los castillos dela frótera que cumpliesen el tiempo que auian a ſeruir. E otross, andauan ay grandes compañias d golfinos que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassencō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauā al rey muchas cosas: por que los matuiesſe, y porque ge lo non dava andauan amezando que ſe yrian para las montañas, y que barian quanto malpudiesen en la tierra. Y el rey quādo esto oyó mādolos prender y matar a todos. Y otro ſhacordo ay en cordoua hazer cortes.

enseuilla, y embio a toda la ſu tierra a cada ciudad, y acada villa que embiaſſen a el ay ſus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q fuſſe librado ante el, y el rey fuſſe luego para ſeuilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ayuntados hablo con ellos, y diroles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conqūrir la tierra, y que auia menester catar maniera porque ouiesſe auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo uno por el abatimēto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando ſu padre, por el grā menester que ouo con los moros, por las conquiſtas que hizo de los reynos de ſeuilla, y de cordoua, y de jaen. E otross, en lo ſuyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otro ſi, por la gran guerra que ouo cō el rey abençaf de marruecos que paſo aca y por esta la maniera que hallaua ē como ſe podria esto mejor mantener, y por eſcusar de nonechar pecho ninguno en la tierra, que era dō hazer deſ mo nedas, vna de plata, y otra de cobre, por q andaffen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuſſe mantenido y binieſſen todos por regla, y por derecho, y que ouiesſe abastamēto de moneda, porq por ella ouiesſen las cosas que ouiesſen meneſter. Y ellos dicerole por respuesta, mas con temor que cō amor, que hizoſſe lo que tuiesſe por bien, y que les plazia. Y desque ſe lo ouieron otorgado deſta maniera touo el rey que lo tenia acabaado con ellos, y luego el rey cato maneras como tuiesſen el pleyto con el rey dō francia por don alonso ſu nieto hijo del infante don fernando que estaua preſo en galia en poder del rey de aragen y encubriofſe deſte pleyto del infante don sancho ſu hijo que lo non ſupieſſe:

Cronica del Rey

y el rey dirio al infante don sancho que embiaua al obispo don fernando de oñiedo al papa a demandar las gracias pal guerrra de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truxesse el pleyto con el rey de francia en pleito d' don Alonso. Y este obispo don fredulo era toscano, y el infante don sancho sos pecho luego estamaderia deste obispo que no era su natural, y que lo embia uauel rey su padre contra el por aquell pleyto que auia comenzado de don Alonso hijo del infante don fernando, y el infante don sancho dijolo al rey do Alonso, y el rey respondiole que elle no embiaua alla, si no porque este obispo esta ua bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. Y maguer le dijero esto, siempre sin eco consospecha el infante don sancho contra el rey su padre deste pleyto. Y despues desto el rey don Alonso hablo con los del su consejo, que si auia bi alguno que le quisiesse cometer este pleyto de don Alonso su nieto al infante do sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atreuiio a dezir, y auia ay un fray le predicador que auia nombre fray ay mar q era electo de auila, y dijio al rey que el se lo queria dezir desu parte si el quisiesse, y dijio el rey que le plazia, y este fray ay mar fue al infante don sancho y hablo co el en puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta q era loco y que era atrevido, y si non por el habito que traia, que escarmiento hisiera en el porque otro no se atreuiesse a cometerle tal cosa. Y desque el rey do Alonso supo esta respuesta que diera el infante do sancho, dijio que el se lo queria por si qzir, y que el se lo barria bazer aunque el non quisiesse. Y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleyto de don Alonso, y el infante don sancho respondiole que le pedia merced q non lo hablasse, ca non auia en el mundo cosa, porque en ello consintiese. Y el rey don Alonso ensanosse co esta

respuesta que le diera, y dijole que pu es el non lo queria bazer, que el quelo queria bazer, y que non lo deixaria bazer por el, nin por el homenaje que los de la tierra le auia hecho, y que el le hiziera, y que elle os heredaria. El infante don sancho quando esta palabra le oyo, tornosse contra el, y dijole estas palabras. Señor no me hezistes vos, mas hizome dios, y hizo mucho por me hazer, ca mato avn hermano que era mayor q yo, y eravuestro heredero destos reynos, si el binieramas que vos, y no lo mate por al, si non porque lo heredase yo despues de vuestros dias. Y esta palabra que dijistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verna que la no quisierades auer dicho: y con tanto se ptieron amos muy despagados el uno del otro. Y el rey finco con entendimieto de q por el pleyto adelate y q lo acabar como lo auia comenzado por el papa, y por el rey de francia, y torna a mandar librar los concesos que estauan ay aruntados, y por darles recaudo, y q cosintiesen labiar aquellas monedas en los sus reynos segun es ya dicho, y ellos que se tenia por mucho agrauados non lo osauan dezir al rey, y fueron a bablar con el infante do sancho pidie dole por merced que se doliesse dellos que si con esta mandaderia tornassen a sus tierras que serian muy mal rescevidos, y que se ternian por mucho agrauados todos, y que bien sabia quatas muertes, y quantos desafueron, y quatos despecchamientos auia hecho el rey su padre en la tierra: porque todos estauan despagados del, y qle pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuviesser con ellos por q non fuessen tan desaforados como eran. Y si non que ellos non podria estar sin cartar alguna otra manera: porque no passassen con el mal, como passauan co el. Y el infante don sancho oyendola habla que hazian con el que era verda de ra, y recelado q el rey su padre q el pleyto

que le auia acometido, porque por auenturalos de la tierra auien a tomar alguna manerapor que el perdiessese el heredamiento d los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y mādoles que fincassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quisiese, y el quiso venirse para cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como bisiessen. Y el infante don Sancho digo al rey su padre que else queria yr para cordoua, y que si el tuviessese por biē que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto quelle auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le digo que le plazia. Y el infante don sancho vinose para cordoua: y de desembio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su priuado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y viniero ay con el el infante dō pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey dō Alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y fizieronle lucgo tal pleyto.

Capt. lxvij. De co-
mo el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.

Sin los treynta años de sterrey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de Leon que habian se con ellos, que touiesen esta carrera y esta boz para pedir merced al rey su padre que les non desafiasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiesen con el infante don sancho, y fizieron todos pleyto y postura por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesen concl. Y des que llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a vna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de par gomez terreno, y la dueña embio responder, que se lo non daria, q lo tenia su marido por el rey don Alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto ala puerta del castillo, y embio a dezir ala dueña, que si non le diesse el alcazar luego q se lo mataria: y ella diole el alcazar luego, y el infante don juan embio luego a dezir al infante don sancho en como tenia todo el rey no de Leon asesgado, y decomodo tomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y fizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio ajaē y dieronle el alcazar, y fizieronle todos este mesmo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçales maestre de calatrava y fizieron le este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perados y a todos los otros del señorío del rey: en que le embio dezir, que el queria tomar boz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non matasse, nin despechasse, nin les

Cronica del Rey.

desaforasse como ania hecho hasta entonces, y que les mandaua que viniesen todos a valladolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar contados y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran echados de la tierra, que eran estos: don lope diaz señor de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope diaz sus primos hijos de don lope el chico, y don fernan pence y don ramir diaz, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabrera, y otros ricos homes y caualleros muchos, que andauan echados del rey: en que les embio dezir que se bolviessen todos para el valladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les ponia sus tierras y sus soldadas muy buenas y que les haria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estaua mal con el rey su abuelo, porque se tenia con su madre, ypuso pleito con su madre, ypuso pleito con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don Alonso. E otros embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogaua que ouiesse su amor en uno por que le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro pliego le endre y firmo luego su pleito con el, porque el rey de Aragon tenia armada una flota muy grande que auia muy gratiempo que estaua en armarla para y sobre el reyno de sicilia: y luego que este mandado llego al rey don pedro de Aragon, mouio con toda su flota al reyno de sicilia y tomola al Rey carlos que la tenia, y desque la ouitomado deyo alla ala Reyna doña costanza su muger, y al infante don jaymes, y al infante don fadrique sus hijos, y el vino se para aragon. Y desque el infante don sancho fue cierto destos pleitos tomo su camino para toledo y hallo con les de toledo en esta razon y

pusieron pleito con el, y dende fuese a auila y para segovia y pusieron todos sus pleitos con el: y dende fuese para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleito con el: y hallo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don Alfonso su hermano, que yazia enterrado en un lugoso lugar q el rey don Alfonso lo mandara enterrar, y tirollo dende, y enterrollo en una sepultura mucho honrrada q el hizo en el monasterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino se para valladolid y hallo ay ala Reyna doña vidente su madre que le estaua esperado y plaziale mucho por esta boz que tomava contra el rey don Alonso su marido: y desque ay llego fueron ay yuntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan sucrea, y acordaron todos que sellasen rey el infante don sancho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quiso consentir que en vida de su padre sellasen rey de los sus reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le dicsen la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don Alonso: y diole luego el infante don sancho por heredamiento estas villas, chuchela, y gurquera, y almaquear, y aspe, y vecas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron quales cellos quisieron, de queles dio sus cartas plomadas, y las retas de los reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les diolo que era para mantenimiento del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de les morarifadgos de toledo y de talauera y de murcia y las rentas de todas las morerias, assique non retouo para si ninguna cosa por cuydarlos hazer pagados. Y desque

Se quiso llamar
 a Sanchez de
 Medina de Padilla

ouo las cortes libradas fuese para toledo, y luego que ay llego casose cō la infanta doña María hija del infante de molina. E otros caso ala infanta doña violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: y al infante don Manuel su tio naciole un hijo de la condesa de Saboya su mujer en Escalona, y cuo de yr el infante don Sancho a tornarle christiano y pusieron lenombre Juan, y pido le el infante don Manuel que le diesse a suñafiel, y el infante don Sancho diosela con las condiciones que dice el privilegio. Y despues desto salio dende y fue para Cordoua, y llegole ay mandado de como se alçara la villa de Badajoz: y deyo ala infanta su muger en Cordoua, y el fuese para alla luego, y deyo ay con ella al maestre de Calatrava, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con grandes compañas de caualleros, y el luego consigo a don Diego y a don Alvaro, y a todos los otros ricos omes, y caualleros: y quando llego a Badajoz non le quisiero ay acoger, y to nose pa merida, y llegole ay mandado de como el infante dō Juan su hermano andaua hablando con los concejos de toro y de camora y de benavente y de villalpado, y de mayorga para tomar bez cō ellos. E otros q el infante dō Pedro bizierra esta habla misma con los concejos de salamáca y de ciudad rodrigo y con todos los dela tierra. E otros llego mādado en como don lope hablara cō los concejos de castilla q tra y a su pleito cō ellos contra el. E otros le llego mādado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos era llegados a ecija y q venia sobre cordoua. Y estos mādados todos pusolos en consejo q le consejassen como biziesser: y los vnos le consejan q se fuese para el reyno d león si no que lo perderia, y los otros le aconsiglian que se fuese para Cordoua

donde deixara la muger, y que si non se fuese ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desquevio los consejos que le davan cada uno, y fue cierto de la venida del rey Abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acordando yr para cordoua, por que se pudiese parar mejor al mayor peligro q era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fuese luego para cordoua, y en guisa q anduvio entre un dia y una noche veinte y dos leguas, y llego ay de noche y entro en la villa, y otro dia de mañana llegaron las huestes del Rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz una legua de la villa. E curydando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don Alonso y Abenjuçaf quatro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don Sancho era entrado en Cordoua, boluieronse el rey don Alonso y el rey Abenjuçaf con sus huestes cerca de la villa, y parose el rey Abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y descendio el rey don Alonso a un recuesto ayuso, y mas cerca dela villa, y tomo el pendon, y embiolo con stete caualleros contra el cortijo dela puent: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y dieren que le dixessen de parte del Rey don Alonso su señor, que se le membraisse de como le casara, y de como le criara, y de como le bizierra cauallero, y de como le bizierra su alguazil mayor de la ciudad de Cordoua, y de como le dierralas llaves della, y agorara que le demandaua que le quisiesse acoger en ella, y si el non se la quisiesse dar, que le dava por tray dor. Desque aquestas fueron dichas a don Diego y don Alvaro hijos de don juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

aluarto, y digo estas palabras a los ca-
uallos, d'zid al rey d'z Al'oso n're señor
q' yo diego lopez y d'z aluarto que esta-
mos aqui c' el infante d'z sancho q' por
muchas muertes y desaguisados q' el
bizo, señala adamete q' mato al infante
d'z fadriq su hermano, y otros q' mato
a d'z xim' d'los cameros n're tio de tor-
dos, q' nos crio y nos bizo muchos bie-
nes: y por otras muchas muertes q' bi-
zo c' d'safuero en los hijos d'algo. E
otros q' por muchos pechos d'saforados
q' becho en los n'res vasallos, y en toda
la su tierra, por esta razon ouimos a pe-
dirmerced al infante don sancho q' es su
hijo heredero, q' tomasse c' nusco boz
y el bizo lo assi, q' si el viniesse como a-
uia d' venir rey y señor, q' el infante don
sancho y nos conel q' le abriremos las
puertas d'la villa, y le recibiremos en
ella como a rey y leñormas q' levemos
venir en poder d'los n'res enemigos, y
de la n're ley y de la n're fe, y señalada
mête, q' el rey abenjuçaf q' alli venia q'
matara a don n'ño gonçalez abuelo d'
don aluarto q' estaua ay, y q' matara a
bernal rodriguez hijo de don rodrigo
aluares y otros ricos omes y caualle-
ros. E otros q' matara al infante don sa-
ncho d' aragon arçobispo de toledo, y q'
por esta manera como el venia q' no le
recebiria en la villa: y contatos se partie-
ron los cauallos d'el rey don alonso con
esta respuesta, y se fueron pa el y selo
contarò todo. Y luego el rey d'z Al'oso
lo embio dezir al rey abenjuçaf q' estaua
encima d' aq'los visos, y q'ndo al rey a-
benjuçaf llego este m'ado mando ta-
ñer los atabales, y m'ado a todos su ca-
uallia q' biziess'e guerra y deciediess'e d'
encima de los visos ayuso, y passaron
los visos y huertas y cercaron la villa
y desq' vino la noche tornaronse pa el
real donde posaua: y assi moraron alli
veynte y vn dias haziendo guerra ala
villa, y partieronse d' de y fueronse c' o-
tra andujar, y d' de fue paja e y despues
aybeda, y llego el algarade de la bueste

basta terniches baziédo mucha guerra
quemado y estragado q'nto hallaua y
n'ca pudieron auer ninguna d'las villas
y d' si tornaronse: y el rey abenjuçaf pa-
sose alle la mar con su hueste, y fincose
el rey don Al'oso en sevilla: y desq' su-
po el infante don sancho como el rey
abenjuçaf era y do embio luego d'zir al
rey d' granada q' seviesse con el y el rey
d' granada vine se yer con el a priego,
y firmaro sus posturas como las auia
ante puestas: y demadole el rey d' gra-
nada el castillo d' arenas q'erasujo q'
el rey su padre auia tomado: y el infan-
te don sancho dioselo por el gr' mene-
ster q' auia delo non perder, y partie-
ronse por amigos, y vine se el infante
don sancho pa cordoua, y vine se d' de
a medellin, y de medellin c'yo venir
se a talauera, por cuylar tomar ay el
maestre, y el era se ydo dende ba le ba-
zer guerra delos sus castillos, porque
tenia la boz del rey don Alonso su pa-
dre contra el.

Capitul. lxxv. Deco

mo algunos caualleros tomaron la
boz del rey don Alonso contrasu hijo
el infante don sancho, con otras
cosas que acaecieron: y de la
muerte d' el rey don Alonso.



Mlos treynta y vn años
del reynado d'este Rey
don Alonso, que fue en
la era de mil y trezientos
y veinte y vn años: y an-
daua el año dela nacencia de Jesu Christo
en mil y doziétos y ocheta y tres a-
ños, el infante don sancho vine se pa ca-
ceres, y d' de pa la puente d' alcáтарa, y
llegole ay mandado en como el infan-
te don pedro su hermano q' era en Le-
desma, andaua por se desauentur del y
tener la boz por el rey su padre, por q' el
rey su padre le dava el reyno de mur-
cia, de que se llamasse Rey: y desque

el infante dō sancho supo, pugno d'an
darmas, por guisa q amanecier dō cōel
sin sospecha en ledesma. y desq ay lle
go hablo cō el y digo q biē sabia en co
mo por su consejo tomara esta boz con
los dlatierra, y q aora el sabia el pley
to q el tray a cō su padre, y q le rogaua
q lo non quisiese hazer, y q le pidiese
lo q quisiese q lselo daria: y elle padio
entonces q le diessela rēta de la su chā
cilleria, y q sellamasse chāciller, y el o
ro goscelo. E otros, demando quele
diessse por beredamēto a todesillas.
Y el infante don sancho salio luego dē
de, y el infante don pedro conel, y vinie
ronse para palēcia, y llegole mādado
en comodō fernā perezponce se era y
do para el rey don Alonso a sevilla. Y
en este tiempo a yuntarōse dō aluaro y
nuno fernández d valdenebro, y dō juā
fernandez hijo del deā de santiago, y
don fernā fernández de limia, y otros
caualleros de castilla, y tomarō la boz
del rey don Alonso: el infante don san
cho fue contra ellos: vexendo q lo non
podia susrir, digerō q qriā salir de su
tierra, y q les diessse quiē los pusiese
ensalvo hastaportugal y el hizo lo assi
y desq los oyo allipuesto ellos fuerōse
por portugal su camino para sevilla al
rey dō Alonso: y el infante dō juā anda
ua bullēdo en tierra de leō por curdar
auer a qllas villas: y el infante dō san
cho embiole a el por le segurar cōsigo
y llego a palencia a el y finco bien au
nido con el. Y luego el infante don juā
fuese para valencia, y dende tomo su
muger y sugēte y fuese para portugal
y dende fuese para sevilla al rey don
Alonso su padre. Y llego mandado al
infante don sancho de cordoua, de co
mo abenjuçaf passaua aquen la mar,
con gran poder de caualleros, y que le
pedian por merced que les embiasse
gēte algūa, cō q se pudiesen desfeder:
y el infante dō sancho embio los conce
jos del reyno de leon, y embio a san
cho martinez d leyua cō grāgēte d ca

ualleros pa cordoua. y desq el rey abē
juçaf llego cerca d sevilla, acordaron
el rey dō Alonso y el q fuese el rey abē
juçaf abazer mal al rey d granada por
q tenia boz del infante don sancho: y el
demandole q le diesse mil christians
caualleros q fuessencōel. y el diole a
don fernan perezponce q era ay cō se
yscientos caualleros que tenia de su
mesnada. y el rey abējuçaf dicles qui
taciō a quatos fuese cōel, y mouierō
cō todasu hueste, y entrarō en la tierra
del rey d granada: y porq dō fernā pe
rez pōce no qria posar cō la hueste de
los moros, si nō apartadamēte, metie
ron sospecha al rey abējuçaf q era con
trario. Assi q se ouierō a desauenir los
christianos delos moros. y quādo esto
vio abējuçaf embioles demandar las
quitaciones q les diera: y ellos dierō
selas, antes q fincarō cō el: y partierōse
dī desauenidos, y vinierōse su camino
pa cordoua y passarō ribera del río de
guadajoz, y quādo don sancho marti
nez, y fernā enriquez y los otros q esta
uā encordoua por el infante dō sancho
los supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō
ellos, en guisa q dō fernā perez pōce y
los otros q veniā con el vencieron a los
de cordoua, y matarō esse dia ay afer
nan martinez alguazil mayor d cordo
ua y cortarōle la cabeçā, y lleuarōla al
rey dō Alonso en presente. Y el rey mā
dela colgar del tablado en Sevilla en
garfios de hierro. E otros matarō ay
esse dia a rodrigo estevan alcalde ma
yor d sevilla, y pesole mucho al rey dō
Alonso, y entōces dio el alcaldia d sev
illa a diego alonso. Y llego mādado al in
fante en como el infante dō jaymes su
hermano q eraseñor delos cameros d
baro, y don juan Alonso q erā venidos
a tener boz dī rey dō alonso cōtra el. Y
los castillos q dō juā alonso tenia q se le
alçaua todos. Y luego el infante dō san
cho se fue pa soria, y dēdesue pa agre
da, y hallo el alcaçar y la moreria que
erā todos alçados contra el, y cercola

Cronica del Rey

y cobatiola: y estando en esta cerca era ay
 coel d'lope señor de vizcaya y don diego su hermano: y llegole ay mādado q
 vn cauallo q tenia el castillo de treuiño
 q dezia martin de aymar al cosecoel ca
 stillo por los d'rey d'alo, y acogio
 en la villa a don juān nūez y d'rey juā
 n nūez salio luego d'ede cōgrā gēte y vino
 correr a burgos y tornosse cōmuy grā
 presa a treuiño: y qndo llegarō las nue
 uas al infante d'rey sanchop esole ende: y
 mādo luego a d'lope q se fuese luego
 pa allá: y fue vn dia conseyciéto los ca
 ualleros a pararse cerca las puertas de
 treuiño cōtra d'rey juān nūez y embolie
 d'zir q nūca tal mercado touiera de li
 brar conel como entonces tenia: y don
 juān nūez embolie d'zir q si el tatos y ta
 buenos touiesse como el tenia, q non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nia, y en como elestaua q no hallaua su
 prolalid. Y qndo esto vió don lope tor
 nosse pa mirāda y moro ay con todas su
 gēte: assi q no osaron salir el infante d'rey
 jaymes ni d'rey juān nūez, ni los otros q
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin
 gūa cosa en la tierra. Y porq al rey de
 fracia peso con la conquista q el rey d'rey
 pedro d'aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio desafiar al rey don
 pedro d'aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallos a nauarra conel cendestable:
 y el rey don pedro embio sumādado al
 rey carlos en q le embio d'zir q si el qui
 stesse q partiesse esta contienda q auian
 sobre el reyno de sicilia, y q el q tenia q
 el reyno era suyo porq lo heredaua de
 la reyna su muger: y q el que lo tenia a
 tuerto, y q lidiaria con el uno por uno,
 o ciéto por ciento, o mil por mil: y q pa
 esto q escogiesse vn lugar porq pudies
 se yr seguro: y q yría alla el dia que pu
 siessen. Y el rey carlos le embio dezir
 q le plazia y q fuese ellugar burdel,
 y q pusieron q fuesen ay amos a dia
 cierto. Y desque el pleito fue puesto y
 firmado vino el rey carlos con muy

grādes cauallerias, y mādo guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey d'rey pedro pa predelle. Y desqlo su
 po el rey don pedro salio d'reyo y lle
 uo consigo vn mercader suo d'calata
 yud q dezia diego d'lafiguera, y fued
 conocido con este mercader, y sua por
 su seruiete, y fuese pa logroño, y ja vi
 toria, y por guipuzcua, y vazona y den
 de a burdel, y poso en burdel en casa d'
 vn cauallo d'burdel q era su vassallo, y
 armose y presto q entraua encāpo a qd
 dia q era dia d'plazo, y q non venia el
 rey segn q auia puesto coel: y desq uno
 tomado la ptestacion d'lescriuano sa
 lio d'capo, y fue con aq d'mercader die
 go d'lafiguera por aq d'camino q auia
 ydo, y venia por seruiete de aq d'merca
 der, y llego asuete rabia q era d'reyo
 de castilla: y d'ede vino pa vitoria y
 embio por su gēte, y vinieron ay trezié
 tos cauallos de aragon, y vino pa lo
 groño. Y porque los nauarros queria
 entrar en castilla, estuno ay por fronte
 ro biē tres meses y medio, y nūca osa
 ron entrar. Y desq los nauarros vieron
 q el rey don pedro estaua en logroño,
 fueronse pa toledo, y con ellos el infante
 don jaymes y don juān nūez y don
 juān aloso, y d'ede qssera y a taraçona
 talar lo q ay hallasse: y desqlo supo el
 rey don pedro embio a d'zir al infante
 don sancho en como le qrian entrar la
 tierra los nauarros, y qle fuese a ayu
 dar: y luego el infante don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleno biē dos mil ca
 ualleros y salieron d'logroño ambos y
 fueronse pa taraçona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 hablo con ellos q fuesen con el q qria
 lidiar con los fracezes, y ellos respon
 dieron qlo nenbaria calos tenia d'safo
 rados a todos, y q si les asorasse q yría
 conel: y el rey don pedro d'zir q non es
 tava en tiepo palobazer, mas q fuesse
 conel, y que si avida escapassen qlo s
 asforaria, y ellos dijeron q non entra

riā desaforados cōel, y dīsampararōle
y fuerdīse pasus tierras, y fincarō poca
cōpañacō el rey dō pedre: y el infante
dō sancho quisiera q̄ la su gēte q̄ fuera
lidiar cō los fráceses; y el infante don
jāymes y dō juā nuñez, y dō juā alōso
y otros ricos omes y caualleros de ca
stilla q̄ estauā cō los fráceses q̄ era bue
nos caualleros por boz del rey dō alō
so, dixeróles, q̄ si ellos viniesse lidiar
cō el rey dō pedro, q̄ pues cō el estaua
el infante dō sancho q̄ era su señor cō
tra ellos, q̄ como quer q̄ le estragaria
la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō
q̄riā. y desq̄ los fráceses vieron esto q̄
dixerólos castellanos partierō la en
trada y tornarō pa pāplona. y enton
ces el rey dō pedro agradeciose lo mu
cho al infante dō sancho esto q̄ hizo por
q̄ si por el no fuerale entrará los fráce
ses en la tierra. y fuese el rey don pe
dro para cataluña: y el infante dō san
cho vinose palogroño, y despues vino
separa burgos, y dēde vino se pa valla
dolid, y dēde a olmedo, y hizo justicia
en toda la estremadura. y estādo en
olmedo llegole mādado dī talauera en
como vn ladrō q̄ dezian romo cō cōsejo
de caualleros y de otros omes dī arra
bal se alçara cō el arrabal cō boz dī rey
dō alōso. y luego el infante dō sancho
fue alla y entre dia y noche anduuó qn
to pudo, en guisa que amanecio ay vna
mañana. y aquel romo que era ladron
desque vio que el infante don sancho
fue alla y llego al arrabal subio en vn
cauallo y fue buyendo, y el infante dō
sancho empos del, hasta quellego ala
puente de pinos que es en tajo, y desq̄
passo elladron derribó las vigas dela
puente que era de madera porque nō
pudiesse passar allen, y acogiosse ellad
ron a vn castillo que auia fincado q̄
dezian cauñas que es termino de tru
gillo: y desque el infante don Sancho
vio que nō hallaua po: do passasse tor
nose para el arrabal y mando matar a
qntas mugeres y omes ay hallo q̄ los

acogierā, y fallo armuertos mas de q̄
trocetas psonas. y desq̄ ouo hecho es
te escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino
sepa tolcedo y hallo ay algūos caualle
ros q̄ le andauā bullēdo porboz dī rey
su padre, y pugno dīlos a lossegar, y dī
pues vino se pa segouia y llego ay mā
dado, dī como el infante dō pedro su her
mano muriera ē le desima, y plugole en
de mucho porq̄ sabia q̄ andaua ya por
mētir y q̄ se q̄ria y pa el rey supadre.
y dī la tierra q̄ tenia este infante dō pe
dro, dio vna ptida dīlla a dō sancho su
hijo. Otros llego mādado dī como mu
riera doña vrraca diaz muger q̄ fuera
dī dō fernā ruyz de castro y hermana q̄
era dī dō lope y dī dō diego. y porq̄ esta
doña vrraca diaz auia por si jado por
heredero a este infante dō sancho, y por
q̄ murió entōces heredo dīlla estas vi
llas, santolalla, iscar, y paredes, y las
cuellar. y salio de segouia y vino se pa
palēcia y fuerō ay jūtados cō el infā
te dō manuel sutio, y dō lope y dō die
go: y el moniolos q̄ touiescen por biē dī
catar alguna manera cō q̄ se auimiesse
cō el rey su padre si ellos lo touiesse por
biē: y ellos dixerō q̄ era muy biē guar
dādo lo dī cadavno dīllos: y como q̄era
q̄ le dixerō q̄ les plazia nō era assi, an
tes les pesaua carecelauā dīla auenēcia
q̄ seriacōtra ellos. y entōces hizo el in
fante dō sancho a dō diego lopez dī salze
do q̄ embiasse cō su mādado a vn suso
brino q̄ venia cō el infante dō manuel q̄
auianobrie gomezfernández dī dumāqa
al rey dō Alōso si q̄ria algūa pleystia
y q̄ fincasse guardado el señorío y el
pleysto al infante dō sancho: y otros las
trías y las heredades dīlos omes bue
nos. y otros ordenarō ay q̄ por quanto
el papamīño fráces auia dado cartas
en q̄ dīcomulgaua y entredezia todos
los reynos de castilla y dī leō si no obede
ciesse al rey dō Alōso, mādarō q̄ qual
quiera q̄ estas cartas trujesse q̄ le ma
tassen cōellas, y q̄ no guardassē entre
dicho algūo q̄ el papapuisse. E hizo

Cronica del Rey.

luego el infante dō sancho por si y por
 los dela tierra a paelacion pa otro papa
 primero q viniesse, o pa ante el cōcilio
 primero q viniesse o se biziessse, o para
 ante dios dste agraciameñto q el papa
 basia alasu tierra q tenia. Y porq le di
 gerō q la villa d toro andaua en vādos
 entre los caualleros y los de lecōcejo, y
 otros por otras muchas muertes q a
 uia ay acaecido, fuese pa alla, y vn ca
 uallero dela villa q dezia lope garcia,
 saliole a recibir biē cō treziētos omes
 de cauallo, y este era vno dles bellicia
 dores q andaua en la villa, y pristole y
 matole luego dos hermanos y mato
 pieça d gētes q traya en villa vieja, dō
 de posaua cerca d tordesillas. Y dō lle
 go a toro mato a este lope garcia por
 justicia, y a otros caualleros, y otra gē
 te mucha, en guisa q dero la villa asos
 segada. Y llegole ay mādado de como
 el infante dō juā su hermano y dō alua
 ro, y dō fernā perez pōce: y nuñō fernā
 dez de valdenebro, y dō pero paez d as
 turias y dō fernā fernādez d limia, y dō
 juā fernādez hijo d l dea d sanctiago: q
 venia d sevilla, y merida q era d mae
 stre d sanctiago, q la cōbatia y q la en
 traña por fuerça: y luego embio porto
 alōso hijo d l infante d molina y por dō
 estenā fernādez y por juā fernādez d li
 mia, y por dō ramir diaz, y por dō juā
 rodriguez de cabriera y por pere alua
 rez, y por pero diaz y nuñodiaz d casta
 ñeda y por otros ricos omes y caualle
 ros, en guisa q tenia muy grā gēte pa
 y alla: estando en toro llegole mādado
 en como dō juānuñez q era en navarra
 salio cō quatrocietos caualleros dēde
 y entro por tierra d alfaro y corrio al
 obispado d calaborra y despns corrio
 al obispado d osma, y assentose en las
 salinas d obispado d cigüeça, y aco
 giosse cō vna grā presa a albarrazin: y
 el infante dō sancho embio mādar a dō
 lope, y a dō diego su hermano q se par
 tieſſe cōtra aqlla guerra cōtra dō juā
 nuñez. Y otros illegole mādado en co

mo el infante dō manuel su tio q era mu
 erto: y dō laterra q tenia el dō vna pte
 della a dō juā su sobrino: y dō en toro
 ala infanta doña maria su muger q era
 encinta, y nacio ay entōces la infanta
 doña y sabel. Y despues de esto salio de
 toro, y fuese pa caceres y dēde pa me
 rida, y ballo ay al infante dō juā cō aq
 lllos otros ricos omes q embiara el rey
 dō alōso, y cuidara el que saldriā a el,
 mas cellos nolo ballarō por su pro: y por
 supo q el rey su padre era encostantina
 fuese pa guadalcanal, y dēde quisiera
 se ver cō el rey supadre, y el rey dō alō
 so cō el, mas los q erā cō el infante dō
 sancho non gelo cōsintieron, ninque
 rian que se auiniessen. Y quando esto
 vieron cada vno dellos, tomaron otra
 manera para traer supleyto, porq sc a
 uiniessen. Y el rey dō alōso tomo ala rey
 na doña beatriz de portugal subija, y
 el infante dō sancho tomo ala infanta
 doña maria su muger, y estas ambas
 encubiertamēte comēcarō la auenen
 cia entre el rey dō alōso y el infante dō
 sancho por mādaderos q se embiauan
 vna a otra cō voluntad d cada vno delos
 señores. Y el rey dō alōso vinose pa se
 villa, y el infante dō sancho vinose pa
 salamāca, y adolecio ay muy mal, en
 guisa q fue desasuciado delos fiscos.
 Y dō gomez garcia abad q era d valla
 dolid que era su priuado rey dō alōso en co
 mo el infante dō sancho era llegado a
 muerte, y desamparado delos fiscos
 embio vna carta a dō aluaro q era su a
 migō q era cō el rey dō alōso en q le em
 bio dezir en como el infante dō sancho
 era muerto, y q le ganasse merced del
 rey dō alōso, q le baria dar a toledo, y
 otras villas muchas. Y luego q la car
 tallego a dō aluaro fuese pa el rey dō
 Alonso, y vio q en la carta deczia, que
 era muerto el infante dō sancho su hijo,
 tomo muy grā pesar como que lo nen
 mostrasse ante los q estaua allí: y apar
 tosse en vna camara solo, assi q omenin
 guno non osava entrar a el, y comenzó

allorar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q dezia por el palabaras muy doloridas, diciendo muchas vezes q era muerto el mejor eime q auia en sulinage. Y qn doles desfusca rieron que asi estaua apartado entedieron q mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y atre uióse vno de los sus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la camara a el, y dixele estas palabaras: señor porq mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia desheredado, ca si vos lo sabe el infante don juan, y estos ricos omes que so aqui con nusco, perderuoshedes todos y tomaran alguna carrera contravos. Y el por mostrar q nō lloraua nin auia pesar, dixo estas palabaras: maestreni colas nollo yo por el infante don sancho, mas lloro yo por mi mezquinoviejo, que pues el muerto es, nūca cobra re yo mis reynos: catan grande es el miedo que tomaron de milos de mis villas y todos los ricos omes, y las ordenes por yerro que me bizieron que non se me querrandar, y mas ay nalous cobraria yo del infante don Sanchez biuiera que era vno, que de tantos. Y con esta razon se le encubrio el pesar q tenia por el hijo. Y el infante don sancho seyendo ensalamanca desamparado de los medicos quiso dios que termindo. Y quando lo supo el rey dō Alōso en como era guarido, plugole ende, comoquier quelo non dava a enteder. Y despues que el infante don sancho fue guarido, fuese pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alōso en sevilla, en guisa que llego a muerte, y veyendo que non podia guarir, el infante don juan demandole que le mandasse dar el reyno de sevilla, y el obdajoz con todas las otras villas que tenia: y de comoquier q el dio buena respuesta, pero no lo quiso hazer. Y qndo fue afincado dela dolēcia dixo ante todos q el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q lo hazia con malicia, y q perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q bizieron contra el, y mando hazercartas de esto selladas consus sellos doro, porque fuesen ciertos todos los d sus reynos, que auia perdido querella de ellos, y que les perdonaua porque fincassen sin blason ningn. Y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuerpo de dios muy deuotamente, y a pocas de hora dio el alma a dios. Y el infante don juan y todos los ricos omes y la reyna de portugalsu hija y las otras infantas sus hijas bizieron muy gran llanto por el: y despues enterraronlo en sancta maria de sevillla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

Capitul. Ixvj. Que
cuenta el testameto que hizo este noble rey don Alonso al tiempode su muerte.

Testamento.



Pel nobre de dios padre y hijo y spn sancto amē. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este escripto vieran, comonos don Alōso por la gracia dedios reynante en castilla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarve seyendosano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyedo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo, y spiritu sancto, q son tres personas y un dios verdadero y creyedo en la virgin maria madre d nuestro señor jesu

Cronica del Rey

Christo, en que el passo carne por nos
saluar, y en todas las otras cosas, en
que la sancta yglesia de romacree, y
guarda, y manda creer y guardar. Y
conociendo que por otra non puede o-
me ser saluo, si non por la nuestra san-
cta feee catholica: y veniēdonos en mie-
te de muchos bienes y mercedes que
dios nos hizo en tantas maneras que
lo non podriamos asinar, ni dezir. A-
cordandome assi mesmo dela palabra
que el digo, segun que te halle, assi te
juzgue, temiendo nos del su juzgio y d-
la susentencia, antes, que los cielos y
la tierra aurangran pauor, tremeran:
maguer que nos entendemos que no
auremos derecha razon porque nos
escusemos, segun las grandes merce-
des quenos el hizo, y los muchos ye-
rrros y pesares que le hazemos. Pero
esso iādonos en la palabra que el mis-
mo digo, que mayor era la su merced y
misericordia que todos los peccados
podrian ser: y acordandonos otros de
la supiedad, y de la virgen Maria su ma-
dre que nunca fallecen a los q a ellos
se ercomiendan, ca ella es nuestra abo-
gada y medianera entre el y nos: y rue-
ga por nos pecadores, que el quiso ser
su hijo por la su merced, que por ruc-
go dlla nos quiso saluar, y sacar del po-
der del diablo, por que nos vino a redi-
mir esparciendo su sangre en la cruz
muriendo por nos. Dōde membran-
donos de todas estas mercedes y otras
muchas que nos dio y hizo, que son ta-
tas y tan grandes q lo no podriamos
dezir. Hazemos y ordenamo s nro te-
stamento y nuestra postrimera voluntad
tambiē de nuestra alma, como denro
cuerpo, mostramoslo por nro escri-
pto: y ofrecemos primeramente el al-
ma a nuestro señor jesu Christo, dōde
la ouimos, y cuya es la qnl nos dio, y pe-
dimos le merced q la quiera recibir
por mano de los sus sanctos angeles,
non consentia que los diablos ayā par-
te enella, vengale amiente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el
plega en saluarla. Y pedimos le mer-
ced otro si ala virgin sancta Maria su
madre, a quien fue siempre y es toda
nuestra esperanza, del en ayuso, q ella
sea rogadora y razonadora por nos.
Otros rogamos a sant Clemente, en
cuyo dia nacimos, y a sant Alonso, cu-
yo nombre auemos, y a Santiago q es
nuestro señor y nuestro padre, cuyos
Alfonso somos, que por todas estas
deudas que auemos con ellos sean ro-
gadores a sancta maria y a su hijo, q
deuen recibir nuestra alma: y quelas
sus grandes mercedes vençan los nue-
stros peccados: y acomendamos le o-
tros nuestro cuerpo en vida, y pedim-
os le merced que nos guye a su ser-
vicio: E otros acomendamos les nues-
tros hijos y nuestros vassallos que
se tienen con nusco, haziendo le altad y
derecho, parandose contra los trax-
dores, que fizieron grandes traxcio-
nes contra nos, y hazēdecada dia los
traxdores de Dios, y de nos, y de nues-
trolinaje, y de Espana y de todo el
mundo. E acomendamos le otros las
tierras y los reynos y todo quanto el
nos dio a nos, y a los nuestros de aqui
adelante que lo ouiere con derecho, y
pedimos le merced q les guarde si la
su piedad fuere, q les non empezcan
los nuestros peccados, nin los suyos,
mas que les aya merced por el servi-
cio que fizieron a aquellos donde nos
venimos: que aguarde el nuestro seño-
rio, que fue siempre cosa suya quita: y
que el tenga aquel estado en que deue
ser: y q le acreciente toda via en man-
ra porque el sea sernido, en la sus sancta
feee salçado. Y porq le es costumbre
y derecho natural, q otros fueren y ley
de Espana, que el hijo mayor deue de-
heredar los reynos y el señorio del pa-
dre, non haziendo cosas contra estos
derechos sobredichos: porque le aya
de perder. Morende nos siguiendo el
tacarrera despues de la muerte del infā

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el biuiera mas que nos, por derecho deue heredar lo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que dios quisó que saliese de medio, que era viade recta, por donde descédia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el suero de España, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le cuiessene en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos galo lo mas cumplidamente que galo podiamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que puese el es rayz de todos los bienes y derechos, que haria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E siádo nos otros en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por q era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy grā amor verdadero que a el auíamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha hōrra y mucho biē que a el auíamos hecho en muchas maneras: y otros aunque a el ouiessemos hecho algunos pesares en otras cosas, segun basen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos haziamos y hazemos cada dia, q tenemos que todo aquello era olvidado y q devuera amarnos mas q otra cosa: mayormente que nos nunc a ninguna cosa bezimos contra el, que hazer nonde uiessemos, que la bonrra para ella q riámos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorío non tan solamente en España, mas aū en todas las partes del mundo q non menguase: y biē era tanto lo que encubriamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le haziamos: ca assico

smos pronúciamos de llenar adelante el su hecho, assi el pbaua d' llenar atras el nuestro, assi como nos le hōrramos quanto mas podiamos, assi pugno el de nos desbonrrar lo mas cruelmente q el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos deshazer lo que Dios nos auia dado, y cudiendo nuestra muerte. Y cobrando en como fues se heredando, nos a el, como nuncabe redara en España rey a su hijo q amasse pugno el nos desheredar lo mas estrenamente que nunca fue rey desheredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nuncabijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapoderó el de l'mayor desapoderamiento q nūca fue hecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos si è pie ensalçar y ennoblecer la su bazienda y la su fama assi pugno el debilecer y de abajar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos d's conocio en todo mal en todas las cosas q un home puede desconocer a otro, donde por q la cudicia es rayz d' donde se mueuen todos los males: y la desconocencia escabeça en q se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder q a estas dos hijos firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quatos males el hijo contra nos mostraron le juizzio que auia auer segun su merecimiento. La puce quantos estaimos en servicio de dios y obramos por el quatos podiamos, y don sancho destoruo y pugno en lo destoruar quanto el pudo y supo: y qere el derecho de dios que quien el su servicio destorua que pierda el poder de todas las cosas, eo que el podria destoruar. E otros q va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea desheredado de lo q el pa-

Cronica del Rey

dreba, q wenon aya parte en ningun
 na cosa dello por razon de natura. E
 otros el hijo que desheredare al pa-
 dre contra mandamiento de dios o lo
 quemanda la ley: o que qualquier q a
 padre o madre desheredare, que mue-
 ra por ello. E por ende don sancho por
 lo que hizo contra nos deue ser deshe-
 redado. E otros por el desheredamiento
 que nos hizo tomando nuestras her-
 redades a muy gran quebranto q nos
 non nos qriendo esperar hasta la nues-
 tra muerte, por auerlo con derecho
 como deuia, desheredado de dios
 y de natura, y nos desheredamos le.
 Otros por fredo y por ley del mundo, q
 non herede en lo nuestro el, nin los q
 del vinieren por samas. E otros perq
 nos desapoderó del mayor desapode-
 ramiento que nunca fue hecho a ome,
 deue ser desapoderado contra ver-
 dad y contra derecho, dezimos nos
 con verdad contra el, mas que dios
 establecio contra aquel que tales co-
 sas hiziese esto que sea maldito de
 dios y de sancta maria y de toda la
 corte celestial, y de nos: y por desfama-
 miento que hizo de nuestra persona, q
 famamos le nos de aquell desfamamien-
 to que el se quiso auer como quiétray-
 ció hizo assí de aquellas cosas, assí lo da-
 mos nos por trayder en todas y por
 cada una dellas de guisa que nentan
 solamente aya aquella pena que tray-
 dor merece en España, mas en todas
 las tierras que acaesciere biuo o muerto,
 y porq aquilos otros nuestros hijos
 metio en este hecho haziendoles ente-
 der false dades y enemigos porque se
 ouieron a mouer contranos muy cruel-
 mente non catando cótra nos el amor
 q les nos auiamos y verdadero como pa-
 dres, como amigo y señor cobiées q les
 haziemos encriarlos y encasfarlos y
 encimarlos muy mejor q hijos de rey
 yessueron encimados en España que
 non ouiesen de auer el reyno: y todo
 esto haziemos nos. E otros don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas
 reynado era el su amor en nuestro ce-
 raçon, como del hijo que mas amava-
 mos, mas temiendo q los prime-
 ros estos deuia tener por mal ensercío
 tradon sancho, y viamos todo el cen-
 trario de esto como tan solamente abu-
 do a ellos, y sufriale lo que hazia, mas
 aun priuaron en matar los hemes de
 la tierra quanto pudieron: en que se de-
 nodasse con nusco y desconciédonos
 de señorío y de todas las otras cosas,
 y deudos del bien que con nusco auia:
 E nos quando vimos que el nuestro li-
 naje, nos falleciera y los nuestros yas-
 sallos naturales, tornamonos nos a
 dios y pedimos le merced que nos ac-
 corriesse de alguna parte, porque non
 ouiessemos tan gran quebranto como
 nos auia mestrado y auian y querian
 aun demostrar essos. Y teniamos ojo
 por el rey de portugal que era nuestro
 nieto hijo de nuestra bisique que nos au-
 dassese de guisa que ncn passasse sobre
 nos tan cruel hecho como este: mas el
 catando su mancebia y el consejo que
 ledieron contra dios y cótra derecho
 aquello que se lo consejaron, non ca-
 rando el bien que les entendiera, si lo
 hiziese el gran daño que les ende-
 viera. E non le abôdo en no lo querer
 hazer, nin tornar cabeza a ello, mas to-
 no que era mucho mejor en nos buscar
 mal consejeramente: y mas hizones
 lo en otras muchas maneras a burto
 que se nos tornó en gran daño. Assí q
 mas le hallamos amigo de nuestros
 enemigos, que nuestro. Y otros pri-
 uames al rey de aragón que es nuestro
 cuñado de dos partes y nuestro ami-
 go de tiempo antiguo aca de amistad
 que ouieron nuestro linaje y el suyo, se-
 ñaladamente el acra que la auia pue-
 sto muy cerca y cierta, en que nos pro-
 metiera de nos ayudar contra todos
 los omes del mundo, que non sacon in-
 guno, y el esto juro sobre sanctos euau-
 gelios, con la mayor pena seglar si lo

non mantuviessese que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos fiziera era contra dios y contra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conueniabien de lo haber y de lo adelinar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q nos sufrimos y fizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mundo: demas de todo esto quanto nos fiziese haria mos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran honra y estole embiamos a dezir bié quattro veces, antes q se fuese, mas el de gulfase escuso con la cruzada para cōquerir a africa, que el solo non torno cabe ca en el nuestro hecho. E viemos alrey rey de ingalaterra embiamos otros q que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra deshonra suya es y desu muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo estemal que nos vintiera tambien pudia a el venir si Dios quisiese, calos reyes y los reynos todos son en poder d' Dios, para dary toller aquien el quisiese. Porende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otros q que acatasselo los dichos deudos de bien y grandes amistades q auiamos en uno: y sintodo este precio del mundo porque cataron siēpre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le hiziesen todo se le tornaria en su honra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lucne de nos, y dela otra que auia muy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non hallamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otros mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera porque el

no era nuestro amigo entonces, ca no le plaziaser. La otra porque sabemos q le fiziera entender que este desamor que fuera entrenos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera porque le auiamos ya probado en algunas cosas delas que era pasadas por q aquello por quel solia rogar por auer amor cō nusco, stnos selo muiessemos aora que lo rogassemos que se nos aparariam as encaro, o por vētura que lo non barria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estanca. E al apostolico embiamos nos a qrellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de tamano mal que recibiamos estando en servicio de dios, como de tamana crudelad como contra nos esta hecha, y se hazia cada dia. Y otros se lo embiamos mostrar como a aquel q tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriesse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia. Y otros por servicio que auia hecho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y binieran, y morieran en servicio de Dios, y en alçamiento de la yglesia: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de binir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessen por nuestra culpa, hasta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, notan solamente de ver q nos auia tomado quanto nos hallara d' sancho y sus ayudados, mas otros de mengua de gente de

Cronica del Rey

dimes que non auemos con nusco si no
 muy pocos que entendiesen el dere-
 cho, y quisiessen obrar de dios: y ve-
 donos desamparados de todas las co-
 sas del mundo, si non señaladamente
 de la merced de dios. Entediédo que
 abenjuçaf rey de marruecos señor de
 los moros, membrandose del amor q
 auiamos entrambos en uno, catando
 precio del mundo, adelatose ante los
 reyes cristianos y moros para tener
 derecho y verdad mostrando que le
 pesaua, y que se dolia del mal y del q
 branto que nos auiamos recibido di-
 ziendo, que comoquier que deseñas
 leyes eramos: y la su casa de marrue-
 cos fuera siempre contra España, que
 el non queria catar aquello, mas abie-
 do la nuestra casa quanto bonrradame-
 te biuia de lueñe, porque tenia que ta-
 gran precio non podria hazer como es-
 trega para el mundo, nin tamña honra
 para sulay, como en guardar esta nue-
 tra casa que non fuese destruyda, nin
 nos muerto nin quebrantado por tan
 gran trazcion como esta, que contra-
 nos hazen los traydores. Y sobre esto
 embionos prometer que nos ayuda-
 ria con el cuerpo y su linaje y con sus va-
 sallos y con su poder y con sus aueres
 hasta que todo lo nuestro ouiessemos
 cobrado como nunca mejor lo ouiera-
 mos: y hizo lo assi, que nos embio pri-
 meros sus hijos y sus parientes, y des-
 pues passo el con su cuerpo y con su no-
 ble caualleria, y con gran auer. Assiq
 de la suvenida vinieron muchos bie-
 nes. Primeramente que por la merced
 de Dios, y por el su buen esfuerço, y
 por la subienda ayuda saliamos con el
 de la sobria de nuestros enemigos tray-
 dores, que nos tenian tuerto y ahoga-
 do con gran trazcion: lo al que fuymos
 cobrar sanidad, porque fuymos caual-
 gar, y andar. Y otros si aquellos nues-
 tros enemigos cuya daña a hazer, y
 non apelear, o a nos matar o prender,
 bizieramos lenos a ellos si se passas-

sien en lugar que podiamos a ellos
 llegar: demas que nos ayudo con su a-
 mor muy bien segun la mengua q nos
 aniamos, y sin todo esto que deyo muy
 grandes hechos que auia el de hazer
 allen la mar y en otras partes por cu-
 plir lo nuestro. Y nos vexendo todo es-
 to que el hazia, fiamonos tanto en el,
 que moramos cerca de quatro meses
 en su poder con aquella poca gente q
 teniamos, fiandonos en su amor y en
 su verdad. Despues tornamonos a se-
 uilla cuy dando que ballariamos ay re-
 caudo del apostolico y del rey de fran-
 cia y de los otros reyes a quién auiamos
 embiado mostrar nuestra bazienda, y
 non ballamos ay otra cosa si non pala-
 bras buenas, que nos embiaron pro-
 meter assaz, que nos touo ya quanto
 pro, de que ouieron conorte aqlllos po-
 cos pobres y lacerados que eran con
 nusco. E porq el rey de fracia bié nos
 lo embio a dezir, mas con tanto que
 si nos diesemos a sus sobrinos hijos
 de don fernando aquello que el padre
 tenia que se pararia a todos nuestros
 hechos. E nos quando esto vimos y
 entendimos nos desamparado de to-
 dos los omes del mundo, de que espe-
 rauamos conorte y ayuda, como quer-
 que de don sancho y de los otros nues-
 tros hijos ouiessemos recibido mu-
 chos pesares y los males que son y adi-
 chos, peronuca q si mos nos pasar co-
 tra ellos en desheredarlos segùn dicho
 es sobre tal hecho que nos fizieran:
 mas entences como ome que mas
 no puede oniemos de embiar y oto-
 gar al rey de francia aquello q el que-
 ria, parandose el a todos nuestros he-
 chos: haziendo otros si al peligro que se
 aparasse a ello. E sobre esto embiamos
 a don suero obispo de caliz al rey de
 francia, y a don fray aymar electo de
 auila al apostolico, y diemos a cada
 uno poder, segun qne entendiamos q
 conuenia a tal mandaderia como esta
 que pudiessem firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos toda via esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniesen a nos para nos seruir q les pudiessemos hazer algun bienseñalado, saluo en señorío mayor, dnde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren y oyeren, que este testamento que nos hazemos que es hecho primeramente a seruicio de dios, y honra de la sancta yglesia, y a mandado de nuestro linaje, y apro comunal, non tan solamente de nuestro señorío, mas de todo el christianismo, y las razones que en este hecho entendemos porque lo hazemos, queremos que lo sepá todos. Primeramente, q tenemos que dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntado el amor de España firmemente y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son eforçados y ardidos y guerreros y los franceses son ricos y asossegados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada y son ardidos, estas dos gentes en uno con el poder y con el auer de agora no tan solamente ganaran a España, mas todas las otras tierras q son de los enemigos de la fe contra dela yglesia de Roma. Y sera tan grande q todos los hechos de ultramar de los lugares que son contra ellos con estas dos gentes en uno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramente si quiieren guardary ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorío: ca de que estos poderes fueran acaudellar los omes desta tierra mayor seruiran a dios que non a ora haze, y sabian mas bonrrar y obedecer a los señores, y auran mayor sabor de bivir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comunal

sera non tan solamente de nuestro señorío mas de todo el christianismo. Otros que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por estelugar, porque podrian seruir a dios, y ellos hazer vida d buenos omes. E por ende ordenamos y damos y otorgamos, y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorío mayor de todo lo que auemos y auer deuemos finque despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primer heredero, de guisa que el mayor herede este nuestro señorío, y al otro q el bagabien assi como conviene, segn el fuero de España manda hazer a los hijos que non han de auer el señorío mayor, por tal manera que lo, que el dia requelo tenga del si como de señor. E nesso mesmo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se tuiere con nusco porque le ayarmos a hazer bien y honra en alguna cosa señalada: esto hazemos otros q porque entendemos que ningunos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de malordenamiento, por fuerça conviene que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, y que se lo ayudassen amáner. E por ende tan grande ayuda nita buena non podria auer como el rey de francia. E porque estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos y ordenamos aun mas, q si los hijos de don fernando muriesen sin hijos que deueniesen heredar, que tome este nuestro señorío el rey de francia, porque viene derechamente de linea derecha donde venimos del emrador de España, y es visnieto del rey don alonso de castilla bien comonos, ca es nieto de su hija, este señorío damos y otorgamos de tal manera que este ayuntado con el rey de francia en tal guisa que ambos sean uno para si.

Cronica del Rey.

pre, y el que fuere rey o señor de fracia sea otro si rey o señor de este señorio nuestro de España: y porque esta ofrenda ofrecemos a dios por que el sea sirviendo, y la su ley sea ensalzada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda dela iancta yglesia de roma, que ella sea siempre tenuda de lo haber tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrima voluntad por este nuestro testamento escripto: y otor gamos que si la yglesia de roma y el rey quisieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante rezucamos y desbazemos todos los otros testamentos que antes dese aniamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos haremos que non tañe en amenguamiento de este señorio: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere yr contra estas cosas sobre dichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de dios: y dela yglesia de roma, y aya la maldicion de aquellos donde nos venimos, y la nuestra y sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda saluar por ningun suero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en sevilla domingo a ocho dias de noviembre. Era de mil y trezientos y veinte y un años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatriz hija del rey, y reyna de Portugal y de algarue, y don remundo arco bispo de sevilla, y don suero obispo de caliz, y don fray aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia y arenis, suero perez de la serra garci jufre copero mayor del rey, y el garres justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. Yo juan andres escrivano del rey escrevi este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traslado que fue sacado del testamento princial concertado. En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Concedida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este presente escripto vieran como nos don Alfonso por la gracia de Dios rey nante en castilla, en leon, en toledo, en galicia, en sevilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y un dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesucristo en que el pristo carne, y en todas las otras cosas q la sancta yglesia de roma cree, y mada creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna non puede ser ome saluo, si non por la nuestra fe catholica, y viiendo senos en miente de los muchos bienes y mercedes que dios nos hizo en tantas maneras que lo no podriamos perdir ni dezir. Morende despues que omos hecho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrima voluntad en razion de los nuestros reynos y del nuestro señor el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuemos, en q uno fincaisse despues de nuestros dias, porq aquele escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones porque lo hezimos y lo deuimos fazer y touimos por bien de hazer escripto

en que ordenamos hazienda de nuestra alma, y en como pagassemos lo q deniamos, y pudiamos mandar y hazer bien a los que nos si ruieran lealmente. Y por ende ordenamos por el escrito destenuestrotestamento que nuestro cuerpo non sea enterrado hasta q nuestras deudas sean quitadas y pagadas: y esto dezimos porque no nos finco de que las pagar pudiesemos, por que nuestros enemigos tomaron por trazon todo quanto en el mundo auiamos segun todo el mundo sabe: y mandamos a nuestros hijos los que se tuvieron con nusco, y a nuestros vasallos cabagan ellos guardar y tener esto, ca en la merced de dios, y en la su lealtad lo dexamos todo: y paremientes assi como querrian que les nos biziésemos en becho de sus almas, assi haran ellos en becho dela nuestra alma: y que les venga en miente que nos fuemos el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas delos nuestros naturales y vasallo quando murieron, y las nuestras deudas q se deuen pagar son en tres maneras. La primera a mercadores de la nuestra tierra y des fuera que nos emprestaron y barataron lo suyo a sazon que lo auiamos menester mucho a seruicio de dios, y por bonrra de nuestra tierra: y la otra es de aquello que nos auia servido los ricos somes y caualleros, y los otros somes de la nuestra casa y de la nuestra tierra, clérigos y legos, que nos mandaremos dar algo de alli: donde nos entédieremos que lo podremos auer para el seruicio que nos biziéron y non lessuado, pues que nos lo partiere mos, y mandandoselo dar tenemos q era derecho y que lo denen auer: y por ende mandamos que les se a dado. La tercera cosa es de aquellas cosas que ordenamos que se biziessen a seruicio de dios, y a borra de nos y de nuestra tierra y non se cumplieron, pues que non se pudieron cumplir por estas razones

zonessobredichas, conviene quesecu plade alguna parte, ca non es derecho que el cuerpo huelgue hasta que seā cumplidas aquellas cosas porq no podria holgar el alma. Y pues q dios quiere que nras deudas sean pagadas y cumplidas las mandas, que el nuestro ro cuerpo sea enterrado en nuestro monesterio de sancta maria la real de murcia, que es cabeça deste reyno, y el primer lugar que dios quiso que gá nassemos a seruicio del y a bonrra del rey don fernando y de nos y de nuestra tierra. Pero si los nuestros cabeçaleros touieren por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la ciudad de sevilla o en otro lugar que sea mas a seruicio de dios, tenemos lo por bie ental manera que sin quenal monesterio sobredicho de murcia los bienes y las posseñiones que nos le diemos saluo el alcaçar quemandamos q aya stemp: e el que de derecho fuese rey de murcia del nuestro linaje. Y si los nuestros testamentarios touieren po biende enterrar el nuestro cuerpo en sevilla, mandamos que lo bagan enterrar alli donde touieren o entendieren que es mejor, pero desta guisa que la sepoltura no sea muy alta: y si quisieren que sea alli donde esta enterrado el rey don fernando, y la Reyna doña beatriz y aze, que bagan en tal manera que la nuestra cabeça tengamos alo e pies de ambos a dos, y de guisa que la sepoltura se allana, de guisa que quado el capellan metiere a dezir la oracion sobre ellos y sobre nos, que los priesgasobre la sepoltura. E otros manda mos que luego que murieremos, que nos saquen el coraçon, y lo lleven a la sancta tierra de ultramar, y que lo se tierren en Hierusalem en monte Calvario alli donde yazen algunos d nostros abuelos: y si llevar non le pudieren que lo pongan en algum lugar d este hasta que dios quiera que la tie ra se gane y se pueda llevar en saluo,

Cronica del Rey

esto tenemos por bien y mandamos q̄
 haga don fray juan, y los que ouiere
 bozes del maestre del temple en los rey
 nos de castilla y de leon y de portugal
 porque nos ha conocido del nuestro se
 ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ to
 dos los maestres de todas las otras
 ordenes nos desconocieron. Y manda
 mos cō este cauallero de nuestro cuer
 po, y de todas las nuestras camas que
 traemos de nuestro guisamieto, y de
 mas mil marcos de plata para dar en
 capellanias donde canten capellanes
 missa cada dia para siempre por nues
 tra alma en el sepulchro, quando dios
 quisiere que lo ayan christianos, o en
 aquel lugar donde estouiere nuestro
 coraçon. Y porque el maestre, y los
 freires dela orden del temple h̄a por
 costumbre de traer quales armas, quie
 ren, rogamos a este maestre que aora
 es, y sera de aqui adelante que trayga
 toda via ellos mismos por sus cnerpos
 estas mismas señales, y que le embie
 lo uno por honra de la su orden, y lo al
 por que entiendan quales nuestra vo
 luntad, y que nos hagan este amor se
 naladamente por el otro que nos lebe
 zimos quando ganamos el reyno de
 murcia que heredamos a esta ordē ma
 yor que todas las otras cosas. E otros
 si mandamos el nuestro lecho de toda
 la ropa que ouiere ala sazon que fina
 remos a los pobres del hospital de san
 Juan dacre, mil marcos de plata, ma
 damos otros q̄ que quando sacaren el
 nuestro coraçon para lo llenar ala san
 ctaterra de ultramar segun que es ya
 dicho que saquen lo otro de dentro y
 lullen en el monte de sancta Maria
 la real de murcia o el nuestro cuerpo
 fuere enterrado que lo metan todo en
 una sepoltura assi como si nuestro cuer
 po fuese y ouiese aya yazer si el mo
 nesterio fuese en aquel estado q̄ nos
 le establecemos y deue de estar: si non
 mandamos que bagan esto en la ygle
 sia mayor de sancta Maria de murcia

E otros mandamos que si el nuestro
 cuerpo ouiere de ser enterrado en seu
 illa, q̄ sea ay dadala nuestra tabla que
 bezimos con las reliquias a bōrra de
 sancta maria, que la tray ganen la pro
 cession en las grandes fiestas de san
 cta maria, y la pongan sobre el altar:
 y los quatro libros quellaman espejo
 historial que mando bazer el rey luis
 de francia, y el paño rico que nos dio
 la reyna de inglaterra nuestra herma
 na que es para poner sobre el altar, y
 la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
 de paño historiado de muchas histo
 rias labrado muy ricamente, y vñata
 bla grande historiada, en que ay mu
 chas ymagines de marfil hechas, y hi
 storias de hechos de sancta maria, q̄ la
 pongan cada sabado sobre el altaro
 sancta maria ala missa. E otros man
 damos que las dos biblias, la vna en
 tres libros de letra gruesa cubiertas
 de plata, y la otra en tres libros histo
 riada que nos dio el rey luis de fran
 cia, y la otra nuestra tabla con las reli
 quias, y las coronas con las piedras,
 y con los Camaseos, y sortijas, y otros
 dones nobles que pertenece en al rey, q̄
 lo ay a todo a quel que con derecho por
 nos heredare el nuestro señorío ma
 yor de castilla y leon. E otros mandas
 mos que todas las vestimentas o nues
 tra capilla, cō todos los otros libros
 que los den ala yglesia mayor de san
 cta maria de sevilla, o ala yglesia ma
 yor de murcia si el nuestro cuerpo fue
 re ay enterrado, sacando las vestime
 ntas que mandamos dar señalada men
 te a sancta maria de sevilla: y las dos
 biblias que mandamos dar a aquel q̄
 heredare lo nuestro. E otros manda
 mos que todos los libros de los canta
 res de los loores de sancta maria sean
 todos en aquella yglesia donde el nue
 stro cuerpo fuere enterrado: y que los
 bagan cantar en las fiestas de sancta
 Maria, E si aquel que lo nuestro here
 dare con derecho, y por nos quisiere

auer

auer estos libros delos cantares d' san
 eta maria, mādamos q baga biē t al-
 go porende ala yglesia dō de los toma-
 re, porq los aya cō merced y sin pecca-
 do. Y otrosí mandamos a aql q lo nue-
 stro heredare ellibro q nos bezimos se-
 tenario, estelibro es las siete partidas
 y otrosí mādamos lo q tenemos ento-
 ledo q nos tomarō, qndo Díos quisie-
 re q locobre mos nos, o aql q lo nuestro
 heredare cason cosas muy ricas y muy
 nobles q pertenecē a los reyes, Y mā-
 damos al infante don juā nro hijo los
 reynos de sevilla y de badajoz con to-
 das las villas y los castillos y fortale-
 zas y cō todos sus terminos y cō todas
 sus tenencias segñ díze enel priuilegio
 q a el nos dimos destos reynos sobre
 dichos, a nra hija doña beatriz reyna
 de portugal y del algarue, a la infanta
 doña berenguela, y avrraca alfonso, y
 a martin alonso nro hijo q no fuerō, ni
 son contra nos, a ricos omes y caualle-
 ros, y otros omes q nos sirvierō biē y
 lealmēte alasazō q se leuāto esta tray-
 ciō contra nos, que tenemos por biē y
 mādamos que lo ay a segñ díze los pri-
 uilegios y las cartas q tiene denos, y
 las posturas que enellas díze. Y sacan-
 do otrosí que las rentas de badajoz q
 tenemos por bien que las ayaen su vi-
 da nuestra hija doña beatriz reyna de
 portugal y del algarue, assí como nos
 gelas diemos por nuestras cartas. E
 otrosí mandamos que don juan y los
 que delvinieren obedezcan siempre,
 y conozcā a aquel que de derecho nos
 heredare por nos castilla y leon, y los
 otros nuestros reynos. Pero si tan
 grande nuestra desaventura fuese y
 tracycion delos dela tierra que en to-
 das guisas quisiesen a don Sancho por
 señor, y si el quisiere traer alguna pley-
 testa con don juan, porque le diesse es-
 tos reynos sobredichos o alguna co-
 sa dellos por cambio, o por otra mane-
 ra, mandamos a don juan que lo non
 baga por ninguna cosa, porque dō Sa-
 ncho

cho non sea poderoso, nin heredero en
 aquello que nos tenemos en nuestro
 poder y en nuesta vida. Y otrosí māda-
 mos que todas las rētas delos admo-
 garifadgos, y todas las otras rētas q
 don juan deue auer enel reyno d' seu-
 illa segun sobre dicho es, que tome la
 mitad para el defendimēto de la tie-
 rra, y la otra mitad que la tome los ca-
 beçaleros pa quitar nuestras deudas
 y pagar nuestras mādas; y si la mitad
 no cumpliera para quitar amieto de nues-
 tra alma enesta maneramesma; y esto
 hazemos porque la nuestra alma non
 finque por quitar de los enemigos de
 la nuesta fe, y nuestros que pude ha-
 zer aquell mal en la tierra q ellos quie-
 ren; y dō juan pueda esta tierra mejor
 mātener y guardar, por si de otra par-
 tenos ouieremos para quitar nuestra
 alma que tornemos a y otro tanto como
 aquello que nos ende tomaremos, es-
 to que nos mandamos que dō juan sea
 tenudo de obedecer a aquel que todo
 lo nuestro auia de heredar cō derecho
 hazemos lo a gran supro por muchas
 razones. Primeramente porque sabē
 todos que don Sancho esta tracycion
 que hizo tan grande contra nos, q en
 poco tiene d' hazer a el y a los nuestros
 hijos que con nusco se tuviessen qua-
 to mas pudiesse; y porende el nuestro
 menester slēpre de otra parte q lo agu-
 de. Y otrosí porq nos sabemos biē cier-
 tamēte q quanto nos auemos lo n'restro
 mejor parado q podia ser no nos abō-
 dava por aqllas cosas q nos podiamos
 escusar segñ la codicia dlos omes, y la
 manera q traē enbiuir cō los reyes y cō
 los otros señores, ca sincādoles q les
 dē tabien nō auiedo de q, como silo o/
 uiessen, quanto mas quanto el señorio to-
 do y nro: porq cōuiene cōderecha fuer-
 q a quella ayuda q ouiere que sea pode-
 rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
 se pudiesse hazer sin la yglesia de Ro-
 ma, y el Rey de Francia que fueron
 y son siempre vnacosa de Francia, y

siempre fue sierua ala yglesta, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho porq; somos de vn linaje de luengo tiempo y de tercera. Assique el nuestro señorio non lo damos a estraños. E otros porque en quanto Díos biniere sea en mientes de como toda francia y toda españa fue de christianos antiguamente en señorío de nuestro linaje, y lo perdiere por sus peccados, y el quisomar catar a la su piedad que alasu justicia, i tuuo por biē q; el su nōbre o su padre fuese ensalçado y abaxado el nōbre o aqllos q; no creé en lasufe, antes oñuestan y menosprecia el su hecho, quisiero q; estas tierras se cobre a suservicio y loor desu nōbre, y a bonrra dla yglesta deroma, y a pro communal de toda la christiandad que ayanse, y que sepa que puedo bazer lo ende por todas estas razones deuemos q; esto es lo mejor, consejamos a don juā y regamos le y mandamos le que baga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga señaladamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que ouiere de bazer bagalas cō consejo dla yglesta y del, y en esto tenemos q; le damos gran consejo y bueno, y qualle da buen padre a buen hijo, y buen señor a buen vasallo y buen amigor: y quien esto le destoruare y le consintiere otra cosa sea porende traydor, y ayala la yra de Díos y la suya. E otros le consejamos que baga consejo del papa y del rey de francia ca sabemos ciertamente que por aqui encimarabien su bazienda, y porende se lo encomendamos. Y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q; sondichas eñeste testamēto o otra algūa dllas q; ayala maldició daqllos dōde nos venimos, y lanrā y sea porq; de traydor, como q; en vende castillo o mata señor, y no se pueda saluar por armas ni por fuerco, ni por otra manera.

Mádamos otros si al infante dō saymes nro hijo el reyno dñmurcia cō todas sus villas y cō todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenencias y cō sus terminos segū di ze el priuilegio q; nos le dimos en esta razó, el q; sea tenudo o bazer y cūplir todas aqllas cosas q; mádamos y cōseamos al infante dō suā en razó del nro señorío o castilla y leō, y q; sea todo vi nosegū es sobredicho. E otros manda mos a doña beatriz nra hija reyna de portugal y del algarue la villa de niebla cō todos sus terminos, que la aya para en toda su vida, y despues q; finq; a aqll q; por nos breamete heredarea castilla y leō. Y mádamos otros si ala infanta doña berenguela nra hija todos los heredamiētos q; le dimos en los reynos o castilla y o leō y despues q; a nos vi no a sevilla, y auie dela dō sancho ols heredado o qnto nos le dimos pa si porq; estos heredamiētos nō pudiesse auer, mádamos q; los aya para en toda su vida, y q; finque a dō juā nro hijo, o aqll q; lo suyo heredare. Otros mádamos a doña blaca nra nñeta hija del rey dō alonso de portugal cie mil marcos dela moneda q; bazé dozietas vezes mil marauedis dla moneda dla tierra para en su casamiento. E otros mádamos a doña vrraca alonso nra hija dozietas vezes mil marauedis dla moneda dla tierra pa casamiento q; tēga estos marauedis en las rentas del algarue, y baran a estos que se entregados estos marauedis dis sobredichos: pero si fray juā se los quisiere dar luego, finq; en el algarue para ental manera porque aya las retas de doña vrraca alonso su muger para en toda su vida, y para en todo mantenimēto de su casa. Y encomendamos a esta nuestra hija vrraca alfonso ala reyna doña beatriz hasta que haga casamiento bueno y honrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quarenta veces mil marauedis de los de la nuestra tierra, para que

vayan al papa y para lo al que ouiere
menester y que lo ayan en las manos
para pagar nuestras rentas, en el ad-
mogarifadgo de sevilla, en aquello q
nos tomamos para pagar nuestras
deudas, y cumplir nuestras mandas,
o en aquello que ouieremos d otra par-
te donde lo podamos pagar. E en co-
mendamos lo al papa, y al infante do-
juan nuestro hijo y a don remundo ar-
cobispo de sevilla, basta que pueda y
al papa ayan aquello que nos manda-
mos dar. E mandamos dar a jaes al-
fonso del infante don alonso de mo-
lina su tio, cinqueta mil maravedis
dela moneda dela tierra para en casa-
miento, o para tomar orden qual mas
q siere: encomendamos la otros a nra
hija doña beatriz reyna de portugal,
y del algarue. Y mandamos otros q to-
dos los caualleros y ricos omes d nra
mesnada q fincar d toda via conusco y
nos sirviero q ayatodo lo q les pusimos
por sus tierras, o por sus soldadas del
tiempo passado que no auian auido, y
ay an demas las soldadas de vna a o si
nos murieremos antes q cobremos la
tierra, esto mandamos q les de d aqullo q
nos diere el apostolico, o el rey de frá-
cia pa q tar nras deudas, o d nras ma-
das, o de aqullo q nos tomamos delas
rentas d sevilla pa quitamieto denra al
ma q lo ay a bié y cùplidamente segú q
los pagaramos si binieramos, lo
nuestro q nos tolieró por sospecha del
apostolico y del rey d fracia: y esto mes-
mo mandamos q sea hecho a todos los
denra criacō tñbien clérigos como le-
gos, y otros omes q lesquier q en nue-
stro servicio estouiesen. E mandamos
otros a juá martinez el capellanel aba-
dia de cuevas rubias. Y si por auetura
el apostolico diere a martin alonso nue-
stro hijo arçobispado, o obispado o o-
tra dignidad mayor, mando a juá mar-
tinez el sobre dicho el abadia de valla-
dolid, q nosseruiabié y lealmente. E
mandamos otros al maestro d gonça-

lo nuestro clérigo el abadia de aruas:
y mādamos otros a juá andres nues-
tro notario lanra parte delas retas q
nos auiamos en la yglesia de marche-
na quela aya para todas uida segun
la carta que el tiene enesta razon, coju-
ramos a aquel que con derecho fuere
nro heredero q assi como honrado y
mande el señorio, q assi no quiera q la
nra alma cayga en pena por mengua
de non pagar nuestras deudas, y cum-
plir nuestras mandas, ca segun razon
de todo derecho, assi como ouiere la
honrra; assi han de tomar la carga: y
por ende lo conjuramos por Dios que
lo que el querria que hagan en hecho
desu alma, que assi baga en la nuestra
y mandamos selo por señorío natural
que auiamos sobre el de linaje y de na-
tureza, porque es fuero antiguo de
los reyes maldezir alos de su linaje
que erraren contra ellos descomuna-
les. Por ende dezimos nos que el que
en esto errare sea maldito d Dios y de
sancta María y de toda la corte cele-
stial, y que sean otros descomulgados
dela yglesia de roma, en cuyo poder
nos dejamos nuestro testamento, y
damos por ende que sea el tal traydor,
como quien tiene castillo y mata señoz
y se non puede por ende saluar por ar-
mas nin por yso, ni por costumbre nin
por fuero escrito, mas q sea maldito
y vaya siépre en las penas d l infierno
con judas el traydor. E los cabeçale-
ros que hazemos son estos: El infante
don juan hijo de doña beatriz reyna
de portugal, y don remondo arçobis-
po de sevilla, y a don fernan perez po-
cerico ome, nuestro comano, y a don
martingil de portugal, y a don gu-
tier, y a don Garcí fernandez maes-
tre de la ordende Calatrava, y a Al-
onso fernandez nuestro sobrino y nue-
stro consejero. Y porque estos aurán
agora mucho que ver en lo nuestro y
en lo suyo: ordenamos y establece-
mos estos otros q aqui seran agora di-

Cronica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores por que esto se cumpla mas ay na, juan martinez capellán mayor de la nuestra capilla, garci sufre nuestro copero, don gutierrez justicia dlanue stracorte, pero ruy de villegas nuestro repuestero mayor del reyno de castilla, juan andres nuestro notario, do de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nusco, y conjuramos los por dios y por la sancta fe q ellos hagan esto lealmente catado ay primeramente lo de dios, y desf lo nuestro, y despues lo suyo dela buena estanca, y del derecho que haran, si lo bienbizieren, y del yerro si de otra guisa fuese: y damos les poder quelo pude dā assi hazer y cumplir todas las cosas q atañen a quitamiento de nuestra alma y demasñas deudas q deue pacumplimiento delo q le madaremos, y rogamos a dios y pedimos le merced comoquier q somostā peccadores q non deviamos los ojos alçar al cielo, nin rogar le en ningunacosa, pero atreuiendon en la buena estanca que stēpre auiamos en sancta maria su madre en la merced q esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q meta encoraçon a estos q hagan bié y lealmente este oficio en q les ponemos y si lo hiziere bien q ellos ay a buē galardō por esto en este mundo, y en el otro: y si no q se lo demadedes a los cuerpos y alas almas. Y por estos nros testamentos ayan poder por q lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q les nos mandamos que hagā, otorgamos les q puedā cumplidamente endereçarnos hechos q ballaren de todas partes q bezimos por fuerça y sin razon fueras aqullo q fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifiestos: y les damos otros si poder cumplido para pagar nuestras deudas, y para cumplir nuestras madas y pagar las: y que ellos puedā hazer cōposiciones y caminos y todas las otras cosas.

por q ellos entendieren q mas ay na y mejor se baga, y rogamos y madamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q hā cōnusco que si alguno esto quisiere entrar o embargar que bagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos suymos el primero rey de nuestro linea jeque a sus vasallos diesse luego algo señaladamēte para cauallos y para camientos y para salir de prisón, ni q mas pugnase de saberlos cada uno d̄l lugar que era mejor y de bien y de hōrra, ni que las tierras de los padres diesse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanes, ni q mas pugnasse de que ouiesse buērecio y buena nobradia por todo el mundo, ni q mas encubriesse ni perdonasse grādes tuertos y yerrros: por q les rogamos mucho asimadamēte que se les miembre esto, y q ayudē a estos nros maſſores a cumplirlo q les madamos en becho de nra alma y d nro cuerpo assi como es escrito en este nro testamento y en los otros escritos q serā mostrados denra parte, tābiē deudas como demādas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamento q bezimos antes dste, en q mostramos y ordenamos cumplidamente cumplida y postriñeravon luntad en razō de nros reynos y nros señorios el mayor: y madamos q valase gū en el estapuesto y ordenado: y por q todas estas cosas seā firmes y estables, madamos sellar nro testamento cōn nro sello de plomo. Fecho en suilla lunes aveynte y dos dias d benero de mil y trezietos y veinte y dos años. Yo juan andres escriuano d̄l rey y su notario escreui este testamento por mādado deste mesmo señor.

Fin de la historia del
noble rey don Alfonso dezeno de
este nombre.

Elrey don Sancho el Brauo.



Aquí comiēça la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alonso onzeno que gano las algaziras. El qual comenzó a reynar en la era de mil y trezentos y veinte y dos años, y reynó hasta el año de mil y trezentos y treinta y tres años, que murió en la ciudad de Toledo martes a veinte y cinco días del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

Capitul. i. De como

el rey don Sācho despues de muer
to su padre el rey don Alonso se
bizo coronar en toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por Reyna de los
perlados que
ay eran.



Mlos treynta y dos
años del reynado
d este rey don Alō
so que fue en el mes
de abril en el año 6
la era de mil y tre
cientos y veinte y
dos años: y andaua
el año de la era de
Adam, encinco mil y cinquenta y tres
años: y la era d il diluvio en quattro mil
y trecentos y ochentay cinco años: y
la era de nabuchedonosor en dos mil
y treynta años: y la era de philippo el
gran rey de grecia en mil y sexscien
tos y cinco años: y la era del gran ale
xandre de macedonia en mil y quiniē
tos y nouenta y quattro años. y la era
de cesare en mil y treyntos y ochenta
y dos años. E la era dela nascencia d
Iesu Christo en mil y dozietos y ocheta
y qattro años. y la era d los glacianos,
y egipcianos en mil años: y la era de
los arauigos en sexscientos y sesenta
y vn años. y la era de santes persiano
segun la era de los persianos en sexci
entos y cinquenta y dos años. E sta
do el infante don Sācho en la ciudad d
auila allegole ay mādado d como el rey
dō Alōso su padre q era en sevilla era
finado: y este infante dō Sācho tomo
luegopaños d margas y el r todo su se
ñorio y hizo duelo por el rey dō Alōso
su padre: y otro dia fue abazer cumpli
miēto ala eglesta mayor q dīzē sansal
uador. y desque fue la missa dicha por
el alma dō rey dō Alōso tire los paños

de duelo, r porque finco heredero de
los reynos de castilla y de leō y de to
ledo, r de galizia, y de sevilla y de cor
doua y dō jaē y dō algarue, vistio otros
paños de oro reales, y digo como era
heredero del rey su padre, y llamo se
heredero de los reynos sobredichos r
hizo tomar por Reyna ala reyna doña
maria su muger, y hizo tomar por here
dera ala infanta doña ysabel subijas si
hijo varon no ouiesse: y todas las gue
rras q auia entones por muchas par
tes todas cessaron quando supiero q
era ya rey. y luego fuese para toledo r
hizose ay coronar a el, y ala reyna do
ña maria su muger, y coronar d la qtro
obispos, el uno fue dō fray fernādo obis
po d burgos, y el otro fue dō góçalo o
bispo d cuēca, y el otro fue dō alōso o
bispo d coria, y luego salio d e de y fues
se paravelez r vino ay a ver se cō el rey
dō pedro d aragō su tio hermano dela
reyna doña violate su madre, y en aq
llas vistas pusieron su pleyto en vno, q
por q dō juā nuñez q era señor de alba
rrazin bazia guerra a castilla cōtra es
te rey don Sācho con boz de dō alōso
y de don fernando hijos del infante
don fernando que tenia el rey de ara
gon presos en su castillo de yatiua, q
este rey de aragon la fuese a cercar, r
que le diesse el rey don Sācho toda la
gente de aquella comarca porque la
tomasse: y el rey don pedro fue alla r
cercola r tomola: y llegole al rey don
Sācho mādadode como el infante dō
juan su hermano que era en sevilla cō
el rey su padre se queria alçar e consue
lla si non por don aluaro hijo d este dō
juannuñez q era ay con el rey dō Alon
so r don fernan perezponce y don fer
nan fernandez delimia, y don Juan
fernandez hijo del dean de Santia
go y otros caualleros de Castilla r
de Leon, y del señorio que non ḡlo
consintieren, por guardar ai rey don
Sācho el señorio y el derecho que le
auia como a señor. Otros si por q los de

seuilla auian hecho pleyno omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey dñ Alonso su padre dele tomar por rey y señor non se lo consentierón. Y tanto que este mandado ouio el Rey dñ Sancho tomo su camino para alla y llego a cordoua; y desquesupo el infante don juan, y los otros que estauan en seuilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieronse luego para el, y tomaronlo por rey y por señor. Y luego salio el rey dende con todas estas gentes y fuese para seuilla, y luego lo tomaron los de seuilla y su reynado por rey y por señor; y el morado ay en seuilla llego ay a abdalbac un moro mādader del rey abenjuçaf señor dñ marruccos, y hablo con el rey y dijole q̄ venia a el de parte dñ rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el; el rey don Sancho le respondio, q̄ hasta aqui que andara el por su tierra, y q̄ le fiziera mucho mal, y que de aquia adelante el tenia en vna mano el pā, y en la otra el palo, y que el q̄ del pan le quisiese tomar, q̄ le heriria el con el palo. Y este moro abdalbac tornosse có esta respuesta a algezira donde viniera en dos galeas por la mar; y desque llego a algezira mando correr a besar, y a medina sidonia, y alcala de los ganzules, y a gerez. Y desq̄ el rey dñ Sancho vio la guerra que la boluia con elemplio a armar gran flota a todos los sus puertos dña mar, y embio por vngino ues que dezian nicer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y pusole el Rey con el de ledar por cada mes seys mil doblas: y de mas dioles sancta Maria del puerto por heredad, có tal condicion que le tuviesser siempre vna galera muy bien armada para defendimiento de aquella entrada de la mar contra Scuilla. Y desque esto oyó hecho mestro el rey don Sancho en cortes muchas cartas y muchos privilegios que el mismo dio por premia q̄ le fizieron tambien hermandades co-

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los renocasse, y renocolas todas, y mando que se las truiessen y rompió las todas, y monio luego dende y virose para castilla: y por los lugares que venia hacia justicia muy cumplidamente, enguisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E porque hallo que algunos andauan por la su tierra despues que el regnara baziendo aruntamientos contra el y contras su señorío fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desheredo, y a los otros hecho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos tomo asossegados, y llego a arevalo, y vino ay don Lope señor de Vizcaya, y rescibio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña Ysabel con tal condicion si hijo varon no ouiesse el rey que le heredasse. E otros dñ don Lope pidio al rey don Sancho por merced q̄ el heredamiento que el heredara de doña Arracadia su hermana dñe y de don diego su hermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro por probijamiento que le ella auia hecho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y con donde digo alguna cosa dello. El rey por le haber merced, y por el auencencia que hizo con el dñ los a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con parades y con iscar, y con cuellar. Y el rey salio de arevalo y virose para valladolid, y don llope fuese para su tierra a guisarse. El rey fuese para soria y hizo ay gran justicia: y viese con el rey dñ Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey Philippe de Francia hijod el rey sant Luys vennia con muy grandes gentes por nombre de la yglesta por tomar el reyno de Aragon, que le auia dado la yglesta a don Carlos su hijo, que se llan-

maua y a rey de aragon. E otros vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a gerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleyestias que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia sencõ ellos. E con este acuerdo se partieron de en uno. Y el rey don sancho vi nose para burgos.

Capítulo. ii. De co-

mo estando el rey don sancho en burgos mando llamar los hijos dalgo, y decomole viniero mandaderos del rey de fracia con lo que ay sucedio.


El mes de abril, que comienza el segundo año del reinado del rey don sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andava el año dela nascencia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostráles en como tenía abenjuçaf cercada la su villa de gerez, que es allende de se villa a catorce leguas, y todos le prometieron que yrian con él: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego desde, y fuese a toledo: y estando el ay lle garonle mandaderos del rey de fracia con que le embio a dezir que bien sabé como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era dela yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que deixasse a sicilia q era dela yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusera en sentencia a el y a la su tierra, y que le privaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo de este rey de fracia, y que el venia concruzada por mandado del papa y dela yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y q le rogaua que le non quisiese ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobrecitas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de fracia con su respuesta: y como tanto se tornaron los mandaderos del rey de fracia. E el rey don sancho embio al rey de fracia con su respuesta a don nuno obispo de calahorra, y a do gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que ac cumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse yr adelante su camino y pudiesse acabar aquel hecho a que el yua. E otros por saber el en como el rey de fracia viniera y que gente traya, y que aparcamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de fracia, y hallarole en el condado de barcelona, que estaua sobre una villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de fracia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, q les non dio tan buena respuesta como ellos quisieran: y como tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vine para talauera, y passo el rio de tajo en zilcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y llevaua consigo, muy gran caualleria, y dende fuese para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope senor de vizcaya q non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le dijeron que el

rey don Sancho era en sevilla non le creyo, y embio a abo jacob su hijo heredero con doze mil cauallejos ginetes, y llego a cerca de sevilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesen o mes ningunos fuera dela villa nin subiesse en las torres del alcazar ni en las torres de las yglesias nin dela villa: y q no tañesen ni repicassen capanas nin guna, nin bozina, nin trompa, ni añafiles, nin otra cosa alguna que pudiesesen sonar: y esto hizo el porque asegurasen los moros, que non era el llegado ay. Et a cerca llegaro los moros dela villa, que como no vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua nin guna, y dixeron a abenjuçaf que lavia era yerina, y que se fueron dende todos los mercaderes, y quel rey dñ sancho non era a y, y con esto se tornó a bojacob al rey abenjuçaf su padre que estaua en la cerca de jerez: y quando se lo diro todo, el rey abenjuçaf su padre marauillose ende, y estubo en su cerca y acabo de quinze dias llegaronse a sevilla el infante don juan y don lope con muy grandes cauallerias, q eran ambos auenidos, y que auia puesto castamiento deste infante don juan co donna maria diaz su hija deste don lope, y hizo hazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vnaboratodos a yuntados, y ballo que auia con las oídenes q tro mil caualleros escogidos que en toda esta huerte non auia y caualleros ningunos de las sue villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesen ende: y desde quelas talegas fueron tomadas fue el rey velear vna noche a sancta maria con sus señas.. Otro dia salio ende y fue a passara tablada con subueste. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le dira grande como le tenia cercada la su villa de jerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiana a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquell lugar. y el dia que llegaro los mandaderos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galeas y naues eran cien velas mayores. E qn do vio el rey abenjuçaf la mādade ria que le embian a el rey don sancho, aun que tenia y biendiez y ocho mil caualleros, y a bojacob y los mejores o mes de su huerte, maguer le aconsejauanque atendiesse y que lidiasse conel rey don sancho, nunca quiso nin lo hallow por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorío lleva consigo. Y el dia que llego el rey dñ sancho a lebrija, levantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de jerez, y fuedende, y passo el río de guadalete, y fue a passar otro dia las albuheras. Y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera de la mar, que era del rey dñ sancho, embio a abdalbac aquel su priuado a saber quien eran: y desq llegó ala ribera, y lo preguntó a fernan perez maimon, que era su priuado del rey dñ sancho que armara aquella flota, conocio a qnl moro abdalbac, y respondio, y dirole estas palabras, y mostrole un pan grande que tenia en la mano no yzquierda, y mostrole un palo grande que tenia en la mano derecha, y dirole assi, abdalbac, qzid a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernan perez maimon sirvuo del Rey don sancho mi señor, q la palabra q vos diro agora un año en sevilla quando a el venistes consu mandado, que le digades que es cumplida, que he aqui el pan, y que he aqui el palo. E co tanto se tornó abdalbac para el rey dñ benjuçaf, y se lo diro todo, y tomo en demuy gran pesar, lo uno por esto: y lo otro porque le embiara a dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo que antes. Y despues que el rey dñ sancho llego a jerez, los de la villa q antes

estan cercados, fueron muy conor-
tados en la su remida. Y el rey dñ San-
cho ouo consejo en el infante don juan
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran conel que querian li-
diar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus
hazas: y el infante don juan y don lope
pugnaron en geloparar, y don al-
var rodriguez, y don esteuan fernandez
y don pero aluarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian con ellos, y ordenes que querian
la batalla: y el infante don juan y don
lope dixeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua hu-
yendo del, y que no le quisiera esperar
segun se lo embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante no
era bueno meter el cuerpo del rey en ve-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçõ començo a posiar
y tenerse con aquellos que se tenian con
el que se querian yz a la batalla. E qua-
do el infante don juan y dñ lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido lastalegas q no tenia di-
neros para comprar otras, y q non po-
dian fincar ay, y que le pedia por mer-
ced se tornasse para sevilla, y que alli
acordarian como auian de hazer. Y co-
moquier q el rey les cometio muchas
pleytestas porque fueran con el a aque-
lla batalla, porque auia sabido que el
rey abenjuçaf estaua vencido, porque
los cauallos de toda su hueste non au-
uiian comido ceuadatres dias antes,
canon lo podian auer, porque la flota
del rey don Sancho estaua en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer viandade ninguna parte. E
nunca el infante don juan y don lope
lo quisieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniesse que ellos se
vernian. Y desque el rey vio que los no
podia llevar a aquella batalla embio
basteccer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcala de los
ganzules: y el ouose de tornar para se-

uilla. Y desque el rey don Sancho fue
en en sevilla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se queria au-
nir conel. Otros le embio cometer su
pleyto el rey de granada que se queria
auenir conel: y el rey pidió su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
conel, que le consejassen en este pleyto
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniesse con el rey dñ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniesse conel rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era porque el rey phelippe de
fracia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos casti-
lllos, y tenia entonces cercada una vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y porque el rey don
Sancho auia alla dñ recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenir de abenjuçaf que del rey dñ
granada: y el acojiosse a este consejo
dese auenia con el rey abenjuçaf. Y qn-
do el infante don juan y don lope vie-
ron esto, pesoles mucho, y despidierõ
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuese a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peñaferrada. Y pusieron ay sus pley-
tos y sus posturas. Y en el pleyto fue pue-
sto que diesse el rey abenjuçaf al Rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de alli,
y vinose el rey don Sancho para Sevi-
lla, y el rey abenjuçaf para allé la mar
y estando el rey don Sancho en sevilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq-
lla cerca de girona sobre que estaua. Y
luego don phelippe suprimero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y llenaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monesterio de santio
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia dñ phelippe lla-
mosse rey de francia. E dende a pocos

de dias murió el rey don pedro de aragón, y bizaron rey al infante don alonso su primer heredero. Y el rey don sancho dixo ala reyna doña maria su mujer en Sevilla que estaua preñada, y estaua en tiempo de encacer, y el vino su camino para tierra de badajoz, y en el mes de dezembre en el dia de sant nicolas entaescio la reynadoña maria del infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Sancho. E desquello go mandado de como le naciera hijo plugole mucho y hizo muy gran alegría. E el rey vinose luegopara el reynodeleon; y dio el rey don Sancho su hijo acriar a don fernan perez ponce que fuese su ayo, y mando que lo criasse en camora. El infante don juan y don lope y don aluaro, y don estevan y todos los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas de los reynos vinieron y tomaron porseñor y por heredero al infante don fernando y bizaronle mucho homenaje que despues de dias del rey su padre que fuese su rey y su señor. Y vinose luego el rey don sancho para castilla, y lle gole mandado en como el rey abenjuçaf señor de marruecos era muerto, y que bizaran rey abo jacob su hijo: y el rey don Sancho embio adon martin obispo de calaborra, y adon gomez garcia abad de valladolid y sunotario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por ponersu amor conel y todo esto baziæ el rey porque por el rey de francia cuya dava el auer la dispensacion del casamiento suyo y de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de Roma por que ayudaua a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en galina en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleyteosos, y muy engañosos, y dañosos a todos aquellos que hâ pleytear cö ellos, y todas las verdades posponen por bazer supro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid q por que era mas priuado, que pnes dñ Sancho estaua casado con peccado, q si el rey don Sancho tomasse por mujer a una su hermana, que el rey dñ fracia ayia que el ganaria la dispensacion deste casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, q estaua vacado: y el abad respondio y diro al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntas se el amor con el rey don Sancho que esto era lo que cumplia, y dsque el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiesse esto si quisiese, ca el nunca en ello hablaria. Y desque el rey de fracia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que ayia dicho que ayia lugar para se poder bazer: y porq el abad non le partiesse este pleito del todo dio lugar para las vistas. Y desque lle garon el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimie to que le biziæ el rey de francia, y dieronle ambos, que quanto con el libra ron fue que se viessen ambos a dos, y despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleitos de las auencias que en uno ouiesen de auer, y pugnaron en uno como el rey fuese a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viessen en ayona. Y desque don lopez señor de vizcaya supo como el Rey don Sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no haria el tanto como baziæ en la tierra, y mouio luego de vizcaya, y queria se ver con el rey de aragoñ y poner supuesto con el, y llego a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dejara ay el rey don Sancho su marido: y desque supo la reyna la intencion q don Lopez yua, cato manera como lo tuniesse porque non fuese a aquel pleito q el

Cronica del Rey.

queria y el vino hablar con ella, y dígole que el que recelaua del rey, porq el se guiaua mucho por dō gomez garcia abad de valladolid, que era mucho amigo de don aluaro, y que dō gomez garcia era tan priuado que lo arredaría del amor y merced del rey quanto podia, y que ayudaua a don aluaro q era su contrario; mas si ella quisiese assegurar que se touiesse con el, quel rey que le barria bien, y que el manternia su bonrray y estado, y que el non tirasse ninguna cosa de lo suyo que el ternia del, que el que fincaria, y q non yria a poner el pleyto con el rey de aragon. La Reyna diro que le plazia y que le aseguraria; y sinco entóces el pleyto asossegado assi. Y desque el rey dō Sancho y el rey de francia fueron cerca de vayona, adó se auian de ver, diero omes de cada vna de las partes para traer este pleyto: los quales fuerón por el rey don Sancho, el arçobispo don garcia de toledo, y don fray alonso obispo de burgos, y el obispo de calaborra, y otros caualleros que eran del consejo del rey y el abad don gomez garcia; y el rey de francia dio perlados y grandes omes del su reyno para tratar cō estos que el rey don Sancho dio: y desque se ayuntaron en vayona todos estos que eran dados para tratar los hechos los del rey de francia ouierón amouer este pleyto del casamiento del rey don Sancho con su hermana del rey d'fracia; y que este pleyto moniera el abad don gomez garcia, quando fuera alla y haziendo esto que todas las otras cosasse harian como quisiese el rey dō Sancho, y que le demandauan, que le diessen respuesta a esto; y ellos direrón que sobre esto, que cambiarian al rey su señor que era en sant Sebastian, y que les darian su respuesta. E luego embiaron al rey su madado sobre esta razón, y desque el rey oyó esto marauillo se ende mucho y hazer tal casamiento. E ruy lopez de soto mayor yncaualle

ro de glaizia, en quien fiaua el rey, dígo al rey sobre esto muchas cosas, y q tal acometimiento como este non ta solamente non era de oy, ninsufritlo el rey; y el rey dō Sancho tomo ende muy gran pesar deste acometimiento, y dígo sobre esto que Dios nunca lo qstase, que el tal casamiento fiziese, q por tambié casado se tenia el, que en el modo no auia rey q mejor casado fuese q el: y por qnto per la dispensació, pues quela demandaua, y se la non dava la eglesia de romá, dandola el papa para en tal grado como este que clera casado a otros reyes de menor estado q el y otros príncipes, duques y còdes, que por embargo de otra simonia la eglesia ponía a selo non dar, que el non empecia, y que Dios era aquel que era sobre todo que lo juzgaria. La otros reyes de la su casa de donde el venia casaron en tal grado como el caso sin dispensacion que salieran ende muy buenos reyes, y muy aueturados y conqueridores contra los enemigos de la fe, y ensanchadores y apriuechadores de sus reynos: y por esta razon partiola vista del rey de fracia el duq d'borgoña, y esto haziá este duq, porq consejauan al rey de francia q fiziese guerra al rey don Sancho, por la demanda que le demandauan hijos del infante don fernando que estauan presos en gatiua en poder del rey d'aragó. E tornosse el rey de francia para su terra, y el rey don Sancho vino para victoria. Y el rey diro a la Reyna su mujer el pleyto que le cometiera el rey d'francia del casamiento de su hermana, y que se partieesse della, y que por esto partiera ellalas vistas. Y quando la reyna supo d' como el abad dō gomez garcia non guardara su servicio, stande ella del cumplidamente mas q de ningun ome que el rey ouiesse, pesole ende y dende alli adelante non le aguarden ni ayudo como basta entonces. E desque lo supo don lope, y otros d'ongd.

çalo arçobispo de toledo que desama-
uan mucho a este abaddon gomez gar-
cia plugole sende, y coméçaron de le
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-
chos de casa del rey. Otros la Reyna
dijo al rey de como auia asegurado a
don lope: y plugole mucho alrey ende
y el rey hablo con don lope y asossego
le consigo. Y quando el abad vio que
la Reyna y el arçobispo y don lope era-
ron todos contra el pugno en auer manera
por auer amigos quantos pudiesse en
casa del rey.

Capítulo. iij. De co-

mo el rey don Sancho, y el rey de
portugal se vieron en uno, y
lo que este año tercero
acaescio.

Mel mes era de abril
que comenzó en el
tercer año del rey
nado de este rey don
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
cientos y veinte y
cuatro años: y an-
dava la era del año de la nascencia de
Jesu Christo en mil y doziétos y oché
ta y seys años, seyendo el rey tornado
a burgos, mādo el rey labrar una mo-
neda a sus señales quellamaron corna-
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-
ledo y don lope cometieron al abad de
valladolid don gomez garcia y demá
daronle cuenta de todo lo que recau-
dara del rey, y al Rey plugole ende,
porque estaua ya mal de su talante y
peor dela reyna: y mandole el rey que
los diesse cuenta, y en la cuenta halla-
ron contra el muchas cosas que toma-
ra y diera sin mandado del rey. Otro
si yna muy grande quantia de auer q
recaudara para dar en la corte roma-
na para la dispensacion. Y esta cuenta
le demandauan estando el rey delante

y estando en esto acido el rey dyr en
romeria a Santiago porque lo auia pro-
metido quando yua a pelear con el rey
abensiçaf. Y luego mouio ende su ca-
mino para galizia, y mando a don gon-
çalo arçobispo de toledo que fincasse
en valladolid, y que tomasse las cuen-
tas a todos los que alguna cosa ouie-
ron de auer, y a recaudar en qualquier
manera de todas las sus rentas dí tie-
po que el rey don Sancho tomara laboz
basta entonces: y esto hazia el rey por
saber quanto tomara y diera sin man-
dado del rey el abad don gomez gar-
cia: y fueron con el rey el infante dō juā
su hermano, y don lope: y desquellego
asafagun, baile que el rey don alonso
que gano a toledo qbiziera aquell mo-
nesterio de safagun y de sant Prime
tiuo que yazian ay enterrados, y qaze
enterrado este rey dō alonso a los pies
de la yglesia, y coella la Reyna doña ysa-
del, y la Reyna çayda que fueron sus
mujeres, y sacolas d'aquell lugar y ha-
llo a doña beatriz fadrique su primera
bija que fuera del infante don fadriq
sutio en la capilla ante el altar mayor:
y touo que estos enterramientos qnon
erancouenibles, y tiro a doña beatriz
de aquell lugar y pusola en otra capilla
y puso al rey dō alonso en otra capilla
mayor en vn monumento verde que bi-
ziera hazer muy bueno, y puso a la rey-
na doña ysabel ala vna parte, y a la rey-
na çayda ala otra en sus monumetos
muy buenos, Estando este rey dō San-
cho en safagun y andando un dia fue-
ra de la villa, y con el infante don juā
y don lope y don aluaro, y don fernan
perezponce, y muchos ricos omes y o-
tros caualleros, llego a este uan nu-
ñez churracano que era su merino ma-
yor en tierra de leon y de asturias, y di-
yo: don fernan perezponce que esta a-
qui ante vos nos embarga la justicia,
y toda asturias, y los presos que traya
en la cadena vuestra tomo melos: y assi
yo que soy vuestro merino non puedo

Cronica del Rey

cumplir lo que me mandastes ninha /
 zer justicia con derecho ante el: y el
 rey tomo muy gransa por esta razõ,
 y juan martinez negrita vn cauallero
 de asturias que era vassallo deste don
 fernan perezponce que estaua ay dela
 te, dixo a esteuan nuñez, que se marauil
 llaua en de mucho como osaua hablar
 contra don fernan perezponce tales
 cosias como estas: y el Rey tomo muy
 gransa por las palabrias quedirera
 juan martinez, y mandole que callasse
 y tomo vnpalo ay montero que esta
 ua ante el, y diole muy grandes palan
 eadas, en guisa que cayo de vnamula
 en que yua por muerto a los pies del rey
 Assi que el infante don juan y do lope
 y don alvaro y don fernan perezponce
 non le osaron dezir nadatá brauo esta
 ua, diciendo fuertes palabrias contrato
 dos aquellos que le embargassen la su
 justicia, o fuesen contra ella, o contra
 los sus merinos que la auian de hazer
 en la tierra y por esta razon escarmen
 taron en tal manera a todos, que de alli
 adelante no se atreuió ninguno a em
 bargarla justicia a los sus merinos. El
 rey salio y fue a leon y estuuo ay el dia
 de sant juan, y dende tomo su camino
 para galizia. y desqllego el rey a San
 tiago, ofrecio ay sus denes muy bue
 nos, y anduuo por todo el reyno de ga
 lizia y llegole mandado en como este a
 bad do gomez garcia finara en teledo
 y plugole endemuch. E desque ouo
 librado en galizia y puesto recaudo en
 la justicia, vino al reyno de leon dende a
 valladolid. E doña blanca señora de
 molina que era hermana de su muger
 vino ay entonces y recibiola muy bié.
 E por que bizieran entender al Rey
 que queria casar una hija que auia esta
 doña blanca que dezian doña ysabel
 que era heredera de molina con el rey
 don alonso de aragõ, prissola entõces
 a esta doña blanca y mandola meter en el
 alcazar de segouia, hasta q trujesse a
 doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse enel su señorio, porque non
 perdiesse el rey a molina que era del su
 señorio. y despues que todo esto fue he
 cho llego ay don pero aluarez que era
 mayordomo del rey, y adolecio y mu
 rio ay en valladolid, y don Lopez señor
 devizcaya pidio luego al rey que le bi
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de
 mayordomazgo, y el de alferez, y ba
 ziendole estas gracias que el ordena
 riala caualleria, como ouiesentodos
 sus soldados cumplidamente, y q dar
 ria que toda la su tierra biniesse en paz
 y en fossiego. y de mas desto que ba
 rria que alçasse entesoro muy gran al
 go de cada año. El rey dixo q auria
 su acuerdo sobre ello y que le daria su
 respuesta, y dixolo a la Reyna sumnger
 y a los del su consejo, y dixoles que le
 acosejassen sobre ello. y porque el rey
 sianu mucho de ruy lopez de so tomar
 por consejo al rey que lo biziessse. E la
 Reyna entendio esta demanda que el do
 lope bazia al rey para se apoderar del
 y de los sus reynos, porque despues q
 el fuese apoderado biziessse al rey que
 casasse con doña guillena su prima de
 ste don lope, y hija de don gascon de
 benarre, y de los hijos que della ouies
 se heredassen, y no los hijos que auia
 ya della. y recelado se desto dixo al rey
 que esta demanda que don lope bazia
 que era muy dudos a para el, y touierõ
 se en ello algunos de los priuados, y
 touieronse con don lope este ruy lopez
 y esteuan nuñez churracano, y esteuan
 perez flocian de portugal, y alonso go
 dinez otro de portugal que era priua
 do del rey, y dixerón al rey q despues
 que esto biziessse a don lope, quemingu
 no no rebolueria en su tierra: y de mas
 que el se yria a la guerra de qualquier
 de los reyes vecinos que auia, que e
 ran estos, el de aragõ, el rey de portu
 gal, y de granada. y el rey don Sacho
 creyedo que seria assi, acogiosse a ello
 y otorgoselo: y desque lo ouo otorgado
 demandole de mas que le diesse en re

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, porque le non tirasse esto que le auia dado, y gelo matuiesse; y despues que el muriesse que lo ouiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia: y hizole el rey estas gracias todas. Y diole mas vnallaue en su chancilleria de los sus sellos: y desto hizieron el rey y el conde pleytos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa destos oficios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dillo a el, nin a su hijo do diego, y si lo hiziese que perdiesser todos los castillos de castilla que el rey le dava en rehenes y que fuesen suyos del conde por heredad. Otros que el conde y su hijo que fuerassen siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca serian ni fuerassen en dicho ni en fecho ni en consejo contraniguno dellos, y si lo hiziesen que el rey que los pudiesse matar, y q pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q los perdiessen el conde y don diego su hijo para siempre. Y desque las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y alli hizo el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesen del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste coude que lo tuviesser. E despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de un hijo varo que dixeron el infante don alonso. Y el rey don Sancho salio de valladolid y fuese para el campo de aranuelo a casa que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vinose para toledo: y el infante don juan fue luego a casar

condofia maria diaz hija del cõde do lope. Y donde fuese luego este Conde don lope para el rey, y hizole que mandasse hechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que crio aquela infanta doña ysabel su hija: y el rey embio a mandar a la reyna que la echa se de su casa. E como quiera quela reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cumplir, y embiola de su casa para toledo. E luego el conde pido quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal a la reyna con el rey por qntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, porque la arredraron del rey, y ellos con el conde le hizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hazia el cõde por meter al rey que casasse con doña guillen su primera hija que era de don gas conde bearne, porque si vn hijo pudiera auer della que heredar los reynos capues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo uno cõ el infante don juan su yerno que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cõ don diego su hermano que era adelantado de la frontera, y lo otro portodos los castillos del reyno, que tenia el conde en castilla, y que assi el rey no podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quisiese. E la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y veia como el rey andava en poder del conde, y de aqlllos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas porque el cõde lo habia, y que era amenguamiento del rey y daño della y de sus hijos, non ouo a quiense tornarsaluo a Dios, y nñca al rey quisio hablar en este engaño que el traxapor razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cõ todos los susyos: y sufriolo assi

basta que Dios diese como el rey entendiesse todo este engaño, así como lo hizo despues, segun contar la historia adelante, y estando el rey en toledo llego mandado de doña blanca señora de molina que queria hacer quanto el mandasse en razon del casamiento su hija doña y sabel, y luego vinose el rey para Segovia donde estaua doña blanca, y puso el pleyto cõella en estamana, que a doña y sabel que la truxesse acasa de la Reyna, y que anduviesse ay conella, y que la casasse con voluntad y commandado del rey. El rey don Sancho fuese luego para Siguença, y llevou ay a doña blanca y a doña y sabel su hija que estaua en molina trueróselas, y desque tuvo a esta doña y sabel encasada de la Reyna, hizo mucho bien y mucha borracha a esta doña blanca su madre, y embio para molina, y el rey fuese paraburgos, y tuvo ay la fiesta de la pascuada de la resurrection.

Capítulo. iiiij. De co-

mo los priuados del rey, andauan muy descontentados por muchas y un chas maneras y de los comunes que ay acaescio.



Nel mes de abril q coméço en el quarto año del reynado de este rey don Sancho q fue en la era de mil y trezientos y veinte y cinco años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entediendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo fiziera a muy gran pròficio mismo y a gran daño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y del su señorio. Y estando el rey en burgos ouie-

ron babla de consumo, de como se alborozassen contra el rey: y don alvaro nuñez hijo de don juan nuñez fuese para el reyno de portugal al infame don alonso de portugal, y de los castillos de ste don alonso que eran en frontera de león hazia guerra a la tierra del rey dñ Sancho. Y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nueua en astorga pidio merced al rey que fuese hecha a la borracha a esta missa nueua: y el rey por le bazer merced otorgo selo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de león que yua a la puente dñ oriego, en el camino llego el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de león y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborozados, y quando los vido el rey don Sancho assí venir pesele mucho. Y desque llegaron a el, diro el infante dñ juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen avos os pidien por merced que tengan des por bien de los oyos por algunas cosas que tienen que les agraviaestes, y que gelen querades deshazer, y q tengades por bien que venga a vos, y vos lo muestre. Y el rey le respodiò, y diro q otro dia seria en astorga q era dia de sant juan, que auia de oír missa en la iglesia del obispo de astorga, que allí podria dezirle quanto quisiesen, y que los oyria. Y con esta respuesta se partieron dñ. Y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra de león y de galizia andauan mucho alborozados contra el, y q le embiaua a mandar que se viniesen luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde guiso se lo mas ayuna que pudo, y pugno dese venir para el rey. En vigilia de sant Juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant Juan estando el rey coronado en la iglesia de sancta María, y el obispo reuestido pa dezir

la missa llego ala puerta dela villa el infante don juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q qui stesse salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. Y el rey les embio a dezir que non podia salir halla que estaua en la su fies ta: y mando al obispo que assi como estaua reuestido que fuese a ellos, y que les dixerse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixer sen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixer sen a el. E desque el supiese quales eran las cosas que ellos demandauan, que las libriaian como devian. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agrauios que les el rey fiziera, y embiaua pedir merced al rey que se los mandasse deshazer. E los agrauios fueron estos. Lo primero que las quantias q ellos tenian del, que sruieran y merescieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otrosi el conde don lope, a quiel el diera el poder parabazar este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y q ellos y aqlllos dodevenian q lo auian servido muy biel, y a los otros reyes dode el venia y q tenian q el cõde, nin otro ninguno no les auia a ellos a ordenar nin librado ninguna cosa de las sus baziedas q le pedia por merced q esto qlo quisiese deshazer, y q dende en adelante q el cõde, nin otro ninguno, no les librasen ninguna cosa de sus baziedas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criaçõ, assi como lo fizieron los otros reyes dode el venia: ca tenian q el libramiento del cõde pa auer ellos andar empos el q era grã meguamie to del susenorio, y q le era grã su deservicio y q ellos no lo qrian en ninguna manera, y antes se qrian y fueran a la su tierra a catar cõsejo en otra manera q sufrir esto. Y desq el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo q el consejo que le auia dado el conde q non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deviera. E viendo que estas demandas que hazian estos grãdes omes que eran con razón y aguisadas non osava otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde porque estauia tan apoderado segun baya conta do labistoria. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que los fuese alongada la respuesta hasta que el cõde llegasse para ver que consejo le daria. En este comedio llego el conde con muy grandes gentes, y digo al rey que else pararia a este hecho, y deyo el rey en astorga por frontero contra el infante dô juan y contra estos ricos omes, que eran ydos a ponferrada. Y estando el rey en esto llegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dizi que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian bazar guerra en su tierra y de los castillos que estedon alonso auia, que eran potalegre y maruan, y roches y q le embiaua a rogar por el pleito que auian de so vno que se viessen en vno, porque acordassen como auian de bazar sobre esto. Y el rey dô Sancho fuesever con el rey dondionis de portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleito q ambos les reyes viniesen cerca a roches q era dô infante dô alonso, y pusieron dia cierto a q viniesen sobre el y contantose torno el rey dô Sancho a guisarse pa yr alla, y el rey don dionis de portugal fuesevenir ay. Y desque el rey don Sancho llego atoro, baliu que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde dô lope: y el rey otorgo a aqlllos omes buenos las demandas que le bazian, y auinose con ellos muy biel, y deyo al cõde en castilla, y deyo con el al obispo

Cronica del Rey

De astorga, y al deán de Sevilla que era su notario mayor en castilla con la su chancillería, porque le librassen todos los pleitos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desqued llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatieron la con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estaua ay un judío con el que llamauan simuel de bilforado, y era ay otro judío del rey que dezian don abrahā buchilon. Y estos judíos ambos contendían sobre vnas cartas que demandaian del rey, el uno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judíos al obispo de astorga a demandarle que lo librassse: y el obispo teniendo que el judío del rey tenía razon: libro por el: y el judío del conde fuese para el conde, y dijole tantas razones y tantas palabras, que le metió ensaña contra el obispo, en guisa que el conde se oyo a mouer, y a la posada del obispo, que possuía en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta halló lo que estaua librando en el portal, y con gran saña q uno contra el, de no stolo de nuestros malos y seos, y fue muy dura chado contra el, y diziéndole que se maruillaua como no les facaua el alma a esto cadas: y el obispo respodióle, q el estaua allí con él, por mandado del rey, y q le anima de estar obediente y mandando a sufrirle como al rey mismo, y q dijese lo que tuiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que uan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuno diaz de castañeda que se lo partieron mas quiera el hazer co-

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenía el conde, y que catastre manera como cobrassse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estaua, si alguna del acaeciese se que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan esto ay al infante don juan que era herno del conde don lope, que si del algo acaeciese, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo de don fernan perez donde que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. E desque el rey don Sancho oyó estas palabras, entendio que era verdadero q le dezía el rey de portugal q todavía de allí adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veriendo y entendiendo que era assico mole dixerá el rey de portugal embio un clérigo que dezian don Alfonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se ballaua el tā de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este hecho que le embiasse a consejar como biziese. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia oyo del rey don Sancho plugole mucho, lo uno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este hecho era tā grande y de tā grā natura que non podria el cobrar su poder como rey y señor lo uno

tener sin muerte de ome : y que el le embiaua a aconsejar que pugnasse de assosregar aquell hecho en que estaua, porque trugesse consigo a don aluaro y se viniessen para castilla. **E** desque el rey ouo este mandado, y supo los de nustros y deshonras que el conde don lope hiziera al obispo pesole d coraçon y vio y entendio , que quanto le digieran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardarellos suservicio, que mas adelante queria y por estamanera. **E** luego hablo con el rey de portugal, que catassen como assosgassen aquel hecho de aquella cerca en que estaua, y pleytearon en estaguisa, que en roches , que fincasse el infante don alonso assosgado con el ensuterra, y en su quantia. **E** otros don juan aluaro que fincasse con el rey don Sancho assosgado que le diesse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey dionis de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada uno para su tierra: y el rey don Sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y sevnia ya. **E** quando el conde supo que don aluaro era assosgado con el rey pesole muy de coraçon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. **E** luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuese luego a ver con don Bascon de baretesu tio a gascuña . y desquellego el rey don Sancho a ciudad rodrigo , llegole mandado en como don aluaro era muerto , y que muriera en viban , y pesole mucho al rey don Sancho. **E** quando el conde don lope supo q era muerto dō aluaro plugole de coraçon , y touo que non fincaua otro en el reyno de quiensecatasse: y por estarazon se touo por mas poderoso que antes. **E** el rey embiole su mandado en que le em-

bio rogar que se viniessen para el ala villa detoro. **E** otros embios su manda do al infante don juan que se viniessen para el a toro, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que alli auria su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y dijoles de como metieran a el dos pleytas vna por el rey de francia, y otra por don Alfonso rey de Aragon que le aconsejassen qual destos dos pleytos tomaria. **E** el conde don lope y el infante don Juan aconsejauan le que se auiniesse con el rey de aragon , y la reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniesse con el rey de francia. **E** estando el pleyto en este acuerdolos priuados del rey don Sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que hiziese lo q el cõde tenia y qria, y los priuados q eran contraellos dezian al rey que mejor consejo era el que dava el arçobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes d la tierra **E** el rey don Sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q era mas su pro el que dava la reyna que el que dava el conde: y desque el conde se lo entendio pesole, y vio que el rey no se queria auer por su consejo que el le dava. **E** luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. **E** desto peso otros al conde, porque entendio q todo lo baszia el rey contra el. **E** el conde y el infante dō juan salierō de toro des pagados del rey y fuerose para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada q pudo, porq no lo entiendesen q qria ser contra ellos: y ellos embiarō luego mouer pleyto a doña margarita madre d dō sâculo muger q fue del infante dō pedro y esta doña

Cronica del Rey

margarita tenia por su hijo aledesma, castilrodrigo y fabugal, y alfaytes, y toda la riberade coa y monte mayor, y saluatierra que eran todas de heredamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde dō Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuese para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fuese para castilla, y el infante don Juan fuese para Ledesma el y Diego Lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, fizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexava a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a diego Lopez de campo primos del conde dō lope que entrasse en castil rodrigo, y que corriesse a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandando correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniasse a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa srga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa srga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrían de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta Maria de villa srga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com-

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la eglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiaran de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego Lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que elera ay en el lugar suyo que del tenia: bien veyá el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayán por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de hazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y hazelle guerra en la su tierra. Y el conde dō lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa haze todo lo haze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuieredes todo se hara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabria, por que lo hacia esto, que se fiziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuese en poder del conde. Y el rey le digo que le non cumplia a el andar co ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juannina el. Y el conde digo que se viniesse para valladolid, y el q embiaria por el infante don Juan, y que se vertiaco el, y que le tirariade stampa nera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y q assostegaria estos pleytos: y passada la pascua q touo el rey en carrión, vino seluego el rey para valladolid: y toda via el rey entediédo por estas obras q lo que el conde y el infante don Juan hizian, que era por le desapoderarmas d quanto le tenia desapoderado, y q con premia ouiesse hazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante começo el rey catar por quatas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

et caualleres el pudo auer en toda la tierra por si : y ellos fizieron lo muy buenamente, porque queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquello ordenamiento que auia hecho contra ellos.

C Capítulo. V. De co-

mo el rey don Sancho mato al conde don Lope , y en esto prendio al infante don Juan su hermano.


En el mes de Abril que comenzó en el quinto año dste rey don Sancho , que fue en la era de mil y trezientos y veinte y seis años : y andaua la era dela nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid , llego el cōde don lope a cigales , y embio pedir merced al rey saliesen fuera de la villa , y que se verian con el : y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa , y el rey salio otro dia a recebir al conde a loueruela , y allibablaron muchas cosas , señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia comēçado , y que el queria assosregar en el su seruicio , y el rey le diro que le plazia , y que para esto que auia menester que le asegurasse y que viniessen ambos de consuno por que assosgasen con ellos . Y el conde diro auia menester para esto , que les emendasse lo que les fiziera en toro en razon del consejo que ledauan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon , y que los non quiso creer : y el rey diro que le querian hazer tanto que le guardassen su honra y su seruicio : y con esto assosgaron . Y el conde diro que

algunos libramientos que auia de hacer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer alli una tienda ala loueruela , y los sus sellos y los libros y que allise lo librassen , y el rey touolo por bien : y alli yua cada dia el rey , y el conde venia ay a cigales , y estaua ay hasta la noche librando , y el rey tornauasse ala villa de valladolid y el conde a cigales . y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuese el rey para roa , y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto . Eluego a pocos de dias salio el rey de Valladolid , y fuese para Roa , y el conde vino ay a el , y dende fuese con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperando en taraçona , y el rey fuese pa berlanga . Y estando el rey en Berlanga llego ay el conde don Lope , y diro al rey , de como el rey de aragon non quislera aquel pleyto con que el yua . Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era , que non podria partir el pleyto del rey de francia y que queria empiar balla . Y embio lugio otro dia al obispo don Uherino de Astorga al rey de francia . Y llego a Leon sobre el ruedano , y hallo ay a Errisan de acre jariego de buybila con poder del rey de francia , y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del Papa para traer en estos pleytos , que estaua esperando al obispo , que sabian ya como venia . Y el rey fuese para soria , y el conde conel : y hablaron de como el conde fuese por el infante don juan , y que vi niessen ambos a assosregar con el su pleyto , y pusieron que el rey fuese para alfaro , y que ellos vernian ay con el , y que alli assosgarian su pleyto . Y el rey touolo por bien : y el conde embio por el infante don Juan , y fueron se para Burgos , y dende fueronse para calaborra . Y el rey don Sancho fues

Cronica del Rey

se a alfaro: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaro, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuydolos asfoggar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse a la pleyesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que hablaran con los perlados yomes buenos que venian ay con el, en manera q'couniesse paratodos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaro, y que cemiesen con el, y que acordarien con todos este hecho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron a la villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquell pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en subabla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano dela Reyna, don Juan Alonso de haro, y Bonçalo gomez de mançanedo, y otros ricos oines y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Bonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Valencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calaborra, y el obispo de Lui, y el dean de Seuilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus selllos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual delas pleyestas haria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Y cuantose el rey y dixo sencad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouicredes acordado; y ellos sencaron ende: y desque el rey salio fuera, y los deyo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme destos que tanto mal

me han hecho, y en tanto mal meandan: t hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torna luego a ellos, y parose a la puerta, y pregunteles y dixo, quedes ya acordado: y dixeron, si entrads señor y de zir os lo hemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conigo basta que me dedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y dixo presos, o como: ala merda o a los mios, y metio mano a vn grancuchillo, y deyo se y para la puerta a donde estaua el Rey el cuchillo sacado y la mano alta: ylla mando muchas vezes a los suyos: y el infante don juan metio mano a vn cuchillo y birio a Bonçalo gomez mançanedo, y a Garcia martinez de leyuar ellos sufrerõ lo porq' era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierole con una espada en la mano y cortaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con una maça en la cabeza que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y torna el rey contra Diego lopez que estaua ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos merecipe porque me corrriadela tierra mia: sçyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezi, y el rey diole con una espada en la cabeza tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estaua en su camara supo el hecho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sinon fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prisiole el Rey essa noche y metiole en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuese para calaborra, y otro dia fue a alcanadre. y otro dia fuese para Logroño y deyo ay ala

Don Sancho el Bravio.

fol. lxvij

reyna y al infante don juan preso, y sa
lo dende, y llegole mandado delos d
treuño como atiantomado el su casti
llo que tenian los del conde, y plugo
le mucho al rey: y el rey llego anurne
ga, y otro dia que ay llego fue a baro
y cercela y tomo luego el arraual, y es
tando dentro muy buenos caualleros
pugnaron en defender la villa quanto
podian, pero alcabo tan grande fue el
combatimiento que hizo el rey ala villa
con ingenios y cootras cosas muchas
que lo non pudieron sufrir, y dieronle
la villa: y estando en esto llego doña jua
na muger del conde don lope herma
na dela reyna a sancto Domingo de la
calçada que estaua ay la reyna y el rey
vino ay a ella, y hablo con ella muy bié
y dijole que dios nunca le valiesse si su
voluntad fuera matar al conde, ni el nu
calo mandara: mas que ental manera
acaeciera assi como lo sabian todos qn
tos ay estauan, que el se diera ocasion
para su muerte, cael non quisiera del
si non los castillos suyos que le dies
se, y que le rogaua que fuese a don
Diego su hijo y que le assosiegase, y
que entregandole sus castillos que te
nia del que le guardaria su tierra y
heredad, y que le haria merced. E
doña Juana diro que iria allá y que
bara quanto pudiesse. E fuese doña
Juana para su hijo. Y llegole al Rey
mandado del obispo de astorga encor
mo auia puesto el pleyo con el rey de
Francia por si y por don Alonso hijo
del infante don Fernando. Y el Rey
auia de daren el reyno de Murcia a
don Alonso heredamiento y caualle
ros ciertos, y que fuese vassallo del
rey, que struiesse a el y a todos los
reyes que heredassen los reynos de
Castilla y de Leon. E si por auentu
ra don Alonso non quisiese estar en
este pleyo o si se llamasse rey, o tru
riesse armas de quarterones de casti
llos y leones, que por qualquier de
estas cosas que hiziesse que el rey non

fuese tenudo ha le dar ninguna cosa.
Y que el rey de Francia de alli ade
lante nunca le ayudasse, nin biziessse
ninguna cosa por el. Quando este ma
dado llego al rey del obispo, plugole
muy de coraçon. E quando llego do
ña Juana a su hijo don Diego hallolo
ayuntado con grandes gentes q eran
vassallos del conde: y ella acucioles
que fuesen contra el rey quanto pudies
sen, y le destruiesen ende heredadame
to, y entedolo lo otro, lo uno por la muer
te del conde, y lo otro por la prisón del
infante don juan su yerno. Y la uenta
que hizieron ella y ellos fue esta, que
pues los castillos del rey tenia dō die
go subijo, que hiziesen luego dellos
guerra al rey, y que fuese luego cellos
y los caualleros del conde para el rey
de Aragon, y que hiziesen al Rey de
aragon, que soltasse a dō alonso y a dō
fernando hijos del infante don fernan
do z que tomarian boz conel, y que ha
rian que tomasen boz del rey: y q por
estamanera desheredarian al rey dō
Sancho, y que embiasen mādado a dō
gascon su tio como viniesen y luego al
rey de aragon como se hiziese esto: y
que pues ella tenia a doña maria diaz
subija muger del infante don juan en
navarra en saluo, que assi podrian ar
uervenganza dela muerte del conde,
y dela prisón del infante don juan.
Eluego don Diego hijo del conde se
fue para el rey de aragon, y embio su
mandado a don gascon de bearte que
viniesen luego: y desque don gasco ay
llego: acordó el rey de aragon que sol
tassen a don Alonso: z a don Fer
nando hijos del infante don fernan
do que el tenia presos: y el Rey sol
to los luego, y ajuntaronse en jura
todos. E despues de esto don Diego
hijo del Conde tomo por Rey y por
señor de los reynos de Castilla y de
Leon a don Alonso, y besole la ma
no, y fue su vassallo, y mando le que
hiziesse bazer guerra dende los ca

Cronica del Rey

stillos que tenía el conde su padre al rey don Sancho y que llamassén el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andaua en estos pleytos, passó hebro allende y tomo luego el castillo de caytaz, y vinose para victoria y deyo ay ala reyna, y encaecio de un hijo varon que dezian el infante don enriquque: y llego ay el obispo de astorga co el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuese para ordunay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y to nose, y tomo el castillo de villa mente, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo de ocio, y cerco la villa y castillo de partilladibda: y la gente que ya zia dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamauia rey. Y pusieron vn pédon de leones y castillos encima del alcazar. Y quando el rey don Sancho vió que los sus castillos hazian guerra y llamauan el apellido d otro rey tomo por ello muy gran pesar y gransaña, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muches ingenios hasta que la tomo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar a quel pleyto que era puesto, otros para poner plazo palas vistas que se auian de ver el rey d francia, y el rey don Sancho: y desq estos mandaderos vieron la gente y la gran hueste que tenia el rey don Sancho que era muy grande amaraulla, marauillaronse mucho y souieren que el supodez que era muy grande, y pusieronle go pleytos de vistas entre el y el rey d francia para primero de mayo primero que viniese y que se viessén en la villa de rayona. E otros estando el rey don Sancho en esta huelle llegó ay asaltante mandadero del rey abenjuçaf alllende la mar a poner su pleyto de auenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y sirmolue go con el pleyto. Y otros llebole mado de la frontera en como don diego hermano del conde, quedesque supiera la muerte del conde don lepe su hermano, que se metiera en carmena congian miedo que cuo de la muerte. Y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrava en que le embio a dezir q se viniese para el, y que le daria avizcaya, y que le haria mucho bien y mucha merced. Y dñ diego salio d carmona con el maestre que aseguro q le tra giera en salvo, y bizo siépre en creyete al maestre que se vernia para el rey. Y desque llego a aranda, fuese d rebachamente para aragon con quanta gente tenia: y ballo a don diego su sobrino hij del conde que estaua ay co muchas gentes, y era macebo que toda vía andaua trebesado de muy malos juegos en guisa que tenian gran afan con ellos, que fue ocasión de auer muy grande dolencia de que murió. Y luego el rey fue a cercar a portiella de torres y cobatiela con ingenios y tomola: y cambio a vizcaya a diego lepe dasalzedo y tomola ende, saluo vn castillo que dijen vn queeta que se touo, y mādole cercar, y combatir con ingenios. Y desq el rey ouo tomado los sus castillos vinose paraburgos, y metio al infante dñ juan preso en el castillo dentro, y deyo le bien a reciendo. Y llego ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde y el rey vinose para valladolid, y embio dezir al rey deportugal que se queria auer conel. Y el rey don Sancho, y el rey don dionis vierose en labugat. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que ania y en qual manera ania passado el heredo del conde, y como ania cobrado todos los castillos, y que creya q el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandele que le diesse ayuda de gente para ello, y el rey deportugal se ergose le y partieronse en oces das

vistas, y el rey don Sancho fuese para castilla, y llegado a castilla, llegaro ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y dixeron al rey como le embiaua desafiar. El rey don Sancho bi zoles muchas bonras y dioles susdones. Y el rey don Sancho embio dos ca ualleros susos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y contanto se bol uiola guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus huestes y fueron todos ayuntados con el en almaçan.

C Capitulo. vi. Deco-

mo el rey don Sancho estaua co
loj todas su hueste en lafrótera
de aragon, y de lasco
sas que acaecieron.

Mel mes de abril
que comenzó en el
sextº año del Reyna
do del rey don Sancho q̄ fue en la era
de mil y trezientos
y veinte y siete a
ños: y andana la e
ra dela nascencia de Jesu Christo en
mil y dozientos y ochenta y nueve años
estando el rey en almaçan, y seyendo ay
con el ayuntados todos los de sus hue
stes, y porque venia cerca el plazo a q̄
se auia de ver con el rey de francia en
vayona, deyo por mayoral desta hue
ste para en la guerra a don alonso her
mano dela reyna, y quedo ay don fer
nan Perez amo del infante don fernan
do, y don juan alonso de haro, y don
juan fernandez deliunia, y todos los ri
cos omes que eran ay para que le ac
ciasen, por q̄ las huestes fueran guia
das assí como cumplian, y desque esto
ouo ordenado fuessen el rey alas vistas,
a verse con el rey de francia, y mando
que la sucha cilleria y los sus oficiales
que se fueran para burgos, porque lis



brassen ay todos los pleytos que en la
tierra acaeciesen: y las huestes del
rey don Sancho fueronse para monte
agudo: por que supieron que el rey de
aragon y don alonso y don gascon de
bearte eran en calatajud con toda su
hueste, y dende vinieron, y mouieron
se a monreal que es vna legua de m̄
te agudo, y estuvieron ay bien veynte
dias, y cada dia aguisauanse los vnos
y los otros para la lid. y el rey don San
cho que se yua para las vistas llego a
sant Sebastian teniendo que el rey de
francia vernia avayona assí como lo te
nia puesto: y llegole ay mandado del
rey de francia en como se venia para
las vistas y que por cosas que recrecio
ron en la su tierra que non podia dar
de tornar a ellas, y que non podia ay
venir, mas que para adelante cataria
tiempo en como se vieresse ambos ados
y esto hizo el rey de francia por ver an
tes como passaria el rey don Sancho
con el rey de aragon y con don alonso,
y con don gascon. Y el rey don Sancho
entendio muy bien, y dixole que le
plazia, y pusieron las vistas para el ma
yo que venia adelante, el rey don San
cho vinose lo mas ayuna que pudo pa
ra sus huestes, y antes quelle gassie ay
con cinco dias, el rey de aragon y don
alonso, y don gascon mouieron su buc
le de monreal, y mouieron se a monte
agudo donde estaua la hueste del rey
don Sancho, y pusieron sus bajes los
vnos contralos otros, y desque fueron
los vnos cerca de los otros non halla
ron por su pro deliciar, y partieron assi
esse dia el rey de aragon y don alonso
y don gascon de bearte y vinieron a po
sar adelante a vn lugar que dezian la
fuent del monje que era a vna legua
de la hueste del rey don Sancho: los
la hueste dixeron que otro dia torna
rian a lidiar con ellos: y essa noche lle
go mandado al rey de aragon y a don
alonso que otro dia fueran a almaçan
que la tomarian, que estaua desampa

Cronica del Rey.

rada de gente: ca toda la gente dela villa estaua en la hueste, y por este māda do que les llego dieran de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de grā mañana para yrse a almaçan, y desq; lle garon a vna villa que dizen moron, di geronles en como el rey don Sancho llegara ay ese dia, y que se metiera en vncastillo que estaua ay, y ellos cuyda do que era assi, degaron de yr a almaçan, y fincaron a combatir aquell castillo, cuydando que era ay el rey dō Sā chō, y combatieron aquell castillo tan de rezio que lo tomaron y hallarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna saetada que le diero por el ojo, y por esta razōn fincarō ay el dia y la noche: y quando los del hueste del rey don Sancho vieron que yua a contra almaçan, y que non queria venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almaçan y la hueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se pa ra soria y embiaren luego sus manda deros al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se viniese, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan dō gormaz, y llevaua a cōsigo hasta quinientos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que anian alguna sabiduria del q; venia sin la hueste, mando q; se armasen todos, y lleno su gente armada, y era ome de gran coraçon, y diroles, q; fuessen ciertos que si ellos viessesen sus ojos por muchos que fuessen q; querria lidiar co ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan conel, y ste pre fue diciendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nuncas alio de passo hasta que llego a sant Esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el den fernā perez ponce, y don juan alonso d'baro con veinte caualleros y non mas, y di geron al rey que queles mandaua ba zer: y el rey embio luego a la su hueste que se viniese luego para el a almaçan y otro dia salio de sant Esteuan y fuese camino de almaçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estaua con toda su hueste, el y don aldo so, y don Bascon sobre Almaçan, en que le embio a dezir, que le dixeran en como entrar a y estaua en la su tierra, y que demādaua batalla, y que le hazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla conel: y que se yua para almaçan sobre que elestaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixer se que no tenia vianda, que le dixerass en que elle daria viada paraquinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant Esteuan le uantose luego de sobre almaçan, y fuese a vna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le dixeran aquella manda de ria que le embiana dezir el rey dō San cho los suyos non hallaron por su pro de tor nar a auer batalla conel rey don Sancho, pues con la su gente sin el, no ballaron por su pro de lidiar conellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian conel rey don Sancho, pue la hueste era toda conel. Y con tanto se maron su camino y tornarose a aragō. Y el rey don Sancho llego otro dia a almaçan con toda su hueste, y con su co sejo con todos estos ricos omes q; era ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero diro el que non era su hōrra de auer en trado el rey de aragō en la su tierra como ania entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dolo embiado a combidar con batalla. Y el monio

Don Sancho el Bravo. fo. ix

otro dia dende, y fuese para soria con toda su hueste, y mando tomar a todos talegas, y fuese pa agreda, y salio de su hueste y fuese para taraçona e hizo bazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio consigo mas a dentro en el reyno de aragón haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego ala ribera del rio de ebrio. Y el rey de aragon anduvo por estas villas, mas non vino alalid. Y el rey don Sancho turno se luego co su gente para agreda, y embio a todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragón, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llegole mandado en como dō diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el hauia dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el co grā caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fuesen a defender aquella frontera: y estos ouierban biduria en como dō diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aque lla gente legosse a aquella parte, assi que alancaron a dō diego que llevaba muy grande presa, en un lugar que disen pazaron: y los caualleros que yuā con el nense touieron por bonrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cada uno se tenia por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por subiora de morir por ruy paez, nin que el viniesse a don diego en la lid, y murió bi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mādado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contidas los de la villa vnos contra otros, de los limes que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugaleses: y la coñida q entre ellos eu, fuese sobre demas y acusaciones que hazián los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos d los terminos de que se aprouechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portogales, y touiesse con los portugaleses, mādo el rey que tomassen los bcredamientos a los bejaranos, y los entregasse a los portugaleses: y por esta razón anduvieron algunos de los bejaranos fuera dela villa, querellando al rey el mal que del rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauaria, mandoles dar sus cartas en como se lo entregasse y del que llegaron las cartas a badajoz non quistieron cumplirlas los portugaleses: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que no querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le hizan, dijoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamāo o mayor poder hauian que los portugaleses, que ellos debian de bazer porque las cumpliesen: y co esta palabria que les el rey dijó, fuerose los bejaranos para badajoz y apercibiero todos sus parientes y todo iuvando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quistieron los portugaleses cumplir, y como yban apercibidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugaleses, en guisa q se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mallo hauian hecho, tomaron grā miedo del rey que los matarian: y por esta razon alçaronse en la villa de fusco, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron bi apoderados della, y co el miedo q auian tomado del rey, ouieren a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodri go maestre de calatrava, y al maestre d sanctiago, y al maestre de alcantara, y

Cronica del Rey.

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniesen cercar abadajoz. y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gètes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les aseguraua de parte del rey que non les haria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos a aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancho se yendo en guadalajara, don juan nuñez que era en francia trugo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a moy ay cañete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por fronte ro a aragon: y el rey vino se para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q ha zian ay en la villa. Y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a guitarre esteuan, y pieza de otros caualeros: y con esto assollegose la ciudad de toledo: y dende vino se para avila y hizo ay justicia en omes mal hechores q lo mereciam: y dende vino se para carrión y estando ay llegole mandado en como don Juan nuñez que se assonaua para entraren asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio balla su mandado a don juan nuñez que no lo fiziese: y quando el mandado avia, y elles avia estragado la tierra, y quanto les hallo en asturias. Y enel pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q diesse su hija doña juana ala reyna que la criasse porque fuese mas seguro del: y don Juan Muñez embio

luegola hija a casa dela reyna, assi como era puesto. Y porque se acercaua ya el plazo, a q se auia de ver el rey pbelipe de francia, y el rey don Sancro fuese para burgos, y deyo ay la chancilleria porque librassen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauilleras porque fiziesen guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancro y el rey de francia llegaron a vayona en vn dia y vieronse y assollegaro su pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia partio mano de bisos de don fernando, y puso con el pleyto d ser contra ellos. E otros si partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyto ambosa dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puestoy assollegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada uno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

Capitulo. vii. De como algunos delos priuados del rey cartaron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



En el mes de Abril que comenzó en el seteno año del rey nado de este rey don Sancro, que fue en la era de mil y trezentos y veinte y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta años, llego don juan nuñez al rey, q venia de aragon y recibiole mucho bien y fizole mucha honrra, y auendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos delos priuados del rey aquie pesaua, cataro manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapan y dieron le vn escripto, y mandaronle que lo diesse a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiaua, y dijole el rapaz estas palabras este escripto embia vna dueña a don juan nuñez, y dadselo y que no love a otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniesse ay a casa del rey, q luego seria muerto, y desto no tomedes ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mandado y ordenado de lo matar: y garci martinez fuese luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyó el escripto, y desque visto la razon que ay dezia, porq era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y no quiscomer, y subio en vna mula y fuese para sant Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. Y quando el rey dō Sancho supo en como don Juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y marauillose mucho destayda, non sabiendo razõ ninguna porque la fiziera. Y el rey diro ala Reyna que embiasse saber porque fiziera don juan nuñez aquella yda, porque sabia el rey q la Reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y sus hijos. La Reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supoluego toda la verdad, y dijolo al rey: y el rey se marauillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniesse luego para el, y q se marauillaua que aquella yda assilabiziera: y que su voluntad era de fiar q mas que de ningun ome que fuese. Y don juan nuñez le respondio que vernia ala su merced: saluo que gran reze lo tomaua del: y el rey embio dezir, q

dijesse todas las cosas del mundo de que el fuese seguro del, y que gelas haria: contodo esto don juan nuñez no se aseguraua, t el rey vinose para valladolid, y estando ay, andauan las pleytestas entre el t don Juā nuñez y embio dezir al rey que si el quisiese que vernia ala Reyna t hablaria con ella la manera con que podia assegurarco el y que vernia a verla a valladolid, t el que touiesse por bien de non fincar en lavilla hasta que el hablasse con ella. El rey don Sancho diro que le plazia. Y don juan nuñez vino a valladolid t hablo con la Reyna. Y desque la Reyna supo aquella manera falsa de a quel pleyto, porq le metieron en los pecha contra el rey, y otras cosas que le dixeran que dezia el rey contra el, pugno la Reyna en facalle dello, y ento assegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que vernia al rey a valladolid sobre su asseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. Embio dezir la Reyna al rey que se viniesse para valladolid, y el rey vinose luego para valladolid, y desque la Reyna diro todo lo que passara con don Juan nuñez, diro el rey que era bien que don juan nuñez viniesse y assegurasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuese para el a valladolid, y don juan nuñez vinose luego para el rey a valladolid, t poso encasa delos predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para assegurar entre ellos el pleyto, pusieron quedende a tres dias q hablassen ambos en uno como assegurasen con el: y vino el pleyto a logar q dō juan nuñez q demandaua castillos al rey, porque fuese mas seguro del: y otros demandaua el rey a don juan nuñez que le diesse castillos en rebenes porque fuese seguro que guardaria su seruicio. Estas demandas fueron manera dese desauenir, assi que los

Cronica del Rey

acuciadores que acuciauan al rey q
biziesse estas demandas todo lo ha
zian por desauenir a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
era el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y esteus pe
rez florian. E cometieron al rey que
embiasse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey hizo lo assi
E los que ayduauan a don juan nu
ñez eran diego gomez de mendoza y
del gutierrez justicia del rey, y fernan
perez maymon, y juan mate. E por q
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fues
se dela villa don juan nuñez contravo
luntad del rey. Assi q se fue para nava
rra y dende para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y
do a aragon, mandollamar todas sus
huestes que fuesen todas para el obis
pado de cuenca, y el fuese quanto pu
dopara alla, y deyo ala reyna que era
encinta en valladolid: y desque llego
a buete, y le quan llegando las gentes
llegole mandado de la reyna su mu
ger en como encacio de vnbijo varo
y este fue el infante don pedro. Y el
rey estando en buete atendio sus gen
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moya, y en como en
traua a correr el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em
pos el, grandes gentes que tenia con
siglo, que era don esteuan fernandez
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie
rrez, y ruy gil de villa lobos, y do juan
fernandez hijo del maestre de Santia
go y pay gomez chirino, esteuan pe
rez florian con toda la mesnada, y la
cavalleria que era ay del rey atirarle
la presa quellenaua: y echarle dela tie
rra; y alcançaron lo cabo cbinchilla
en vn lugar quedizela labriera o se al
co: y ellos llegaron a el, y comenzaro
muy locamente por vna angostura en
tal manera que mató muchos dellos.

y q los vencio, y quel estomo todos los
pendones que llevanā, y desque la ge
te del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fuese con su pr e sa al rey d
aragō que era en valècia, y era ay d o
diego conel. E desque el rey don Sa
ncho supo que la su g e te era desbarata
da, pesole ende mucho, y pugno de se
conocer lo mas q pudo: y el rey era
ya doliente de quartana que le toma
ra, y salio ende y fuese para cuenca, y
ay finco mucho la dolencia. Y estando
en cuenca llegaron sus huestes decan
stilla que eran estas: don juan alonso
de baro, y perodiaz, y nuño diaz d ca
staleda, y otros ricos omes y caualie
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era omed egr a co
raçon, non touo por nada aquello desba
rato, y mando labrar ingemios, y cui
dara yr a cercar a moya: y el que esta
ua para mouer su hueste, asinco le la
dolencia muy fuerte al rey de maña
con, y con la quartana que auia dobla
da: y el rey de aragon cuidando que
el rey don Sancho venia a cercar a mo
ya, tomo consigo a don diego y a don
juan nuñez y vino a albarrazin que la
tenia y neçapata vna dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de aragō
por ella en talion tierra llana, dela ql
cosa peso a don juan nuñez, por razon
que fuera suya y la perdiera el, y den
de se tornó el rey de aragon para to
bel, quando supo que el rey don San
cho era tan mal doliente entro correr
la tierra, y corrio a molina, y a cigen
ça, y a tiença, y a berlanga ya almaçā
y tornose para aragon. Y el rey d o Sa
ncho que era mal doliente en cuenca a
fincole tanto la dolencia que llego a
punto de muerte, y fue desamparado
de los fisicos por muerto. La reyna
doña maria desque supo en como el
rey bi era flaco, tomo sus hijos el in
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Don Sancho el Brauo. folio. lxxij

desque llego a vizcaya, llebole mandado de como el rey de aragon andava por la tierra y fuese para madrid: y alli suponueas ciertas en como el rey de aragon era tornado. E otros que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nuevas muy gran plazer. E dende fuese la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. E luego hablo el rey con la Reyna en el pleyto de don Juan Nuñez en como gelo assoslegasse, ca touo q era mal acosejado en lo perder en valadelid por consejo de aquellos que gelo biziieran perder. E luego la Reyna embio a moner el plerto a don Juan Nuñez: y el pleyto fue assoslegado en esta manera. Que casasse don Juan Nuñez su hijo con doña ysabel hija de dona blanca de molina, y que le diesse el rey castillos en rebenes, porquesuesse seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y biziessen omenaje a don Juan Nuñez: y que basta q le entregassen los castillos, que le diesse el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moyaba, staquelos castillos le fuessen entregados: y el rey otorgoselo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la Reyna, y a don Juan fernandez biso del dean de Santiago y a esteuan perez florien, y a alonso lopez de saavedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriuez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los tuvo don Juan Nuñez apoderados en moyaba. Y entre tanto embio el rey por los castilleros que tenian los castillos, q eran santisteuan de gormaz, y castro riz que es en el obispado de burgos y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaldes que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego casó don

Juan Nuñez su hijo con doña ysabel: y don Juan Nuñez vinose para el rey: y fuese con el para toledo: y don Juan Nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don Juan Nuñez jugando vna noche lordados con vn judio, vn cauallero que de zian nuño gonçalez churuchao vino a el, y dixole en puridad: don Juan Nuñez que estades aqui haziendo, ca yo vi a noche meter muchas armas en casa del rey. y mandaua armar los vassallos, porque viniesen a matara vos, E don Juan Nuñez como era ome sospechoso, creyolo y quisiera se y si una bestia ballara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta dela villa estaua cerrada: y toda la noche ouo estar con muy gran miedo q nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas dela villa, y los sus vassallos vinieron a el todos, hablo con ellos esta razon que le dixeran aquell cauallero y marauillaronse todos dende y el quisiera se y, y dixeran lo que se non arrebatasse y pues q tan grant tiempo auia que gelo auian dicho que cuydara que non era sino falso, y por lo arredrar del rey, como ya biziieran otra vegada: mas que embiase luego ala Reyna a dezirle este hecho, y que por alli podrias saber la verdad, y bizo lo assi luego. E quando la Reyna lo supo dixolo al rey: y el rey se marauillo mucho de starazon, y entendio que todo esto era por gelo haber perder, como la otra vegada: y la Reyna embio a dezir a don Juan Nuñez que fuera esto muy gran mentira, y q le embiaua a rogar que se viniese para el rey, caellale asseguraua. Otros el rey le embio dezir, que le rogaua q se viniese para el por el asseguramiento de la Reyna. Don Juan Nuñez fuese luego para el alcazar donde posaua el rey y el rey hablo luego conclante la Reyna, y dixole que non auia por q-

Cronica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me guria quien pugnasse de lo partir o por quantas maneras pudiesen con tales asacamientos de mentiras y falsedades como le asacauan: y que le rogaua que le dixesse quien era aquel q le digiera esta razon. Y don juan nuñez non queria dezir lo, y tanto le asocio el rey, que gelo diro, que lediria, si le asegurasse primeramente, que no le mataisse, nin lo briesse, nin lo prissesse, nin le tomasse ninguna cosa delo suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don juan nuñez a quella vez assossegado co el rey. Y desque el rey se partio de la habla salio fuera al corral, y vio aquell cauallero ante todos y dijole: nuñon gonçalez sodes mi vasallo: tenedes de mi buena tierra, y buena soldada: y diro el señor si: y diro el rey, bize vos nunca mal: y diro, señor non: pues porque sus estano che a dezira don juan nuñez que yo q mandara armar la mi gente pa le yr a matary non vos puedo hazernada llamad vos falso cauallero aqui ante todos, y mando que vos lo llamen todos: y assi lo bizaron todos a unavo. E salio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuese fuera delavilla: y don juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuessc paracastilla. Y don fernan perezponce que era adelantado mayor de la frontera llego ay al rey don Sancho con pleystes al rey de granada que queria auenirse con el rey don Sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan Perez pence al rey de granada que firmasse el pleysto con el, y que embiasse un arrayaz moro, con quien el firmase el pleysto.

Captul. viij. De como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo dela Reyna, y de otras cosas que acaescieron



M el mes de Abril que coméço en el octauo año oíl rey nado deste rey do Sancho, que fue en la era de mil y trezentos y veinte y nueve años: y andaua la era del año dela nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y vn años. El rey salio de toledo, y vinose para burgos, y llego ay den fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andar mandadero del rey de granada, y firmo el pleysto de la paz del rey de granada con el rey don Sancho, y finco por su vassallo, y diole las parias de alli adelante cada año. Y el rey don Sancho vinose para palencia al cabildo general delos predicadores que se hazia ay. Y el estando en cabildo aviendomuy gran plazer porque vieray muchos frayles ayuntados, lle gole mandado en como don juan nuñez andaua haziendo hablas en castilla y alborocandose contra el rey. E otros si don juan alonso de alburquerque andaua alborocandose en galizia por consejo de don juan nuñez, y en su ayuda. E otros si que el rey don Dionis de portugal que queria desauenirse del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada pte tomo muy grasaña, y diro pues assi es que estos andauan catando manera contra mi sacare al infante don juan mi hermano dela prisón y pararse ha a todo esto. Y la Reyna que auia sabor de ayudar al infante don juan pugno en lo hazer quanto pudo, y vinose el rey avallado lid, y mando traer ay al infante don juan del castillo de curiel, donde lo tenian preso, y desque ay llego soltolo dela prisón en el mes de agosto dia oíl Sant Bartolomey y otro dia perdono

Don Sancho el Bravo. Cap. lxxv

este infante don juan a todos quantos fueron en su prision. E otros como al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por senor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua abundancias de allen la mar aquende: y el rey fuese para galizia a assossegar a don juan alonso de alburquerque, y desque le ouo assossegado fuese a Santiago en romeria, y de si tornose: y veniendo su camino llego a el vn ome que dezian fernan perez que era devbedabijo de vn ome bueno que moraua ar, que dezian remon sabat, y digo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobrino hijo del infante don fernando, y digole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los caualleros y otros omes de ciudades y villas que emblauan cartas y manda do a don alonso su sobrino, que queria tener su carrera y su boz, y mostro le algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiaua que dezian que embiauan alla. Y quando las el rey don Sancho viose muy maravillado, y ouo ende muy grande pensar, teniendo que queria ser todos contra el. Y el rey don Sancho fizole a este ome mucho bien, y vn ome que tra ya este fernan perez consigo que sabia tada su bazienda, porque non partia con el del bien que le el rey hazia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuese para el rey y hablo con el en puridad, y digole la enemiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y digole que non creyesse nin ociesse ninguna carta de aquellas que el le mostrara, que supiesse por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron: mos q este cosabiduria fala por querellos hazer perder todos, q fiziera sellos falsos de cada uno de

llos, y q el se fiziera las cartas quales el quisiera nôbrando q las embia uanellos a dô alonso: y que los sellos que le fiziera q los trayaconsiglo. E quando el rey esta razon oyo aquello me piugole ende, y mando prender luego a quel fernan perez, y hallard le los sellos hechos de los ricos omes y de los mas señalados del su reyno. E quando lo comenzó a tormentar confessolo todo: y confessó mas que el fiziera otro sello falso de anrique anriquez en que fiziera sus cartas, y q las echara en el camiuo por donde el rey andava de passar yendo a pesadilla vn lugar del arçobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobrara el rey por lo qual priso a anrique anriquez, y ouiera lo q matar, si non porque ballo que el su sello era desuariado vn poco de aquel de que estauan selladas las cartas. Y acordandose el rey desto que passara assy yeyendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vinose para valladolid, y embio a mouer sus pleytestas a don juan martinez que assossegasse con el, y ouo devenir don juan martinez a ver se cõ el rey en herrera que es en cerrato, y assossegole con que fiziesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y ballo al infante dô alonso su hijo q lo andava biñado mal dolierte q eramuento, y pesole macho y salio lugodede y quiese aver con el rey de portugal y llegole mñado en el caminocomo era muerto el rey dô alonso aragô, y otro si le llego mñado en como abejuçaf rey dô marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dô Sancho viose cõ el rey dô dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña costança hija deste rey de portugal y diole en rebenes el rey dô Sancho al rey de portu

Cronica del Rey

ga locho villas y castillos que en frö
iera del rey de portugal son, quales
el rey quiso, y con esto assosiego el
rey de portugal con el rey don San-
cho. y el rey don Sancho vinose pa-
ratoro, y estando ay llegole manda-
doen como los aragoneses tomaron
por rey a don Jaymes hermano del
rey don alonso que se llamaua rey de
Sicilia. y en tanto que este don Jay-
mes que era en sicilia supola muerte
del rey don alonso su hermano, vino
se para aragon y tomo el reyno: y luc-
go embio ha acometer al rey don Sa-
ncho que casaria con su hija doña Is-
abel la infanta y que seria su amigo.
y el rey don Sancho por assegurar
la guerra de aragon, y que pudiese-
sen yr acorrer ellugar de besar que te-
nian cercado los moros, tuvo por
bien de lo otorgar, y teniendo que
non erraua al rey de francia, pues el
pleyo suo era contra el rey don alon-
so, y non contra otro ninguno, puso
plazo a que se fuese aver con el rey
de aragon a tierra de soria. y el rey
vinose para medina del campo, y ayü-
to ay todos los perlados dela su tie-
rra, y pidioles que le diessen serui-
cio y ayuda para yr a cercar a alge-
sira, y de los seruicios que le auian
mandado los dela su tierra en la hue-
ste de Haro por diez años pago te-
dos sus hijos dalgo, y lleuo de los
perlados vn cuento y quatrocientas
vezes mil maravedis. y desque to-
dos los hijos dalgo fueron pagados
mandoluego armar muy gran flota
en los puertos dela mar de Castilla,
y de asturias y de galizia, y embio
por micc Benito de zacarias que
era de genoua que le trujesse doze
galeas y auia le de dar por cada mes
seys mil doblas. y desque fue el rey
don Sancho a se ver con el rey de ara-
gon a tierra de soria y passo pleyo
con el, y diole a su hija la infanta do-
ña Isabel que entraua en nueve años

y el rey de aragon toma la por muger
y passo pleyo to decasar con ella, quan-
do eniesse doze afios cumplidos, y de
stadio castillos en rebenes, y de mas
puso con el rey don Sancho de le dar
onze galeas armadas para aquella
guerra de los moros. y estando el
rey don Sancho en aquellas vistas
con el rey de aragon, lle gole manda-
do en como el rey abenjuçaf non po-
diera tomar a besar, y que la dece-
para y se fuera para allende la mar,
casupo como el rey don Sancho em-
biauala su flota ala guarda dela mar
y el se guisaua, y apercebria para yr
al aguerra. y el rey sopo que don juan
nuñez andaua bolleciendo, embiole
el rey cometerle por assosregarle, y
nunca pudo. y quando el rey don Sa-
ncho vio que lo non podia assosregar
consigo, embio el rey don Sancho a
mandar, que cercassen a meya y a
cañete que le auia dado y tomo gelas
y don juan nuñez por esto fuese de
la tierra para el rey de francia. y el
rey don Sancho vinose para carrio.

Capitulo ix. De co-
mo el rey don Sancho solto de
la prisón al infante don
juan su hermano, y de
como el rey ganó
a Tarifa.



El mes de Abril
que coméço en el
noueno año dñ rey
nado deste rey dñ
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
cientos y treinta
años: y andaua
la era del año de
la nascencia de nuestro salvador y re-
demptor Jesu Christo en mil y do-
cientos y nouenta y dos años. Des-
pues q el rey dñ Sancho supo como dñ

Don Sancho el brauo

fol. lxxij

juan nuñez se quapara el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon pusiera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntadera de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oylo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y diyo que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tansar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veinte y siete galeas de los moros, y que las enciera micr benito, y prendio dellas las treze, y huyeron las otras, veyendo todo el rey abenjacob, y toda su hueste que estaua delante, y albergó ay essa noche este micr Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas souandolas con sogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy desbonrado. Y luego mouio dende con toda su hueste y fuese para sez. Y quando estas nuevas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus huestes para sevilla: y el fuese su caminopara alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuese a ver con el rey de portugal, y rogo que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer esconselé con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres servicios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de ser, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesima. Al quattro dias que ay llego encaescio la Reyna doña maria de vn hijo varon quedieron el infante don philippe, y atendio ay a toda su hueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que encastilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engenos, que mandara el hazer llego atarifa, y comoquier que llenaua en talante de yr a cercar a Algezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogiose a este consejo, y mando armar los engenos y combatirla muy suertemente, por mar y por tierra por muchas vezes hasta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Bartheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande asan y tan gran lazeria que fue comienço dela dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por qfuese guardada y tornose para sevillay llego el

R 15

Cronica del Rey

arçobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudiesse con el rey de aragon que desamparasse a sicilia a la yglesia que el partiria mano de la demanda del reyno de aragon, que la yglesia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mandaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniesse a ver con el a guadalsajara. Y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron ayuntados, el rey don Sancho hablo con el rey de aragon todo este pleito que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniesse ver con el rey don Sancho y con el rey de aragon a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que deixaua por si en rehenes quando le tenia en la prisón en aragon: el uno que despues fue obispo de tolosa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyos: y el otro, que dixeron remon berengel, q los diesse al rey don Sancho que los touiesse porque si se auiniesse en aquellas vistas que fuese cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de yr hasta en taraçona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña y sabella muger de don Juan martinez era muerta, y que non auia hijo, nin hija ninguna, y que fincaua doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey acometer pleito a doña blanca que biziessus herederos a el y a la Reyna doña Maria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleito con ellos, que despues de sus dias heredassen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleito puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taraçona, diole el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sancho desque salio de taraçona que se venia para agreda, y tray a consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don juan su hermano y don Juan nuñez el moço hijo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomavaun boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiaua cartas y mandado a los otros que se touiescen con ellos contra el por algunos desafueros queden que le sel rey don Sancho bizierra. Entanto que este mandado ouo el rey don Sancho, embio luego a llamar a todos los de su señorio aboz de apellido, y desque llego a Santisteban de gormaz deyo ay estos tres presos que tray a encima del alcazar bienguardados: y vinose para burgos, y deyo ay a la Reyna su mujer, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don juan, y don Juan nuñez que eran en tierra de treuño con su asonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluierone luego con gran miedo que ouieron del rey contra tierra de leon. Y el rey fue empos ellos, y el infante don juan se metio en valencia y dñ juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego empos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pasares, porque el uno non pudiesse acorrer a otro, y vedo que les non entrasse vianda ninguna. Y desque ellos se vieron mucho asincados, don juan nuñez auinose co el rey don Sancho, y vinose para su merced. Y desque el infante don juan supo que don juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouio del rey don Sancho por el grā yerro que le auia hecho, y fuese para el rey

Don Sancho el Bravo. lxxv

de portugal, y dende fuese para don
juá alonso señor de alburquerque. Y
desque el rey ouo la tierra desembar-
gada dellos vinose para valladolid.
Este rey don Sácho estando en valla-
dolid llegole mandado de como do-
ña blanca señora de melina eranuer-
ta: y luego el rey mouio para allá y co-
bro a molina y todas las otras hereda-
des que ella dejara. Y desquelo ouo
cobiado vinose luego para burgos y
llegole ay mandado de don alonso pe-
rez de guzmán en que le embio a dezir
que comoquier que el dava a don ro-
drigo maestre de calatrava dos cuen-
tos por la tenencia de tarifa, que si el
quisiesse que el gela ternia por seys/
cientas vezes mil maravedis. El rey
dijo que le plazia, y embio gelo luego
mandar entregar: y de allí adelante
la touo este don alonso perez. E des-
que supo don juan nuñez el viejo que
era en francia, que el infante don juá
era desauenido del rey su hermano y
fuerá dela su merced, vinose luego pa-
ra el rey, y llego a el aburgos y auino
se con el muy bien: y el infante don
juan embio a mouer pleyno al rey que
se queria venir alasu merced, y el rey
dijo que le plazia. Y a fuzia desta aue-
nencia, mouio don juan alonso señor
de alburquerque con el infante don
juan y conseyientos caualleros. E
desque don juan nuñez supoq el infan-
te don juan venia digo al rey, que si el
quisiesse que el gria al infante don juá
ale vedare esta venida: y digo al rey q
le plazia. Y salio don juan nuñez abur-
gos, y fuesse para camora: y el rey dō
Sancho fuesse para las vistas a logro-
ño a verse con el rey don Carlos y co
el rey de aragon. Y estando en las vi-
stas tratandos sus pleynos, eran ay co
el rey don Sancho don juan nuñez el
moço, y don juan gonçalez el su her-
mano, y otros ricos omes y grandes
gentes, y llegole el mandado de co-
mo el infante don juan lidiara co don

juan nuñez en vn lugar que llaman
peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don juan nuñez non
quiso esperar la su gente yn dia, ballo
lo el infante don juan con pocas gen-
tes y venciólo y prendiólo: y desque
lo ouo preso: recelo del rey y de sus hi-
jos deste don Juan nuñez que eran
muy poderosos, y tornose con sus pre-
sos para alburquerque. E desquello-
go el mandado al rey dela prisón de-
ste don juan nuñez preso ende mu-
cho. Y don juan nuñez el moço y don
nuño gonçalez sus hijos salieron lue-
go dende con grandes poderes y fue-
ronse para allá. Y el rey don Sancho
estando en sus vistas no se auinieron
el rey carlos ni el rey de aragon sobre
lo de sicilia: y partieróse desauenidos
y tornose el rey de aragon para su rey-
no, y lleuo consigo aquelllos tres pre-
sos. Y el rey don Sancho vinose pa-
ra burgos. E don juan nuñez el ma-
yor estando preso en Alburquerque
como era omen muy pleytes y de muy
gran sabiduria, mouio muy grandes
pleytes al infante don Juan en que le
bizo en creyente que por esta prisón
seria el muy honrado y muy bien
andante, y que le baria pleyto que se
touiesse con el contra el rey don San-
cho su hermano hasta que le entregas-
se a vizcaya: demas que fuesen am-
bos vnos, porque todo el poder del
rey dela tierra viniese a su mano, aun
que el rey don Sancho non quisiese:
ca despues que ellos ambos fuesen
vnos, que el rey don Sancho non au-
ria otro ninguno con quien vedarse
lo pudiesse: y de mas que aurian con
ellos ambos el rey de portugal por si
y que se ternia con ellos por este pley-
to. E que si el quisiesse este pleyto,
quele baria seguro ante el rey de por-
tugal por omenajes y por juras y por
quantas seguranças el quisiesse. E
todo esto hazia don Juan nuñez por
salir vna vegada de su poder. Y el in-

Cronica del Rey

sante don juan era de buen talante y creyo esto que le digera don juan nuñez: y puso pleito con el que los segu rasse que este pleito mesmo que gelo haria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi nolo fiziesse que tornasse a su pri sion a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleito y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueronse para el rey de portugal: y don juan nuñez llego un dia ante al rey de portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo re cibio muy bien: y desque don juan nuñez le digo y conto en qual manera pas sara en su pleito, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estaua en su servicio: ca luego quer ria prouar que el pleito y omenaje q el fiziera estando preso quenon valia. Y desque el infante don juan llego al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleito que le fiziera segun lo auia puesto: y don juan nuñez diole por respuesta, quenon lo auia porque hazer, ca el pleito que auia hecho que non valia, porq lo fiziera estando en prisón, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio q̄ mal pleito fuese, touose por engañado: y don juan nuñez pidió al rey de portugal por merced que lo pusiese en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para toro, y en llegando a toro llego don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidióle por merced que aquello menaje que el fiziera al infante don Juan que tenia que non era te nido a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo fiziera estando en prisón, que ouies

se su acuerdo con todos los de su cor te, y hallaron que el omenaje non era ninguno y don Juan nuñez non auia por q̄ lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fuessel luego para castilla y el rey finco alli en toro: y encaescio la reyna doña maria su muger de vnabija que le dixeran la infanta doña beatriz, y dende vinose para valencia: y llegaro le nuevas en como el rey abenjacob se apercebia quanto podia para em biar a cercar atarifa por mar y por tie rra. Y el rey don Sancho embio a do juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño góçalez sus hijos, y muy gran cawalleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos morìdo en cordoua nuncalos moros se atrevieron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murió. Y el rey don Sancho que era en burgos, quandole lle go el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos dela mar

Capítulo. X. Deco-
mo el almirante de la flota de ge noua vencio la flota de los
moros, y de otras co-
sas que acas-
cieron.



Mel mes de Abril que comenzó el de cimo año del rey nado deste rey do Sancho, que fue en la era de mil y trezentos y treynta y dos años: y an dava el año de la nascencia de Jesu

Don Sancho el brauo

Capítulo lxxvij

Christo en mil y dozientos y nouenta
y quatro años, el rey don Sancho ma-
do aparejar por mar y por tierra to-
das las cosas que cumplian para yz a-
cercar a algezira el otro año adelan-
te: y porque supo que el infante don
juan su hermano le tenia el rey de por-
tugal en su tierra, embiole a dezir q
bien sabia la posturay el pleyto q con-
el auia de non coger en la su tierra al
infante, ni a rico ome de la su tierra,
nind lo mantener en ella, y agora q
le embiaua a rogar que lo echasse de
la su tierra al infante don juan, y que
lo non tuviessse ay dia nin hora. El
rey de portugal diro al infante don
juan el afuenta que le embiaua a ba-
zer el rey don Sancho, y que le non po-
driamentir, y que le rogaua que catas-
se manera como saliesse de su tierra. Y
el infante se metio en vna nao en el puer-
to de lisbona, y diro a los marineros
que lo guiasen para francia: y ellos
tendieron su vela, y el viento boluió y
dio con ellos en tierra de moros en el
puerto de tanjar: y quando el infante
don juan se vio en aquel puerto, em-
biosus mandaderos al rey aben jacob
que era en fez, en que le embio a bazer
saber que se yua para el. Y el rey aben
jacob le embio cauallos para el y para
sus caualleros y todo quanto ouo me-
nester: y desque llego a el, y supo en co-
mo don juan nuñez era muerto, y en
como sus hijos con toda la caualleria
eran y dos dela frontera para castilla
y non fincauagente ninguna, mouio
luego pleyto el rey aben jacob al infante
don juan, que le daria cinco mil ca-
ualleros ginetes y que viniesse a cer-
car a tarifa, y que la tomasse, porque
la cobrassse por el, y al infante don juan
pligole con este pleyto, lo vno por de-
seruir al rey don Sancho su herma-
no si pudiesse, y lo otro por passar a
quende la mar, carecelauasse si afin-
car ouiesse allende, que nunca lo de-
xrian passar aca. El luego mouio, y se

metio en la mar, y passo aquende, y
desque fue aquende cerco luego a ta-
risa con aquell poder del rey aben jacob
y combatieron la muy fuertemente.
El don alonso perez de guzman que
la tenia, defendiosela muy bien. Y el
infante don juan tenia vn moço peq-
ño hijo deste don alonso perez, y em-
bio dezir a este don alonso perez que
le diessel la villa, si non que le mataria
el subijo que el tenia. Y don alonso pe-
rez le diro, que la villa q la tenia por
el rey, y que non gela daria, que quan-
to por la muerte del subijo que el le da-
ria el cuchillo con que le matasse: y la
goles de encima del adarue vn cuchi-
llo, y diro que antes queria que le ma-
tassen aquell hijo, y otros cinco si los
tuviessse que non darle la villa del rey
suseñor de que le biziera omenaje, y
el infante don juan consaña mado ma-
tar el hijo ante el, y con todo esto nun-
ca pudo tomar la villa. Y quando los
moros que estauan con el infante don
juan, vieron que bazia mucho por to-
mar la villa y non pudo, leuantaron
se dela cerca, y passaron allende la
mar. Y desque el rey aben jacob vio
en como se tornauan los moros ouo
muy gran recelo que el rey don San-
cho le tomaria a algezira, y que la no
podria el amparar, y dio la al rey de
granada, porque la defendiesse si pu-
diese, y pligole mucho al rey don San-
cho por quesinco algezira con el rey de
granada, antes que con el rey aben ja-
cob. Y por esta manera hecho el rey
don Sancho el poder de la casa d ma-
rruecos de aquende la mar: y porque
noles finco lugarsuyo aquende la mar
a que pudiessem entrir. Y otros si llego
le mandado al rey don Sancho en co-
mo el infante don enrique su tio her-
mano del rey su padre que auia ve-
nte y seys años que yazia preso en pu-
lla que era suelto y que se venia para
el. Y al rey pligole mucho con suveni-
da, y llego a burgos a el, y el rey resci-

Chronica del Rey

biolo muy bien, y hizole mucha merced, y mucho bien, y pusole muy grā quantia de tierra para su mātenimie^{to}. Y el rey don Sancho salio de burgos, y vinose para tierra de castro geriz alataça, y era tierra de codornizes: y llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que entraua en vizcaya, y q se alçaua con ella. El rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, y con el don enrique y don juan nuñez, y don nañogonçalez su berinano, y otras compañas, y no touo en que se detener, y becho a don diego dela tierra. E despues desto el rey vinose para valladolid, y porque era ya la entrada del invierno, fuese para el arçobispado de toledo, y llego a alcala, y moro ay algunos dias, y tuuo ay la fiesta de navidad.

Capit. vii. De como

el rey partio dc Alcala para madrid, y de lo que ay acaecio y de como ordeno su testamento en alcala, dōde le dio la enfermedad de q murio



M el mes de benero q fue en la era de mil y trezientos y treynta y tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares entiendo por lasu dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares seyendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal y otros obispos, y seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando y otros ricos omes y maestres de las cauallerias de las ordenes, y por que el infante don fernando subijo heredero desto rey do Sancho era muy

pequeno en edad, y temiendo q des que el finasse auria muy gran discodia en la su tierra por la guarda del moço, conociendo este rey don Sancho en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando subijo, y diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, y desto le hizo hazer pleyto y omenaje a todos los de la tierra: y luego en el mes de febrero mouio dende y fuese separa madrid, y llego ay don juan nuñez y hablo el rey con el, y diole don juan nuñez biensabedes como lle gastes a mi moço sin baruas, y hizevos mucha merced, lo uno en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra y en quantia, y ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yomuriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mi hijo basta que aya barbas. E otro si que ftruades ala reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, y a vuestro linaje: y si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, y si no el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, y dijo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, y yo vos hago pleyto y omenaje que lo baga assi: y si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes y don juan nuñez fuese para castilla.

Capit. viii. De como

el rey se bizolleuare en andas ato ledo, y de como ay murio.



E rey estando en madrid aqueravale mucho la dolencia, y hizose llevar en andas en cuellos 8 omes ala ciudad de toledo: y

Don Sancho el Brauo

desque fue ay acabo devn mes, veyéndose que non podia escapar dela muerre confessose, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y hizose vngir, y tomo todos los sacramentos della sancta yglesia como rey muy catolico: y en martes que fueron veinte y cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante dō enrique que era hijo del rey don fernando que ania poco tiempo que llegara a castilla , quese soltara de la prisión donde ygera preso en pulla veinte y seis años, tomo al infante don fernando que era de nueve años y quatro meses, y otros don nuñon gonçalez biso de don juan nuñez que era ay , y otros ricos omes con toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y fizieron muy gran llanto por el. y la reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria omecontar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. y el infante don enrique, y don nuño fizieron con la reyna muy grande llanto. y el arçobispo diro luego la missa: y desque la ouo acabado , enterraron lo luego en el monimento de piedra q el fiziera hazer en su vida cerca de dō alonso el emperador de espana.

Claus Deo.

Fin dela crónica del muy noblerey don Sancho el brauo.

Sigue se la tabla deste presentelibro.

Comienza la tabla de los capitulos de la crónica de este noble rey don Sancho el brauo
quarto de este nombre: hijo del noble rey
don Alonso dezeno.

Capítulo primero
de como el rey don Sancho
después de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en Toledo de rey de Ca-
stilla: y así mismo hizo co-
ronar a su muger por Reyna
de los perlados que ay eran
folio. **lxv**

Capít. segundo De como
estando el rey don Sancho
en Burgos mandó llamar los
hijos dalgó, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de Francia con lo que ay su-
cedio. **folio. lx.**

Capít. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
Portugal se vieron en uno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. **folios. lxij.**

Capít. quarto de como los
privados del rey andauan
muy descontentados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. **folio. lxiij.**

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope, y prendio al infante
don Juan su hermano. **folio. lxvij**

Capítulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de Aragón, y de las cosas que
acaescieron **folio. lxix**

Capítulo septimo como al
gunos de los privados del
rey cataró manera como me-
ter mal a don Juan Nuñez con
el rey. **folio. lxx.**

Capítulo octavo de como
el rey puso sus tratos con do-
ñ Juan Nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. **folio. lxxij.**

Capítulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prisión al infante don Juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a Tarifa. **folio. lxxij**

Capítulo decimo de como
el almirante de la flota de Ge-
nova venció la flota de los mo-

Tabla.

ros y de otras cosas q acaes- cieron	folio.lxxv.	dio la enfermedad de que mu- rio	folio.lxxvi.
C Capítulo undécimo de co- mo el rey partió para Madrid de Alcalá, y delo que ay acaes- cio: y de como ordenó su te- stamento en Alcalá, donde le		C Capítulo duodécimo de co- mo se hizo llenar en andas a la ciudad de Toledo, y de co- mo allí murió	folio.lxxvi

Ende los capítulos dela crónica del rey don Sancho.

Elquise acaban las dos crónicas. La primera del esclarecido príncipe y rey don Alonso el Sabio que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las siete partidas. Y la segunda crónica es del rey dō Sancho el Brauo su hijo. Fueron impressas en Valladolid, a costa y en casa de Sebastian Martínez. Acabaronse a diez y ocho de Enero de mil y quinientos y cincuenta y cuatro Años.

Siguese la crónica del rey don Fernández hijo del rey dō Sancho el brauo y nieto del rey don Alonso el Sabio: y visnieto del rey dō Fernando el Sancto que ganó a Scuilla y padre del rey don Alonso el Onzano que ganó las algeziras cuja crónica está tam bien impressa.

qui sunt sacerdotibus et reliquo populo
debet esse.

dicitur

Quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse. Et propter hoc est omni-
bus debet esse. Et hoc est deus. Et deo
est regnum eius.

dicitur

Et quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse.

Et quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse. Et hoc est deus. Et deo
est regnum eius.

dicitur

Et quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse.

Et quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse. Et hoc est deus. Et deo
est regnum eius.

Et quodcumque bona voluntate omni-
bus debet esse. Et hoc est deus. Et deo
est regnum eius.